

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

Febrero 2013

I. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

I1. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ÍNDICE

1. CONTENIDO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD-----	5
1.1. Antecedentes -----	5
1.2. Justificación del contenido ambiental asumido-----	6
2. INVENTARIO AMBIENTAL -----	8
2.1. Marco geográfico y administrativo -----	8
2.2. Climatología-----	9
2.3. Edafología -----	16
2.3.1 Zonificación edafológica-----	16
2.3.2. Capacidad agrológica -----	18
2.4. Geología y geomorfología-----	20
2.4.1. Composición litológica -----	20
2.4.2. Unidades Geomorfológicas -----	24
2.4.3. Puntos de Interés Geológico -----	25
2.4.4. Pendientes -----	25
2.5. Hidrología-----	26
2.5.1. Red hidrográfica -----	26
2.5.2. Hidrogeología -----	28
2.6. Flora y vegetación-----	31
2.6.1. Vegetación potencial -----	31
2.6.2. Vegetación real -----	34
2.6.3. Vegetación Directiva Hábitat -----	37
2.6.4. Flora del área de estudio-----	39
2.7. Fauna-----	62
2.7.1. Fauna Invertebrada -----	62
2.7.2. Fauna Vertebrada -----	67
2.7.3. Áreas de interés para la fauna-----	76
2.8. Paisaje-----	77
2.9. Patrimonio cultural fuera de los núcleos urbanos -----	80
2.9.1. Patrimonio etnográfico-----	81
2.9.2. Patrimonio arquitectónico -----	82
2.9.3. Patrimonio histórico-artístico -----	82
2.9.4. Patrimonio arqueológico (Bien de Interés Cultural) -----	82
2.10. Categorías de protección: espacios protegidos y áreas de sensibilidad ecológica -----	85
2.10.1. Red Natura 2000 -----	85
2.10.2. Red Canaria de Espacios Naturales-----	87
2.10.3. Áreas Importantes para las Aves (Important Birds Areas, IBAs) -----	87



2.11. Usos del suelo-----	88
2.12. Impactos ambientales preexistentes-----	90
2.13. Unidades ambientales-----	95
2.13.1 Área Agrícola Intensiva-----	96
2.13.2. Litoral y cortados de Barlovento-----	98
2.13.3. Barrancos-----	100
2.13.4. Núcleos y enclaves de población -----	102
2.13.5. Los Baldíos -----	102
2.13.6. Los Rodeos-----	104
2.13.7. El Ortigal-----	106
2.13.8. La Vega Lagunera -----	108
2.13.9. Fayal-Brezal -----	110
2.13.10. Matorrales de Ladera de La Vega Lagunera-----	110
2.13.11. Laderas de Sotavento de Anaga -----	113
2.13.12. Zona de cultivos aterrazados abandonados -----	115
2.13.13 Pie de Monte barlovento de Anaga -----	117
2.13.14 Lomas del Cardón y Escarpes del Arroyo Boquerón-----	119
2.13.15 Ladera sur del Taco -----	121
3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL-----	124
3.1. Definición de la problemática ambiental en la etapa previa al plan -----	124
3.2. Diagnóstico de potencialidad y calidad para la conservación -----	125
3.2.1. Valoración ambiental y cultural de las unidades ambientales y diagnóstico de su calidad para la conservación.-----	125
3.2.2. Capacidad de uso -----	132
3.2.3 Diagnóstico de potencialidad -----	135
3.3. Definición de las limitaciones de uso del territorio. -----	135
3.4. Situación actual y probable evolución. -----	138
3.4.1. Situación actual. -----	138
3.4.2. Prognosis del área de Ordenación. -----	140
4. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ORDENACIÓN-----	142
4.1. Objetivos ambientales fijados por las directrices y el planeamiento territorial de rango superior relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural -----	142
4.2. Objetivos ambientales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, establecidos en el Plan General -----	143
4.2.1 Principios-----	143
4.2.2 Líneas estratégicas -----	143
4.2.3 Objetivos con carácter general -----	145
4.2.4 Objetivos ambientales para la ordenación del territorio rural -----	146
4.3. Criterios ambientales estratégicos -----	149

4.3.1. Criterios ambientales para el territorio rural -----	149
4.3.2. Sobre criterios para la ordenación urbanística: -----	154
5. EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS -----	159
5.1. Adecuación a objetivos de sostenibilidad de las alternativas y capacidad de acogida de la alternativa seleccionada. -----	159
5.1.3. Análisis de las alternativas de la estructura viaria. -----	180
1.----- LA LAGUNA SUR. El ámbito territorial de estudio se corresponde a la zona municipal más relacionada con el área metropolitana Santa Cruz - Laguna. Este ámbito contempla las siguientes zonas de movilidad: Guamasa, Los Baldíos, Geneto, Taco, La Cuesta, Finca España, Casco, San Lázaro, Vega Lagunera, Las Mercedes (Vega de Las Mercedes y Jardina).-----	181
2.-----LA LAGUNA NORTE. El ámbito territorial de estudio contempla los siguientes núcleos urbanos: La punta del Hidalgo, Bajamar, Tejina y Valle de Guerra. -----	184
5.1.4 Adecuación de cada una de las alternativas a los objetivos ambientales -----	186
5.1.5 Justificación del modelo de desarrollo seleccionado -----	197
5.1.6 Analisis de la capacidad de acogida de la ordenación general propuesta-----	221
5.2. Identificación de las determinaciones del planeamiento generadoras de impactos. ---	243
5.3. Valoración detallada de los impactos inducidos por las determinaciones contenidas en el P.G.O. -----	244
5.3.1 Desarrollo urbano de los núcleos de población -----	244
5.3.2 Alcance y Valoración de los impactos provocados por el desarrollo urbano de los núcleos de población -----	244
5.3.2. Nuevos viales de carácter estructurante -----	260
5.3.4 Alcance y Valoración de los impactos provicados por los nuevos viales de carácter estructurante-----	260
6. MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS-----	270
6.1. Medidas preventivas y correctoras respecto las determinaciones estructurantes -----	270
6.1.1. Medidas para la protección del territorio-----	270
6.1.2 Medidas para la protección del paisaje-----	270
6.1.3 Medidas de protección del patrimonio histórico -----	271
6.1.4 Medidas sobre la hidrología e hidrogeología-----	271
6.2. Medidas preventivas y correctoras respecto a las determinaciones pormenorizadas --	272
6.2.1. Respecto a la contaminación atmosférica -----	272
6.2.2. Respecto a la contaminación acústica -----	272
6.2.3. Medidas ambientales en materia de energía -----	272
6.2.4. Medidas ambientales en materia de suelos-----	272
6.2.5. Condiciones ambientales para la urbanización -----	272
6.2.6. Condiciones ambientales para las obras de Sistemas Generales, Dotaciones y Equipamientos-----	273
6.2.7. Medidas ambientales para los actos de ejecución-----	274
6.3. Orden de prioridad de las medidas previstas -----	275

7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO-----	276
7.1. Definición de indicadores ambientales -----	277
7.2. Medidas para tratar de verificar los efectos adversos no previstos -----	279

ANEXOS

Anexo I: Planos

Anexo II: Fichas barrancos principales

Anexo III: Informe no Técnico

Anexo IV: Informe de Prevención de Riesgos Naturales



1. CONTENIDO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD

1.1. Antecedentes

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se integra en el proceso de evaluación ambiental estratégica al que se encuentra sometido el Plan General de Ordenación (PGO) del municipio de San Cristóbal de La Laguna, según los términos establecidos en la Ley Estatal 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, cuyo significado se especifica en su artículo 8, donde se establece que, *“en el informe de sostenibilidad ambiental, el órgano promotor debe identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan o programa”*. A su vez, introduce en nuestro ordenamiento, entre otras cuestiones, la necesidad de aprobar el denominado "Documento de Referencia" como determinación del alcance que deben tener dichos Informes de Sostenibilidad que, a partir de dicha norma, deben incorporarse en los documentos que se sometan a los procedimientos de aprobación de los distintos instrumentos que conforman el Sistema de Planeamiento.

Dando cumplimiento a la citada norma, la Comunidad Autónoma de Canarias sometió a trámite de información pública y consulta institucional un documento con la propuesta de índice para el contenido de los informes de sostenibilidad ambiental que deben tener los Planes Generales de Ordenación de los municipios canarios. Concluido dicho período de información, mediante resolución de 10 de agosto de 2006, se hace público el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativa al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación, de esta forma, se modifica el régimen normativo vigente en Canarias, que hasta la fecha en materia de análisis ambiental de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística venía regulado por el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, con el fin de formular los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables a la planificación en proceso de evaluación ambiental, el cual queda derogado.

El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, como órgano promotor, llevó a cabo, el acuerdo de incoación del procedimiento de aprobación del Avance del Plan General de Ordenación, según el procedimiento establecido por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias (RPIOSPC), en el cual se incluyó el Informe de sostenibilidad ambiental adaptado a dicha fase de aprobación, con arreglo a los criterios contenidos en el Documento de Referencia.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2009, aprobó someter a información pública el Avance del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna (PGOLL), cuyo fin era el de exponer y evaluar las diferentes alternativas de ordenación urbanística planteadas, permitiendo a la ciudadanía que manifestara sus preferencias sobre las alternativas posibles (dentro de los límites propios de los criterios y objetivos) para definir los distintos componentes del futuro modelo urbanístico y territorial del término municipal y señalar las posibles deficiencias del documento; e iniciar el trámite de consulta a otras administraciones afectadas. El período de exposición pública, duró desde el 28 de febrero hasta el 8 de mayo de 2009.

En la actualidad se ha ultimado la redacción del documento de ordenación urbanística, y por lo tanto, se presenta para su Aprobación Inicial.



Por lo tanto el presente informe identifica, describe y evalúa, siguiendo las directrices establecidas en el Documento de Referencia, los posibles efectos significativos, que sobre el medio ambiente pudiera generar, la ordenación planteada en el **Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación de La Laguna**, y concretar las medidas correctoras que permitan minimizar los efectos negativos del Plan sobre el medio ambiente y su sistema de seguimiento. A su vez se actualizan y completan, en su caso, los contenidos del ISA presentado a tramitación en febrero del año 2009, para la aprobación de la fase avance, en base a las sugerencias recibidas y a los informes institucionales emitidos.

1.2. Justificación del contenido ambiental asumido

El presente documento responde a la necesidad de incluir en los Planes Generales de Ordenación, un Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 10 de agosto de 2006 de la Dirección General de Urbanismo, donde se aprueba el Documento de Referencia para elaborar los informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación, y que desarrolla lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En dicho Documento de Referencia se establece que, el ISA ha de presentarse como un documento independiente de la documentación del Plan General, y que su contenido se recogerá en la fase de tramitación que proceda.

Como ya se ha dicho, el Documento de Referencia, es el que establece entre otros el contenido del Informe de Sostenibilidad. Asume, a partir de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, que deroga al Decreto 35/1995 (Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento), el análisis ambiental exigible en un Plan General de Ordenación y donde se exige un análisis más exhaustivo, en algunos aspectos concretos. En concreto, se trata de los aspectos relacionados con el desarrollo de la Alternativa 0, el seguimiento del plan, un resumen no técnico y la viabilidad del esquema general de ordenación que se propone, en base a lo recogido en el anexo 1 de la Ley 9/2006.

Hay que señalar que la Ley 9/2006 pide información que se centre exclusivamente en las cuestiones relacionadas con los efectos significativos en el medio ambiente del plan o programa. La información sobre efectos insignificantes o cuestiones irrelevantes hace que el informe sea difícil de digerir y puede hacer pasar por alto información importante.

En base a lo ya expuesto y siguiendo el índice de contenidos propuesto en la Resolución de 10 de agosto de 2006, se presenta el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGO de La Laguna para su nueva aprobación, con el siguiente contenido:

- Capítulo 1. Justificación, del contenido ambiental específico asumido por este Plan General, recogido en el presente capítulo.
- Capítulo 2. Inventario ambiental, con un carácter integrado, tanto temática como espacialmente, realizado a partir de la definición de unidades ambientalmente homogéneas.
- Capítulo 3. Diagnóstico ambiental del ámbito territorial ordenado, mediante la identificación de la problemática ambiental previa al plan, la valoración ambiental y cultural para cada unidad ambiental, de la que se obtiene la calidad para la conservación respectiva, la diagnosis de potencialidad y capacidad de uso también por cada unidad ambiental, la definición de las limitaciones de uso del territorio, así como la situación actual y su probable evolución.



- Capítulo 4. Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, tanto aquellos fijados por las directrices y otras figuras de planeamiento de rango superior, como los propios establecidos por el Plan General.
- Capítulo 5. Evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones del plan, identificación de las determinaciones del Plan potencialmente generadoras de impactos de la alternativa seleccionada, el grado de adecuación y acogida de la ordenación propuesta, el análisis de las alternativas y justificación del modelo establecido, así como la identificación, definición y valoración detallada de tales impactos.
- Capítulo 6. Medidas ambientales protectoras y correctoras, donde se recoge una descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas en el propio instrumento de planeamiento, en el planeamiento territorial de ámbito superior y su orden de prioridad.
- Capítulo 7. El programa de seguimiento, donde se establecerá la descripción de las medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos, así como las circunstancias que recomendarían una revisión del plan.
- Anexo 1. El resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.



2. INVENTARIO AMBIENTAL

El inventario ambiental es el resultado de un procedimiento de análisis, que comienza con la descripción de los aspectos más significativos del territorio. Se han seleccionado aquellos aspectos que afectan directamente al modelo de ordenación del municipio, prestando especial atención a los que permiten conocer su evolución. De su descripción deriva la calidad y la problemática ambiental del municipio en el momento actual. Mediante la utilización de un sistema de información geográfica, se han integrado todos esos aspectos, permitiendo realizar análisis territoriales complejos. Estos análisis han dado como resultado las Unidades ambientales, definidas éstas, como un área del territorio internamente homogénea, en cuanto a sus características físicas, bióticas y usos de suelo (independientemente de que presenten o no continuidad espacial y que por lo tanto, presentan también una repuesta homogénea ante factores exógenos, capacidades de usos, etc. Se han recogido en este nivel de detalle, (unidad ambiental), las valoraciones respecto a los aspectos ambientales que las definieron, y como resultado de la síntesis del análisis, se ha elaborado una ficha para cada unidad ambiental, con la que se concluye este apartado.

2.1. Marco geográfico y administrativo

El término municipal de San Cristóbal de La Laguna tiene una extensión de 102,93 km², siendo el octavo en tamaño de los 31 de Tenerife (la superficie es aproximadamente el doble de la media insular) y el decimotercero de Canarias (de 87); es por tanto uno de los municipios de mayor tamaño, tanto de la Isla como del archipiélago. Situado en su extremo norte, ocupa la planicie que, entre la cordillera dorsal y el macizo de Anaga, está a caballo y comunica las dos vertientes de la Isla. El término municipal tiene una forma asimilable a un triángulo, cuyo vértice sur se inserta en Santa Cruz (barrio de San Matías) y sus otros dos corresponden a ambos extremos de la costa municipal; los límites son los siguientes:

- a) El lado suroeste corresponde (de norte a sur) a los límites con Tacoronte, El Rosario y Santa Cruz (este último tramo lo es con la parte del municipio de Santa Cruz segregado del de El Rosario).
- b) El lado Este limita en toda su longitud con el término municipal de Santa Cruz.
- c) El lado Norte corresponde con el litoral municipal, desde la playa de La Fajana en el Parque Rural de Anaga hasta la Punta de la Romba, en el límite con Tacoronte.
- d) En la parte norte del municipio y totalmente interior al mismo se dispone el de Tegueste, cuyo límite sur viene a definir aproximadamente la línea divisoria entre las dos grandes partes que conforman el término de La Laguna.

De acuerdo a la división de la isla de Tenerife en comarcas que establece el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), el municipio de La Laguna se integra en su totalidad en la del Área Metropolitana. El territorio de la comarca está constituido por tres subunidades geomorfológicas claramente diferenciadas: dos vertientes y el espacio central en el que confluyen, en torno a la ciudad de La Laguna. La vertiente sur es una extensa rampa que asciende desde la costa de Santa Cruz, formada por distintos escalones y surcada por numerosos barrancos. La vertiente norte queda separada del área central por las estribaciones del macizo de Anaga (Mesa Mota-El Pulpito) y está integrada por rampas de suaves pendientes, más acentuadas a medida que se aproximan al relieve de Acentejo. El área central se corresponde con la Vega lagunera, una plataforma relativamente llana, con los mejores suelos agrícolas de Canarias y unas condiciones que la convierten en uno de los espacios más solicitados de la isla para todo tipo de usos. Esta comarca abarca las zonas más aptas para la agricultura de medianías de la isla.



El término municipal de La Laguna, incluye parte del Parque Rural de Anaga, macizo montañoso que conforma el extremo noreste de la Isla, y cuyas características, desde todas las ópticas, son sensiblemente diferentes a las del resto del territorio. Cara a la ordenación del municipio se excluye el Parque Rural, aunque si se contempla en tanto para el inventario ambiental como para el diagnóstico. Por tanto, el municipio se divide en dos partes claramente diferenciadas mediante una cornisa que se corresponde sensiblemente con el límite con el municipio de Tegueste:

- a) La parte norte es una amplia extensión que ocupa más de un tercio de la superficie del municipio y se caracteriza por una topografía suave con pendientes inferiores al 10 %; en la misma se ubican varios núcleos de población cuyo origen está motivado por el desarrollo de aprovechamientos agrícolas y la pesca (Valle de Guerra, Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo).
- b) La parte sur es una amplia rampa lávica entre la cordillera central y el macizo de Anaga que se extiende hasta la costa de Santa Cruz. Este ámbito en una muy gran proporción está ocupado por áreas urbanizadas vinculadas a la conurbación metropolitana, y en la misma los espacios agrarios han ido perdiendo protagonismo.

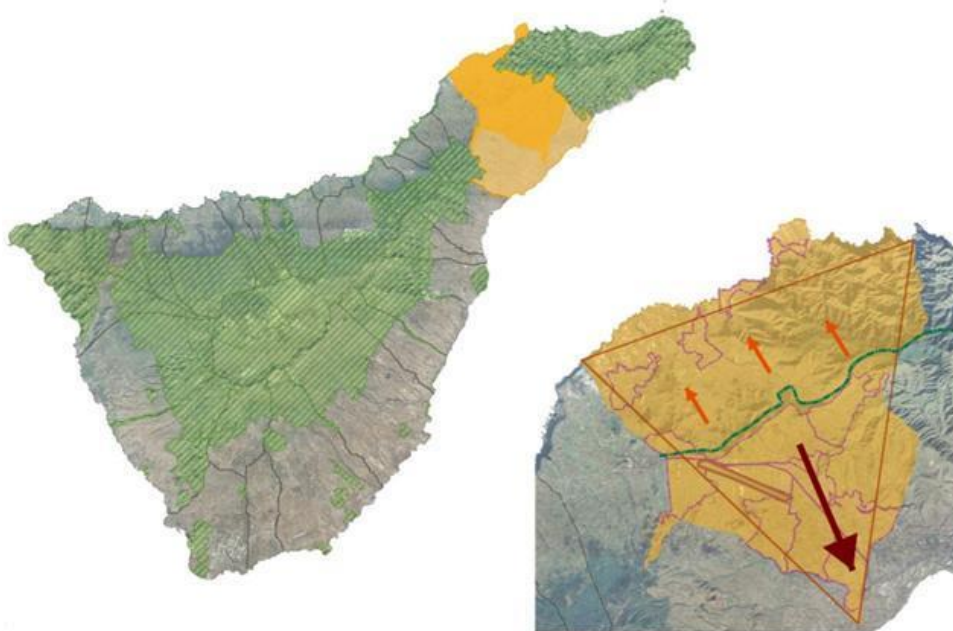


Figura 1: Marco geográfico y administrativo
 Fuente: Elaboración propia.

2.2. Climatología

Las características climáticas de la Isla de Tenerife están determinadas, principalmente, por el flujo de los vientos alisios. Estos vientos, procedentes del Nordeste, son vientos que vienen de las Azores cargados de humedad, y que debido a su estructura vertical tienden a proporcionar estabilidad atmosférica, proporcionando un tiempo fresco y húmedo en las áreas afectadas por el mar de nubes, con cielos despejados en la vertiente de sotavento y nubosidad en las medianías y costas de la vertiente septentrional de la isla. Además de los alisios, el clima de Tenerife, y en general de las Islas Canarias, está suavizado por la llamada “corriente marina fría de Canarias”, que enfría la temperatura de las aguas que bañan las costas de las islas con respecto a la ambiental que le correspondería, que por su latitud, sería la misma que la del Desierto del Sahara. Ambos factores, unidos a la orografía de la isla, determinan las características climáticas de Tenerife y, por tanto, del municipio.



El municipio presenta grandes diferencias de altitud que oscilan desde el nivel del mar hasta los más de 1.000 metros. Esto determina una sucesión altitudinal de diferentes características climáticas que se ven matizadas y modificadas por la diferente orientación de las laderas montañosas. El relieve del municipio de La Laguna, se dispone transversalmente a la circulación de los vientos procedentes del noreste, actuando como una barrera para los mismos y disminuyendo la influencia de dichos vientos húmedos en las vertientes orientadas al sur. Así, las laderas de orientación sur muestran un ambiente más árido que las de orientación norte, situadas a barlovento, y que reciben directamente la influencia de los vientos cargados de humedad. Sin embargo, la barrera montañosa no es absoluta y la influencia de los vientos húmedos sigue siendo importante en las crestas de las montañas y las áreas cercanas a las cumbres, incluso de orientación sur. Esta diferencia entre las vertientes norte y sur hay que matizarla debido al complejo relieve de la zona. Así, las vertientes interiores de orientación sur del macizo de Anaga se encuentran más protegidas de los vientos que las laderas del borde del macizo, que lindan con la vega, y que están más expuestas a los vientos y, por tanto, son más húmedas. Del mismo modo, las áreas de mayor altitud en la vertiente meridional tienen una cierta influencia húmeda del norte mientras que las inferiores presentan unas características climáticas propias de los litorales costeros de sotavento.

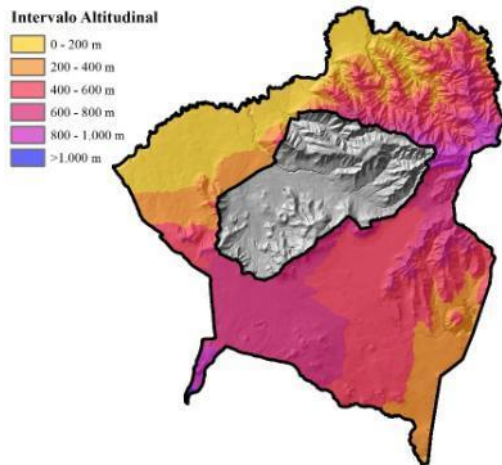


Figura 2. Mapa Hipsométrico

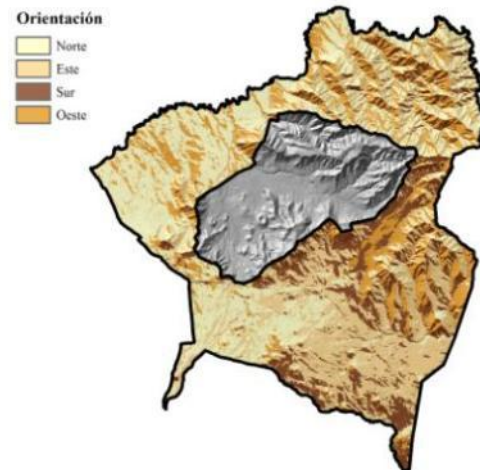


Figura 3. Mapa de Orientaciones

Para concretar la caracterización climática del municipio se han empleado los datos de varias estaciones meteorológicas, que pudieran reflejar la variabilidad climática descrita anteriormente, referida a las diferencias altitudinales que se encuentran en el municipio. Así, se han considerado los datos de tres estaciones termopluviométricas y dos pluviométricas de las que se analizan los datos del período 1961-2003 (<http://sig.marm.es/siga/>). Las características de estas estaciones son las siguientes:

Nombre de Estación Meteorológica	Tipo de Estación	Altitud (m)	Latitud (°)	Latitud (')	Longitud (°)	Longitud (')
Tegueste	Pluviométrica	377	28	30	16	20
Los Rodeos	Termopluviométrica	632	28	28	16	19
Valle Guerra "Pajalillos"	Termopluviométrica	110	28	31	16	22
Tacoronte "Caridad"	Pluviométrica	597	28	29	16	22
Valle Guerra "Garimba"	Termopluviométrica	500	28	29	16	23
Anaga 'Mercedes'	Pluviométrica	675	28	30	16	17

Tabla 1.- Estaciones meteorológicas

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Marzo 2012) <http://sig.marm.es/siga/>

Para llevar a cabo una caracterización general del municipio, se parte de los valores climatológicos normales obtenidos de la estación meteorológica del aeropuerto de Tenerife Norte (Agencia Estatal de Meteorología). Destaca por un lado los valores nulos para los días con heladas y nieve para el período 1971-2000, y por otro que presenta una media de 60 días de niebla al año y una humedad relativa superior al 70 % a lo largo del año.

Respecto a la temperatura no existen fuertes oscilaciones térmicas a lo largo del año, la mínima de las temperaturas mínimas diarias, se encuentra en torno a los 10°C, y la máxima de las temperaturas máximas diarias en 25,4 °C. El clima en la zona, es por tanto moderado, templado y suave en cualquier estación del año. Los datos de precipitación y los días de precipitación nos indican el marcado carácter estacional de la distribución de las precipitaciones a lo largo del año.

Mes	TM	T	Tm	R	Rd	DT	DN	DF	I	H
Enero	15.5	12.8	10.1	98	8	0	0	4	152	77
Febrero	16.4	13.2	10.1	69	7	1	0	4	169	75
Marzo	17.4	14.0	10.5	65	8	0	0	5	183	73
Abril	18.0	14.4	10.7	65	6	0	0	4	198	74
Mayo	19.4	15.7	11.9	22	4	0	0	5	232	73
Junio	21.5	17.6	13.7	12	3	0	0	6	237	73
Julio	24.4	20.0	15.6	6	1	0	0	9	265	69
Agosto	25.4	20.9	16.4	5	1	0	0	7	272	68
Septiembre	24.5	20.5	16.4	20	3	0	0	4	220	70
Octubre	22.1	18.5	15.0	48	7	0	0	4	197	74
Noviembre	19.3	16.3	13.2	70	8	0	0	3	168	75
Diciembre	16.7	14.0	11.3	87	9	0	0	4	153	78
Anual	20.0	16.5	12.9	557	66	3	0	60	2444	73

TM	Temperatura diaria máxima (°C)	DT	Días de nieve
T	Temperatura diaria promedio (°C)	DN	Días de niebla
Tm	Temperatura diaria mínima (°C)	DF	Horas de sol
R	Precipitación mensual total (mm)	I	Humedad (%)
Rd	Días de precipitación (≥ 1 mm)	H	Días de nieve

Tabla 2.- Parámetros climáticos pro-medio de La Laguna - Aeropuerto (Elevación: 617 m)
Fuente: Agencia Estatal de Meteorología(<http://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/datosclimatologicos/valoresclimatologicos>)

Para concretar la caracterización de la climatología del municipio, se analizan a continuación los **datos pluviométricos** de las diferentes estaciones meteorológicas localizadas en el término municipal.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, las medias mensuales de pluviosidad varían a lo largo del año, de manera claramente estacional, a lo largo del intervalo altitudinal, siendo los meses más secos los de Julio y Agosto, y la zona de Anaga la que más diferencia presenta. No obstante destaca que los valores de las estaciones de los Rodeos, Tacoronte “Caridad” y Anaga “Las Mercedes”, localizadas en torno a los 600 m de altitud están claramente por encima a lo largo de todo el año que los registrados en la estación de Valle Guerra “Pajarillos” a 110 m de altitud.

Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 345 mm de la estación Pajarillos (cota 110 m) y los 814 mm de Anaga (cota 675), diferencias que muestran la influencia de la altitud en esta variable, como se recoge tanto en el siguiente gráfico de precipitaciones medias mensuales, como en la figura 1 donde se representan los valores medios anuales de precipitación para el conjunto de la isla de Tenerife.



Mes	TE (Cota 377)	LR (Cota 632)	VGP (Cota 110)	TC (Cota 597)	VGG (Cota 500)	AM (Cota 675)
Enero	72,2	88,6	76,2	94,9	111,3	145
Febrero	53,6	64,3	44,9	66,9	58,2	114,3
Marzo	43,5	63,4	29,7	64,1	41	79,5
Abril	37,3	51,6	24,5	48,4	39,9	79,1
Mayo	16,3	23,7	13,9	29,7	22,7	22,2
Junio	11,6	14,2	7,1	18,3	13,9	14
Julio	5,6	5,7	1,8	9,2	4,4	4
Agosto	5,4	6,7	3,6	9,5	6,6	5,3
Septiembre	20,4	21,4	13,3	26,8	22,4	29,2
Octubre	56,2	58,1	39,4	72,5	50,1	59,5
Noviembre	73,2	85,7	45,4	94,7	62	118,1
Diciembre	75,8	92,9	45,5	99,9	72,8	144,3

TE Tegueste
LR Los Rodeos
VGP Valle Guerra "Pajalillos"

TC Tacoronte "Caridad"
VGG Valle Guerra "Garimba"
AM Anaga "Mercedes"

Tabla 3: Pluviometría (mm) Media mensual

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Marzo 2012) <http://sig.marm.es/siga>

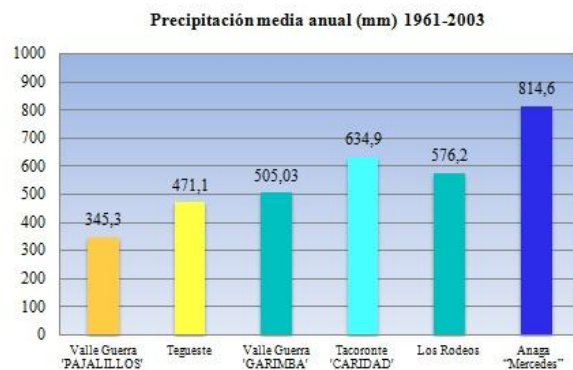
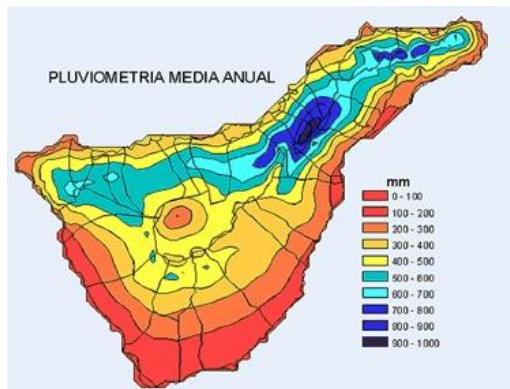


Figura 4. Mapa de isoyetas: Pluviometría media del periodo 1986/87 -1992/93 Isla de Tenerife

Gráfico 1. Elaboración propia

Fuente: Consejo Insular de Aguas de Tenerife. <http://www.aguastenerife.org>

En cuanto a la **temperatura**, la zona se caracteriza por un ambiente suave con temperaturas medias anuales entre los 16 y los 19 °C en función de la altitud, temperaturas medias anuales de las máximas entre 34 y 36 °C y la media anual de las mínimas entre 6 y 9°C. Las variaciones mensuales en las estaciones termopluviométricas se indican en la siguiente tabla.

Mes	LOS RODEOS (AEROPUERTO) 632 m			VALLE GUERRA 'GARIMBA' 500 m			VALLE GUERRA 'PAJALILLOS' 110 m		
	T	TM	Tm	T	TM	Tm	T	TM	Tm
Enero	12,9	20,3	7,2	13,6	20,6	8,3	16,8	24,2	10,0
Febrero	13,2	21,3	7,1	13,9	21,6	8,0	16,8	25,3	9,8
Marzo	14,0	24,6	7,4	14,5	24,7	8,7	17,5	27,1	11,0
Abril	14,3	24,1	8,0	14,6	23,4	9,3	17,9	26,1	11,4
Mayo	15,6	26,4	9,5	15,4	23,8	10,0	19,0	24,6	12,6
Junio	17,3	27,3	11,3	17,1	24,7	11,9	20,5	26,7	14,3
Julio	19,6	32,4	13,0	19,0	29,1	13,3	22	27,1	16,4
Agosto	20,6	33,8	13,5	20,2	31,5	14,0	22,6	30,0	16,7
Septiembre	20,2	31,7	13,4	20,2	32	13,6	23,1	31,8	16,8
Octubre	18,4	28,0	12,0	19,0	28,6	12,7	21,9	31,8	14,6
Noviembre	16,0	24,5	10,1	17,0	25,6	11,0	19,8	28,9	13,2
Diciembre	13,9	21,2	8,2	14,9	22,7	9,0	18,0	25,7	11,7
Anual	16,3	36,3	6,1	16,6	34,8	7,6	19,7	34,4	9,1

T Temperatura media mensual/anual (°C)
TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)

Tabla 4: Temperaturas (°C). Media mensual
 Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Marzo 2012) <http://sig.marm.es/siga>

Los diagramas ombroclimáticos de las estaciones analizadas, indican que en todas ellas, se encuentran períodos de aridez (la curva de temperatura está por encima de la de precipitaciones), que oscilan entre 5 meses en las estaciones de mayor altitud, Los Rodeos y Valle Guerra "Garimba" y los 8 meses en la estación de Valle Guerra "Pajalillo" localizada a 400 metros menos de altitud que las anteriores.

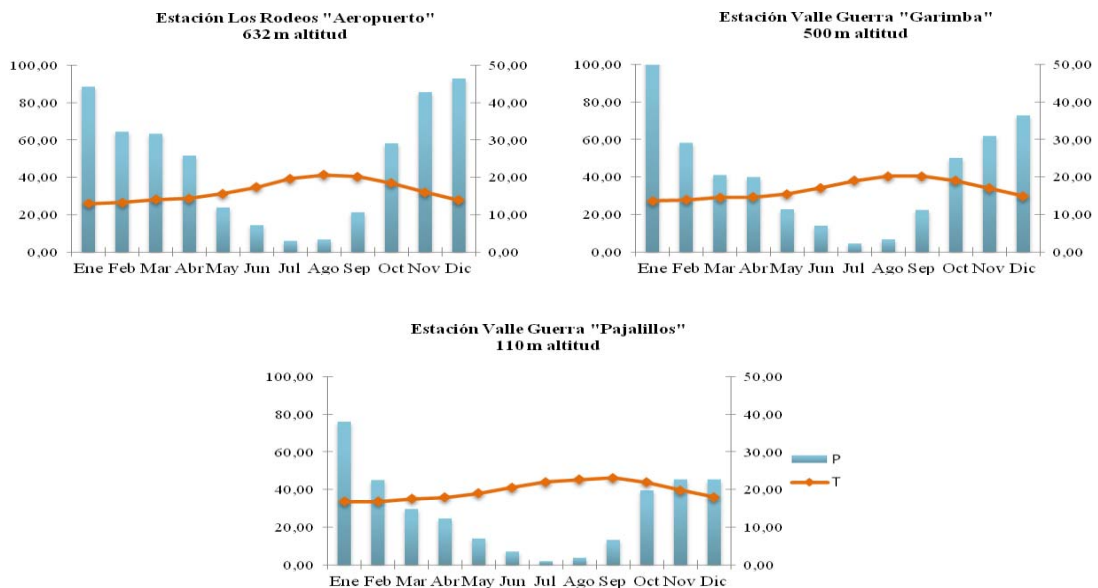


Gráfico 2. Diagramas ombroclimáticos.
 Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Marzo 2012) <http://sig.marm.es/siga>



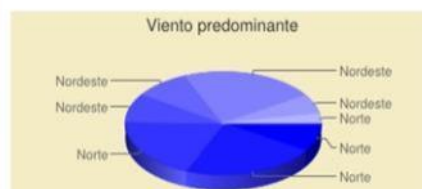
El régimen de **vientos** en el archipiélago canario, y por ende del municipio de San Cristóbal de La Laguna, está caracterizado por la dominancia de los vientos Alisios de componente noreste o norte-noreste. Estos vientos son vientos que vienen de las Azores cargados de humedad y de estructura vertical que tienden a proporcionar estabilidad atmosférica, con un tiempo fresco y húmedo en las áreas afectadas por el mar de nubes, con cielos despejados en la vertiente de sotavento y nubosidad en las medianías y costas de la vertiente septentrional. En general, son vientos moderados que no superan, salvo raras ocasiones, los 40 o 50 km/h. Son más fuertes durante la época estival, momento en el que el anticiclón de Azores se refuerza y abarca todo su radio de acción sobre las Islas, siendo en las demás estaciones menos intensos y de menor frecuencia.

La zona de estudio presenta las siguientes características generales en cuanto al régimen eólico. Tomando los datos medios de vientos de los últimos años (2001-2009) en la zona de trabajo, se puede observar los siguientes valores (tabla 5). Las velocidades medias de los vientos a lo largo del año en el ámbito de estudio oscilan entre los 6 km/h durante el invierno (diciembre) y los 9 km/h en los meses estivales (julio). Las direcciones dominantes de estos vientos en el otoño e invierno son de componente norte mientras que en el verano son, principalmente, de componente sur. En cuanto a los vientos máximos sus velocidades oscilan entre los 33 km/h en invierno (noviembre) y los más de 52 km/h en los meses de verano (julio). La dirección de los vientos máximos corresponde a direcciones de componente noreste y sureste en su mayoría. Por último, se incluye a continuación un gráfico que reflejan los datos del mes de marzo. Como se observa, en todos ellos la dirección dominante del viento es la componente noreste y la velocidad máxima de los vientos alcanzó más de 40 km/h en algunos momentos del mes de abril.

	Vel. Viento (km/h)	Dir. Viento Norte=0°	Vel. máx. (km/h)	Dir. vel. máx. Norte=0°
Enero	6,7	339,95	41,8	89,90
Febrero	7,0	12,14	36,2	105,90
Marzo	7,3	186,42	52,9	203,30
Abril	7,4	156,07	44,1	246,00
Mayo	7,6	165,24	38,3	81,80
Junio	7,6	158,03	38,0	135,30
Julio	9,1	101,09	53,0	59,70
Agosto	7,5	146,33	40,2	67,63
Septiembre	7,3	156,74	40,9	98,50
Octubre	8,7	56,96	36,0	70,30
Noviembre	7,5	35,78	33,2	75,60
Diciembre	5,8	306,58	34,3	326,00

Tabla 5: Velocidad y Dirección del viento. Media mensual

Fuente: Estación Tenerife (La Laguna-Guimar). www.gobiernodecanarias.org/agricultura/agroclimatica



Gráficos 3 y 4. Velocidad y Dirección del viento en San Cristóbal de La Laguna.

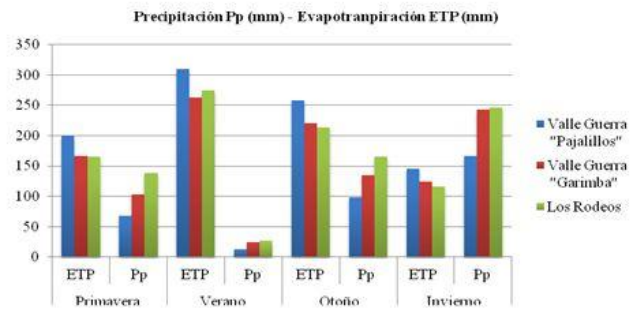
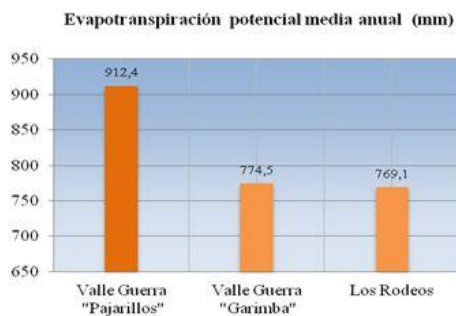
Fuente: <http://www.quetiempo.es/viento/tenerife/san-cristobal-de-la-laguna/>



La **evapotranspiración real** (en adelante ETR) es la cantidad de agua que retorna a la atmósfera, tanto por transpiración de la vegetación como por evaporación del suelo. Su magnitud depende del agua realmente disponible, es decir la que el suelo ha logrado retener para el consumo de la vegetación. Para su análisis, es necesario partir del valor de la evapotranspiración potencial (en adelante ETP) -la máxima posible en un momento determinado- mediante fórmulas empíricas. Se representa a continuación la evapotranspiración potencial, a partir de los datos aportados por las estaciones existentes en San Cristóbal de La Laguna. Datos analizados para las cuatro estaciones del año, frente a las precipitaciones medias recogidas en los mismos periodos. Los valores, representan una ETP elevada para la zona, únicamente en invierno, el dato de evapotranspiración es menor, del de aporte de precipitación. En este caso el comportamiento es igual a lo largo del rango altitudinal.

		Valle Guerra "Pajalillos"	Valle Guerra "Garimba"	Los Rodeos
Primavera	ETP	199,3	166,5	165,5
	Pp (mm)	68,1	103,6	138,6
Verano	ETP	309,2	262,5	274,2
	Pp (mm)	12,5	24,9	26,6
Otoño	ETP	258,4	221	213,8
	Pp (mm)	98,1	134,5	165,2
Invierno	ETP	145,5	124,6	115,6
	Pp (mm)	166,6	242,3	245,8
Anual	ETP	912,4	774,5	769,1
	Pp (mm)	345,3	505,3	576,2

Tabla 6: Evapotranspiración potencial y precipitación media (mm) estacional/anual
Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Marzo 2012) <http://sig.marm.es/siga>



Gráficos 5 y 6. Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Marzo 2012) <http://sig.marm.es/siga>

Una vez calculada la ETP, y tomando en consideración las características de la cobertura vegetal y la variación de la reserva de agua en el suelo, es posible estimar el valor de la ETR. En Tenerife, el Consejo Insular de Aguas ha evaluado la ETR, tal y como se recoge en la siguiente figura, donde destaca la diferencia entre los valores obtenidos para ambos valores. El ejemplo más claro se da en la franja costera, donde los valores de ETR están entre 300 y 350 mm según el mapa de isóneas, y la ETP media anual se encuentra en torno a los 900 mm, atendiendo a los datos procedentes de la estación de Los Pajalillos (cota 110).

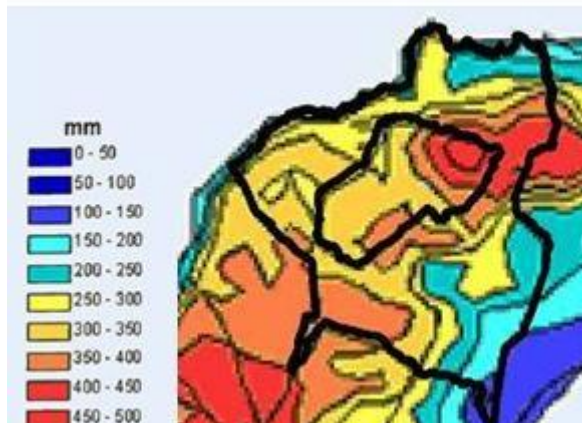


Figura 5: Mapa de evapotranspiración real
Fuente: Consejo Insular de Aguas de Tenerife. <http://www.aguastenerife.org/>

Para completar la caracterización climática, y teniendo en cuenta, la orografía del municipio y los datos anteriormente analizados se diferencian a grandes rasgos las siguientes zonas con comportamiento climático homogéneo denominadas **bandas climáticas**:

- a) **Banda costera**: la franja costera del municipio de La Laguna está situada en el norte y se caracteriza por un gran número de meses áridos, debido a las escasas precipitaciones y temperaturas cálidas matizadas por la influencia de los alisios. En general, la temperatura media es de unos 20 °, siendo los meses más fríos Enero y Febrero, cuando la temperatura media baja a unos 9°. Las precipitaciones están en torno a los 300 mm y concentradas, sobre todo, entre los meses de octubre y febrero. Además, esta zona se caracteriza por una alta humedad ambiental.
- b) **Banda de transición**: La banda de transición corresponde a la franja altitudinal entre 300 y 600 metros. Se trata de un área con características climáticas intermedias entre la aridez de la costa y las áreas de mayor humedad. Se caracteriza por unas temperaturas más suaves, mayor humedad y precipitación que la franja costera, presentando unos 17° de temperatura media y unos 600 mm de precipitación anual.
- c) **Banda de las medianías**: Esta área se extiende desde los 600 o 700 metros de altitud hasta las cotas más elevadas del municipio, caracterizándose por su contacto directo con el mar de nubes la mayor parte del año, lo cual proporciona temperaturas muy suaves, elevada humedad ambiental y precipitación horizontal de gran importancia, que se une a las precipitaciones de la zona que están en torno a los 700 mm. La temperatura media anual se sitúa en torno a los 16°.

2.3. Edafología

2.3.1 Zonificación edafológica

El suelo es un recurso natural resultado de una serie de factores como el clima, los organismos vivos o el tiempo sobre la roca madre. Según la información obtenida del departamento de edafología de la Universidad de La Laguna, en el municipio de San Cristóbal de la Laguna se pueden encontrar los siguientes tipos de suelo.

Podemos diferenciar las siguientes zonas atendiendo a sus características edáficas y de formación de suelos:

- a) En primer lugar, se encuentran suelos que se pueden clasificar como **Inceptisoles** del tipo “Xerechrept dystico”. Estos suelos corresponden a los situados en el macizo de



Anaga, en la zona húmeda con influencia de las nieblas, tanto en el área de barlovento como de sotavento. Las características climáticas de esta zona, la presencia de grandes masas vegetales y la antigüedad de los materiales geológicos superiores facilitan la descomposición de las capas más altas del terreno existiendo suelos vegetales perfectamente formados. Estos suelos presentan un horizonte orgánico A de unos 25 cm bajo la capa orgánica superficial sin descomponer seguido de un profundo horizonte B argílico de entre metro y metro y medio y un horizonte C de unos 3 metros de espesor. Están caracterizados por una alta capacidad de retención, permeabilidad media en A y B y muy lenta en C y salinidad bajos. Constituyen el segundo grupo en importancia dentro de la edafología insular, tanto por su extensión cartográfica como por el número de subgrupos. Su ausencia de madurez es notable, presentando numerosas semejanzas con la roca madre. Suelen mantenerse en equilibrio con el ambiente o evolucionar paulatinamente hacia otro orden de madurez. En los casos en los que se localizan, en zonas de pendiente, su erosión es relativamente fácil debido a sus características físicas. El área del Monte de las Mercedes tiene suelos del tipo **Ultisoles**, caracterizados por un horizonte argílico de poco espesor y un bajo porcentaje de saturación de base generalmente inferior a 25% dentro de la sección de control del perfil edáfico. Se trata de suelos fértiles con un elevado contenido en materia orgánica y fósforo, mostrando por tanto un régimen más ácido que los Alfisoles, orden con el que presentan grandes semejanzas. Se caracterizan por las buenas condiciones de drenaje y la gran capacidad de retención de humedad, siendo los más evolucionados del conjunto de los suelos que existen en la isla. Se localizan en las zonas más húmedas, ocupando por tanto la vertiente Norte, de mayor pluviometría y asociados a materiales antiguos.

- b) En segundo lugar, en el área de estudio se encuentran suelos clasificados como **Alfisoles** del tipo “Haploxeralt mólico”. Estos suelos son suelos formados sobre depósitos volcánicos muy evolucionados correspondientes a la altiplanicie de La Laguna-Los Rodeos. Son los suelos dominantes en el municipio en toda la mitad sur del mismo. Se caracterizan por un Horizonte A orgánico de textura franco-arcillosa, estructura angular media y espesor de 20 a 25 cm. Un Horizonte B de textura arcillosa y angular gruesa y un profundo Horizonte C arcilloso de espesor desconocido. Su capacidad de retención es media y la permeabilidad baja en superficie y muy baja en C, con valores de salinidad bajos. Se trata de suelos con un régimen hídrico ustic, suelos potentes sedimentarios con condiciones óptimas para los cultivos de secano. Se trata de un grupo muy evolucionado con alto contenido en materiales arcillosos y con estructura bien desarrollada en la que se diferencian los horizontes con claridad. Están formados sobre materiales jóvenes, al igual que la mayoría de los suelos de la isla. Su perfil indica la alternancia de un período lluvioso y poco cálido que propicia la eluviación de las arcillas dispersas y su posterior acumulación en un horizonte argílico en los periodos más secos. La presencia del horizonte argílico se pone de manifiesto por la coloración roja, lo cual es indicativo de su grado de evolución. Se localizan preferentemente en zonas bajas de sedimentación. Son muy abundantes en el municipio localizándose en la zona de La Atalaya, las Gabias, y en Los Rodeos, en zonas agrícolas en activo, así como en áreas peri urbanas.
- c) Las laderas que descienden hacia el norte y el sur desde las áreas montañosas de Anaga, se caracterizan por la presencia de suelos del tipo **Entisoles**. Son suelos minerales derivados tanto de materiales aluviónicos como residuales, de textura moderadamente gruesa a fina, de topografía variable entre plana a extremadamente empinada que no tienen horizontes de diagnóstico. Se trata de suelos muy jóvenes formados sobre materiales recientes y/o difíciles de alterar con abundantes líquenes y vegetación arbustiva de escaso porte. Son, por tanto, suelos poco evolucionados en los que sólo existe un horizonte A y/o C o incluso se carece de ellos.

- d) Al noroeste del municipio, en el área de Tejina y Bajamar, dominan los suelos del tipo **Vertisoles**, formados de materiales sedimentarios compuestos por arcillas expandibles, que se tornan muy plásticos y pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando se secan, lo que da lugar a cuarteaduras y fisuras de tamaños y profundidades variables. Estos suelos se caracterizan por el elevado contenido en arcillas así como la desecación estacional del perfil. De forma semejante a los Alfisoles y los Ultisoles, se han desarrollado sobre materiales muy antiguos. Son suelos de bajo potencial productivo, con bajo contenido en materia orgánica, frecuentemente con altas concentraciones de compuestos salinos y sódicos y fácilmente erosionables. Estas condiciones limitan su uso agrícola intensivo pero no la implantación de vegetación natural de alto valor botánico entre las que destacan los tabaibales-cardonales.
- e) Por último, en la zona de Punta Hidalgo, se encuentran suelos tipo Sorribas, es decir, suelos traídos desde otras zonas de la propia isla. Esta es una práctica muy habitual en Canarias, especialmente en las islas de La Palma y Tenerife, para la mejor explotación del cultivo de las plataneras, de manera que se exportan suelos de alta capacidad agrícola a las zonas costeras como es este caso. Se trata, por tanto, de suelos artificiales, extraídos de zonas cercanas a las áreas de cultivo para posibilitar el uso agrícola del territorio. Constituyen, por tanto, suelos totalmente nuevos en algunos casos y en otros modificados por prácticas agrícolas que han mejorado su textura, estructura y composición, no son suelos representativos de la zona.

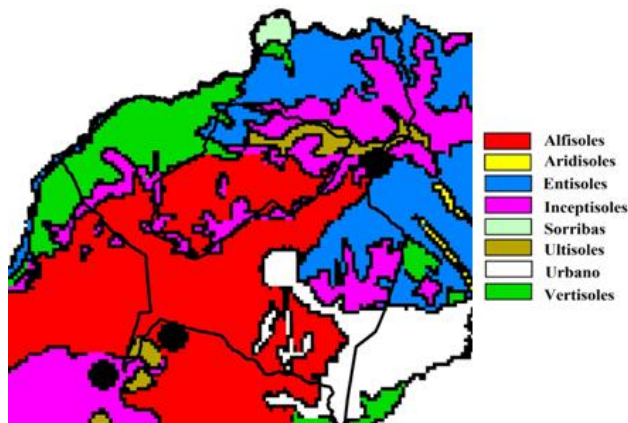


Figura 6. Mapa edafológico. Clasificación de suelos Soil Taxonomy (1975)
 Fuente: Departamento de edafología. Universidad de La Laguna.
 (<http://webpages.ull.es/users/jnotario/CSCA/Suelos/Suelos.htm>)

2.3.2. Capacidad agrológica

Los suelos constituyen el soporte de las actividades dirigidas al aprovechamiento de su potencial productivo (cultivos agrícolas, regadíos, repoblaciones forestales, implantación de pastizales, etc) y son una fuente de nutrientes para una cubierta vegetal. En este sentido, los suelos están dotados de unas características y propiedades que le suministran mayor o menor aptitud agrícola, como son la textura, pH, contenido en nutrientes, retención de agua, etc. El valor agrícola de un suelo reside en las cualidades que posee para sostener la vida vegetal o, lo que es lo mismo, en su “capacidad productiva”. Dicha capacidad es directamente proporcional al rendimiento de los cultivos y está relacionada con un conjunto de características de tipo climático, fisiográfico y edáfico. Se suele definir la “capacidad agrológica” como un sistema consistente en recoger todos los datos importantes que conduzcan a una valoración de la capacidad productiva de los suelos, teniendo en cuenta que el uso agrícola intensivo del suelo sea compatible con el mantenimiento de la capacidad productiva. La clasificación de los suelos por su capacidad agrológica permite valorar el grado de explotación agrícola, ganadera y forestal a que puede someterse un terreno sin dañar su capacidad productiva.



Los suelos se clasifican en ocho clases agrológicas que se definen como sigue:

- a) Clase I: propia de los suelos apropiados para un uso agrícola intensivo o con capacidad de uso muy elevada. Los suelos de esta clase no tienen limitaciones que restringen su uso. Apropriados para cultivar sin métodos especiales. Son suelos llanos y sin problemas de erosión o muy pequeños. Son suelos profundos, generalmente bien drenados y fácilmente de trabajar, tienen una buena capacidad de retención de agua, están provistos de nutrientes y responden a la fertilización. Estos suelos poseen un clima favorable para el crecimiento de muchos cultivos comunes.
- b) Clase II: en esta clase se encuentran los suelos apropiados para un uso agrícola intensivo o con capacidad de uso elevada. Los suelos de esta clase tienen algunas limitaciones que reducen los cultivos posibles de implantar o requieren algunas prácticas de conservación. Son suelos buenos, que pueden cultivarse mediante labores adecuadas, de fácil aplicación. Pueden ser usados para cultivos agrícolas, forestales o pastos. Estos suelos difieren de los de la Clase I en distintos aspectos. La principal diferencia estriba en que presentan una pendiente suave, están sujetos a erosión moderada, su profundidad es mediana y pueden inundarse ocasionalmente.
- c) Clase III: en esta clase se incluyen los suelos susceptibles de utilización agrícola moderadamente intensiva. Los suelos de esta clase tienen importantes limitaciones en su cultivo. Son medianamente buenos. Pueden utilizarse de manera regular, siempre que se les aplique una rotación de cultivos adecuada o un tratamiento pertinente. Se encuentran situados sobre pendientes moderadas y, por tanto, el riesgo de erosión es más severo en ellos. Su fertilidad es más baja. Las limitaciones que poseen restringen con frecuencia las posibilidades de elección de los cultivos o el calendario de laboreo y siembra. Requieren sistemas de cultivo que proporcionen una adecuada protección para defender al suelo de la erosión.
- d) Clase IV: propia de los suelos que tienen posibilidades de utilización para uso agrícola restringido. Son suelos apropiados para cultivos ocasionales o muy limitados con métodos intensivos. Éstos presentan limitaciones muy severas que restringen la elección del tipo de cultivo o requieren un manejo muy cuidadoso y costoso. Pueden emplearse para cultivos agrícolas, pastos y producción vegetal. En algunos casos, tiene limitaciones debido a la presencia de pendientes acusadas y, por tanto, susceptibles de que sobre ellos se produzca una erosión severa. Son suelos de poco espesor, con excesiva humedad o encharcamiento, baja retención de agua, con factores climáticos severos, elevada pedregosidad y/o rocosidad, baja fertilidad y alta salinidad.
- e) Clase V: en esta clase se encuentran los suelos que son adecuados para soportar vegetación permanente, no son apropiados para cultivo y las limitaciones que poseen restringen su uso a pastos, masas forestales y mantenimiento de la fauna silvestre. No permiten el cultivo por su carácter encharcado, pedregoso o por otras causas. La pendiente es casi horizontal, no son susceptibles de erosión. El pastoreo debe ser regulado para evitar la destrucción de la cubierta vegetal.
- f) Clase VI: los suelos de esta clase deben emplearse para el pastoreo o la silvicultura y su uso entraña riesgos moderados. Están sujetos a limitaciones permanentes, pero moderadas, y son inadecuados para el cultivo. Puede asentarse sobre terrenos con pendientes fuertes o terrenos muy someros.
- g) Clase VII: estos suelos se hallan sujetos a limitaciones permanentes y severas cuando se emplean para pastos o silvicultura. Son suelos pendientes, erosionados, accidentados, someros, áridos o inundados.



- h) Clase VIII: los suelos de esta clase no son aptos ni para silvicultura ni para pastos. Por el contrario, se deben emplear para uso de la fauna silvestre, para esparcimiento o para usos hidrológicos.

En el municipio de La Laguna, se encuentran áreas de alta capacidad agrológica localizados en la altiplanicie de La Laguna-Los Rodeos así como el Monte de Las Mercedes correspondientes a suelos de tipo alfisoles y ultisoles respectivamente, así como la zona de Punta Hidalgo con suelos importados de muy alta capacidad agrológica. Con capacidad agrológica moderada a buena se encuentra la llanura de Tejina y Bajamar, así como algunas zonas de cumbres y laderas del macizo de Anaga, siendo el resto de baja capacidad agrológica.

2.4. Geología y geomorfología

El municipio de San Cristóbal de La Laguna presenta un relieve muy accidentado, con fuertes pendientes, valles y barrancos profundos y acantilados costeros, que contrastan con áreas deprimidas y llanas, resultado de contacto entre distintas morfoestructuras volcánicas, el macizo de Anaga conformado por materiales antiguos de las islas, y los recubrimientos más recientes emitidos desde la Dorsal de Pedro Gil. Ambas estructuras volcánicas se disponen con orientación NE-SO pero, mientras el macizo de Anaga no ha experimentado actividad volcánica durante el Pleistoceno y predominan por tanto las formas erosivas, la Dorsal de Pedro Gil muestra unos rasgos fisonómicos poco alterados debido a su edad más reciente y, por tanto, a la escasez de alteración erosiva.

Geológicamente el macizo de Anaga se puede definir como una formación de la Serie Basáltica Antigua que constituyen los territorios más antiguos de Tenerife, correspondientes al Mioceno y Plioceno. Dicha serie basáltica se prolongó durante un considerable lapso de tiempo dando lugar a un apilamiento sucesivo de coladas, escorias y piroclastos. Las coladas caen suavemente a los lados de una línea imaginaria de cumbres que coincide, a grandes rasgos, con la de las actuales crestas. Esta serie basáltica está atravesada por una red filoniana en la que destacan varios pitones sálicos pertenecientes a la Serie Cañadas, que probablemente están relacionados con algunas planchas fonolíticas que la erosión ha dejado aisladas en las crestas. Estas planchas sálicas que hoy aparecen aisladas debieron estar conectadas con algunos de estos pitones o con otros conductos similares ya desaparecidos. Por otro lado, la intensa erosión marina y subaérea es la responsable de la escarpada topografía actual.

La zona suroeste y la altiplanicie de La Laguna-Los Rodeos está formada geológicamente por materiales vertidos desde el cráter de las Cañadas por una parte, y por otra, desde conos volcánicos alineados a lo largo de la cordillera dorsal de Pedro Gil en dirección NE-SW, que vierten a ambos lados de la isla. Estos materiales recubren la Serie Basáltica Antigua y consisten en productos eruptivos ligeros, cenizas y lapillis que han dado lugar a bancos de tobas-escorias, campos de lava y depósitos pumílicos.

2.4.1. Composición litológica

La historia geológica de la zona determina que la composición litológica sea fundamentalmente de rocas volcánicas apareciendo en menor medida rocas sedimentarias, debido a la existencia de procesos erosivos tanto continentales como marinos. En cuanto a las Rocas Volcánicas se localiza en la zona basaltos y fonolitas, mientras que las Rocas Sedimentarias las constituyen en esta área los depósitos torrenciales y de ladera, las arcillas lacustres, los suelos residuales y las arenas de dunas y playas.

A continuación se describen las principales formaciones litológicas por su importancia relativa en cuanto a la superficie que ocupan en el municipio de San Cristóbal de La Laguna:



- a) Coladas basálticas: Es, con mucho, la formación volcánica más extensa en el municipio ocupando casi su totalidad. Constituyen apilamientos lávicos con potencias inferiores a los 100 m, aunque por datos de galerías pueden alcanzar los 600 m, que cubrieron ambas vertientes del eje Dorsal y se extendieron también por los valles de La Orotava y La Laguna. Son coladas “aa” y “pahoehoe” porfídicas, fundamentalmente olivínico-augíticas u olivínicas, en una matriz rica en clinopiroxeno, con plagioclasa y anfíboles. Hay también tipos afaníticos de tendencia traquibasáltica y basaltos plagioclásicos. Son potentes apilamientos de coladas de basaltos porfídicos “pahoehoe” de 5 a 10 m de potencia media. Composicionalmente hay basaltos augítico, olivínicos (los más abundantes), basaltos plagioclásicos olivínico–augíticos, y basaltos anfibólicos con anfíbol marrón en proporciones variables. En el municipio de San Cristóbal de La Laguna ocupan casi el 34% de su superficie.
- b) Coladas basálticas con niveles piroclásticos subordinados: Es la unidad, junto con la anterior, de mayor representación superficial de todo el macizo. Está compuesta por los apilamientos de lava subtabulares superpuestos, relacionados con los grandes centros de emisión estrombolianos. Estructuralmente, buzanan hacia el sur unos 10°-20°, en una disposición periclinal siguiendo el arco morfológico de la península. Composicionalmente hay tipos petrológicos variados: basalto olivínico y olivínico-piroxénico, basaltos afaníticos y traquibasaltos. En el área de trabajo ocupan el 27%.
- c) Suelos: La mayoría son depósitos arenoso-arcillosos desarrollados como alteración de coladas y piroclastos. Especialmente abundantes son los existentes en la parte norte del rift de la Dorsal de Pedro Gil, desarrollados sobre materiales basálticos de las emisiones finales del rift. Su potencia y otros caracteres edáficos inducen a pensar que son paleosuelos generados bajo condiciones climáticas diferentes a las actuales. El afloramiento más importante es el que ocupa la depresión de La Laguna. Tiene unos 6 km de longitud por 4 km de anchura, en su parte mayor, y se encuentra ligado a los depósitos lagunares residuales de la antigua laguna. Actualmente, este afloramiento está muy antropizado por el crecimiento urbano de localidad La Laguna y, sobre todo, por la instalación del aeropuerto de Los Rodeos sobre él. En el municipio de San Cristóbal de La Laguna ocupan algo más del 10% de su superficie.
- d) Piroclastos basálticos: Componen una multitud de conos estrombolianos de pequeño y mediano tamaño del que surgieron las extensas coladas. La mayoría de estos conos, formados por bombas, escorias y lapillis, se sitúan en las cotas altas del eje Dorsal estando y se reparten de forma discontinua en todo el área de estudio.
- e) Coladas basálticas y basaníticas subhorizontales: Las coladas básicas (basanitas y basaltos) constituyen un potente apilamiento subhorizontal que se extiende principalmente en el sector occidental de Anaga. Forman los relieves principales de las áreas de Las Carboneras, Los Batanes y Taborno, además de los afloramientos más externos de Las Mercedes, Mesa de Mota y La Bandera, en las proximidades de La Laguna. Además de su estructuración subhorizontal, las coladas están menos intruidas por la red de diques básicos y roques sálicos, lo que se considera relevante para asignarle una edad más joven dentro de todo el conjunto del Macizo de Anaga. Entre las coladas se encuentra puntualmente niveles sedimentarios de arenas con cantos, producto de momentos erosivos en la historia volcánica del apilamiento, así como pequeños niveles piroclásticos de caída. Ocupan algo más del 4% en el municipio.
- f) Depósitos de barranco/rambla: En el fondo de la mayoría de los barrancos, sobre todo en el curso bajo, hay depósitos de cantos redondeados y bloques rodados de todos los tipos de rocas volcánicas que afloran en la cuenca. Se trata de grandes conos de deyección de los barrancos principales, entre los que se intercalan coladas básicas delgadas.



Estos depósitos están en explotación. En la zona de estudio, estos depósitos se localizan en el cuadrante noreste, ocupando algo más del 4%.

- g) Depósitos de ladera y conos de deyección: Son depósitos de vertiente que constituyen los coluviones y los depósitos de abanicos o conos de deyección generados a la salida de algunos barrancos. Los de vertiente están constituidos por una acumulación caótica de cantos y bloques angulosos de tamaños muy heterogéneos, entremezclados con una matriz fina de arenas y arcillas. En sus partes bajas presentan una transición a los depósitos de relleno de fondo de valle. En la zona de trabajo ocupan algo más del 4% localizándose de forma dispersa fundamentalmente en la mitad sur.
- h) Sedimentos lacustres: Se sitúa en La Laguna y parte baja del valle de Las Mercedes. Es una unidad residual de la antigua gran laguna que había en este lugar. Están formados por limos arcillosos, con ausencia de granulometrías gruesas y potencia variable hacia el centro del valle. Pueden llegar a alcanzar los 20 metros de espesor.
- i) Coladas básicas alteradas (Afur-Faro de Anaga): Constituye una las primeras emisiones volcánicas sobre el Complejo del arco de Taganana. Es un afloramiento de tamaño mediano situado en la punta oriental de Anaga, extendiéndose desde el barranco de Afur hasta el faro de Anaga. Está constituida por un apilamiento de coladas de basaltos olivínicos y olivínico-piroxénicos con un fuerte grado de alteración, y buzamientos superiores a los 10° hacia el mar. Su límite superior es difuso y de difícil delimitación. Esta unidad está atravesada por una malla de diques básicos en la que se pueden distinguir dos familias: una subvertical de dirección ENE-OSO y otra de dirección subparalela con la anterior pero muy tendida con buzamientos 25° 30° al norte, muy visibles en el barranco de Afur y en el sector del faro de Anaga.
- j) Antrópico: Son los depósitos generados principalmente por las grandes obras de infraestructura realizadas en la isla, como el aeropuerto de Los Rodeos.
- k) Piroclastos de dispersión: Son niveles intercalados entre las coladas básicas del número siguiente. Representan la dispersión piroclástica ocurrida en las múltiples erupciones habidas a lo largo de estas primeras unidades volcánicas. Estos niveles están compuestos preferentemente por rocas de composición basáltica y potencias muy variables desde pocos metros a decenas de metros.
- l) Piroclastos sálcos indiferenciados: Es la unidad más extendida de todos los Edificios Cañadas. Se extiende de forma discontinua por todo el área de trabajo siendo más frecuentes en la zona central y suroriental. Composicionalmente no son homogéneos y engloban piroclastos de diversa naturaleza y textura. En las laderas sur debieron recubrir todo el terreno preexistente, estando actualmente incididos por la red fluvial. Tienen distintos grados de compactación, predominando la presencia de pómez. De manera más escasa tienen también líticos básicos y rocas granudas (sienitas). No se conocen con exactitud los centros de emisión de los que proceden, pero sin duda, son múltiples.
- m) Coladas intermedias y fonolitas máficas: Es la segunda unidad de esta formación. Está compuesta por coladas tabulares que se distribuyen periféricamente a la línea de cumbreres. Son coladas desconectadas de sus centros de emisión que presentan colores claros y suelen estar alteradas. Son paquetes de lavas subhorizontales, en la zona más próxima a las cumbres, y se disponen buzando hacia al mar, en las zonas más externas. Tienen potencias métricas que pueden alcanzar los 100 m en las coladas fonolíticas. La erosión de la red hidrográfica actual ha segmentado las superficies de afloramientos, apareciendo ahora como grandes superficies triangulares interbarrancos, inclinadas hacia el mar en la vertiente sur del Macizo de Anaga. La naturaleza petrológica de estas coladas es tefrítico-fonolíticas con hauynas como feldespatoides.



- n) Playas de arenas y cantos: Está formada por arenas grises con abundantes cantos rodados de todos los tipos de rocas volcánicas de cada una de las zonas. Muchas playas se encuentran en la desembocadura de los barrancos y otras formando estrechas franjas adosadas a los relieves costeros. En la zona de estudio son testimoniales.
- ñ) Aluviales antiguos y terrazas (Anaga): En varios barrancos de Anaga, sobre todo en la vertiente sur, como barranco de San Andrés o barranco de Tahodio, o en el oeste, como el valle de Jiménez, se conservan aun depósitos de terrazas correspondientes a los aluviales antiguos. Suelen tener pequeñas dimensiones, poca potencia, y están siendo erosionados por la red hidrográfica actual. Estas compuestos por gravas y arenas grises de composición predominantemente basáltica.
- o) Piroclastos de caída con niveles hidromagmáticos: Son niveles métricos de poca extensión que afloran principalmente en el sector occidental del Macizo de Anaga. Corresponden a productos de caída “fall” que, a veces, presentan una alteración amarillenta de aspecto hidromagmático. Tienden a situarse estratigráficamente en la parte alta de las formaciones inferiores de Anaga.
- p) Centros de emisión estrombolianos: Hay varios centros de emisión piroclásticos de gran tamaño asociados con las emisiones de lava de esta formación. Están compuestos por bombas, escorias y lapillis básicos, propios de emisiones estrombolianas, con un color ocre, por alteración.
- q) Conos de deyección antiguos (Anaga): Los restos más importantes de esta unidad están al este de Punta del Hidalgo, donde se encuentran importantes restos de conos antiguos de deyección que han sido erosionados frontalmente por la acción marina. En el frente del acantilado presentan alturas entre 20-30m. Actualmente están profundamente incididos por la red hidrográfica.

Litología	Superficie (ha)	% del total
Aluviales antiguos y terrazas (Anaga)	20,28	0,2
Antrópico	161,2	1,57
Centros de emisión estrombolianos	88,09	0,86
Coladas basálticas	3476,33	33,9
Coladas basálticas con niveles piroclásticos subordinados	2802,5	27,33
Coladas basálticas y basaníticas subhorizontales	430,42	4,2
Coladas básicas alteradas (Afur-Faro de Anaga)	276,69	2,7
Coladas intermedias y fonolitas máficas	14,49	0,14
Conos de deyección antiguos (Anaga)	5,13	0,05
Depósitos de barranco/rambla	461,79	4,5
Depósitos de ladera y conos de deyección	417,85	4,07
Litología	Superficie (ha)	% del total
Intrusivos básicos.	11,62	0,11
Piroclastos basálticos	428,39	4,18
Piroclastos de caída con niveles hidromagmáticos	8,5	0,08
Piroclastos de dispersión.	117,09	1,14
Piroclastos sálicos indiferenciados	20,95	0,2
Playas de arenas y cantos	1,67	0,02
Roques fonolíticas	6,39	0,06
Sedimentos lacustres	392,64	3,83
Suelos	1114	10,86

Tabla 7: Composición litológica. Superficie y porcentaje absoluto.
Fuente: Mapa Geológico digital continuo de Canarias. Escala 1.25.000. Tenerife 2003-2005. GRAFCAN



2.4.2. Unidades Geomorfológicas

Geomorfológicamente, el municipio presenta fuertes contrastes topográficos que dan lugar a diferentes formaciones o unidades geomorfológicas. Estas formaciones son:

- a) Macizo Antiguo de Anaga: este espacio de origen volcánico constituye un área donde la erosión ha actuado contundentemente, originando una estructura volcánica en la que tanto los procesos como las formas predominantes son erosivas. Así, sobre el edificio volcánico original, la erosión ha condicionado la morfología actual, conformando un espacio muy accidentado con una red hidrográfica poco jerarquizada, caracterizada por cursos de agua que forman barrancos de escaso recorrido y gran pendiente que han dado lugar a acantilados de gran envergadura en la zona litoral.
- b) Dorsal de Pedro Gil: estructura volcánica más reciente que la de Anaga, que sigue una línea de dirección NE-SW con un carácter rectilíneo que origina un edificio en tejado a dos aguas con la línea de cumbres que coincide con dicho eje. En esta zona coexisten las formas resultantes del volcanismo con las erosivas, sin presentar estas últimas la importancia que tienen en Anaga. El inicio de esta unidad en su extremo NE, es el que se encuentran dentro del municipio en la zona del Ortigal.
- c) Unidades Periféricas: Estas áreas son las zonas de contacto entre diferentes estructuras volcánicas, en las que es patente la interferencia entre los procesos volcánicos y los erosivos. Por ello, junto a sectores parcial o totalmente remodelados por la erosión, conviven estructuras volcánicas que conservan todos sus rasgos originales. La interferencia de ambos procesos favorece la obturación de las redes hidrográficas como consecuencia del cierre de valles y barrancos por conos y coladas de lava que ocasionan el cúmulo de materiales, dando lugar a formaciones endorreicas y taludes al pie de las laderas más acusadas. Dentro de estas unidades periféricas, se diferencian las siguientes:
 - El volcán de las Rozas: situado al NW del macizo de Anaga, donde la actividad del volcán produjo la aparición de un cono de piroclastos y una colada que formó un acantilado hacia el mar. Los derramos de lavas dejaron inactivo el acantilado y dieron lugar a una plataforma en la que actualmente se sitúa el núcleo de población de Punta Hidalgo.
 - La Montaña de Guerra: El fenómeno eruptivo cerró dos barrancos de la red hidrográfica de Anaga, el de Tabares y el de Carmona, que drenaban en dirección sur. La brusca aparición del cono produjo el rápido relleno de estos valles. Posteriormente el restablecimiento de la antigua red de drenaje ha logrado poner en funcionamiento el transporte de materiales.
 - La Vega Lagunera y el Valle de Colinos: Esta actual vega, prácticamente llana, es un antiguo valle que tenía su cabecera en la zona de las Mercedes. La actividad eruptiva de la Serie III ocasionó la aparición de un campo de volcanes que cerró el antiguo curso del barranco. En origen no se produjo sedimentación de tipo lacustre, ya que el clima de la época presentaba características más áridas. Posteriormente, el cambio de estas condiciones climáticas favoreció el establecimiento de la laguna permanente que permitió la acumulación de los actuales depósitos lacustres. Con la conquista de Tenerife y el desarrollo de la zona, la laguna fue reduciéndose progresivamente hasta su completa desaparición en 1837. En el interior de la llanura no existe una red de barrancos, localizándose estos solamente en el extremo nororiental en el área próxima al macizo de Anaga y en la zona de transición entre el Ortigal y el Llano de Los Rodeos.
 - Valle de Guerra y costa de Bajamar: Estas áreas corresponden a formaciones volcánicas de la Serie III que determinaron el avance de la línea de costa provocando la



formación de plataformas costeras por superposición de coladas de lava. La morfología de este sector corresponde al predominio de formas acantiladas en las que existen interesantes depósitos marinos cuaternarios.

- Geneto y La Cuesta: Área de características geomorfológicas muy similares a la anterior que incluye un conjunto de formaciones volcánicas muy bien conservadas cuyas emisiones lávicas han configurado una amplia rampa que desciende suavemente al mar.

Desde el punto de vista de su interés para la conservación, destacan por su elevada singularidad: los barrancos que surcan el municipio; el área del Llano de los Rodeos que constituye una llanura inclinada hacia el Oeste con conos volcánicos; las abruptas laderas, barrancos y acantilados del área de sotavento de Anaga; así como el macizo de Anaga, que conforma el Parque Rural y presenta un elevado interés geomorfológico.

2.4.3. Puntos de Interés Geológico

El Patrimonio Geológico de un territorio determinado está formado por los Puntos de Interés Geológico que contiene. Un Punto de Interés Geológico es un área de la corteza terrestre que posee una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica de una región natural. Pueden considerarse el equivalente natural a los monumentos históricos, salvo que la información que suministran se refiere a una historia mucho más antigua que la humana, como es la historia de nuestro planeta y de las fuerzas y procesos que lo han moldeado. Consultada la base de datos PATRIGEO del Instituto Geológico y Minero Español que contiene los Puntos de Interés Geológico que han sido seleccionados tanto en el seno del Inventario Nacional de Puntos de Interés Geológico, como a través del proyecto MAGNA de cartografía geológica a escala 1:50.000, se ha constatado que en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, no existe ningún Punto de Interés Geológico inventariado.

2.4.4. Pendientes

La pendiente es uno de los rasgos geomorfológicos que mayor incidencia tiene sobre la distribución de usos en el territorio. La Laguna se caracteriza por tener un terreno muy heterogéneo, como se ha descrito en apartado de unidades geomorfológicas, donde coexisten zonas muy llanas con terrenos abruptos, esta irregularidad ha condicionado el desarrollo económico del municipio de La Laguna. Por debajo del 10% de pendiente se halla un 35,3 % del municipio, a partir de estos valores se registran dificultades para la mecanización de los campos de cultivos. Tomando en consideración la clasificación de las pendientes para el uso agrario, las dificultades se agudizan a partir de los 11° de pendiente (aproximadamente un 20%), por lo que resulta frecuente ver terrenos abancalados como prevención de la lógica erosión y pérdida de suelos. En la clasificación de Cadenas y Criado (1976) se estipula como límite para el uso agrario continuado las pendientes superiores a 12%, aunque este dato debe matizarse para el caso particular de Canarias, donde es frecuente que terrenos con pendientes superiores a esta cifra se mantenga en cultivo en años sucesivos. La relación de superficie del municipio de La Laguna que se encuadran en una u otra categoría se menciona en la siguiente tabla y figura:



Pendientes

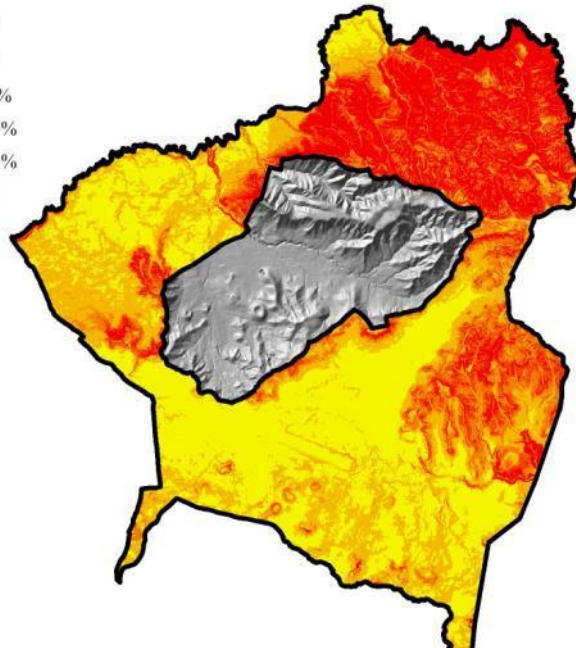
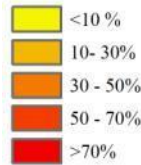


Figura 7. Mapa de Pendientes
Fuente: Elaboración propia. (A partir de datos de GRAFCAN)

	Rangos	Frecuencia (en %)
1. Zonas llanas o con pendiente suave	<10%	35,3
2. Zonas con pendiente moderada a fuerte	10-30%	26,9
3. Zonas con pendiente muy fuerte	30-50%	11,2
4. Zonas escarpadas	50-70%	9,7
5. Zonas acantiladas	> 70%	16,9

Tabla 8: Relación de pendientes por superficie.
Fuente: Elaboración propia. (A partir de datos de GRAFCAN).

2.5. Hidrología

La información recogida en este apartado está basada en el Plan Hidrológico Insular (PHI) de Tenerife, que establece las características hidrológicas de la isla, para proporcionar las herramientas necesarias para la planificación hidrológica insular, así como del Plan de Defensa frente a Avenidas (2010) aprobado inicialmente, ambos desarrollados por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

La hidrología comprende, tanto los factores relativos a las aguas superficiales, como las aguas del subsuelo que llegan a él en función de la pluviometría de la zona, la escorrentía superficial, la evapotranspiración real y el grado de infiltración del suelo que depende de la permeabilidad de los mismos.

2.5.1. Red hidrográfica

El área de trabajo cuenta con una red hidrográfica extensa de 27 barrancos principales por los que circulan las aguas superficiales de sus respectivas cuencas hidrográficas. La red de drenaje está compuesta por barrancos, barranquillos y barranqueras que se han ido formando debido a los procesos erosivos. Sin embargo, la irregularidad de las precipitaciones unida a las características geológicas de la zona que favorecen la infiltración, determinan un régimen habitual en el que, salvo en momentos de lluvias torrenciales, los cauces se encuentran secos durante casi

todo el año. En la figura 8 se representan los valores de escorrentía superficial, a partir del mapa de isolíneas con los coeficientes de escorrentía, para la isla de Tenerife. Se observa que en las áreas cubiertas por emisiones volcánicas recientes, como es el caso de La Laguna (con elevada permeabilidad), incluso en aquellas zonas donde la pluviometría media anual alcanza los valores altos como en la zona de La Vega Lagunera o Anaga, la generación de flujo de agua en superficie tiene poca relevancia.

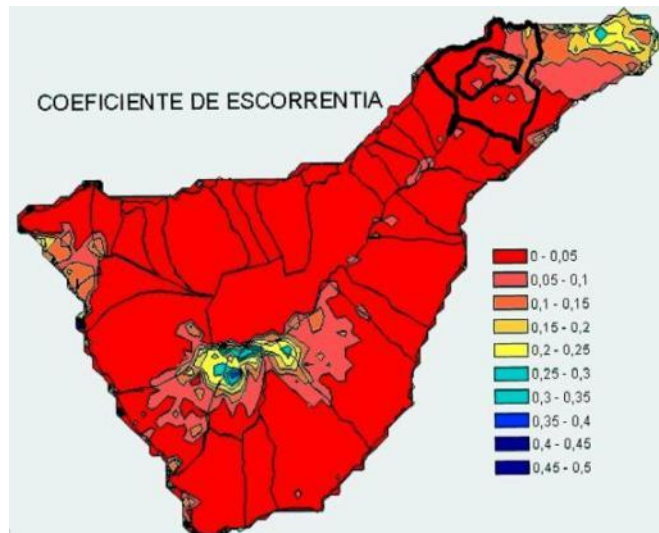


Figura 8. Mapa de isolíneas de coeficiente de escorrentía. Periodo: 1986/87 -1992/93.
 Fuente: Consejo Insular de Aguas de Tenerife. <http://www.aguastenerife.org>

Además, como elementos significativos en el área de estudio, cabe destacar las canalizaciones que se encuentran principalmente en el área de la Vega y que fueron construidas para favorecer la desecación de La Laguna y evitar inundaciones. Son significativas, también, las charcas y depósitos reguladores para asegurar el abastecimiento de agua entre las destacan las de la zona de Los Baldíos, las proximidades del aeropuerto y el área de Tejina. (Plano nº II.A5.02. Cauces y Canales).

En el municipio, los barrancos se dividen entre los que vierten hacia el Norte de la isla y los que vierten hacia el Sur, (plano nº II.A5.02. Cauces y Canales), incluyendo aquellos pertenecientes al Parque Rural de Anaga. Se caracterizan de la siguiente manera:

- Los de vertiente Norte, son más numerosos, atravesando principalmente zonas agrícolas, con escasa pendiente donde han sido en la mayor de los casos canalizados, y sin apenas afluentes, entre ellos destaca el Barranco el Rodeo cuya cuenca atraviesa casi todo el municipio de Sur a Norte, y atraviesa el núcleo de Tejina, el barranco Tapias (Agua de Dios) uno de los más grandes y profundos del municipio, y varios de los barrancos que discurren por La plataforma de Valle Guerra, como son Barranco Chamorro, Barranco de las Cuevas, Barranco del Horno, Barranco del Tanque y el Barranco del Espinal.
- Los de vertiente Norte del Parque Rural de Anaga, se caracterizan por tener mayor número de afluentes, donde destaca la cuenca del Barranco del Río y la del Barranco Taborno. Son cuencas de escasa infiltración, favoreciendo la escorrentía superficial que erosiona el Macizo de Anaga y origina la red de barrancos existente.
- Barrancos vertiente Sur, son menos numerosos pero sin lugar a dudas mucho más significativos, por su envergadura y por su importancia en el municipio, entre ellos destacan el Barranco de Santos.

Vertiente Norte	Vertiente Norte Anaga	Vertiente Sur
Bco. de San Juan	Bco. del Río	Bco. de Santos
Bco. Chamorro	Bco. de Chinamada	Bco. del Muerto
Bco. de las Cuevas	Bco. de la Angostura	Bco. de los Moriscos
Bco. del Horno	Tesegre	Bco. de Ofra o del Hierro
Bco. de la Hoya	Jurado	
Bco. del Tanque	Bco. de Taborno	
Bco. Lirio		
Bco. de Molina o El Espinal		
Bco. El Rodeo		
Bco. Agua de Dios		
Bco. de la Goleta		
Bco. de Isogüe		
Valle Honduras		
El Hueco		
Bco. de Flandes		
Bco. del Hormicián		
Bco. El Barranquillo		

Tabla 9: Listado de barrancos principales.

Fuente: Toponimia cartográfica de los Barrancos de Tenerife. Consejo insular de Aguas de Tenerife

En el anexo II, se adjuntan las fichas de los principales barrancos del municipio, aplicando la metodología para el cálculo de caudales de avenida en la isla de Tenerife del Consejo Insular de Aguas de Tenerife. En cada ficha se aportan datos de la cuenca vertiente, del cauce principal y de las precipitaciones y caudales de los mismos, con distintos periodos de retorno. (Fuente: CIATF (Consejo Insular de Aguas de Tenerife) e INCLAM Ingeniería del Agua. (versión 2009)).

2.5.2. Hidrogeología

El área de estudio, al igual que el resto del territorio insular, depende fundamentalmente de sus aguas subterráneas. Según la zonificación hidrogeológica establecida por el Plan Hidrológico Insular de Tenerife, el municipio de San Cristóbal de La Laguna se encuentra dentro de las siguientes **Zonas Hidrogeológicas**: VII-2-2, VII-2-3, VII-2-4, VIII- 0- 1; VIII- 0- 2 y VIII- 0- 3, tal y como se recoge en la siguiente figura, surcadas además por numerosas galerías, pozos y nacientes como sistemas de explotación de las aguas subterráneas. En general, están constituidas por materiales pertenecientes a la Serie Antigua (I), Series modernas, y depósitos sedimentarios.

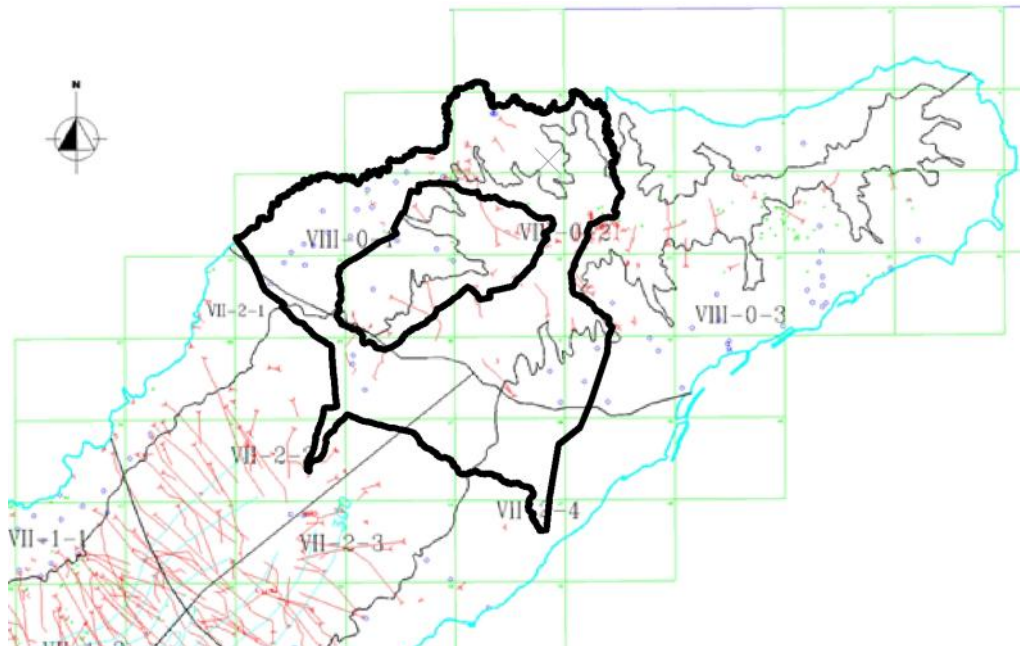


Figura 8. Zonificación hidrogeológica establecida por el Plan Hidrológico Insular de Tenerife
 Fuente: Plan Hidrológico vigente. Consejo Insular de Aguas de Tenerife. <http://www.aguastenerife.org>

- b) VIII-0-1. Los materiales de la zona de Anaga, de gran antigüedad y compactación, constituyen una plataforma hidrológica impermeable, lo cual favorece la escorrentía superficial que, o bien se pierde directamente al mar o alimenta pequeños acuíferos establecidos en la parte baja de ciertos barrancos. En esta zona proliferan las galerías. Hacia el oeste en la zona de Valle Guerra, por el contrario los suelos son más jóvenes y porosos, apareciendo una intensa dinámica subterránea de evacuación en dirección hacia el mar, lo que ha impulsado la explotación de estos flujos mediante la proliferación de pozos de costa que han disminuido sus alumbramientos y de galerías que no requieren grandes longitudes de perforación para llegar a la zona de saturación. Esto provocó, en el siglo pasado, una alarmante actividad extractiva que desencadenó en una caída brusca del nivel freático.
- c) VIII-0-2. Cabe destacar el área de la Vega Lagunera. La fertilidad y particularidad de los sedimentos coluviales de la Vega se deben, en gran medida, a una peculiar dinámica hidrológica, basada en un sistema cerrado, donde las pérdidas en el contenido total de agua son producto únicamente de la evaporación y de la evapotranspiración vegetal. En niveles todavía edáficos, a unos diez metros de profundidad, aparece una primera capa de basaltos y de suelos almagrizados que conforman una lámina de impermeabilización que impide la filtración a cotas más profundas. De esta forma, se establece una primera bolsa de agua que encharca prácticamente todo el volumen de suelos de La Vega, llegando el nivel del agua, en determinadas épocas del año, a estar próximo a la superficie, en la zona comprendida entre el camino de San Diego y el Camino de las Peras, lugar antiguamente anegado por la laguna. Por debajo de este nivel, aparece una segunda capa de impermeabilización, situada a una profundidad variable entre los 30 y los 40 metros. Esta bolsa de suelo se encuentra igualmente anegada de agua. Los múltiples pozos existentes en la zona extraen grandes caudales de esta bolsa de agua que se emplean, principalmente en la agricultura. Debido a que el ciclo es prácticamente cerrado y a que La Vega ha sido tradicionalmente agrícola, el uso intensivo de fertilizantes ha derivado en contaminación por nitratos de las aguas de la zona. Algunos pozos han atravesado la primera capa pero la situación es prácticamente la misma.



Los **acuíferos** de la zona son de tres tipos principales, formaciones compactas fisuradas, formaciones porosas generalmente no consolidadas y regiones con acuíferos locales en formaciones fisuradas, estas últimas restringidas a la zona este del sotavento de Anaga (Plano nº II.A5.03. Acuíferos). La gran masa de agua acumulada en el subsuelo insular está delimitada por dos superficies: la freática y el zócalo impermeable. La superficie freática representa el límite superior y su morfología reproduce a grandes rasgos la topografía de la Isla. Su altura es máxima en la zona de Las Cañadas y desde ahí desciende gradualmente hasta alcanzar los 0 m en la costa. El zócalo, representa el límite inferior del sistema, por debajo del cual prácticamente no hay reservas de agua. La superficie que delimita la posición del zócalo no se corresponde con una unidad estratigráfica definida, estando condicionada no sólo por la naturaleza de las rocas sino por su grado de alteración y compactación.

El sistema acuífero recibe como entradas la infiltración natural derivada de las lluvias, que como se puede ver en la figura de recarga media anual, presenta índices bajos y el retorno de los regadíos; a su vez, tiene como salidas las extracciones (galerías y pozos) y el flujo subterráneo al mar. La diferencia entre las entradas y las salidas hace que el volumen de agua almacenada en el acuífero se modifique.

El balance hidrogeológico pone de manifiesto que las salidas del sistema superan a las entradas. El déficit se cubre con el aporte de agua procedente de las reservas almacenadas en el acuífero, evidenciado por el retroceso en la posición de la superficie freática. Dada la inercia del sistema, esta tendencia se mantendrá en los próximos años, si bien el valor absoluto del déficit tenderá a disminuir, tanto por la reducción de las extracciones como por la disminución de las salidas al mar.

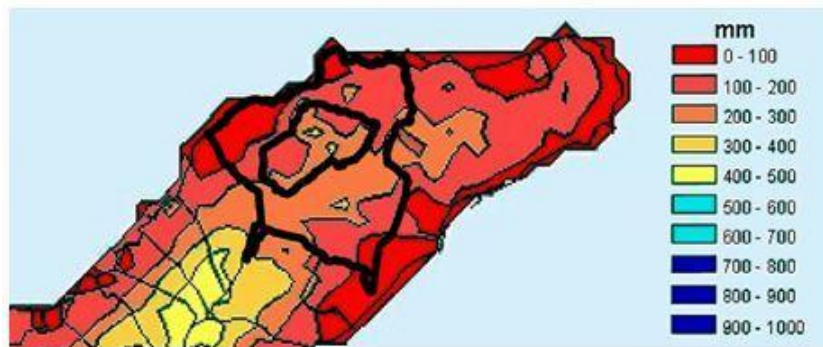


Figura 9. Mapa de isonías de recarga de lluvia. Periodo: 1986/87 -1992/93.
 Fuente: Consejo Insular de Aguas de Tenerife. http://www.aguastenerife.org/4_1_tfeyelagua/4_1_hidrometeorologia/4_1_6.html

Con respecto a la calidad de las aguas y teniendo en cuenta el Decreto 49/2000, de 10 de abril, por el que se determinan las masas de agua afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrario y se destinan las zonas vulnerables por dicha contaminación, en aplicación de las Directiva 91/676/CEE, de 2 de diciembre, la cual fue transpuesta a derecho interno por el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, el municipio de San Cristóbal de La Laguna no está incluido como zona afectada ni como zona vulnerable. Además, según información disponible en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y recogido en el informe del Plan Especial de Protección de Suelo Rústico de la Vega de La Laguna “Sector PA-6”, las aguas presentan ausencia de contaminación de origen microbiológico. No obstante, dadas las características de la zona de estudio, con la presencia de acuíferos de gran importancia y un grado de permeabilidad y filtración del suelo también elevados, hay que tener en cuenta la vulnerabilidad de estos suelos y sus aguas subterráneas a la contaminación.



En el mapa de permeabilidad de los suelos del municipio (Plano nº II.A5.04. Permeabilidad), se puede observar que en la mayor parte del municipio, los suelos de la zona presentan permeabilidades altas o muy altas, a excepción de la zona de Anaga en la que, tal y como se ha señalado, la permeabilidad es baja.

Las características hidroquímicas de las aguas almacenadas en el acuífero insular están muy condicionadas por la interacción agua-roca, dependiendo el grado de mineralización de la velocidad de circulación del agua a través del acuífero, del tiempo de permanencia, de la porosidad del terreno y sobre todo de la presencia de gases derivados de la actividad magmática, en especial CO₂. En general, estas aguas son de tipo bicarbonatado sódico con conductividades eléctricas inferiores a los 800 µS/cm. Hay, sin embargo, diversos procesos que pueden alterar, localmente, los anteriores órdenes de magnitud. Los principales fenómenos modificadores son: la actividad volcánica, la intrusión de agua de mar y la contaminación agrícola. El aporte de gases derivados de la actividad volcánica remanente condiciona que en las zonas afectadas por dicha actividad aumente el contenido en bicarbonatos (2.000 mg/L HCO₃⁻) y sodio (500 mg/L Na⁺). La intrusión de agua de mar es evidente en la banda costera de casi toda la vertiente sur de la Isla, lo que modifica el contenido en cloruros (2.000 mg/L Cl⁻) y sodio (1.250 mg/L Na⁺). La percolación de aguas de riego de cultivos con abonado continuado e intensivo, condiciona que en los principales valles agrícolas la concentración del ión nitratos (NO₃⁻) sean elevados, y este podría ser el caso del área de la Vega Lagunera.

2.6. Flora y vegetación

La combinación de la variabilidad climática de la zona, las diferencias altitudinales y las características geológicas, condicionan la presencia de una alta biodiversidad y una elevada variedad de comunidades vegetales que conforman el paisaje de la zona. La vegetación actual en el área de estudio es el resultado de la transformación de la cubierta vegetal original por la presencia del hombre de manera que, actualmente, presenta un paisaje muy transformado y mermado con respecto a la riqueza potencial de la zona pero que, sin embargo, aún conserva áreas de extraordinario valor florístico. Esta transformación del entorno se puede observar si se compara la distribución de la vegetación potencial y de la actual.

2.6.1. Vegetación potencial

El territorio objeto de estudio pertenece al sector Tinerfeño, que aparece englobado dentro del siguiente esquema biogeográfico (según el mapa de las series de vegetación de España, Rivas- Martínez):

- a) Reino: Holoártico
- b) Región: Macaronésica
- c) Subregión: Canaria
- d) Provincia: Canaria Occidental
- e) Sector: Tinerfeño

A su vez dentro del área de estudio se encuentran las siguientes subregiones fitoclimáticas de Noroeste a Sureste:

- a) Mediterráneo árido con inviernos cálidos
- b) Fitoclima fósil de laurisilva
- c) Entre Mediterráneo subhúmedo u Mediterráneo semiárido de inviernos tibios
- d) Subsahariano



De los cinco **pisos bioclimáticos** presentes en la región Macaronesica, tres se encuentran representados en la zona de estudio:

- a) Piso Infracanario: macroserie infracanaria árido-semiárida del cardón o *Euphorbia canariensis* (*Klenio neriifoliae-Euphorbio canariensis sigmion*). Son los denominados Cardonales.
- b) Piso Termocanario, formada por dos macroseries:
 - Macroserie termo-infracanaria semiárido-seca de la sabina o *Juniperus phoenicea* (*Mayteno canariensis-Junipero phoeniceceae sigmion*). Denominados Sabinares
 - Macroserie termo-mesocanaria subhúmeda del laurel o *Larus azorica* (*Ixantho viscosae-Lauro azoricae sigmion*). Denominados Laurisilva

A continuación se describen las diferentes macroseries, representadas en el Plano nº II.A5.09. Vegetación potencial, del anexo I, Planos:

- a) Macroserie infracanaria árido-semiárida del cardón o *Euphorbia canariensis*. Cardonales. Corresponden en su etapa madura a un matorral abierto de *Euphorbia canariensis*, donde abundan los nanofanerófitos paquicaules. Es un paisaje estepario de clara influencia africana. Varía mucho en su ocupación altitudinal (desde los 400 a los 700 m de altitud media). Esto permite el reconocimiento de amplios espacios caracterizados por comunidades xero-mesofíticas de transición y situaciones ecotónicas diversas. La formación típica está formada por el cardón, y las paquicaules corresponden a diferentes especies de tabaibas (*Euphorbia balsamifera*, *E. obtusifolia*) y verode (*Kleinia neriifolia*). Se distinguen las siguientes formaciones:
 - Tabaibal dulce halófilo: Caracterizado por la presencia de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) que, en ocasiones puede descender hasta la línea superior de la playa de callaos. En el sotobosque de este tabaibal suele ser frecuente la presencia de la vegetación halófilo-costera.
 - Tabaibal dulce genuino: Caracterizado como el anterior por la presencia de la tabaiba dulce, comunidad que puede alcanzar los 100 msnm.
 - Cardonales halófilos: Situados próximos a los acantilados costeros, se encuentran caracterizados por la presencia del Cardón (*Euphorbia canariensis*) donde intervienen además los elementos halófilos de estos acantilados.
 - Cardonales genuinos y tabaibales amargos: La distribución de los cardonales se extiende en la vertiente septentrional de territorio de estudio desde los 50 m hasta los 400 sobre el nivel del mar en las laderas más o menos abruptas, con escaso suelo, orientadas al NW-SW, altitud que se puede superar muy localmente. A lo largo de todo este tramo altitudinal, la fisonomía del cardonal se enriquece con especies características de la vegetación de transición, hasta llegar al límite inferior de los inicios del fayal-brezal. Por el contrario, en las orientaciones N-NE, el límite es sensiblemente inferior, alcanzando ocasionalmente los 400 m. En la vertiente meridional del territorio, pueden alcanzar en ocasiones la cota de 600 m en orientaciones S-SE. En cuanto a los tabaibales amargos, caracterizados por la tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), su alta capacidad de reproducción les facilita una más amplia intervención en las diferentes unidades de vegetación. Su límite superior puede situarse en las costas más bajas del monte-verde.
- b) Macroserie termo-infracanaria semiárido-seca de la sabina o *Juniperus phoenicea*: Sabinares. En su etapa madura se corresponde con bosquetes y matorrales densos en los que dominan algunos arbustos de claro parentesco mediterráneo (*Rhamnus*, *Olea*, *Pistacia*, etc). Las especies dominantes del bosque son *Juniperus phoenicea*, *Olea cesari-*



formis, *Pistacia atlantica*, y el matorral denso estaría formado por *Rhamnus crenulata*, *Maytenus canariensis* y *Asparagus umbellatus*. El matorral degradado de esta formación estaría constituido por *Hypericum canariense*, *Globularia salicina*, *Cistus monspeliensis*, *Bossea yervamora*, mientras que los pastizales por *Hyparrhenia pubescens*, *Brachypodium arbuscula* y *Psoralea bituminosa*. En la vertiente norte del territorio a partir de los 100 m de altitud y ocasionalmente en cotas inferiores siguiendo las umbrías en el curso bajo de los barrancos, se presentan como especies características *Whitania aristata*, *Bossea yervamora*, *Rhamnus crenulata* y *Convolvulus floridus*. En la vertiente sur este tipo de vegetación, íntimamente mezclado con los tabaibales amargos-cardonales, aparece a partir de los 400 m, descendiendo hasta los 300 puntualmente. Sobre suelos poco profundos, en pie de montes y en valles amplios de la vertiente norte y medianías de la sur, la presencia de abundantes ejemplares de palmeras (*Phoenix canariensis*) y algunos dragos (*Dracaena draco*), parece indicar que esta formación puede considerarse un vestigio de una formación más densa de estas especies que en su día pudieron alcanzar un nivel climático sobre las tierras fértiles de esta comarca. Sobre suelos poco profundos o decapitados de las laderas inclinadas de los sistemas montañosos, estuvo asentada una formación de matorral dominada por el incienso (*Artemisa thuscula*) y *Globularia salicea* además de otras especies como la chamorra (*Sideritis dendrochahorra*), el tajinaste (*Echium leucophaeum*) y el tomillo (*Micromeria varia*). En el borde superior de la transición, en la vertiente norte del territorio, aparece una comunidad caracterizada por el espinero (*Rhamnus crenulata*) y *Apollonias barbujana* como formación previa al desarrollo del Monte-Verde.

- c) Macroserie termo-mesocanaria subhúmeda del laurel o *Larus azorica*: Laurisilva o Monte verde. El Monte verde canario está representado en la zona por dos unidades: la laurisilva y el Fayal Brezal, que potencialmente ocupó las situaciones más adversas desde el punto de vista edáfico y climático de la laurisilva. Debido a la acción antrópica, el fayal-breza se ha extendido parcialmente por los antiguos dominios de la laurisilva.
- La Laurisilva es la comunidad más rica de Canarias. Predominan los géneros de la familia Lauraceae (*Ocotea*, *Pollonias*, *Laurus Persea*, etc). Se caracterizan por ser especies predominantemente arbóreas, perennes de carácter umbrófilo y termófilo, con estrato arbustivo escaso, predominando helechos, líquenes y hongos y especies poco amantes de la luz. La Vega Lagunera y las llanuras de Los Rodeos, albergaron un frondoso bosque de laurisilva canaria. Las crestas de las cumbres de Anaga, batidas por el viento y con la constante presencia de la niebla presentan, así mismo, una formación extraordinaria caracterizada por la elevada presencia de tejos (*Erica scoparia*), hijas (*Prunus lusitanica*) y adernos (*Heberderia excelsa*). En las cabeceiras de los barrancos, sobre suelos profundos y más protegidos de la acción de la brisa, la frondosidad alcanza su máximo y determina la presencia de tiles (*Ocotea foetens*) con un sotobosque de alta densidad de helechos umbrófilos. Por estos barrancos, los cursos de agua continuos discurrían ininterrumpidamente hasta el mar, favoreciendo la introspección del monte-verde en los pisos climáticos inferiores, en cuyo borde tuvo un gran desarrollo una formación de sauzales, caracterizada por la especie *Salix canariensis*. Las especie arbóreas más características de esta formación son: *Arbutus canariensis*, *Apollonias barbujana*, *Heberdenia excelsa*, *Ilex canariensis*, *I. perado ssp platyphylla*, *Larus azorica*, *Ocotea foetens*, *Persea indica*, *Picconia excelsa*, *Pleimoris canariensis*, *Prunas lusitanica* y *Visnea mocanera*. Entre el estrato arbustivo destaca, *Bencomia caudata*, *Bystropogon canariense*, *Euphorbia mellifera*, *Gesnouina arborea*, *Hypericum grandifolium*, *H. glandulosum*, *Maytemus canariensis*, *Sambucus spp* y *Viburnum tinus ssp rigidus*.



- El Fayal –Brezal se desarrolla en las zonas más escarpadas como vegetación de sustitución de la Laurisilva. También es una unidad típica en la orla de franja de transición entre la Laurisilva y el pinar, donde se dan unas condiciones más xéricas y frías. Se corresponde con un monte bajo donde predominan las fayas y brezos, cuyos ejemplares no suelen superar los 5-10 m de altura. Destaca la escasa entidad del estrato arbustivo. Localizándose estos ejemplares en bordes degradados. Las especies más características del estrato arbóreo son: *Erica aborea*, *E. scoparia spp platycodon*, *Ilex canariensis*, *Myrica faya*, y en el estrato arbustivo *Cistus monspeliensis*, *Hypericum grandifolium*, *Teline canariensis* y *Viburnum tinus spp rigidus*.

Se encuentran también las geoseries edafófilas mediterráneas representadas en esta zona por la geomacroserie de los saladares y salinas y que conforman la vegetación halófila costera. Estas formaciones se desarrollan en lugares salinos que sufren la acción hidrodinámica del mar. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Tarajales: bosquetes subarbustivos monoespecíficos localizados en las laderas de las llanuras de la costa y en los lechos de la desembocadura de los barrancos. La especie característica es *Tamarix canariensis*.
- Poblaciones de perejil de mar (*Chritmun maritimum*): localizada en la línea superior de las playas de callaos y en límite inferior del los acantilados del litoral.
- Matorral halófilo-costero: Comunidad caracterizada por el Tomillo de mar (*Frankeniania ericifolia*), la lechuga de mar (*Astidamia latifolia*) y la siempreviva (*Limonium pectinatum*) que se sitúan en las fisuras y pequeñas repisas arcillosas de los acantilados costeros extendiéndose, ocasionalmente, hasta los 50 msnm.

2.6.2. Vegetación real

En primer lugar, se describen las formaciones naturales más relevantes que están presentes en el área de estudio, que son las que siguen:

- a) En la vegetación de los pastos y pastizales destaca la presencia de los ejemplares pteridófitos anuales o bianuales y hemicriptófitos, asociados a las zonas abandonadas. Muchas de las especies que aquí se encuentran han sido introducidas a lo largo de la historia.
- b) La vegetación ruderal nitrófila es la más extendida por todo el territorio afectado por el estudio, y por tanto, es la que está asociada a los cultivos, caminos y zonas urbanizadas. Principalmente está compuesta por nanofanerófitos y caméfitos con especies de herbáceas estacionales de carácter nitrófilo. La mayoría de las especies de esta asociación de vegetación ruderal nitrófila aparecen entremezcladas y son difícilmente delimitables, pero caracterizan buena parte del terreno de la zona de estudio. Las clases principales que conforman esta vegetación son la *Pegano-Salsoletea*, *Artemisetea vulgaris*, *Ruderali-Secalietea cerealis* y *Polygono-Poetea annuae*.
- c) En algunas zonas se encuentra lo que se denomina inciensal-tuneral, destacando como especies la *Artemisia thuscula* y *Opuntia picus barbarica*.
- d) En los lugares con suelos removidos, terrenos abandonados y en especial en terrenos ricos en sustancias nitrogenadas, predominan los grandes cardos (*Carduus tenuiflorus*) que caracterizan este paisaje. Se localizan fundamentalmente en la zona de Los Rodeos, en las vertientes sureste de la montaña de la Atalaya y la Bandera y en toda la zona sotavento de Anaga.
- e) Entre estas formaciones destacan los bosquetes y rodales dispersos constituidos en su gran mayoría por repoblaciones con predominio de eucaliptos (*Eucalyptus globulus*), si-



tuadas en las zonas de la Cordillera, La Mina, Los Marreros, Chacón y Bachiller, Facundo y el Picacho de Los Lazaros. En algunas ocasiones están acompañadas o poseen como sotobosque ejemplares de brezo (*Erica arborea*). También se pueden observar especies introducidas como el tojo (*Ulex euiopaeus*), la retama amarilla (*Spartium junceum*) y la retama negra (*Cytisus scoparius*).

- f) Entre parcelas y bordes de caminos hay que destacar las plantaciones de cipreses (*Cupressus sp*) que se encuentran dispersos por todo el municipio.
- g) Otro elemento importante son las formaciones de retama, que pese a ser introducidas si son parte importante de la fisonomía del área. En la zona de los Baldíos, El Rodeo y El Ortigal destacan poblaciones de retama amarilla (*Spartium junceum*), y retama negra (*Cytisus scoparius*).
- h) Existen zonas con vegetación específica ligada a medios muy concretos (agua, acantilados, fisuras) entre las que destacan, aunque escasos, los cañaverales formados por *Arundo donax*, se localizan en la zona de la Vega y en la Mesa de Tejina, siempre asociados a cauces más o menos con aguas permanentes y zonas húmedas y asociados a zonas de costa y algo de agua quedan algunas pequeñas formaciones de tarajales (*Tamarix sp.*).
- i) La vegetación rupícola está formada por numerosas especies, muchas de las cuales presentan carácter endémico. Se asientan en aquellas zonas donde aflora la roca madre a la superficie.
- j) También hay en las zonas con mayor pendiente (las menos aptas para la agricultura y la urbanización) o cercanas al mar en la zona norte, formaciones de cardonales y tabaibales en sus diferentes estadios. Aquí también destacan los tunerales una comunidad nitrófila frutescente de matorrales presente en las zonas colindantes con el parque rural de Anaga y en Pico Abonero, Mariquita, etc.
- k) Hay que destacar la presencia de una buena formación de Fayal –Brezal en las Cordilleras (Lomo del Boquerón) ya fuera del Parque Rural de Anaga pero colindante con él y otras manchas de menos entidad dispersas por el municipio.

La valoración de los distintos tipos de vegetación, presentes en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, se realiza teniendo en cuenta su distribución dentro del término municipal (Plano nºII.A5.10. Vegetación real), su estado de conservación (grado de alteración del estado natural de la vegetación), su singularidad (en función de la presencia de elementos de flora significativos) y su fragilidad (capacidad de recuperación frente a alteraciones).

- a) La mayor parte del municipio de La Laguna, un 60 %, está ocupada por zonas urbanas, rurales o industriales con escasa vegetación vascular. Es, por tanto, una zona fuertemente antropizada, correspondientes a áreas donde el estado de conservación es muy bajo, presentando una baja singularidad y fragilidad.
- b) La principal formación vegetal dominante está constituida por comunidades de vegetación nitrófila frutescentes que ocupan casi un 14 % de la superficie total del municipio (1.347 ha). Estas formaciones vegetales son características de zonas antropizadas y degradadas. Su estado de conservación en la zona es bajo y presentan una baja singularidad y fragilidad alta. Se caracterizan por la presencia de especies como vinagrera o calcosa (*Rumex lunaria*) e incienso (*Artemisia thuscula*).
- c) Los restos de tabaibales y cardonales constituyen pequeñas manchas de la vegetación potencial original que cubriría el municipio. Se encuentran dispersas aunque predomina al Norte y Este de San Cristóbal de La Laguna (laderas de sotavento de Anaga). Se trata de formaciones arbustivas con *E.obtusifolia*, cardón (*Euphorbia canariensis*), tabaibas (*E.balsamifera*), *Opuntia ficus barbarie* y, cornical (*Periploca laevigata*) como espe-



cies dominantes que muestran coberturas variables entre el 25 y el 75 %, y un estado de conservación y singularidad media.

- d) Los herbazales anuales caracterizados por especies como palomina (*Echium plantagineum*), barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*) y Galactita tomentosa, se encuentran localizados en las medianías, principalmente en los alrededores del aeropuerto de Los Rodeos y al este del municipio (laderas de sotavento de Anaga). Se trata de formaciones herbáceas de carácter nitrófilo que ocupan unas 400 ha del municipio (4% de su superficie), presentado un estado de conservación bajo o medio y baja singularidad.
- e) El resto de formaciones vegetales se encuentran distribuidas de forma dispersa en pequeñas manchas por todo el municipio. Entre estas formaciones, aparecen diversas plantaciones de coníferas y otras especies arbóreas así como cultivos de tuneras y piteras que constituyen formaciones artificiales de origen antrópico. Ocupan en total unas 450 ha que suponen cerca del 4,5 % de la superficie del municipio.
- f) Es importante destacar la presencia de manchas de vegetación arbórea y de arbustedas como: el fayal brezal, laurisilva, palmeral, pinar húmedo o sauzal. Estas formaciones se encuentran distribuidas al Noreste del municipio y están representadas por pequeñas manchas de vegetación natural en estado de conservación medio-alto y con gran importancia para la conservación dada la alta fragilidad y singularidad de las mismas. Ocupan un total de unas 160 ha que suponen el 1,5 % del municipio. Entre estas formaciones arbóreas cabe destacar también las pequeñas manchas de tarajales que se localizan dispersas en la costa norte.
- g) Por último, aparecen diversas formaciones de matorral de sustitución, jaral, retamar, escobonal, codesar, matorral de espineros y granadillos, tabaibal amargo y zarzal, repartidos en pequeñas manchas por todo el municipio. Ocupan una superficie en conjunto de unas 300 ha lo que supone casi el 3 % de la superficie total del municipio. Estas formaciones, en general, muestran un estado de conservación y singularidad media.

	VEGETACIÓN REAL	Superficie (ha)	% Municipio
BOSQUES Y ARBUSTEDAS Naturales	Monteverde Brezal de crestería con Tejos	87,52	0,85
	Monteverde Laurisilva	47,29	0,46
	Palmeral	6,02	0,06
	Pinar hémedo	7,16	0,07
	Sauzal	2,97	0,03
	Tarajal	10,11	0,10
BOSQUES Y ARBUSTEDAS Plantaciones	Coníferas	64,59	0,63
	Diversas especies arbóreas	161,72	1,58
HERBAZALES	Anuales	417,97	4,08
	Pastizales perennes, vegetación vivaz, helófitos y megaforbios	29,67	0,29
MATORRALES de sustitución	Comunidad nitrófila frutescente	1.346,79	13,13
	Fayal-brezal	685,98	6,69
	Jaral	1,08	0,01
	Matorral de espineros y granadillos (también potencial)	105,34	1,03
	Retamar. Retamonar. Escobonal. Codesar (también potencial)	47,57	0,46
	Tabaibal amargo	26,35	0,26
	Zarzal	121,94	1,19
MATORRALES Potenciales	Balera	6,63	0,06
	Comunidad de caméfitos y/o hemicriptófitos aereo-halinos	40,82	0,40
	Tabaibal-Cardonal	569,83	5,56
MATORRALES	Tunerales y piteraless	231,58	2,26
OTROS	Áreas urbanas, rurales, industriales u otras áreas antrópicas de escasa vegetación vascular	6.185,05	60,31
	Vegetación escasa o nula	34,33	0,33
VEGETACIÓN RUPÍCOLA	Vegetación de malpaíses, riscos y acantilados	16,60	0,16

Tabla 10: Clases de vegetación presentes en el Municipio
Fuente: Mapa de Vegetación de Canarias (M. del Arco et al. 2006)

2.6.3. Vegetación Directiva Hábitat

La UE con el objetivo de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre redacta la Directiva 92/43/CEE. En la misma se definen los hábitats naturales de interés comunitario así como aquellos que se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida o bien constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o varias de las siete regiones biogeográficas. Dentro de estos hábitats naturales hay algunos que se consideran prioritarios, y que son de especial relevancia habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural.

Las formaciones vegetales presentes en el perímetro del término municipal de La Laguna incluyen los siguientes hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE (el símbolo “*” indica los tipos de hábitat prioritarios). La información se ha obtenido de la Adaptación del mapa de vegetación de Canarias a los Hábitats de Interés Comunitario de la Directiva 92-43-CEE. (Plano nºII.A5.11. Hábitat de interés comunitario).



- a) Hábitats costeros y vegetaciones talofíticas.
 - 12 Acantilados marítimos y playas de guijarros
 1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas
Frankenio ericifoliae-Astydamiatum latifoliae. Lohmeyer & Trautmann 1976
- b) Brezales y matorrales de zona templada
 - * 4050 Brezales Macaronésicos endémicos
Myrico Fayae-Ericetum arboreae. Oberdorfer 1965
- c) Matorrales esclerófilos
 - 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis. Rivas-Martínez et al. 1993
Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis- euphorbietosum balsamiferae. Rivas-Martínez et al. 1993
- d) Hábitats rocosos y cuevas
 - 82 Pendientes rocosas con vegetación casmofítica
 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
- e) Bosques
 - 92 Bosques mediterráneos caducifolios
 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos
Atriplici ifniensis-Tamaricetum canariensis. Rivas-Martínez, Wildpret, Del Arco, O. Rodríguez, Pérez de Paz, García-Gallo, Ace bes, T.E. Díaz & Fernández-González.1993
 - 93 Bosques esclerófilos mediterráneos
 - * 9360 Laurisilvas macaronésicas (*Laurus, Ocotea*)
Lauro novocanariensis-Perseetum indicae. Oberdorfer ex Rivas-Martínez, Arnáiz, Barreno & Crespo 1977
 - * 9370 Palmerales de *Phoenix*.
 - 95 Bosques de coníferas de montañas mediterráneas y macaronésicas
 9550 Pinares endémicos canarios
Sideritido solutae-Pinetum canariensis- ericetosum arboreae. Esteve 1973.
 (Del Arco et al. 1987) Rivas-Martínez et al. 1993
 - * 9565 Bosques endémicos de *Juniperus spp.*
Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis 0. Rodríguez, Wildpret, Del Arco & P. Pérez 1990 corr. Rivas-Martínez et al. 1993

El conjunto de hábitats de protección de la Directiva ocupan en el municipio de La Laguna un total de 966,65 ha, lo que supone el 9,42% de la superficie total del municipio. El porcentaje de ocupación de cada uno de los hábitat presentes se muestra en la figura adjunta. Se puede observar que las mayores superficies las ocupan los hábitat 8220 y 5330, mientras que los hábitats prioritarios (9565, 9370, 9360 y 4050) ocupan superficies que oscilan entre el 0,01 y el 0,46% del municipio.



Tipo de hábitat	Superficie municipio (ha)	Sup. Hábitat/Sup. total municipio (%)
9565*	220.225,11	0,21
9550	71.580,09	0,07
9370*	9.091,25	0,01
9360*	472.890,63	0,46
92D0	86.358,10	0,08
8220	3190733,02	3,11
5330	5.199.433,76	5,07
4050*	19.151,74	0,02
1250	397.126,36	0,39
Total hábitat	9.666.590,07	9,42
TOTAL SUPERFICIAL	102.564.979,48	-

Tabla 11: Distribución de los Hábitat de Interés comunitario

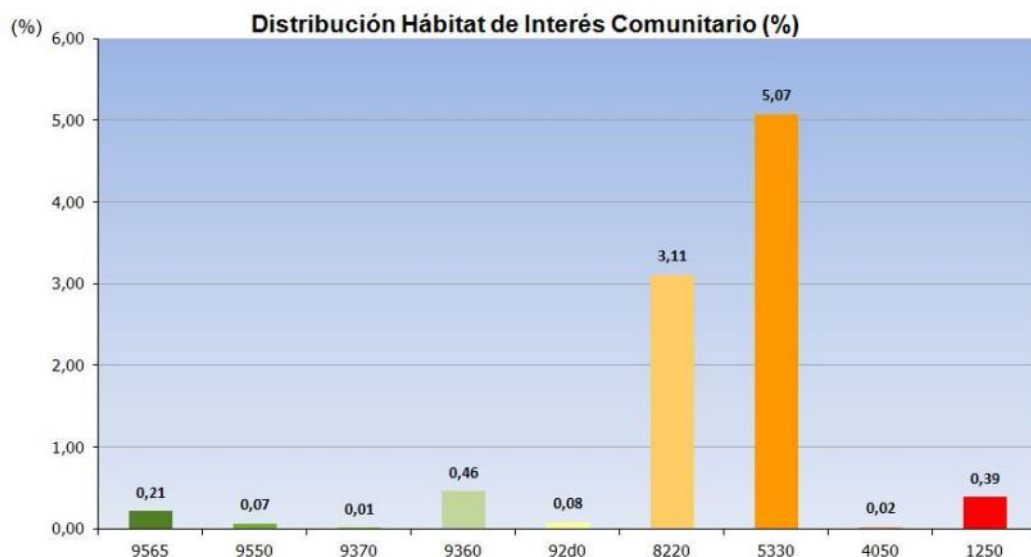


Gráfico 7. Elaboración propia

Fuente: adaptación del Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife. M. del Arco (Director) et al. 2006 a los Hábitat de Interés Comunitario de la Directiva 92-43-CEE, trabajo realizado por Simón et al. Seguimiento y Evaluación del Estado de Conservación de los Hábitat Naturales de Interés Comunitario de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la estimación de variaciones cartográficas.

2.6.4. Flora del área de estudio

La información que se muestra a continuación ha sido extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) (febrero 2012) y está referida a las especies y subespecies terrestres sobre una malla de cuadrículas de 500 m de lado.

Se presenta a continuación el listado completo de especies de flora existente en el municipio, donde figura el nombre científico, y se hace referencia al origen de la especie (introducida invasor, introducido o nativo), si es o no endémico y su status de conservación, que se refiere a si se encuentra actualmente incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real De-



creto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas que sustituye al Catálogo Nacional de Especies Amenazadas definido en el Real Decreto 439/1990 y Orden de 9 de julio de 1999) o en el Catálogo del Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010, de 4 de junio). Además, se indica si se trata de un endemismo canario. En el listado de flora se indica, por tanto lo siguiente:

- * Introducida (Int.)
- * Invasora (Inv.)
- * Endemismo (End.): Endemismo canario a nivel de especie o subespecie
- * Estatus de conservación

CNEA: incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas que sustituye al Catálogo Nacional de Especies Amenazadas definido en el Real Decreto 439/1990 y Orden de 9 de julio de 1999).

EX: en peligro de extinción

V: vulnerable

RPE: régimen de protección especial

CCEP: incluida en el Catálogo del Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010, de 4 de junio)

EX: en peligro de extinción

V: vulnerable

IEC: interés para los ecosistemas canarios

ANEXO V: Las especies previstas en el anexo V mantendrán la categoría prevista en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y si por motivos de su modificación fueran reducidas dicha categoría de protección, mantendrán en el Catálogo Canario al menos la indicada en el mismo anexo.



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP	Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Abutilon grandifolium</i>		X				<i>Lepidium sativum</i>		X			
<i>Acacia cyanophylla</i>		X				<i>Leptodictyum riparium</i>					
<i>Acacia cyclops</i>		X				<i>Leptodon longisetus</i>					
<i>Acacia dealbata</i>	X					<i>Leptodon smithii</i>					
<i>Acanthus mollis</i>	X					<i>Leptophascum leptophyllum</i>					
<i>Acer campestre</i>	X					<i>Leucobryum glaucum</i>					
<i>Achyranthes aspera</i>	X					<i>Leucodon canariensis</i>					
<i>Adenocarpus foliolosus</i>			X			<i>Leucodon sciuroides</i>					
<i>Adenocarpus viscosus viscosus</i>			X			<i>Leucodon treleasei</i>					
<i>Adiantum capillus-veneris</i>						<i>Ligustrum lucidum</i>	X				
<i>Adiantum reniforme</i>						<i>Lilium candidum</i>	X				
<i>Aegilops geniculata</i>						<i>Limonium imbricatum</i>		X		IEC	
<i>Aegilops ovata</i>						<i>Limonium macrophyllum</i>			X		
<i>Aeonium arboreum holochrysum</i>			X			<i>Limonium pectinatum</i>					
<i>Aeonium canariense canariense</i>			X			<i>Linum bienne</i>					
<i>Aeonium ciliatum</i>			X			<i>Linum decumbens</i>					
<i>Aeonium cuneatum</i>			X			<i>Linum usitatissimum</i>					
<i>Aeonium lindleyi</i>			X			<i>Lobularia canariensis</i>					
<i>Aeonium sedifolium</i>			X			<i>Lobularia canariensis canariensis</i>			X		
<i>Aeonium tabulaeforme</i>			X			<i>Lobularia canariensis intermedia</i>			X		
<i>Aeonium undulatum</i>			X			<i>Lobularia libyca</i>					
<i>Aeonium urbicum</i>			X			<i>Lobularia maritima</i>					
<i>Aeonium volkerii</i>			X			<i>Logfia gallica</i>					
<i>Agave americana</i>	X					<i>Lolium canariense</i>				X	
<i>Ageratina adenophora</i>	X					<i>Lolium multiflorum</i>	X				
<i>Agrimonia eupatoria</i>						<i>Lolium perenne</i>	X				
<i>Agrostis castellana</i>						<i>Lolium remotum</i>					
<i>Agrostis pourretii</i>	X					<i>Lolium rigidum</i>					
<i>Aichryson laxum</i>			X			<i>Lolium temulentum</i>					
<i>Aichryson pachycaulon immaculatum</i>			X			<i>Lophozia excisa</i>					
<i>Aichryson parlatorei</i>			X			<i>Lotus angustissimus</i>		X			
<i>Aichryson punctatum</i>			X			<i>Lotus campyocladius campyocladius</i>				X	



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Aira caryophylla caryophylla</i>					
<i>Aira praecox</i>					
<i>Aizoon canariense</i>					
<i>Ajuga reptans</i>					
<i>Albizia distachya</i>					
<i>Alcea rosea</i>	X				
<i>Allagopappus canariensis</i>			X		
<i>Allium ampeloprasum</i>	X				
<i>Allium paniculatum</i>					
<i>Allium roseum</i>					
<i>Allium sphaerocephalum</i>					
<i>Allium subhirsutum subhirsutum</i>					
<i>Aloina aloides</i>					
<i>Aloina ambigua</i>					
<i>Alopecurus myosuroides</i>					
<i>Alternanthera caracasana</i>	X				
<i>Alyssum minus</i>					
<i>Amaranthus deflexus</i>	X				
<i>Amaranthus hybridus</i>	X				
<i>Amaranthus lividus</i>	X				
<i>Amaranthus quitensis</i>	X				
<i>Amaranthus viridis</i>	X				
<i>Amphidium tortuosum</i>					
<i>Anacolia webbii</i>					
<i>Anacyclus radiatus</i>					
<i>Anagallis arvensis</i>					
<i>Anagallis foemina</i>					
<i>Anagyris latifolia</i>			X	E	E/Anexo V
<i>Anchusa azurea</i>					
<i>Andoa berthelotiana</i>					
<i>Andryala laxiflora</i>	X				
<i>Andryala pinnatifida</i>				X	

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Lotus dumetorum</i>			X		
<i>Lotus glaucus</i>					
<i>Lotus sessilifolius</i>			X		
<i>Lugoa revoluta</i>			X		
<i>Lumularia cruciata</i>					
<i>Lupinus albus</i>	X				
<i>Lupinus angustifolius</i>	X				
<i>Luzula canariensis</i>			X		
<i>Luzula forsteri</i>					
<i>Luzula pilosa</i>					
<i>Lycium europaeum</i>	X				
<i>Lycium intricatum</i>					
<i>Lycopersicon esculentum</i>	X				
<i>Lythrum hyssopifolia</i>					
<i>Lythrum junceum</i>					
<i>Malva neglecta</i>					
<i>Malva nicaeensis</i>					
<i>Malva parviflora</i>					
<i>Mannia androgyna</i>					
<i>Marctella moquiniana</i>			X		
<i>Marchesinia mackaii</i>					
<i>Marrubium vulgare</i>					
<i>Marsipella emarginata</i>					
<i>Matricaria recutita</i>	X				
<i>Maytenus canariensis</i>				X	
<i>Medicago arabica</i>					
<i>Medicago ciliaris</i>					
<i>Medicago laciniosa</i>					
<i>Medicago littoralis</i>					
<i>Medicago lupulina</i>					
<i>Medicago minima</i>					
<i>Medicago orbicularis</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Andryala pinnatifida pinnatifida</i>					X
<i>Anisantha diandra</i>					
<i>Anisantha madritensis</i>					
<i>Anisantha rigida</i>					
<i>Anisantha rubens</i>					
<i>Anoectangium aestivum</i>					
<i>Anogramma leptophylla</i>					
<i>Anonobryum julaceum</i>					
<i>Anredera cordifolia</i>			X		
<i>Anthemis arvensis</i>	X				
<i>Anthoceros caucasicus</i>					
<i>Anthoceros punctatus</i>	X				
<i>Anthoxanthum aristatum</i>					
<i>Antirrhinum majus</i>			X		
<i>Antirrhia curtipendula</i>					
<i>Aphanes microcarpa</i>					
<i>Aphanolejeunea microscopica</i>					
<i>Apium graveolens</i>	X				
<i>Apium nodiflorum</i>					
<i>Apollonia barbujana barbujana</i>					
<i>Arbutus canariensis</i>					X
<i>Arenaria leptoclados</i>					
<i>Argyranthemum adauctum</i>					X
<i>Argyranthemum broussonetii broussonetii</i>					X
<i>Argyranthemum coronopifolium</i>					X
<i>Argyranthemum foeniculaceum</i>					X
<i>Argyranthemum frutescens</i>					X
<i>Argyranthemum frutescens gracilescens</i>					X
<i>Argyranthemum frutescens succulentum</i>					X
<i>Arisarum simorhinum</i>					
<i>Aristida adscensionis</i>					
<i>Aristolochia longa</i>	X				

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Medicago polymorpha</i>					
<i>Medicago truncatula</i>					
<i>Melita azedarach</i>	X				
<i>Melica ciliata magnolii</i>					
<i>Melilotus indica</i>	X				
<i>Melilotus sulcata</i>	X				
<i>Melinis repens repens</i>		X			
<i>Melissa officinalis</i>	X				
<i>Mentha longifolia</i>	X				
<i>Mentha pulegium</i>	X				
<i>Mentha spicata</i>	X				
<i>Mentha suaveolens</i>	X				
<i>Mercurialis annua</i>					
<i>Mesembryanthemum crystallinum</i>					
<i>Mesembryanthemum nodiflorum</i>					
<i>Metzgeria conjugata</i>					
<i>Metzgeria furcata</i>					
<i>Microbryum starckeianum</i>					
<i>Microlejeunea ulicina</i>					X
<i>Micromeria hyssopifolia</i>					X
<i>Micromeria teneriffae</i>					
<i>Micromeria varia</i>					
<i>Micromeria varia varia</i>					X
<i>Mirabilis jalapa</i>	X				
<i>Moehringia pentandra</i>					
<i>Monanthes anagensis</i>					X
<i>Monanthes brachycaulos</i>					X
<i>Monanthes laxiflora</i>					X
<i>Monanthes minima minima</i>					X
<i>Monanthes pallens</i>					X
<i>Monanthes polyphylla polyphylla</i>					X
<i>Monanthes wildpretii</i>					X



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Arrhenatherum elatius bulbosum</i>					
<i>Artemisia thuscula</i>			X		
<i>Arum italicum</i>		X			
<i>Arundo donax</i>					
<i>Asparagus aethiopicus</i>					
<i>Asparagus arborescens</i>			X		
<i>Asparagus asparagoides</i>	X				
<i>Asparagus pastortianus</i>					
<i>Asparagus plocamoides</i>			X		
<i>Asparagus scoparius</i>					
<i>Asparagus umbellatus umbellatus</i>			X		
<i>Asphodelus ramosus distalis</i>					
<i>Asplenium adiantum-nigrum</i>					
<i>Asplenium hemionitis</i>					RPE
<i>Asplenium marinum</i>					
<i>Asplenium onopteris</i>					
<i>Asterella africana</i>	X				
<i>Asteriscus aquaticus</i>					
<i>Asteriscus sericeus</i>					
<i>Asterolinon linum-stellatum</i>					
<i>Astragalus hamosus</i>					
<i>Asydamia latifolia</i>					
<i>Atalanthus capillaris</i>			X		
<i>Atalanthus microcarpus</i>			X		
<i>Atalanthus pinnatus</i>			X		
<i>Atalanthus regis-jubae</i>			X		
<i>Athalamia spathysii</i>					
<i>Atractylis cancellata</i>					
<i>Atrichum undulatum</i>					
<i>Atriplex glauca ifniensis</i>					
<i>Atriplex semibaccata</i>		X			
<i>Austrocylindropuntia exaltata</i>	X				

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Morella faya</i>					
<i>Morus nigra</i>	X				
<i>Muscari comosum</i>					
<i>Myosotis discolor canariensis</i>					
<i>Myosotis latifolia</i>					
<i>Nardia scalaris</i>					
<i>Nassella neesiana</i>		X			
<i>Navaea phoenicea</i>			X		IEC
<i>Neckera cephalonica</i>					
<i>Neckera complanata</i>					
<i>Neckera crispa</i>					
<i>Neckera intermedia</i>					
<i>Neckera pumila</i>					
<i>Neotinea maculata</i>					
<i>Nicotiana glauca</i>		X			
<i>Nicotiana glutinosa</i>	X				
<i>Nicotiana paniculata</i>		X			
<i>Nicotiana tabacum</i>	X				
<i>Nigella damascena</i>					
<i>Normania nava</i>			X	E	E
<i>Notholaena marantae subcordata</i>					
<i>Notoceras bicornis</i>					
<i>Ochlopoa annua</i>					
<i>Ochlopoa infirma</i>					
<i>Ocotea foetens</i>					
<i>Oedipodiella australis</i>					
<i>Oenothera biennis</i>	X				
<i>Olea cerasiformis</i>					X
<i>Ononis dentata</i>					
<i>Ononis diffusa</i>					
<i>Ononis mitissima</i>					
<i>Ononis reclinata reclinata</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Avena barbata</i>					
<i>Avena fatua meridionalis</i>					
<i>Avena strigosa</i>		X			
<i>Azolla filiculoides</i>					
<i>Barbarea verna</i>	X				
<i>Barbula convoluta</i>					
<i>Barrtramia stricta</i>					
<i>Bartsia trixago</i>					
<i>Bassia hysopifolia</i>					
<i>Bellis annua</i>	X				
<i>Bencomia caudata</i>					
<i>Beta macrocarpa</i>					
<i>Beta maritima</i>					
<i>Bidens pilosa</i>	X				
<i>Biscutella auriculata</i>					
<i>Bituminaria bituminosa</i>					
<i>Blechnum spicant spicant</i>					
<i>Borago officinalis</i>	X				
<i>Bosea yervamora</i>				X	
<i>Brachypodium arbuscula</i>				X	
<i>Brachypodium sylvaticum</i>					
<i>Brachytheciastrum velutinum</i>					
<i>Brachyhectium rutabulum</i>					
<i>Brachyhectium velutinum</i>					
<i>Brassica oleracea</i>					
<i>Briza maxima</i>					
<i>Briza media</i>					
<i>Briza minor</i>					
<i>Bromus diandrus</i>					
<i>Bromus hordeaceus</i>					
<i>Bromus hordeaceus molliformis</i>					
<i>Bromus lanceolatus</i>					

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Ononis serrata</i>					
<i>Ophioglossum lusitanicum lusitanicum</i>					
<i>Opuntia dillenii</i>		X			
<i>Opuntia maxima</i>		X			
<i>Opuntia robusta</i>	X				
<i>Opuntia tomentosa</i>					
<i>Origanum vulgare</i>					
<i>Origanum vulgare virens</i>					
<i>Origanum vulgare vulgare</i>					
<i>Ornithogalum arabicum</i>					
<i>Ornithogalum narbonense</i>					
<i>Ornithopus compressus</i>					
<i>Ornithopus pinnatus</i>					
<i>Orobanche amethystea</i>					
<i>Orthotrichum affine</i>					
<i>Orthotrichum diaphanum</i>					
<i>Orthotrichum lyellii</i>					
<i>Osyris anagodendron</i>					IEC
<i>Oxalis corniculata</i>					
<i>Oxalis corymbosa</i>	X				
<i>Oxalis pes-caprae</i>		X			
<i>Oxalis purpurea</i>	X				
<i>Oxymitra incrassata</i>					
<i>Oxyrhychium hians</i>					
<i>Oxyrhychium pumilum</i>					
<i>Pallenis spinosa</i>					
<i>Pallenis spinosa spinosa</i>					
<i>Panicratium canariense</i>					X
<i>Panicum repens</i>					
<i>Papaver dubium</i>					
<i>Papaver hybridum</i>					
<i>Papaver rhoeads</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Brunsvigia rosea</i>		X			
<i>Bryoerythrophyllum inaequalifolium</i>					
<i>Bryonia verrucosa</i>			X		
<i>Bryophyllum delagoense</i>	X				
<i>Bryum argenteum</i>					
<i>Bryum bicolor</i>					
<i>Bryum canariense</i>					
<i>Bryum danense</i>					
<i>Bryum funkii</i>					
<i>Bryum platyloma</i>					
<i>Bryum radiculosum</i>					
<i>Bryum torquescens</i>					
<i>Bryum valparaisense</i>					
<i>Bupleurum lancifolium</i>	X				
<i>Bupleurum salicifolium aciphyllum</i>					
<i>Bupleurum semicompositum</i>			X		
<i>Bystropogon canariensis</i>					
<i>Calamimtha sylvatica ascendens</i>			X		
<i>Calceolaria tripartita</i>	X				
<i>Calendula arvensis</i>					
<i>Callitriche stagnalis</i>					
<i>Calypogeia arguta</i>					
<i>Calypogeia fissa</i>	X				
<i>Calypogeia sphagnicola</i>					
<i>Calypogeia suecica</i>					
<i>Campanula dichotoma</i>					
<i>Campanula erinus</i>					
<i>Campanula occidentalis</i>			X		
<i>Campylanthus salsoloides</i>					
<i>Campylopus fragilis</i>			X		
<i>Campylopus pilifer</i>					
<i>Canarina canariensis</i>					X

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Papaver somniferum</i>					
<i>Papaver somniferum setigerum</i>					
<i>Paraserianthes lophantha</i>		X			
<i>Parentucellia latifolia</i>					
<i>Parentucellia viscosa</i>					
<i>Parietaria debilis</i>					
<i>Parietaria filamentosa</i>			X		
<i>Parietaria judaica</i>					
<i>Parkinsonia aculeata</i>	X				
<i>Paronychia canariensis</i>					X
<i>Paspalum paspalodes</i>	X				
<i>Patellifolia patellaris</i>					
<i>Patellifolia procumbens</i>					
<i>Pelargonium zonale</i>		X			
<i>Pennisetum purpureum</i>		X			
<i>Pennisetum setaceum orientale</i>		X			
<i>Pennisetum villosum</i>	X				
<i>Pericallis appendiculata</i>					X
<i>Pericallis cruenta</i>					X
<i>Pericallis lanata</i>					X
<i>Pericallis tussilaginis</i>					X
<i>Periploca laevigata</i>					
<i>Persea indica</i>					
<i>Petrorhagia nanteuillii</i>					
<i>Petroselinum crispum</i>	X				
<i>Phacoceros carolinianus</i>					
<i>Phacoceros laevis</i>					
<i>Phagnalon purpurascens</i>					
<i>Phagnalon rupestre</i>					
<i>Phagnalon saxatile</i>					
<i>Phalaris aquatica</i>					
<i>Phalaris brachystachys</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Canna indica</i>	X				
<i>Capnophyllum peregrinum</i>	X				
<i>Capsella bursa-pastoris</i>		X			
<i>Cardiospermum grandiflorum</i>					
<i>Carduncellus caeruleus</i>			X		
<i>Carduus clavulatus</i>					
<i>Carduus pycnocephalus</i>					
<i>Carduus tenuiflorus</i>					
<i>Carex canariensis</i>			X		
<i>Carex divulsa divulsa</i>					
<i>Carex otrubae</i>					
<i>Carex pairae</i>					
<i>Carex perraudieriana</i>					IEC
<i>Carlina salicifolia</i>					
<i>Carpobrotus edulis</i>		X			
<i>Carthamus lanatus</i>	X				
<i>Castanea sativa</i>		X			
<i>Casuarina cunninghamiana</i>	X				
<i>Casuarina equisetifolia</i>	X				
<i>Catapodium rigidum rigidum</i>					
<i>Catharanthus roseus</i>	X				
<i>Ceballosia fruticosa</i>					
<i>Cedronella canariensis</i>			X		
<i>Cenchrus ciliaris</i>					
<i>Centaurea calcitrapa</i>					
<i>Centaurea diluta</i>	X				
<i>Centaurea melitensis</i>					
<i>Centaureum erythraea</i>	X				
<i>Centaureum tenuiflorum</i>					
<i>Centaureum tenuiflorum tenuiflorum</i>					
<i>Centranthus calcitrapae</i>					
<i>Centranthus ruber</i>		X			

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Phalaris caerulea</i>					
<i>Phalaris caerulea</i>					
<i>Phalaris paradoxa</i>					
<i>Phelipanche nana</i>					
<i>Phelipanche purpurea</i>					
<i>Phelipanche ramosa</i>					
<i>Philonotis fontana</i>					
<i>Philonotis rigida</i>					
<i>Phoenix canariensis</i>			X		
<i>Phoenix dactylifera</i>		X			
<i>Phragmites australis</i>					
<i>Phyla nodiflora</i>	X				
<i>Phyllanthus tenellus</i>	X				
<i>Phyllis nobla</i>					
<i>Phyllis viscosa</i>					
<i>Phymathoceros bulbiculosus</i>					
<i>Physalis peruviana</i>	X				
<i>Picconia excelsa</i>					
<i>Pinus canariensis</i>			X		
<i>Pinus radiata</i>	X				
<i>Piptatherum caeruleum</i>					
<i>Piptatherum miliaceum</i>					
<i>Pirugella anagadendron</i>					IEC
<i>Pistacia atlantica</i>					
<i>Plagiochasma rupestre</i>					
<i>Plagiochila bifaria</i>					
<i>Plagiochila exigua</i>					
<i>Plagiochila maderensis</i>					
<i>Plagiochila punctata</i>					
<i>Plagiochila spinulosa</i>					
<i>Plagiochila stricta</i>					
<i>Plagiochila virginica</i>					



Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Cephalozia bicuspida</i>	X				
<i>Cephalozia divaricata</i>					
<i>Cephalozia rubella</i>					
<i>Cephalozia turneri</i>					
<i>Cerastium fontanum vulgare</i>					
<i>Cerastium glomeratum</i>					
<i>Ceratocloa cathartica</i>	X				X
<i>Ceratodon purpureus</i>					
<i>Ceratonia siliqua</i>	X				
<i>Ceropegia dichotoma</i>			X		
<i>Ceropegia dichotoma dichotoma</i>			X		
<i>Chamaecytisus proliferus</i>			X		
<i>Chamaecytisus proliferus angustifolius</i>			X		
<i>Chamaecytisus proliferus proliferus</i>			X		
<i>Chamaemelum fuscatum</i>	X				
<i>Chamaemelum mixtum</i>					
<i>Chamaesyce maculata</i>	X				
<i>Chamaesyce prostrata</i>	X				
<i>Chamaesyce serpens</i>					
<i>Chasmanthe aethiopica</i>		X			
<i>Cheilanthes catanensis bivalens</i>					
<i>Cheilanthes marantae subcordata</i>					
<i>Cheilanthes pulchella</i>					
<i>Cheilothela chloropus</i>					
<i>Cheilolophus canariensis</i>			X		
<i>Cheilolophus webbianus</i>			X		IEC
<i>Chelidonium majus</i>					
<i>Chenopodium album</i>					
<i>Chenopodium ambrosioides</i>	X				
<i>Chenopodium giganteum</i>					
<i>Chenopodium multifidum</i>	X				X
<i>Chiloscyphus coadunatus</i>					
<i>Plagiomnium affine</i>					
<i>Plagiomnium undulatum</i>					
<i>Pleurothecium nemorale</i>					
<i>Plantago afra</i>					
<i>Plantago amplexicaulis</i>					
<i>Plantago arborescens</i>					
<i>Plantago arborescens arborescens</i>			X		
<i>Plantago bellardii</i>					
<i>Plantago coronopus</i>					
<i>Plantago lagopus</i>					
<i>Plantago lanceolata</i>					
<i>Plantago loeflingii</i>					
<i>Plantago major</i>					
<i>Plasteurhynchium meridionale</i>					
<i>Plasteurhynchium striatulum</i>					
<i>Platycarpus spicata</i>					
<i>Platyhydnium riparioides</i>					
<i>Pleioneis canariensis</i>			X		V
<i>Pleuridium acuminatum</i>					
<i>Pleuridium subulatum</i>					
<i>Plocama pendula</i>					
<i>Plumbago auriculata</i>		X			
<i>Poa angustifolia</i>					
<i>Poa bulbosa</i>					
<i>Poa pitardiana</i>					X
<i>Poa pratensis</i>					
<i>Pogonatum aloides</i>					
<i>Pogonatum nanum</i>					
<i>Pohlia elongata</i>					
<i>Polycarpha aristata</i>					X
<i>Polycarpha carnosae</i>					X
<i>Polycarpha divaricata</i>					X



Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Chiloscyphus profundus</i>					
<i>Chondrilla juncea</i>					
<i>Cichorium endivia divaricatum</i>					
<i>Ciclospermum leptophyllum</i>	X				
<i>Cirriophyllum crassinervium</i>					
<i>Cistus chinamadensis chinamadensis</i>			X	RPE	IEC
<i>Cistus monspeliensis</i>					
<i>Cistus symphyifolius</i>			X		
<i>Coleostephus myconis</i>					
<i>Colocasia esculenta</i>		X			
<i>Cololejeunea minutissima</i>					
<i>Cololejeunea schaeferi</i>					
<i>Colura calyptrifolia</i>					
<i>Commelina diffusa</i>	X				
<i>Conium maculatum</i>					
<i>Conocephalum conicum</i>					
<i>Consolida ambigua</i>	X				
<i>Consolida regalis regalis</i>	X				
<i>Convolvulus althaeoides</i>					
<i>Convolvulus arvensis arvensis</i>					
<i>Convolvulus canariensis</i>			X		
<i>Convolvulus floridus</i>			X		
<i>Convolvulus fruticosus</i>			X		
<i>Convolvulus scoparius</i>			X		
<i>Convolvulus sicutus sicutus</i>					
<i>Coryza bonariensis</i>	X				
<i>Coryza canadensis</i>	X				
<i>Coryza gouani</i>	X				
<i>Coriandrum sativum</i>	X				
<i>Coronopus didymus</i>					
<i>Coronopus squamatus</i>					
<i>Corsinia coriandrina</i>					

Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Polycarpaea latifolia</i>			X		
<i>Polycarpaea tenuis</i>			X		
<i>Polycarpon tetraphyllum diphylum</i>					
<i>Polygonum aviculare</i>					
<i>Polygonum salicifolium</i>					
<i>Polypodium macaronescicum</i>					
<i>Polypogon fugax</i>					
<i>Polypogon monspeliensis</i>					
<i>Polypogon viridis</i>					
<i>Polystichum aculeatum</i>					
<i>Polystichum setiferum</i>					
<i>Polytrichum formosum</i>					
<i>Polytrichum juniperinum</i>					
<i>Polytrichum piliferum</i>		X			
<i>Populus alba</i>					
<i>Porella arboris-vitae</i>					
<i>Porella canariensis</i>					
<i>Porella obtusata</i>					
<i>Porella platyphylla</i>					
<i>Portulaca granulato-stellulata</i>	X				
<i>Portulaca nicaraguensis</i>	X				
<i>Portulaca oleracea</i>	X				
<i>Potamogeton nodosus</i>					
<i>Potamogeton pusillus</i>					
<i>Potamogeton trichoides</i>					
<i>Prunella vulgaris</i>	X				
<i>Prunus dulcis</i>		X			
<i>Prunus lusitanica hixa</i>					
<i>Pseudocrossidium hornschiachianum</i>					
<i>Pseudoscleropodium purum</i>					
<i>Pseudotaxiphyllum elegans</i>					
<i>Pteridium aquilinum</i>					



Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Cosentinia vellea bivalens</i>					
<i>Cosmos bipinnatus</i>	X				
<i>Cotula australis</i>	X				
<i>Crambe strigosa</i>			X		
<i>Crassula tillaea</i>					
<i>Crepis bursifolia</i>					
<i>Crepis coronopifolia</i>					
<i>Crepis foetida</i>					
<i>Crepis vesicaria haenseleri</i>					
<i>Crepis vesicaria taraxacifolia</i>					
<i>Crithmum maritimum</i>					
<i>Crossidium squamiferum</i>					
<i>Cryphaea heteromalla</i>					
<i>Cupressus macrocarpa</i>		X			
<i>Cuscuta planiflora</i>					
<i>Cydonia oblonga</i>	X				
<i>Cymbalaria muralis</i>	X				
<i>Cynara cardunculus</i>					
<i>Cynodon dactylon</i>		X			
<i>Cynosurus echinatus</i>					
<i>Cyperus alopecuroides</i>					
<i>Cyperus eragrostis</i>					
<i>Cyperus fuscus</i>					
<i>Cyperus involucreatus</i>					
<i>Cyperus laevigatus</i>		X			
<i>Cyperus longus</i>					
<i>Cyperus rotundus</i>	X				
<i>Cyperus teneriffae</i>					
<i>Cyrtomium falcatum</i>					
<i>Cystopteris fragilis</i>		X			
<i>Cytinus hypocistis</i>					
<i>Cytisus scoparius</i>		X			
<i>Ptercephalus virens</i>					X
<i>Pterogonium gracile</i>					
<i>Pythomitrium nigrescens</i>					
<i>Pythomitrium polyphyllum</i>					
<i>Pythostomum capillare</i>					
<i>Pythostomum donianum</i>					
<i>Pythostomum imbricatum</i>					
<i>Pulicaria arabica hispanica</i>					
<i>Punica granatum</i>	X				
<i>Pyrus communis</i>	X				
<i>Quercus robur</i>	X				
<i>Quercus suber</i>	X				
<i>Radula aquilegia</i>					
<i>Radula carringtonii</i>					
<i>Radula lindenbergiana</i>					
<i>Ranunculus cortusifolius</i>					
<i>Ranunculus ficaria</i>					
<i>Ranunculus muricatus</i>					
<i>Ranunculus ophioglossifolius</i>					
<i>Ranunculus parviflorus</i>					
<i>Ranunculus penicillatus</i>	X				
<i>Ranunculus sardous</i>					
<i>Ranunculus trichophyllus</i>					
<i>Ranunculus trilobus</i>					
<i>Raphanus raphanistrum raphanistrum</i>					
<i>Raphanus sativus</i>	X				
<i>Rapistrum rugosum</i>					
<i>Reboulia hemisphaerica</i>					
<i>Reichardia ligulata</i>					X
<i>Reichardia tingitana</i>					
<i>Reseda luteola</i>					
<i>Retama rhodorhizoides</i>					X



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Dactylis glomerata glomerata</i>					
<i>Dactylis smithii</i>					
<i>Dactylis smithii smithii</i>			X		
<i>Daphne gnidium</i>					
<i>Datura innoxia</i>	X				
<i>Datura stramonium</i>	X				
<i>Daucus aureus</i>					
<i>Daucus carota</i>					
<i>Daucus carota maximus</i>					
<i>Davallia canariensis</i>					
<i>Delairea odorata</i>		X			
<i>Delphinium staphisagria</i>	X				
<i>Descurainia millefolia</i>					
<i>Dicranella heteromalla</i>					
<i>Dicranella howei</i>					
<i>Dicranella varia</i>					
<i>Dicranoweisia cirrata</i>					
<i>Dicranum scoparium</i>					
<i>Dicranum scottianum</i>					
<i>Didymodon acutus</i>					
<i>Didymodon australasiae</i>					
<i>Didymodon luridus</i>					
<i>Didymodon rigidulus</i>					
<i>Didymodon tophaceus</i>					
<i>Didymodon vinealis</i>					
<i>Digitaria nodosa</i>					
<i>Diplazium caudatum</i>				V	V/Anexo V
<i>Diplophyllum albicans</i>					
<i>Ditrichum subulatum</i>					
<i>Dittrichia viscosa</i>					
<i>Dorycnium broussonetii</i>			X		E
<i>Dorycnium eriophthalmum</i>			X		

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Rhabdoweisia fugax</i>					
<i>Rhamnus cremulata</i>			X		
<i>Rhamnus glandulosa</i>					
<i>Rhamphidium purpuratum</i>					
<i>Rhus coriaria</i>					
<i>Rhynchossteigiella litorea</i>					
<i>Rhynchossteigiella macilenta</i>					
<i>Rhynchossteigiella teneriffae</i>					
<i>Rhynchossteigiella trichophylla</i>			X		
<i>Rhynchosstegium confertum</i>					
<i>Rhynchosstegium megapolitanum</i>					
<i>Riccardia chamedryfolia</i>					
<i>Riccardia multifida</i>					
<i>Riccia bifurca</i>					
<i>Riccia ciliata</i>					
<i>Riccia crozalsii</i>					
<i>Riccia macrocarpa</i>					
<i>Riccia nigrella</i>					
<i>Riccia sorocarpa</i>					
<i>Ricinus communis</i>			X		
<i>Roldana petasitis</i>	X				
<i>Romulea columnae</i>					
<i>Rorippa nasturtium-aquaticum</i>	X				
<i>Rosmarinus officinalis</i>	X				
<i>Rostraria cristata</i>					
<i>Rubia fruticosa</i>					
<i>Rubia fruticosa fruticosa</i>					
<i>Rubia fruticosa melanocarpa</i>			X		
<i>Rubia fruticosa periclymenum</i>			X		
<i>Rubia peregrina agostinhoi</i>					
<i>Rubus bollei</i>					
<i>Rubus ulmifolius</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP	
					RPE	IEC
<i>Dracaena draco draco</i>						
<i>Dracocephalum thymiflorum</i>	X					
<i>Dracunculus canariensis</i>			X			
<i>Drepanolejeunea hamatifolia</i>						
<i>Drimia maritima</i>						
<i>Drusa glandulosa</i>						
<i>Dryopteris oligodonta</i>			X			
<i>Dryptodon trichophyllus</i>						
<i>Dumortiera hirsuta</i>						
<i>Ebingeria elegans</i>						
<i>Ecballium elaterium</i>	X					
<i>Echinochloa crus-galli</i>						
<i>Echium aculeatum</i>			X			
<i>Echium giganteum</i>			X			
<i>Echium leucophaeum</i>			X			
<i>Echium plantagineum</i>						
<i>Echium simplex</i>			X			
<i>Echium strictum</i>			X			
<i>Echium strictum strictum</i>			X			
<i>Echium virescens</i>			X			
<i>Eleocharis multicaulis</i>						
<i>Eleocharis palustris</i>						
<i>Eleusine indica indica</i>			X			
<i>Elytrigia repens</i>						
<i>Emex spinosa</i>						
<i>Encalypta vulgaris</i>						
<i>Entosthodon attenuatus</i>						
<i>Entosthodon convexus</i>						
<i>Entosthodon durieui</i>						
<i>Entosthodon mühlenbergii</i>						
<i>Entosthodon obtusus</i>						
<i>Ephedra fragilis</i>						

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP	
					RPE	IEC
<i>Rumex acetosella angiocarpus</i>						
<i>Rumex bucephalophorus</i>						
<i>Rumex bucephalophorus canariensis</i>						
<i>Rumex conglomeratus</i>						
<i>Rumex crispus</i>						
<i>Rumex induratus</i>						
<i>Rumex lunaria</i>			X			
<i>Rumex maderensis</i>						
<i>Rumex pulcher divaricatus</i>						
<i>Rumex vesicarius</i>						
<i>Ruta pinnata</i>			X			
<i>Saccogyna viticulosa</i>						
<i>Sagina apetala</i>						
<i>Salsola divaricata</i>			X			
<i>Salvia aegyptiaca</i>						
<i>Salvia canariensis</i>			X			
<i>Salvia coccinea</i>	X					
<i>Salvia triloba</i>	X					
<i>Salvia verbenaca</i>						
<i>Sambucus nigra palmensis</i>						
<i>Sanguisorba megacarpa</i>						
<i>Santonia uncinata</i>						
<i>Scabiosa atropurpurea</i>						
<i>Scandix pecten-veneris</i>						
<i>Scandix pecten-veneris pecten-veneris</i>						
<i>Scapania compacta</i>						
<i>Scapania curta</i>						
<i>Scapania gracilis</i>						
<i>Scapania nemorea</i>						
<i>Scapania undulata</i>						
<i>Schimus molle</i>	X					
<i>Schismus arabicus</i>						



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Epilobium palustre</i>					
<i>Epilobium parviflorum</i>					
<i>Epipterygium tozeri</i>					
<i>Eragrostis barrelieri</i>					
<i>Erica arborea</i>					
<i>Erica platycodon</i>			X		
<i>Erigeron karvinskianus</i>		X			
<i>Erodium botrys</i>					
<i>Erodium brachycarpum</i>					
<i>Erodium chium</i>					
<i>Erodium ciconium</i>					
<i>Erodium malacoides</i>					
<i>Erodium moschatum</i>					
<i>Erica vesicaria sativa</i>					
<i>Erucastrum canariense</i>			X		
<i>Erysimum bicolor</i>					
<i>Eschscholzia californica</i>		X			
<i>Eucalyptus camaldulensis</i>		X			
<i>Eucalyptus globulus</i>		X			
<i>Eucladium verticillatum</i>					
<i>Euphorbia balsamifera balsamifera</i>					
<i>Euphorbia canariensis</i>			X		
<i>Euphorbia exigua</i>					
<i>Euphorbia helioscopia</i>					
<i>Euphorbia inaequilatera</i>					
<i>Euphorbia lamarekii</i>			X		
<i>Euphorbia obtusifolia</i>			X		
<i>Euphorbia peplus</i>					
<i>Euphorbia platyphylla</i>					
<i>Euphorbia pierococca</i>					
<i>Euphorbia pubescens</i>					
<i>Euphorbia serrata</i>	X				

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Schistidium apocarpum</i>					
<i>Schizogyne sericea</i>					
<i>Scilla dasyantha</i>			X		
<i>Scilla haemorrhoidalis</i>			X		
<i>Scirpus maritimus</i>					
<i>Sciuro-hypnum plumosum</i>					
<i>Scleranthus annuus</i>					
<i>Scleranthus annuus polycarpus</i>					
<i>Scleropodium touretii</i>					
<i>Scolymus hispanicus occidentalis</i>					
<i>Scolymus maculatus</i>					
<i>Scorpiurium circinatum</i>					
<i>Scorpiurium deflexifolium</i>	X				
<i>Scorpiurus muricatus</i>	X				
<i>Scorpiurus vermiculatus</i>					
<i>Scorzoneroidees palisae</i>					
<i>Scrophularia arguta</i>					
<i>Scrophularia glabrata</i>					
<i>Scrophularia scorodonia</i>	X				
<i>Scrophularia smithii</i>			X		
<i>Scrophularia smithii langeana</i>			X		
<i>Scrophularia smithii smithii</i>			X		
<i>Sedum rubens</i>					
<i>Selaginella denticulata</i>					
<i>Sematophyllum substrumulosum</i>					
<i>Semele androgyna</i>					
<i>Senecio teneriffae</i>					X
<i>Senecio vulgaris</i>					
<i>Senna bicapsularis</i>					
<i>Serapias parviflora</i>	X				
<i>Seseli webbii</i>					
<i>Setaria adhaerens</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Fabronia pusilla</i>					
<i>Fagonia cretica</i>					
<i>Ferula linkii</i>			x		
<i>Festuca agustinii</i>			x		
<i>Ficus carica</i>					
<i>Fissidens adiantoides</i>					
<i>Fissidens bryoides</i>					
<i>Fissidens concervatus</i>					
<i>Fissidens curvatus</i>					
<i>Fissidens ovatifolius</i>					
<i>Fissidens polyphyllus</i>					
<i>Fissidens rivularis</i>					
<i>Fissidens serrulatus</i>					
<i>Fissidens taxifolius</i>					
<i>Foeniculum vulgare</i>					
<i>Forskaolea angustifolia</i>					
<i>Fossombronía angulosa</i>					
<i>Fossombronía caespitiformis caespitiformis</i>					
<i>Fossombronía caespitiformis multispira</i>					
<i>Fossombronía pusilla</i>					
<i>Fragaria vesca</i>					
<i>Frankenia capitata</i>					
<i>Frankenia ericifolia</i>					
<i>Frankenia ericifolia ericifolia</i>					
<i>Frullania azorica</i>					
<i>Frullania dilatata</i>					
<i>Frullania ericoides</i>					
<i>Frullania fragilifolia</i>					
<i>Frullania microphylla</i>					
<i>Frullania polysticta</i>					
<i>Frullania tamarisci</i>					

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Setaria parviflora</i>					
<i>Setaria viridis</i>					
<i>Sherardia arvensis</i>					
<i>Sida rhombifolia</i>		x			
<i>Sideritis canariensis</i>					
<i>Sideritis dendro-chahorra</i>					
<i>Sideritis macrostachys</i>					
<i>Sideroxylon spinosa</i>					
<i>Silene apetala</i>					
<i>Silene gallica</i>					
<i>Silene lagunensis</i>					
<i>Silene nocturna</i>					
<i>Silene nutans</i>					
<i>Silene vulgaris commutata</i>					
<i>Silybum marianum</i>					
<i>Sinapis alba</i>					
<i>Sinapis arvensis</i>					
<i>Sinapis flexuosa</i>					
<i>Sisymbrium irio</i>					
<i>Sisymbrium officinale</i>					
<i>Smilax aspera mauritanica</i>					
<i>Smilax canariensis</i>					
<i>Smyrniolum olusatrum</i>					
<i>Solanum bonariense</i>					
<i>Solanum fastigiatum</i>					
<i>Solanum jasminoides</i>					
<i>Solanum luteum</i>					
<i>Solanum marginatum</i>					
<i>Solanum nigrum</i>					
<i>Solanum vesperitilio vesperitilio</i>					
<i>Soliva stolonifera</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Fruillania teneriffae</i>					
<i>Fumaria bastardii</i>					
<i>Fumaria capreolata</i>					
<i>Fumaria coccinea</i>			X		
<i>Fumaria montana</i>					
<i>Fumaria muralis muralis</i>					
<i>Fumaria vaillantii</i>					
<i>Funcaria mühlenbergii</i>					
<i>Funciella curviseta</i>					
<i>Galactites tomentosus</i>					
<i>Galinsoga quadriradiata</i>	X				
<i>Galium aparine</i>					
<i>Galium elongatum</i>					
<i>Galium murale</i>					
<i>Galium parisiense</i>					
<i>Galium scabrum</i>					
<i>Galium tricorutum</i>					
<i>Galium verrucosum</i>					
<i>Gaudinia fragilis</i>					
<i>Gemmaia diphylla</i>					
<i>Geranium dissectum</i>					
<i>Geranium molle</i>					
<i>Geranium purpureum</i>					
<i>Geranium reuteri</i>					
<i>Geranium robertianum</i>					
<i>Geranium rotundifolium</i>					
<i>Gesnouinia arborea</i>					
<i>Gladiolus italicus</i>					
<i>Glaucium corniculatum</i>					
<i>Glaucium flavum</i>					
<i>Globularia salicina</i>					
<i>Gnaphalium antillarum</i>	X				
<i>Sonchus acaulis</i>			X		
<i>Sonchus asper asper</i>					
<i>Sonchus canariensis canariensis</i>			X		
<i>Sonchus congestus</i>			X		
<i>Sonchus gummifer</i>			X		
<i>Sonchus oleraceus</i>					
<i>Sonchus radicans</i>			X		
<i>Sonchus tectifolius</i>			X		
<i>Sonchus tenerrimus</i>					
<i>Sorghum halepense</i>	X				
<i>Spartium junceum</i>		X			
<i>Spartocytisus filipes</i>			X		
<i>Spergula arvensis</i>					
<i>Spergula fallax</i>					
<i>Spergularia bocconeii</i>					
<i>Spergularia fimbriata</i>					
<i>Spergularia media</i>					
<i>Sporobolus diandrus</i>					
<i>Sporobolus indicus</i>					
<i>Stachys arvensis</i>					
<i>Stachys ocymastrum</i>					
<i>Stellaria media</i>					
<i>Stenotaphrum secundatum</i>	X				
<i>Stipa capensis</i>					
<i>Suaeda vera</i>					
<i>Symphoricarum squamatum</i>	X				
<i>Syntrichia laevipila</i>					
<i>Tamarix africana</i>					
<i>Tamarix canariensis</i>					
<i>Tamus edulis</i>					
<i>Tanacetum parthenium</i>	X				
<i>Taraxacum vulgare</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Gomphocarpus fruticosus</i>		x			
<i>Gongylanthus ericetorum</i>					
<i>Gonospermum fruticosum</i>			x		
<i>Gonospermum revolutum</i>			x		
<i>Greenovia aurea</i>			x		
<i>Greenovia dodrentalis</i>			x		
<i>Grimmia laevigata</i>					
<i>Grimmia lisae</i>					
<i>Grimmia montana</i>					
<i>Grimmia pulvinata</i>					
<i>Gymnocarpus decandrus</i>					
<i>Gymnostomum calcareum</i>					
<i>Gypsophila elegans</i>	x				
<i>Habenaria tridactylites</i>					
<i>Hainardia cylindrica</i>			x		
<i>Harpalejeunea molleri</i>					
<i>Heberdenia excelsa</i>					
<i>Hedera canariensis</i>					
<i>Hedera helix</i>	x				
<i>Hedwigia ciliata</i>					
<i>Hedwigia stellata</i>					
<i>Hedypnois rhagadioloides</i>					
<i>Helianthemum broussonetii</i>					x
<i>Heliotropium europaeum</i>					
<i>Heliotropium ramosissimum</i>					
<i>Helminthochea echinoides</i>					
<i>Heterocladium heteropterum</i>					
<i>Heteroscyphus denticulatus</i>					
<i>Hirschfeldia incana</i>					
<i>Holcus lanatus</i>					
<i>Homalia lusitanica</i>					
<i>Homalia webbiana</i>					

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Targionia hypophylla</i>					
<i>Teline canariensis</i>			x		
<i>Teline pallida pallida</i>			x		IEC
<i>Teline stenopetala stenopetala</i>					
<i>Tetragonia tetragonioides</i>	x				
<i>Tetragonolobus purpureus</i>	x				
<i>Tetrastichium fontanum</i>					
<i>Teucrium heterophyllum</i>					
<i>Teucrium heterophyllum brevipedunculatum</i>			x		
<i>Teucrium spinosum</i>	x				
<i>Thamnobryum alopecurum</i>					
<i>Theligonum cynocrambe</i>					
<i>Thesium humile</i>					
<i>Thlaspi arvense</i>					
<i>Timmiella barbuloidea</i>					
<i>Tinguarra cervariaefolia</i>			x		
<i>Todaroa aurea aurea</i>			x		
<i>Tolpis barbata</i>					
<i>Tolpis coronopifolia</i>					
<i>Tolpis laciniata</i>			x		
<i>Tolpis lagopoda</i>			x		
<i>Torilis arvensis</i>					
<i>Torilis arvensis neglecta</i>					
<i>Torilis leptophylla</i>					
<i>Torilis nodosa</i>					
<i>Torilis webbii</i>					
<i>Tortella nitida</i>					
<i>Tortella squarrosa</i>					
<i>Tortula atrovirens</i>					
<i>Tortula cuneifolia</i>					
<i>Tortula marginata</i>					
<i>Tortula muralis</i>					



Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Homalothecium mandonii</i>					
<i>Homalothecium sericeum</i>					
<i>Hordeum distichon</i>					
<i>Hordeum marinum</i>					
<i>Hordeum murinum</i>					
<i>Hordeum murinum leporinum</i>					
<i>Hordeum vulgare</i>	x				
<i>Hydrilla verticillata</i>	x				
<i>Hymenophyllum tunbrigense</i>					
<i>Hyoscyamus albus</i>					
<i>Hyparrhenia arrhenobasis</i>	x				
<i>Hyparrhenia hirta</i>					
<i>Hyparrhenia rufa</i>	x				
<i>Hypericum canariense</i>					
<i>Hypericum glandulosum</i>					
<i>Hypericum grandifolium</i>					
<i>Hypericum reflexum</i>					
<i>Hypnum cupressiforme</i>					
<i>Hypnum uncinatum</i>					
<i>Hypochoeris glabra</i>					
<i>Hypochoeris radicata</i>					
<i>Ifloga spicata</i>					
<i>Ilex canariensis</i>					
<i>Ilex perado platyphylla</i>					x
<i>Imbricarium alpinum</i>					
<i>Ipomoea indica</i>					x
<i>Iris foetidissima</i>	x				
<i>Iris pallida</i>	x				
<i>Isoplexis canariensis</i>					
<i>Isothecium algarvicum</i>					x
<i>Isothecium myosuroides</i>					
<i>Ixanthus viscosus</i>					x

Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Tortula solmsii</i>					
<i>Tortula truncata</i>					
<i>Tortula vahliana</i>					
<i>Trachynia distachya</i>					
<i>Tradescantia fluminensis</i>		x			
<i>Tragopogon porrifolius</i>					
<i>Tragus racemosus</i>					
<i>Tricholaena teneriffae</i>					
<i>Trichomanes speciosum</i>					
<i>Trichostomum brachydonitium</i>					
<i>Trichostomum crispulum</i>					
<i>Trifolium angustifolium</i>					
<i>Trifolium arvense</i>					
<i>Trifolium bocconeii</i>					
<i>Trifolium campestre</i>					
<i>Trifolium dubium</i>					
<i>Trifolium fragiferum</i>					
<i>Trifolium glomeratum</i>					
<i>Trifolium ligusticum</i>					
<i>Trifolium resupinatum</i>					
<i>Trifolium scabrum</i>					
<i>Trifolium squarrosum</i>					
<i>Trifolium stellatum</i>					
<i>Trifolium striatum</i>					
<i>Trifolium subterraneum</i>					
<i>Trifolium suffocatum</i>					
<i>Trifolium tomentosum</i>					
<i>Trisetaria panicea</i>					
<i>Tropaeolum majus</i>					x
<i>Tuberaria guttata</i>					
<i>Ulex europaeus europaeus</i>					x
<i>Ulotia calvescens</i>					



Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Jasminum odoratissimum</i>					
<i>Jubula hutchinsiae</i>					
<i>Juncus acutus acutus</i>					
<i>Juncus bufonius</i>					
<i>Juncus effusus</i>					
<i>Jungermannia atrovirens</i>					
<i>Jungermannia gracillima</i>					
<i>Jungermannia hyalina</i>					
<i>Jungermannia pumila</i>					
<i>Kickxia elatine elatine</i>					
<i>Kickxia scoparia</i>					
<i>Kikuyuochloa clandestinum</i>		x			
<i>Kindbergia praelonga</i>					
<i>Kleinia nerifolia</i>					x
<i>Lactuca serriola</i>					
<i>Lamarckia aurea</i>					
<i>Lantana camara</i>		x			
<i>Laphangium luteoalbum</i>					
<i>Lapsana communis</i>					
<i>Lathyrus annuus</i>					
<i>Lathyrus aphaca</i>					
<i>Lathyrus clymenum</i>					
<i>Lathyrus odoratus</i>		x			
<i>Lathyrus sativus</i>		x			
<i>Lathyrus sphaericus</i>					
<i>Lathyrus tingitanus</i>					
<i>Launaea arborescens</i>					
<i>Launaea nudicaulis</i>					
<i>Laurus novocanariensis</i>					
<i>Lavandula bichii</i>					x
<i>Lavandula canariensis</i>					x
<i>Lavandula dentata</i>		x			

Especie	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Umbilicus gaditanus</i>					
<i>Urospermum picroides</i>					
<i>Urtica morifolia</i>					
<i>Urtica urens</i>					
<i>Vaccaria hispanica</i>					
<i>Valantia hispida</i>					
<i>Valerianella locusta</i>					
<i>Vandenboschia speciosa</i>				RPE	IEC
<i>Verbascum virgatum</i>		x			
<i>Verbena officinalis</i>					
<i>Verbena supina</i>					
<i>Verónica agrestis</i>		x			
<i>Veronica anagallis-aquatica</i>					
<i>Verónica arvensis</i>					
<i>Verónica beccabunga</i>					
<i>Veronica hederifolia</i>					
<i>Veronica serpyllifolia</i>					
<i>Viburnum rigidum</i>					x
<i>Vicia angustifolia</i>					
<i>Vicia benghalensis</i>					
<i>Vicia disperma</i>					
<i>Vicia faba</i>		x			
<i>Vicia hirsuta</i>					
<i>Vicia lutea lutea</i>					
<i>Vicia monantha</i>					
<i>Vicia parviflora</i>					
<i>Vicia pubescens</i>					
<i>Vicia villosa varia</i>					
<i>Vinca major</i>					
<i>Viola odorata</i>					
<i>Viola riviniana</i>					
<i>Viola tricolor</i>		x			



Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Lavatera acerifolia</i>				X	
<i>Lavatera arborea</i>	X				
<i>Lavatera cretica</i>					
<i>Lavatera mauritanica</i>	X				
<i>Legousia falcata</i>					
<i>Lejeunea canariensis</i>					
<i>Lejeunea eckloniana</i>					
<i>Lejeunea flava</i>					
<i>Lejeunea lamacerina</i>					
<i>Lejeunea mandonii</i>					
<i>Lemna gibba</i>					
<i>Lemna minor</i>					
<i>Lepidium bonariense</i>					X

Espece	Int.	Inv.	End.	CNEA	CCEP
<i>Visnea mocanera</i>					
<i>Voluntaria canariensis</i>				X	
<i>Vulpia bromioides</i>					
<i>Vulpia myuros</i>					
<i>Wahlenbergia lobelioides lobelioides</i>					
<i>Weissia controversa</i>					
<i>Weissia longifolia</i>					
<i>Withania aristata</i>					
<i>Woodwardia radicans</i>					RPE
<i>Xanthium spinosum</i>				X	
<i>Zannichellia palustris</i>					
<i>Zantedeschia aethiopica</i>				X	
<i>Zygodon viridissimus</i>					

Tabla 12: Especies de flora en San Cristóbal de La Laguna
Fuente: Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) (febrero 2012)



Del listado se observa que la flora del municipio de San Cristóbal de La Laguna presenta una elevada riqueza con numerosos endemismos. Se han encontrado un total de 1.178 taxones (especies o subespecies) de las que 10 están incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y 17 en Catálogo Canario de Especies Protegidas. Además, la flora del municipio presenta un alto componente de endemidad, de manera que algo más del 15% de las especies (178) son endémicas. La representación gráfica según el programa BIOTA (Gobierno de Canarias) de la presencia de endemismos en el área de estudio, indica que la zona con mayor riqueza de especies endémicas se localizan al este de municipio y más concretamente al noreste del mismo. El 13% aproximadamente (158 especies) son introducidas y el 4,4% (52 especies) están consideradas como invasoras. Las especies invasoras se localizan sobre todo al sur del municipio. Así, el componente de flora introducida en el municipio es muy elevado aunque también destaca el elevado grado de endemismos presente en la zona.

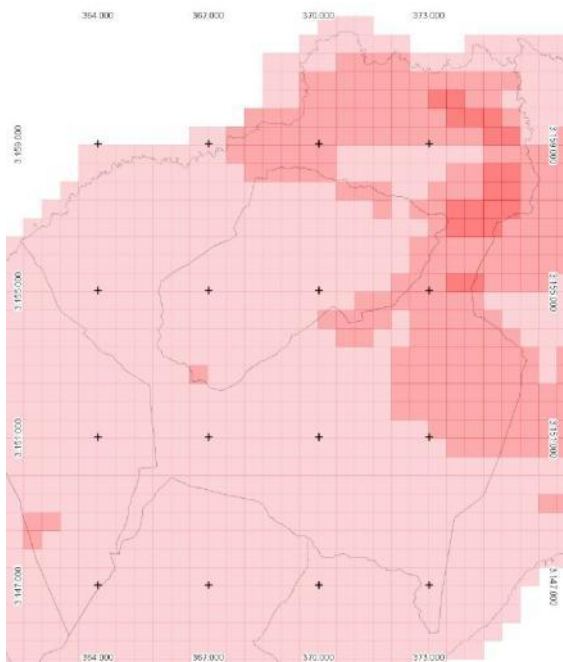


Figura 10. Distribución flora endémica

Fuente: Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) (febrero 2012)

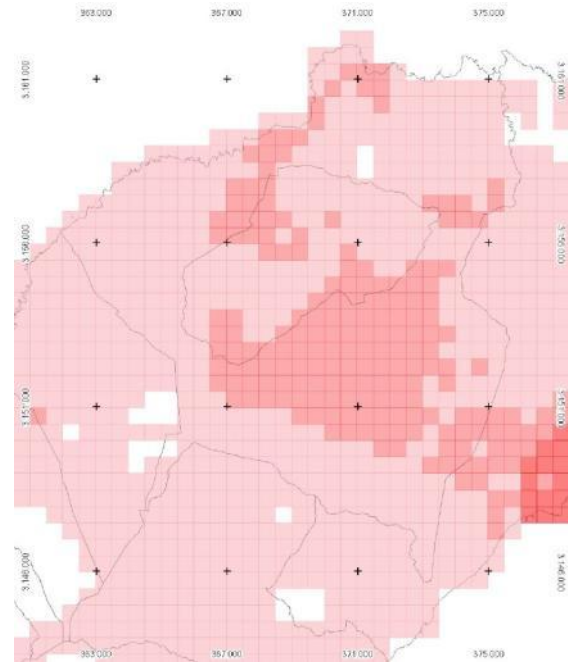


Figura 11. Distribución flora invasora

Respecto a las especies protegidas, el municipio de San Cristóbal de La Laguna alberga numerosas especies incluidas tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CCEP), como en el Catálogo Nacional según la información actualizada de la base de datos del BIOTA (Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) (febrero 2012). Un total de 21 especies con algún nivel de protección dentro del municipio, de las que 10 están incluidas en el Catálogo Nacional (dos en Peligro de Extinción, una Vulnerable y el resto en Régimen de Protección Especial). Además, 17 de ellas están incluidas en el Catálogo Canario, tres en Peligro de Extinción (*Anagyris latifolia*, *Dorycnium broussonetii* y *Normaria nava*), tres Vulnerables (*Diplazium cadudatum*, *Pleiomeris canariensis* y *Solanum vespertilio*) y el resto de Interés para los Ecosistemas Canarios. Por último, otras tres especies están incluidas en la Directiva Hábitat ninguna con carácter prioritario, *Cistus chinamadensis*, *Trichomanes speciosum* y *Woodwardia radicans*.



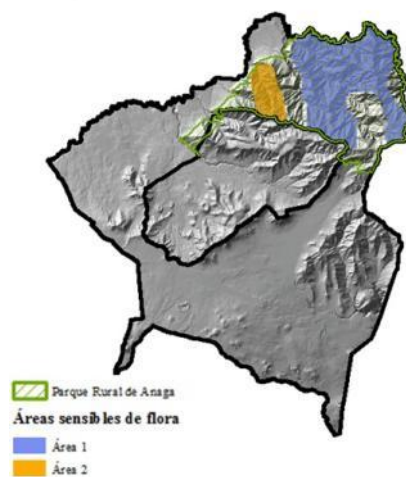
Nombre científico	CNEA	CCEP	Directiva Hábitat
<i>Anagyris latifolia</i>	E	E	
<i>Asplenium hemionitis</i>	RPE		
<i>Carex perranudieriana</i>		IEC	
<i>Cheirolophus webbianus</i>		IEC	
<i>Cistus chinamadensis</i>	RPE	IEC	*
<i>Diplazium cadudatum</i>	V	V	
<i>Dorycnium broussonetii</i>		E	
<i>Dracaena drago</i>	RPE	IEC	
<i>Limonium imbricatum</i>		IEC	
<i>Monanthes wildpretii</i>	RPE	IEC	
<i>Navaea phoenicea</i>		IEC	
<i>Normaria nava</i>	E	E	
<i>Osyris anagodendron</i>		IEC	
<i>Piruginella anagodendron</i>		IEC	
<i>Pleiomeris canariensis</i>		V	
<i>Sideroxylon spinosa</i>	RPE		
<i>Solanum vespertilio</i>		V	
<i>Teline pallida</i>		IEC	
<i>Trichomanes speciosum</i>			*
<i>Vandesboschia speciosa</i>	RPE	IEC	
<i>Woodwardia radicans</i>	RPE		*

Tabla 13: Especies de flora protegida en San Cristóbal de La Laguna
Fuente: Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) (febrero 2012), CCEP y CNEA.

Para concluir y tras analizar la información del Programa BIOTA (febrero 2012) sobre distribución de especies, así como la disponible en otras fuentes bibliográficas y la recogida directamente en los trabajos de campo realizados, se han definido unas áreas sensibles para la flora en el municipio de La Laguna, considerando como criterio principal, la distribución de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias en las categorías de En Peligro o Vulnerables. Teniendo en cuenta toda la información disponible se ha podido comprobar que todas las especies catalogadas con las máxima categorías de protección en el CCEP, se encuentran localizadas en el macizo de Anaga por lo que se han definido dos áreas sensibles para la flora ambas localizadas en este macizo.

- a) **Área 1:** Comprende casi la totalidad del macizo de Anaga y en ella se encuentran todas las especies catalogadas en Peligro de Extinción o Vulnerables según el CCEP (*Anagyris latifolia*, *Dorycnium broussonetii* y *Normaria nava*, *Diplazium cadudatum*, *Pleiomeris canariensis* y *Solanum vespertilio*). Igualmente en esta zona se distribuyen las especies catalogadas como de Interés para los Ecosistemas Canarios.
- b) **Área 2:** Caracterizada por la presencia de la especie *Dorycnium broussonetii* y localizada al oeste del macizo de Anaga.

Figura 12: Áreas sensibles de flora



Fuente: Elaboración propia



2.7. Fauna

2.7.1. Fauna Invertebrada

La información referente a la importancia de la fauna invertebrada de esta zona se ha obtenido, fundamentalmente, de los siguientes documentos:

- a) Plan Especial de Protección de Suelo Rústico de la Vega de La Laguna “Sector PA-6”. TRAGSA & Hydra Consultores, S.L.
- b) Plan General de Ordenación Urbana del municipio de San Cristóbal de la Laguna. Texto Refundido. 2000.
- c) Plan Especial de Ordenación del Litoral de Punta Hidalgo. GIUR Estudio de Ingeniería Civil y Urbanismo.
- d) Estudio Ambiental del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Ganadera de la Isla de Tenerife.

A partir de la información disponible, a continuación se resumen las principales características y especies de la fauna invertebrada en la zona:

- a) Entre los gasterópodos, destaca por su importancia desde el punto de vista de la conservación la presencia de *Parmacella tenerifensis*, presente en el área de Los Rodeos (en la IBA Los Rodeos-Las Mercedes) y catalogado como en Peligro de Extinción según el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Canarias. Además los géneros *Canarie-lla* y *Hemycicla* son endémicos de las islas.
- b) Entre los oligoquetos presentes en el área de estudio no se encuentra ninguna especie endémica, aunque sí una subespecie endémica de canarias, *Alollobophora moebii tenerifana*.
- c) Se han encontrado escasas referencias a los arácnidos de la zona. Tan sólo se mencionan tres especies ampliamente distribuidas por el mundo. Llama la atención que del género *Dysdera*, que es uno de los mejores ejemplos de radiación adaptativa en las islas Canarias y que cuenta en Tenerife con un par de docenas de endemismos de los más de cuarenta que existen en el archipiélago. En la bibliografía consultada tan sólo se menciona a *D. crocata*, que es una especie cosmopolita.
- d) Entre los diplopodos (milpiés), el género *Dolicho-iulus*, de la familia *Julidae*, cuenta en la isla de Tenerife con más de 20 especies endémicas de las más de cuarenta que sólo existen en Canarias. Sin embargo, ninguna de las fuentes consultadas menciona este género en el territorio de estudio.
- e) Entre los quilópodos, tan sólo se han encontrado referencias a dos especies (un ciempiés y una escolopendra) que han sido ampliamente introducidas o dispersadas naturalmente por todo el mundo. Sin embargo no se conoce si alguna de las especies endémicas de Tenerife está presente.
- f) Los crustáceos terrestres, representados por algunos isópodos, se caracterizan por un par de especies más o menos cosmopolitas, *Porcellio scaber* y *Armadillidium vulgare*. En la isla de Tenerife existen varias especies endémicas de ambos géneros, pero se han localizado referencias a su distribución en el término municipal y, por tanto, en el área de estudio.
- g) Entre los insectos se encuentra, lógicamente, el mayor número de especies en el área de estudio. El odonato *Anax imperator* es el mayor y más común en Tenerife. Existen varias especies de cucarachas endémicas de Tenerife, particularmente las del género *Lo-boptera*, del que no se han encontrado referencias en el ámbito del PGO. En el área se



ha citado el endemismo *Phyllodromica brullei*, amén de otro par de especies antropófilas y cosmopolitas. El ortóptero *Calliptamus plebeius* es el saltamontes más corriente en las islas, tanto en campos como en malpaíses. La otra especie mencionada es *Arminda brunneri*; ambas son endemismos. Los tisanópteros conocidos como trips (*Thrips australis*, *T. angusticeps*) son plaga agrícola. No se han encontrado referencias a la distribución de varias especies endémicas de estos insectos en el área de estudio. Entre los coleópteros, los gorgojos del género *Laparocerus* son un ejemplo magnífico de radiación adaptativa. El género es endémico de Macaronesia *sensu lato*, y en las Canarias cuentan con al menos 68 especies endémicas de las que más de 40 están en Tenerife. En el término municipal se han inventariado al menos una decena de especies. En la zona de Punta Hidalgo hay al menos tres especies costeras (*L. tibialis*, *L. vestitas* y *L. obscurus*). Otro curculiónido *Herpisticus eremita* también es una especie endémica. Los carábidos *Cymindis zargoides*, *Olisthopus glabratus* y *Zabrus laevigatus* el cerambícido *Lepromoris gibba* son endemismos. El también cerambícido *Phoracantha semipunctata* es una plaga de los eucaliptos. Entre los dípteros, aparte de algunos insectos de interés por su carácter de plaga frutícola, como *Ceratitis capitata*, o por su proximidad al ser humano como *Musca domestica* o *Culex pipiens*, tan sólo se ha encontrado mención a un endemismo canario, *Hylemya latevittata*.

- h) Los lepidópteros son, por su vistosidad, uno de los grupos más fáciles de visualizar en el campo. Se ha encontrado un mayor número de referencias a estas especies que a ningún otro grupo de invertebrados terrestres. Entre los endemismos canarios, en la zona se encuentran, al menos: *Euplexia euplexina*, *Euxoa canariensis*, *Leucania fortunata*, *Mniotype usurpatrix*, *Paradrina rebeli*, *Xestia mejiasi*, *Choristoneura simonyi*, *Clepsis canariensis*, *Agriphila trabeatella*, *Endotrichia rogenhoferi*, *Eudonia geminiflexuosa*, *Trichophysetis whitei*, *Amicta cabrerai*, *Epanastasis sophroniella*, *Chrysoesthia boseae*, *Syncopacma genistae*, *Hipparchia wyssii*, *Pararge xiphioides*, *Cylyrius webbianus*, *Calliteara fortunata*, *Gonepteryx cleobule*, *Pieris cheiranthi* y *Cosmopteryx turbidella*. Algunos grupos cuentan en Tenerife, como los hemípteros o los dermápteros con decenas o centenares de endemismos pero apenas se han encontrado referencias a la distribución de los mismos en el área afectada por el presente PGO. Es de destacar que, de los varios cientos de escarabajos que son endemismos canarios y están presentes en Tenerife, tan sólo unos pocos han sido detectados en la documentación consultada. Esto no implica que dichas especies no existan, sino que no se ha podido acceder a bibliografía más precisa, o que ésta no existe. En la tabla siguiente se mencionan los taxones que se han podido encontrar citados en la zona del PGO:



CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE		
Arachnida	Acarí	Ixodidae	<i>Ixodes trilineatus</i>	Insecta	Hemiptera	Stenocephalidae	<i>Dicranocephalus agilis</i>		
	Araneae	Dysderidae	<i>Dysdera crocata</i>			Cynidae	<i>Macroscytus brunneus</i>		
	Araneae	Araneidae	<i>Cyrtophora citricola</i>			Veliidae	<i>Velia lindbergi</i>		
	Scutigeroforma	Pholcidae	<i>Pholcus phalangioides</i>			Aphididae	<i>Aphis fabae</i>		
	Diptopoda	Scutigeroforma	Scutigera				<i>Aphis gossypii</i>	<i>Aphis pomi</i>	
Scolopendromorpha		Scolopendridae	<i>Scolopendra morsitans</i>	<i>Aphis spiraeola</i>					
Diptopoda	Julida	Julidae	<i>Ommatolius moreletii</i>	Curculionidae	Curculionidae	<i>Myzus persicae</i>			
	Odonata	Aesnidae	<i>Anax imperator</i>			<i>Asynonychus goodmani</i>	<i>Herpisticus eremita</i>		
		Dycyoptera				<i>Anax parthenope</i>	<i>Hypera lunata</i>		
							<i>Crocthemis erythraea</i>	<i>Laparoceris ellipticus</i>	
		Dermoptera	Libellulidae			<i>Orthetrum chrysostigma</i>	<i>Laparoceris tibialis</i>	<i>Laparoceris vestitus</i>	
			Orthoptera				<i>Sympetrum fonscolombei</i>	<i>Laparoceris obscurus</i>	
	Thysanoptera						<i>Zygonix torrida</i>	<i>Creophilus maxillosus</i>	
	Insecta	Dermoptera	Blattidae			<i>Periplaneta australasiae</i>	Staphilimidae	Staphilimidae	<i>Ocyopus olens olens</i>
			Blattellidae			<i>Blattella germanica</i>			<i>Agonum marginatum</i>
			Ectobiidae			<i>Phyllodromica brullei</i>			<i>Amara aenea</i>
Anisolabididae			<i>Anisolabis maritima</i>	<i>Angoleus crenatus freyanus</i>					
Forficulidae			<i>Forficula auricularia</i>	<i>Campalita maderae ssp maderae</i>					
Orthoptera		Acrilidae	<i>Arminia brunneri</i>	Coleoptera	Coleoptera	<i>Chlaenius canariensis canariensis</i>			
		Thripidae	<i>Calliptamus plebeius</i>			<i>Cymindis zargoides</i>			
		Reduviidae	<i>Thrips australis</i>			<i>Harpalus distinguendus</i>			
Hemiptera		Lygaeidae	<i>Thrips angusticeps</i>	Carabidae	Carabidae	<i>Laemostenus clomplanatus</i>			
		Pyrochoridae	Coranus			<i>Coranus aegyptius</i>	<i>Nesarpalus micans</i>		
			Lygaeidae			<i>Spilostethus pandurus</i>	<i>Ocydromus atlanticus atlanticus</i>		
		Coreidae	Oxycarenus			<i>Oxycarenus lavaterae</i>	<i>Ocydromus schmidti subcallosus</i>		
			Pyrochoridae			<i>Aphanus rolandri</i>	<i>Olisthopus glabratus glabratus</i>		
Coreidae			<i>Scantius aegyptius</i>						
Alydidae		Coreidae	<i>Centrocoris variegatus</i>						
	Alydidae	<i>Syromastes rhombeus</i>							
			<i>Camptopus lateralis</i>						



CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	
Insecta	Coleoptera	Carabidae	<i>Stenolophus teutonus</i>	Insecta	Lepidoptera	Noctuidae	<i>Peridorma saucia</i>	
			<i>Zabrus crassus</i>				<i>Pseudaletia unipuncta</i>	
			<i>Zabrus laevigatus</i>				<i>Spodoptera ciliium</i>	
		Ditiscidae	<i>Agabus biguttatus</i>				Sphingidae	<i>Spodoptera exigua</i>
			<i>Agabus nebulosus</i>					<i>Thysanoplusia orichalcea</i>
			<i>Cybisier tripunctatus africanus</i>					<i>Trichoplusia vittata</i>
			<i>Meladema coriacea</i>					<i>Xestia mejasi</i>
			<i>Agapanthia cardui</i>					<i>Acherontia atropos</i>
		Cerambycidae	<i>Lepromoris gibba</i>				Gracilaridae	<i>Macroglossum stellatarum</i>
			<i>Phoracantha semipunctata</i>					<i>Acrocercops hedemanni</i>
		Tenebrionidae	<i>Blaps gigas</i>				Tortricidae	<i>Aethes bilbaensis</i>
			<i>Gonocephalum rusticum</i>					<i>Avaria hyperana</i>
		Tefritidae	<i>Acanthiophilus helianthi</i>				Acropelidae	<i>Choristoneura simonyi</i>
			<i>Acanthiophilus walkeri</i>					<i>Clepsis canariensis</i>
		Diptera	Anthomyiidae				<i>Ceratitis capitata</i>	<i>Acroleptopsis vesperebella</i>
							<i>Hylemya latevittata</i>	<i>Agriphila irabeatella</i>
							<i>Culex pipiens</i>	<i>Duponchelia fovealis</i>
<i>Stomoxys calcitrans</i>	<i>Endotrichia rogenhoferi</i>							
<i>Musca domestica</i>	<i>Eudonia angustea</i>							
<i>Chrysodeixis chalcites</i>	<i>Eudonia lineola</i>							
<i>Acantholeucania loreyi</i>	<i>Eudonia geminoflexuosa</i>							
<i>Agrotis biconica</i>	<i>Mecian asinalis</i>							
<i>Agrotis trux</i>	<i>Trichophyesetis whitei</i>							
<i>Callopietria latreillei</i>	<i>Udea ferrugalis</i>							
Noctuidae	<i>Cornutiplusia circumflexa</i>	Psychidae	<i>Uresiphita polygonalis</i>					
	<i>Cucullia calendulae</i>		<i>Amicta cabrerai</i>					
	<i>Cucullia syrtaea</i>		<i>Ascotis fortunata</i>					
	<i>Euplexia euplexina</i>		<i>Episauris kiliani</i>					
	<i>Eutelia adalatrix</i>		<i>Gymnoscelis rufifasciata</i>					
Lepidoptera	<i>Euxoa canariensis canariensis</i>	Geometridae	<i>Orthonama obsitpata</i>					
	<i>Galgula partita</i>		<i>Rhodometra saccharia</i>					



CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE
Insecta	Lepidoptera		<i>Geotryna xanthenes</i>	Insecta	Lepidoptera		<i>Epanastasis sophroniella</i>
			<i>Helicoperva armigera</i>				<i>Chrysoesthia boseae</i>
			<i>Hypena obsidalis</i>				<i>Metzneria torosuella</i>
			<i>Leucania fortunata</i>				<i>Synopacma genistae</i>
			<i>Mniotype usurpatrix</i>				<i>Aricia cramaera</i>
			<i>Mythimna viellina</i>				<i>Cyclotrius webbianus</i>
			<i>Oria musculosa</i>				<i>Lampides boeticus</i>
			<i>Paradrina clavipalms</i>				<i>Lycæna phlaeas</i>
			<i>Paradrina rebeli</i>				<i>Zizeeria knysna</i>
			<i>Peridorma saucia</i>				<i>Ateliotum insularae</i>
			<i>Pseudaletia unipuncta</i>				<i>Monopsis crocicapitella</i>
			<i>Spodoptera ciliium</i>				<i>Monopsis imella</i>
			<i>Spodoptera exigua</i>				<i>Pheroeca alluella</i>
			<i>Blastobasis fuscomaculella</i>				<i>Pieris cheiranthi</i>
			<i>Blastobasis phycidella</i>				<i>Pieris rapae</i>
			<i>Argynnis pandora</i>				<i>Pontia daplidice</i>
			<i>Danaus plexippus</i>				<i>Teberma micalis</i>
			<i>Hipparchia wyssii</i>				<i>Cosmopteryx turbidella</i>
			<i>Mantola jurtina jurtina</i>				<i>Temia bipunctella</i>
	<i>Pararge xiphoides</i>	<i>Netelia testacea</i>					
<i>Vanesa atalanta</i>	<i>Ophion obscuratus</i>						
<i>Vanesa cardui</i>	<i>Pimpla spuria</i>						
<i>Vanesa vulcania</i>	<i>Pimpla turionellae</i>						
<i>Calliteara fortunata</i>	<i>Trichomma enecator</i>						
<i>Catopsilia florella</i>	<i>Porcellio scaber</i>						
<i>Colias crocea</i>	<i>Armadillidium vulgare</i>						
<i>Gonepteryx cleobule</i>							
	Isopoda	Malacostraca					

Tabla 14. Taxones que se han podido encontrar citados en la zona del PGO
Fuente: Elaboración propia



2.7.2. Fauna Vertebrada

Los reptiles están representados por varias especies entre las que destacan el endemismo canario *Chalcides viridianus* (Lisa dorada) catalogado como Régimen de Protección Especial por la legislación estatal. Los anfibios únicamente están representados por la ranita meridional (*Hyla meridionalis*) y la rana común (*Rana perezi*).

Los mamíferos en esta zona son todos introducidos a excepción de los murciélagos entre los que destaca el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), endémico de la isla y catalogado como de Interés para los Ecosistemas Canarios. Además, se encuentran varias especies todas incluidas en Régimen de Protección Especial según la legislación nacional: el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), el barbastrela (*Barbastrella barbastrellus*), el murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhli*) y el nóctulo pequeño (*Nyctalus leisteri*).

Con respecto a la avifauna, el área de estudio presenta una gran importancia ornitológica. Se ha constatado la presencia de 148 especies de las que 45 tienen en la zona su área de cría. Además, es un área importante para la invernada de numerosas especies.

Entre las especies de mayor interés destacan la presencia de 10 endemismos de los cuales cuatro son especies endémicas siendo el resto subespecies, de los cuales, a excepción de la Paloma Turqué que se encuentra confinada al macizo de Anaga, el resto de especies pueden encontrarse en el término municipal, sobre todo en las áreas forestales. Estos endemismos son los siguientes:

- *Buteo buteo insularum* (Busardo ratonero)
- *Fringilla coelebs spp. canariensis* (Pinzón vulgar)
- *Corvus corax canariensis* (Cuervo)
- *Phylloscopus canariensis* (Mosquitero canario)
- *Parus caeruleus spp. teneriffae* (Herrerillo canario)
- *Columbia bollii* (Paloma turqué)
- *Falco tinnunculus spp. canariensis* (Cernícalo vulgar)
- *Motacilla cinerea spp canariensis* (Lavandara cascadeña)
- *Regulus tereniffae* (Reyezuelo canario)
- *Serinus canaria* (Canario)

Del conjunto de especies de avifauna presentes en el área, 81 están catalogadas en el Libro Rojo de las Aves de España. Entre éstas, dos especies están catalogadas como En Peligro Crítico *Calandrella rufescens spp. rufescens* (Terrera marismeña) y *Pandion haliaetus* (Águila Pescadora), seis En Peligro *Corvus corax canariensis* (Cuervo), *Gallinago gallinago* (Agachadiza común), *Chlidonias niger* (Fumarel común), *Falco peregrinoides spp. peregrinoides* (Halcón tagarote), *Puffinus assimilis* (Pardela chica), *Bulweria bulwerii* (petrel de Bulwer) y *Bucanetes githagineus amantum* (Camachuelo trompetero), y cinco como Vulnerables *Anas crecca* (Cerceta común), *Accipiter nisus granti* (Gavilán), *Charadrius alexandrinus* (Chorlitejo patinegro), *Tringa totanus* (Archibebe común) y *Streptopelia turtur* (Tórtola europea).

Libro Rojo de las Aves de España

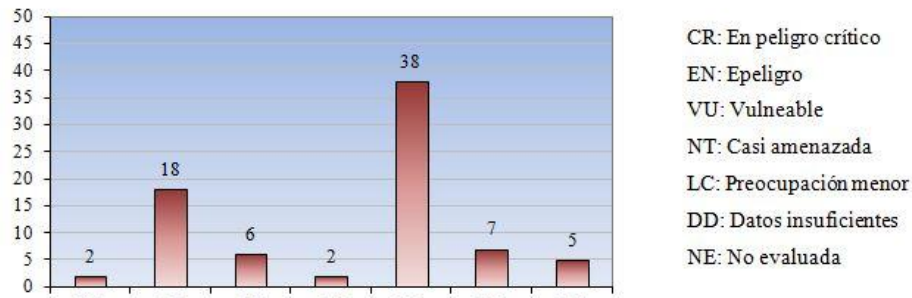


Gráfico 8. Especies presentes en el Libro Rojo de las Aves de España.
Fuente: Libro Rojo de las Aves de España

Por otra parte, en el Catálogo Nacional están catalogadas 100 especies, una En Peligro de Extinción (*Falco peregrinoides spp. peregrinoides*), cuatro Vulnerables (*Puffinus assimilis*, *Pandion haliaetus*, *Charadrius alexandrinus*, *Columba junoniae*) y el resto en Régimen de Protección Especial. Por último, en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, hay 39 especies: dos de ellas En peligro de extinción *Corvus corax canariensis* (Cuervo) y *Falco peregrinoides spp. peregrinoides* (Halcón tagarote), cinco Vulneables *Puffinus assimilis* (Pardela Chica), *Charadrius alexandrinus* (Chorlitejo patinegro), *Pandion haliaetus* (Aguila Pescadora), *Columba bollii* (paloma turqué) y *Columba junoniae* (Paloma rabiche); y tres de Interés para los Ecosistemas Canarios *Gallinula chloropus* (Gallineta común), *Fulica atra* (Focha común) y *Scolopax rusticola* (Chocha perdiz).

Catálogo Canario de especies protegidas

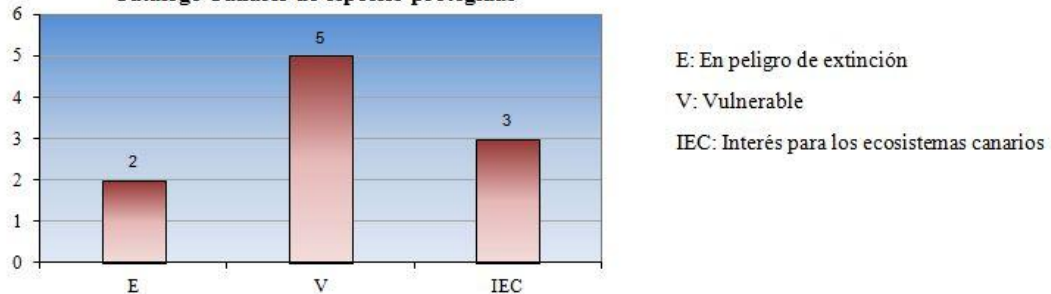


Gráfico 9. Especies presentes en el Libro Rojo de las Aves de España.
Fuente: Libro Rojo de las Aves de España

La variabilidad de hábitats presentes en la zona de estudio favorece la presencia de esta diversidad de especies de fauna. Entre los principales hábitats de interés faunístico, cabe destacar los siguientes:

- Acantilados y bajíos costeros: estas zonas albergan a diferentes especies de aves marinas que encuentran en ellos tanto zonas de nidificación como lugares de refugio y descanso durante el invierno y el paso migratorio. Destacan entre ellas la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*), el cuervo (*Corvus corax canariensis*) como nidificantes y numerosas especies invernantes entre las que destacan: el vuelvepiedras (*Arenaria interpres*), págalos (*Stercorarius pomarinus*, *S. skua*), gaviotas (*Larus ridibundu*, *L. michaelli*), charranes (*Sterna sandvicensis*) o diversas especies de correlimos (*Calidris canutus*, *C. marítima* *C. alpina*).
- Áreas de cultivo y pastizales: En la zona de estudio, hay extensas superficies de cultivos y algunas áreas de pastizales que albergan a numerosas especies de aves granívoras e



insectívoras además de atraer a otras muchas migratorias que utilizan estas áreas como lugares de alimentación y descanso. Son típicas de estas áreas el pardillo común (*Carduelis cannabina*), el bisbita caminero (*Anthus bertelotti*), las tarabillas (*Saxicola rubetra*, *S. torquata*), las collalbas (*Oenanthe oenanthe*, *O. deserti*), las lavanderas (*Motacilla alba*, *M. cinerea*), verderones (*Carduelis chloris*) y jilgueros (*Carduelis carduelis*), las tórtolas (*Streptopelia trutor*), el triguero (*Miliaria calandra*), avefrías (*Vanellus vanellus*), estorninos (*Sturnus pallidus*), vencejos (*Apus apus*, *A. pallidus*)... Además, estas zonas, sobre todo las áreas de pastizal, son utilizadas como lugares de alimentación por las rapaces nocturnas como la lechuza (*Asio flammeus*). Cabe destacar la escasa presencia de la Terrera marismeña (*Calandrella rufescens spp. rufescens*) en la zona de los llanos de Los Rodeos. Entre estas áreas de cultivo o pastizales existen pequeños rodales de arbolado de repoblación, fundamentalmente eucaliptos, que acogen a algunas especies más forestales como el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs canariensis*) o el petirrojo (*Erithacus rubecula superbus*) además de servir de refugio a algunas rapaces, como el ratonero (*Buteo buteo insularum*).

- c) Tabaibales y cardonales: Estas formaciones vegetales acogen a diversas especies de aves como las currucas (*Sylvia melanocephala*, *S. conspicillata*), las bisbita (*Anthus bertelotti*), gorrión moruno (*Parus hispanolensis*), además de otras que las emplean como áreas de campeo como los cernícalos (*Falco tinnunculus canariensis*) o el cuervo (*Corvus corax canariensis*).
- d) Barrancos y cortados rocosos: Las paredes rocosas y la presencia de cuevas en estas zonas conforman hábitats idóneos para especies de rapaces como los ratoneros (*Buteo buteo insularum*), lechuzas (*Asio flammeus*), cernícalos (*Falco tinnunculus canariensis*) o búho chico (*Asio otus*). Además, en estas zonas albergan poblaciones de paloma bravía (*Columba livia*) o de gorrión moruno (*Passer hispanolensis*).
- e) Hábitats dulceacuícolas: En la zona de estudio se sitúan varios enclaves con agua permanente que corresponden, fundamentalmente, con canales y balsas de recogida de agua para riego. Entre las especies que se localizan en estas áreas destaca *Gallinago gallinago* (Agachadiza común) catalogada como en Peligro según el Libro Rojo. Son áreas, además, que albergan a numerosas especies, sobre todo invernantes y en paso, entre ellas los archibebe común y claro (*Tringa totanus*, *T. nebularia*), andarríos grande y chico (*Tringa ochropus*, *Actitis hypoleucos*), carriceros como *Acrocephalus shoenoebanus* (Carricerín común), *Acrocephalus scirpaceus* (Carricero común) y *Acrocephalus arundinaceus* (Carricero tordal) o zarceros pálido y común (*Hippolais pallida*, *H. polyglota*). Son frecuentes las fochas comunes (*Fulica atra*), gallinetas (*Gallinula chloropus*) o polluelas pintoja y chica (*Porzana porzana*, *P. pusilla*). También se encuentran habitualmente garzas reales e imperiales (*Ardea cinerea*, *A. purpurea*), garcillas cangrejeras (*Ardeola ralloides*) y garceta común (*Egretta garzetta*), martinetes (*Nycticorax nycticorax*) y avetorillo común (*Ixobrychus minutus*). Entre estas zonas cabe destacar las charcas que se sitúan entre Tejina y Bajamar por su importancia desde el punto de vista ornitológico.
- f) Áreas arboladas (monte verde y fayal-brezal): Entre las aves ligadas a ambientes forestales, destacan varios endemismos canarios como el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs canariensis*), el Mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), Reyzeuelo canario (*Regulus tereniffae*) o el Herrerillo canario (*Parus caeruleus spp. teneriffae*). Son también características varias rapaces como el gavilán (*Accipiter nisus*), el búho chico (*Asio otus*) o el ratonero (*Buteo buteo insularum*). Además se localizan petirrojos (*Erithacus rubecula superbus*) o mirlos (*Turdus merula*). Cabe destacar por su importancia la presencia de palomas turqué (*Columba bollii*) y rabiche (*C. junoniae*), si bien, su presencia en el área de estudio está restringida al macizo de Anaga.



- g) Zonas urbanas: Las áreas urbanas y construcciones aisladas albergan gorriones (*Passer hispanolensis*), palomas (*Columba livia*), canarios (*Serinus canaria*), y otras aves típicas de jardines como mirlos (*Turdus merula*), verdecillos (*Serinus serinus*), petirrojos (*Erithacus rubecula*), jilgueros (*Carduelis carduelis*), gorrión chillón (*Petronia petronia*) o currucas. Así mismo, es habitual la presencia de lechuza (*Tyto alba*) en diversas construcciones. Por otra parte, estas áreas urbanas son las principales receptoras de especies introducidas como la cotorra de Kramer (*Psittacula krameri*), la cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) o el pico de corral (*Estrilda astrild*).

A continuación, se expone el catálogo de especies de fauna que puede emplear potencialmente este área como zona de campeo para satisfacer sus requerimientos vitales.

- a) Para la realización del inventario se ha considerado la siguiente bibliografía además de la información obtenida en el trabajo de campo y de la consulta a expertos:
- Martí, R. & Del Moral, J.C. 2003
 - Martín, A. & Lorenzo, J. A. 2001
 - Madroño, A. González, C. & Atienza, J. C., 2004
 - Lemus, F. 2001
 - Lorenzo, J. A. (Ed) 2007
 - Palomo, L.J., Gisbert, J. y J. C. Blanco 2007
 - Pleguezuelos, J.M., Márquez, R. & Lizana, M. (eds.). 2002
 - Purroy, F. J., 1997
- b) En las tablas siguientes se señala la siguiente información, además del nombre común y el científico de las especies inventariadas:
- Estatus de endemidad
 - E: Endémico insular o canario
 - I: Introducida
 - Presencia: (para las aves)
 - I: Invernante
 - C: Reproductor
 - EP: En paso
 - D: Divagante
 - A: Accidental
 - LRE: incluida dentro del Libro Rojo de Vertebrados de España (Aves, Mamíferos, Anfibios y Reptiles, Peces)
 - Ex: Extinto
 - CR: En peligro crítico
 - EN: En peligro
 - VU: Vulnerable
 - NT: Casi amenazada
 - LC: Preocupación menor

DD: Datos insuficientes

NE: No evaluada

- CNEA: incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas que sustituye al Catálogo Nacional de Especies Amenazadas definido en el Real Decreto 439/1990 y Orden de 9 de julio de 1999).

EX: En peligro de extinción

V: Vulnerable

RPE: Régimen de protección especial

- CCEP: incluida en el Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010, de 4 de junio)

EX: En peligro de extinción

V: Vulnerable

IEC: Interés para los ecosistemas canarios

RPE: Régimen de protección especial

- Hábitat: incluida en la Directiva Hábitats 92/43/CEE de conservación de hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres. Esta Directiva fue modificada por la nueva Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico, y que consiste, básicamente, en la sustitución de los Anexos I y II de esta última directiva, por el texto que figura en el anexo de la 97/62/CE, y por el Reglamento (CE) 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de octubre de 1997 L 305 42 8.11.1997. La adaptación al ordenamiento jurídico español de ambas se realiza mediante el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio de 1998. En los diferentes anexos se definen los aspectos siguientes:

I: Los tipos de hábitats de interés para la conservación (Anexo I)

II: Las especies animales y vegetales para cuya conservación es necesario establecer las zonas especiales de protección (Anexo II)

III: Los criterios de selección de los lugares que pueden clasificarse como de importancia para su protección (Anexo III)

IV: Las especies animales y vegetales que deben ser objeto de una estricta protección (Anexo IV)

V: Las especies animales y vegetales cuya recogida en la naturaleza y explotación pueden ser reguladas (Anexo V)

VI: Por último, los métodos y medios de captura y sacrificio y modos de transporte prohibidos (Anexo VI)

- Aves: incluida en la Directiva Aves Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres.

I: Especies de aves objeto de medidas de conservación

II: Especies de aves cazables

III: Especies de aves que podrán ser objeto de venta



- **Berna:** incluida en Convenio de Berna (23/09, 1970 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

II: estrictamente protegidas

III: se adoptan medidas legislativas y reglamentarias apropiadas y necesarias para protegerlas

- **Bonn:** incluida en el Convenio de Bonn (23/07, 1979) relativo a la conservación de especies migratorias de la fauna silvestre por parte de los estados miembros:

I: se esforzarán por conservar las especies y sus hábitats

II: concluirán acuerdos en beneficio de las especies

ANFIBIOS Y REPTILES

Nombre científico	Nombre común	E	I	LRE	CNEA	CCEP	Hábitat	Berna	Bonn
<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita meridional				RPE		IV	II	
<i>Rana perezi</i>	Rana común		*				V	III	
<i>Chalcides viridianus</i>	Lisa dorada	*			RPE		IV	II	
<i>Tarentola delalandii</i>	Perenquén común			LC	RPE		IV	II	
<i>Hemidactylus turcicus</i>	Perenquén		*					III	
<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita meridional				RPE		IV	II	

MAMIFEROS

Nombre científico	Nombre común	E	I	LRE	CNEA	CCEP	Hábitat	Berna	Bonn
<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno		*	DD			IV	II	
<i>Suncus etruscus</i>	Musgano enano		*	LC				III	
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro				RPE		IV	II	II
<i>Pipistrellus maderensis</i>	Murciélago de Madeira		*		RPE	IEC	IV	II	II
<i>Barbastrella barbastrellus</i>	Barbastrela				RPE		II, IV	II	II
<i>Nyctalus leisteri</i>	Nóctulo pequeño				RPE		IV	II	II
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo				RPE		IV	II	
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata parda		*						
<i>Mus domesticus</i>	Ratón casero		*						
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo		*						
<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno		*	DD			IV	II	

AVES

Nombre científico	Nombre común	E	I	Presencia	LRE	CN	CC	Aves	Berna	Bonn
<i>Bulweria bulwerii</i>	Petrel de Bulwer			I	EN	RPE		I	II	
<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta			C	NT	RPE		I	II	
<i>Puffinus assimilis</i>	Pardela chica			I	EN	V	V	I	II	
<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paíño común					RPE		I	II	
<i>Oceanodroma leucorhoa</i>	Paíño de Leach			EP		RPE		I	II	
<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común			C	NE	RPE		I	III	II
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete			I	NE	RPE		I	III	
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera			I	NT	RPE		I	III	
<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera			EP I		RPE			II	
<i>Egretta garzetta</i>	Garcilla común			EP I		RPE		I	II	
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real			I, EP	NE	RPE			III	
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial			I, EP	LC	RPE		I	III	II



Nombre científico	Nombre común	E	I	Presencia	LRE	CN	CC	Aves	Berna	Bonn
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña común			EP A		RPE		I	II	II
<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra			EP A		RPE		I	II	II
<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula			EP, I		RPE		I	II	II
<i>Anser anser</i>	Ánsar común			EP, A				II,III	III	II
<i>Anas crecca</i>	Cerceta común			I, EP	VU			II,III	III	II
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade real			I, EP	NE			II,III	III	II
<i>Anas clypeata</i>	Pato cuchara			I, EP	NT			II,III	III	II
<i>Aythya ferina</i>	Porrón común			I	NE			II,III	III	II
<i>Aythya fuligula</i>	Porrón moñudo			I				II,III	III	II
<i>Mergus serratus</i>	Serreta mediana			A				II	III	II
<i>Accipiter nisus granti</i>	Gavilán			C	VU	RPE			II	II
<i>Pandion haliaetus</i>	Aguila Pescadora			¿?	CR	V	V	I	II	II
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero			I		RPE		I	II	II
<i>Buteo buteo spp insularum</i>	Busardo ratonero	*		D	NT	RPE			III	II
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real			EP		RPE		I	II	II
<i>Hieraetus pennatus</i>	Aguililla calzada			EP		RPE		I	II	II
<i>Falco tinnunculus spp. canariensis</i>	Cernícalo vulgar	*		C	DD	RPE			III	II
<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán			EP		RPE			II	II
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón común			I		RPE		I	II	II
<i>Falco peregrinoides spp. peregrinoides</i>	Halcón tagarote				EN	E	E		III	II
<i>Acridotheres tristis</i>	Miná común		*							
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	*		C?	DD				II,III	II
<i>Alectoris barbara</i>	Perdiz moruna	*		C	NE			I,II,II I	III	
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz común			C	DD			II	III	II
<i>Numida meleagris</i>	Gallina de Guinea		*							
<i>Porzana porzana</i>	Polluela pintoja			EP	DD	RPE		I	III	II
<i>Porzana pusilla</i>	Polluela chica			A		RPE		I	II	
<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común				NE		IEC	II	III	
<i>Fulica atra</i>	Focha común				NE		IEC	II,III	III	II
<i>Burhinus oedineus</i>	Alcaraván				NT	RPE		I	III	II
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro			¿?	VU	V	V		II	II
<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico			I	NE	RPE			III	II
<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado común			I (escaso)		RPE		I	III	II
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría			I	LC			II	III	II
<i>Calidris canutus</i>	Correlimos gordo			I (escaso)	NE	RPE		II	III	II
<i>Calidris marítima</i>	Correlimos oscuro			A		RPE			II	II
<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común			I,	NE	RPE			III	II
<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente			I	NE	RPE		I,II	III	II
<i>Lymnocyptes minimus</i>	Agachadiza chica			I (escaso)				II,III	III	II
<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común			I	EN			II,III	III	II
<i>Scolopax rusticola</i>	Chocha perdiz			C	NA		IEC	II,III	III	II
<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común				VU	RPE		II	III	II
<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro			I, EP	NE	RPE		II	III	II
<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande			I, EP	NE	RPE			II	II
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico				NE	RPE			II	II



Nombre científico	Nombre común	E	I	Presencia	LRE	CN	CC	Aves	Berna	Bonn
<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras			I, EP		RPE			II	II
<i>Stercorarius pomarinus</i>	Págalo pomarino			I, EP		RPE			III	
<i>Stercorarius skua</i>	Págalo grande			I		RPE			III	
<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora			I	NE			II	III	
<i>Larus michaellis</i>	Gaviota patiamarilla			C	NE			II	III	
<i>Larus marinus</i>	Gavión			I, EP	NE	RPE		II		
<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro			I	NT	RPE		I	III	II
<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común			D	NT	RPE		I	III	II
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía			C	NA			II	III	
<i>Columba bollii</i>	Paloma turqué	*		C		RPE	V	I	II	
<i>Columba junoniae</i>	Paloma rabiche			C		V	V	I	II	
<i>Streptopelia roseogrisea f. risona</i>	Tórtola doméstica		*	C						
<i>Streptopelia deaecto</i>	Tórtola turca		*	C				II	III	
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea			C abundante	VU			II	III	
<i>Streptopelia senegalensis</i>	Tórtola de Senegal			A						
<i>Psittacula krameri</i>	Cotorra de Kramer	*		C						
<i>Myiopsitta monachus</i>	Cotorra argentina	*		C						
<i>Melopsittacus undulatus</i>	Periquito común		*							
<i>Poicephalus senegalus</i>	Lorito senegalés		*							
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo			I, EP		RPE			II	
<i>Cuculus canorus</i>	Cuchillo			I, EP		RPE			III	
<i>Tyto alba</i>	Lechuza común			C	NE	RPE			II	
<i>Otus scops</i>	Autillo			EP		RPE				
<i>Asio otus spp. canariensis</i>	Buho chico			C	DD	RPE			II	
<i>Asio flameus</i>	Lechuza campestre			I		RPE				
<i>Asio capensis</i>	Lechuza mora			A						
<i>Apus melba</i>	Vencejo real			EP	NE	RPE			II	
<i>Apus unicolor</i>	Vencejo unicolor			C	DD	RPE			II	
<i>Apus apus</i>	Vencejo común			C	NE	RPE			III	
<i>Upupa epops</i>	Abubilla			C	NE	RPE			II	
<i>Dendrocopos major canariensis</i>	Picapinos					RPE		I	II	
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común			EP		RPE		I	II	
<i>Calandrella rufescens spp. rufescens</i>	Terrera marismeña			C	CR	RPE			II	
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común			I	NE			II	III	
<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador			EP	NE	RPE			II	
<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina daurica			EP		RPE			II	
<i>Delichon urbicum</i>	Avión común			IEP	NE	RPE			II	
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre			I		RPE			II	
<i>Anthus berthelotti berthelotti</i>	Bisbita caminero			C	DD	RPE			II	
<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo			I		RPE			II	
<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita común			I, EP (escaso)	NE	RPE			II	
<i>Anthus cervinus</i>	Bisbita gorgirrojo			I, EP (escaso)		RPE			II	



Nombre científico	Nombre común	E	I	Presencia	LRE	CN	CC	Aves	Berna	Bonn
<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera			EP regular	NE	RPE			II	
<i>Motacilla cinerea spp canariensis</i>	Lavandara cascadeña	*		C	DD	RPE			II	
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca			I, EP	NE	RPE			II	
<i>Bucanetes githagineus amantum</i>	Camachuelo trompetero			??	EN	RPE		I	II	
<i>Erithacus rubecula spp. superbus</i>	Petirrojo			C	DD	RPE			II	II
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común			EP		RPE			II	
<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul			A		RPE			II	II
<i>Phoenicurus ochrurus</i>	Colirrojo tizón			IEP	NE	RPE			II	II
<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña			EP		RPE			II	II
<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común			I		RPE			II	II
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris			EP	NE	RPE			II	II
<i>Oenanthe deserti</i>	Collalba desértica			A					II	II
<i>Turdus merula spp. cabreræ</i>	Mirlo común			C	DD				II	II
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común			I común	NE			II	III	II
<i>Acrocephalus shoenobaenus</i>	Carricerín común			A		RPE			II	
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común			EP		RPE			II	II
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal			A		RPE			II	II
<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero pálido			EP		RPE			II	II
<i>Hippolais polyglota</i>	Zarcero común			EP		RPE			II	II
<i>Sylvia conspicillata spp.</i>	Curruca tomillera			C	DD	RPE			II	II
<i>Sylvia melanocephala spp. leucogastra</i>	Curruca cabecinegra			C	DD	RPE			II	II
<i>Sylvia rueppelli</i>	Curruca de Rüppell			A						
<i>Sylvia hortensis</i>	Curruca mirlona			A		RPE			II	II
<i>Sylvia comunis</i>	Curruca zarcera			EP		RPE			II	
<i>Sylvia atricapilla spp. heineken</i>	Curruca capirotada			C	NE	RPE			II	II
<i>Phylloscopus canariensis</i>	Mosquitero canario	*		C	DD	RPE				
<i>Regulus regulus tere-niffæ</i>	Reyezuelo canario	*		C	DD	RPE				
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris			I, EP	NE	RPE			II	II
<i>Ficedula parva</i>	Papamoscas papirrojo			A						
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo			EP		RPE			II	II
<i>Parus caeruleus spp. teneriffæ</i>	Herrerillo común	*		C	DD		V		II	
<i>Remiz pendulinus</i>	Pájaro moscón			A		RPE			II	
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola			EP		RPE			II	
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común			EP		RPE			II	
<i>Corvus corax canariensis</i>	Cuervo	*		C	EN	RPE	E		III	
<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto			C	NE					
<i>Acridoteres tristis</i>	Martinete común		*	C						
<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón			C		RPE				II
<i>Passer hispaniolensis</i>	Gorrión moruno			C	NE				III	



Nombre científico	Nombre común	E	I	Presencia	LRE	CN	CC	Aves	Berna	Bonn
<i>Estrilda astrild</i>	Pico de coral	*		C						
<i>Estrilda melpada</i>	Estrilda de carita naranja		*							
<i>Fringilla coelebs spp. canariensis</i>	Pinzón vulgar	*		C	DD	RPE			III	
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo			C	NA				III	
<i>Serinus canaria</i>	Canario	*		C	DD				III	
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común			C	NE				III	
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero			C	NE				III	
<i>Carduelis spinus</i>	Lúgano			I		RPE			II	
<i>Carduelis cannabina spp. meadewldoi</i>	Pardillo común			C	DD				III	
<i>Miliaria calandra</i>	Triguero			C	NE				III	

2.7.3. Áreas de interés para la fauna

Del conjunto de la información referente a la fauna presente en el área de estudio, se ha llevado a cabo un análisis encaminado a determinar las zonas que se pueden considerar como de mayor interés y especialmente sensibles desde el punto de vista faunístico. Por un lado se definen las áreas sensibles para la fauna, analizando la información del Programa BIOTA actualizada sobre distribución de especies, así como la disponible en otras fuentes bibliográficas y la recogida directamente en los trabajos de campo realizados, tomando como criterio principal, la distribución de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias en las categorías de En Peligro o Vulnerables. Y por otro las áreas de interés ornitológico como una particularidad respecto al resto de las especies.

Tal y como se ha señalado anteriormente, en el Catálogo Canario (CCEP) hay 39 especies, dos de ellas En peligro de extinción: *Corvus corax canariensis* (Cuervo) y *Falco peregrinoides spp. peregrinoides* (Halcón tagarote) y cinco Vulnerables *Puffinus assimilis* (Pardela Chica), *Charadrius alexandrinus* (Chorlitejo patinegro), *Pandion haliaetus* (Águila Pescadora), *Columba bollii* (Paloma turqué) y *Columba junoniae* (Paloma rabiche). Además, hay cuatro especies de Interés para los Ecosistemas Canarios *Gallinula chloropus* (Gallineta común), *Fulica atra* (Focha común), *Scolopax rusticola* (Chocha perdiz) y el murciélago *Pipistrellus maderensis*.

Además, consultada la bibliografía disponible y según la información actualizada (2011) del programa BIOTA, en la zona se encuentran, además, algunas especies de invertebrados incluidos igualmente en las máximas categorías de protección según el CCEP. Así, se encuentra catalogado en Peligro de Extinción el molusco gasterópodo *Parmacella tenerifensis*, localizado al este del aeropuerto de Los Rodeos y como Vulnerables, el también molusco gasterópodo *Plutonia reticulata*, localizado en enclaves aislados de laderas de orientación N-NE en el límite del Parque Rural de Anaga, al Este del municipio de La Laguna y el coleóptero endémico de Tenerife y Gran Canarias, *Graptodytes delectus*, localizado en áreas húmedas (charcos de barrancos y zonas húmedas artificiales), localizado al Oeste del macizo de Anaga. Igualmente se encuentran otras tres especies catalogadas como De Interés para los Ecosistemas Canarios, el himenóptero *Bombus canariensis* y los coleópteros *Carabus faustus* y *Hydroporus pilosus*.

Así, analizando en detalle toda esta información, se han establecido una serie de zonas de mayor sensibilidad por tener presencia segura de las especies catalogadas como En Peligro de Extinción o Vulnerables. Las áreas definidas son tres y se describen seguidamente:

- a) Área 1. Área del macizo de Anaga y acantilados de la costa norte: Ambas áreas albergan el total de las especies de vertebrados catalogadas en la zona como en Peligro de Extinción o Vulnerables. Así, tanto *Charadrius alexandrinus* como *Pandion haliaetus* y



Puffinus assimilis se distribuyen en Punta Hidalgo, al norte del municipio de La Laguna. *Columba bollii* y *Columba junoniae* se distribuyen, principalmente, en el macizo de Anaga al igual que, *Corvus corax canariensis* y *Falco peregrinoides spp. Peregrinoides*, extendiéndose la distribución del halcón tagarote a los acantilados de la costa norte.

- b) Área 2: Aeropuerto de Los Rodeos: Tanto el aeropuerto como las áreas de los alrededores del mismo albergan varias especies protegidas por el CCEP en sus máximas categorías. Así, en esta zona en las áreas arboladas se encuentran tanto la paloma truqué (*Columba bollii*) como la rabiche (*Columba junoniae*) así como el cuervo canario (*Corvus corax canariensis*) y el halcón tagarote (*Falco peregrinoides spp. Peregrinoides*). Igualmente, al este de las pistas del aeropuerto se encuentra localizado el molusco gasterópodo *Parmacella tenerifensis* catalogado como en Peligro de Extinción.
- c) Área 3: Laderas del este de La Laguna: Este enclave es un área sensible por la presencia del molusco gasterópodo *Plutonia reticulata*, catalogado como Vulnerable y localizado en enclaves aislados de laderas de orientación N-NE en el límite del Parque Rural de Anaga, al este del municipio de La Laguna.

Por otra parte, y teniendo en cuenta tanto la presencia de especies protegidas como el hecho de ser áreas de interés como zonas de invernada para numerosas especies, caben destacar una serie de zonas de especial interés ornitológico. A estas zonas habría que sumar el macizo de Anaga.

- a) IBA Los Rodeos-Las Mercedes: La importancia ornitológica de esta zona radica en ser el único enclave conocido de presencia de la subespecie *rufescens* de Terrera Marismaña, catalogada como en Peligro de Extinción según el CCEP. Sin embargo, los últimos datos parecen apuntar a la extinción de esta subespecie en la zona. Además, es la mejor área de Tenerife para las especies propias de pastizales como la Curruca Tomillera (*ssp. orbitalis*), Bisbita Caminero (*ssp. berthelotii*), Pardillo común (*spp. meadowaldoi*), Triguero y Codorniz común. Es así mismo, una importante zona de invernada para paseriformes, limícolas, garzas y rapaces y zona de alimentación para las que crían en las cercañas sobre todo paseriformes y rapaces.
- b) Punta Hidalgo: El área de Punta Hidalgo presenta una serie de bajíos de gran importancia ornitológica, sobre todo como zona de invernada y de acogida de aves en paso, así como área de alimentación y descanso. Además, esta zona constituye un área de campo del Cernícalo (*Falco tinunculus canariensis*) y Halcón de Berbería (*Falco peregrinoides*).
- c) Tejina y Bajamar: Las charcas que se encuentran entre Tejina y Bajamar son uno de los hábitats dulceacuícolas más importantes de la zona albergando a numerosas especies tanto nidificantes como en paso e invernada. Destaca la presencia de *Botaurus stellaris* (Avetoro común) y *Gallinago gallinago* (Agachadiza común) catalogadas como en Peligro Crítico y en Peligro según el Libro Rojo.

Las zonas a las que se hacen alusión están representadas en el Plano nº II.A5.12. Áreas de interés para la fauna.

2.8. Paisaje

En el término municipal de La Laguna aparecen representados las asociaciones de tipos de paisaje denominadas “Llanos Canarios y suaves Rampas Litorales”, “Macizos antiguos canarios” y “Ciudades Insulares Canarias y su Periurbano” del Atlas de los Paisajes de España (MIMAM, 2004). Dentro de estas asociaciones, se sitúan los tipos de paisaje: “Rampas, Barran-



cos y valles Canarios”, “Llanos y suaves rampas litorales, Islas bajas con o sin volcanes”, “Macizos antiguos” y “capitales Canarias y su periurbano”.

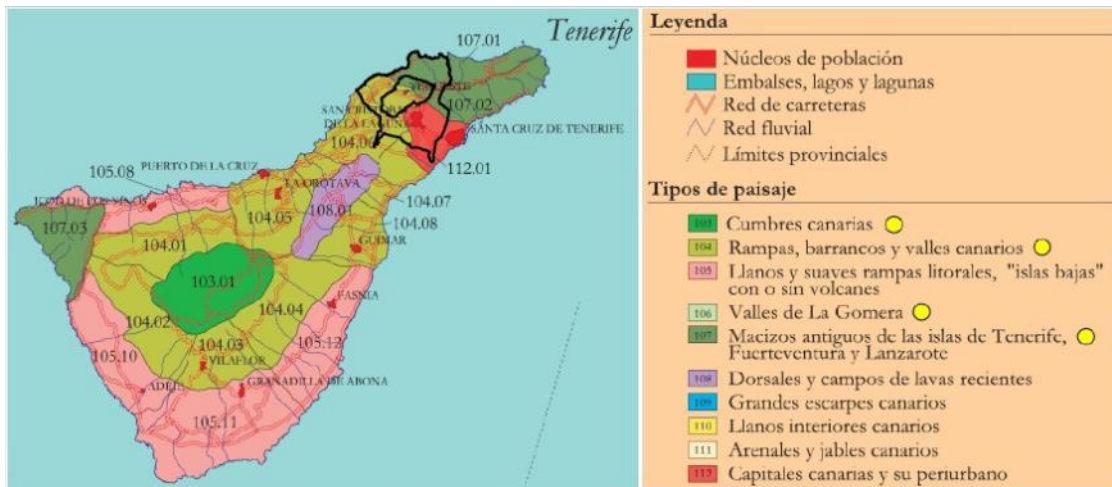


Figura 13: Mapa de Unidades de Paisaje
Fuente: MIMAM 2004.

Se incluyen cuatro grandes unidades de paisaje en el municipio, condicionadas por: sus sistemas de explotación, condiciones edafológicas, climatológicas, etc., tratándose de: La Vega de La Laguna, la costa Norte, las medianías de Anaga y las medianías de orientación Sur y Sureste. Seguidamente se describen estas unidades de paisaje a excepción de Anaga, que no es objeto de este estudio.

- a) Costa norte (Valle Guerra-Tejina-Bajamar-Punta Hidalgo). Constituyen un paisaje muy característico, presente en casi todas las islas. Estas zonas, por lo general, se han formado por los flujos volcánicos recientes que terminan sobre el mar en una plataforma poco profunda, haciendo que estas coladas se mantengan por encima del nivel del mar, siendo incorporadas al espacio productivo debido a que tienen escasas pendientes y una adecuada climatología. Por debajo de la cota de los 150 metros, el relieve se transformó mediante aterrazamientos y aporte de suelo rico procedente de las áreas de monte verde para el cultivo del plátano. Por lo que se puede contemplar, un paisaje completamente artificial. Hoy en día se está produciendo un abandono paulatino de los cultivos, en especial en aquellas zonas situadas por encima de los 150 msnm. Otra gran parte de la superficie de esta unidad está ocupada por otros frutales (por encima de los 150 m) y por plantas y flores ornamentales. En toda la zona se puede apreciar la introducción de nuevas técnicas de cultivo más rentables y nos ofrece un paisaje de cultivos bajo plástico. La bonanza del clima y la disponibilidad de terrenos para la agricultura intensiva, así como la localización litoral, ha hecho históricamente de esta áreas una de las más favorables para la instalación humana. El paisaje actual presenta de hecho, un alto nivel de urbanización, en el que los núcleos tradicionales, con fuerte crecimiento residencial, se han ido expandiendo. Las casas dispersas para el cultivo en muchos casos se han convertido en segundas residencias y se ha producido el abandono del cultivo.
- b) La Vega de La Laguna. Está formada por los mejores suelos sedimentarios de Canarias desde el punto de vista agrícola, lo que significó históricamente la pérdida de la capa forestal de laurisilva y la laguna que da nombre al municipio. El resultado ha sido un espacio muy homogéneo, dominado por una trama de parcelación agrícola (minifundista) y condicionado por la escasa pendiente. La propiedad de la tierra históricamente era comunal y se dedicaba a pastos para el ganado, que actualmente pueden observarse en la zona, aunque ya es de carácter relicto. Por otra parte, en los últimos años se ha pro-



ducido un abandono de los cultivos de cereales y legumbres, particularmente acentuada en los cultivos de secano destinado al consumo interno. Paralelamente a este proceso, se ha llevado a cabo una expansión de los núcleos urbanos, propiciando la instalación de segundas residencias e industria. De esta manera, se pueden apreciar terrenos dedicados al cultivo junto con edificaciones dispersas por toda el área y a medida que se asciende, aparecen zonas abandonadas, en las cuales se produce una recolonización de la vegetación y pastos para el ganado.

- c) Medianías de orientación Sur y Sureste. Esta unidad de caracteriza por su alto grado de urbanización, una mayor pendiente y un paulatino aumento de la aridez climática a medida que se aproxima a la costa en dirección sur. La villa de La Laguna se extiende por el altiplano agrícola situado en el corredor que une las dos vertientes insulares. Los barrios que forman la actual aglomeración han ocupado preferentemente la suave vertiente que asciende hacia el oeste en dirección a La Laguna. Igualmente pasa en el suroeste. En general toda la zona comprendida entre la autopista de Santa Cruz – La Laguna y el Barranco de Santos y entre La Cuesta y La Laguna es un continuo urbano. Tan sólo en el suroeste se sitúa un medio semirural, con cultivos, cultivos abandonados y el espontáneo surgimiento de edificaciones. Por otra parte también se pueden apreciar alteraciones del paisaje sufridas por la explotación de piroplastos como ocurre en la Montaña del Taco o Montaña de Los Giles. Es aquí donde se ha producido el mayor proceso urbanizador.
- d) Anaga. Ocupa toda la zona norte y oeste del término municipal y su gran mayoría conforma el Parque Rural de Anaga, que no es objeto de este estudio. Aún así, la zona situada al este de la ciudad de La Laguna, es decir las laderas de sotavento de Anaga (Montaña de la Guerra, el Pico Mariquita, el Pico de la Cancelita, etc) sí se encuentran dentro del ámbito del PGO. Se caracterizan por ser de gran altura, cubiertas de matorral, con barrancos y cortados, lo que muestra una orografía accidentada de gran interés paisajístico. En esta zona se acumularon sedimentos en los barrancos que permitió la ubicación de cultivos aterrazados, hoy en su gran mayoría abandonados. También se han realizado represamientos de agua de pequeña envergadura que permiten el riego. Aquí predominan los cultivos de frutales y las huertas.

Para la valoración de la calidad del paisaje de una zona, se puede considerar los siguientes parámetros:

- Naturalidad: un paisaje tendrá más calidad cuando no posea elementos artificiales, cuanto mejor estén conservados los elementos naturales que posea, y si están alterados estos elementos naturales, cuanto menor sea su degradación.
- Diversidad: Se considera con mayor valor paisajístico a aquellos terrenos con mayor variación cromática, morfológica y/o estructural. Aquellos paisajes que tengan poca variedad de colores y formas, como es el caso de paisajes llanos, tendrán menor valor paisajístico en cuanto a su diversidad.
- Singularidad: Este aspecto contribuye a la calidad del paisaje cuanto menos extendido esté a nivel local, regional o incluso nacional. El hecho de que un paisaje esté relegado a enclaves muy determinados hace que estos tengan mucho valor, dada su rareza.
- Presencia de agua: La presencia de agua contribuye a calificar un paisaje con mayor valor. Asimismo, la ausencia de agua supone una calificación menor del paisaje.
- Presencia de afloramientos rocosos: la presencia de afloramientos rocosos dota al paisaje de cierta singularidad, lo que implican una calificación paisajística mayor.
- Vistas escénicas: El hecho de que desde un punto puedan apreciarse extensas panorámicas dota al paisaje donde se encuentra de gran valor paisajístico.



Por lo tanto, se ha considerado para cada una de las unidades paisajísticas las siguientes valoraciones de calidad:

- a) Costa norte: presenta una alta artificialidad derivada de la presencia de cultivos, incluso bajo plástico, así como de la reciente expansión de los núcleos urbanos, por ello, en general, su naturalidad y singularidad son bajas y presenta una baja calidad paisajística. Sin embargo, la franja cercana a la costa, con el mar como elemento fundamental, la costa accidentada y la gran visibilidad confieren a esta franja una alta calidad de paisaje.
- b) Vega de La Laguna: caracterizada por la presencia de pequeñas parcelas de cultivo en distinto estado de abandono o en activo que constituyen un mosaico que aumenta la diversidad del paisaje. Igualmente los núcleos dispersos de población contribuyen a aumentar la cromacidad y variedad paisajística enmarcados en una zona con una naturalidad intermedia, sin presencia de cursos de agua de importancia que en conjunto suponen una calidad moderada del paisaje.
- c) Medianías: Esta unidad es casi un continuo urbano caracterizado por un alto grado de urbanización y aglomeración en la que solamente en la zona suroeste deja paso a un medio semirural con cultivos en activo y abandonados. En general, por tanto, dada su baja naturalidad y diversidad, así como singularidad, es una unidad con calidad paisajística baja, si bien el área de los Llanos de los Rodeos, dada su singularidad presenta una calidad alta.
- d) Anaga: presenta una orografía accidentada con numerosos barrancos y cortados así como diferentes formaciones vegetales que le confieren un elevado grado de naturalidad y diversidad cromática y de texturas así como alta singularidad. La variedad de usos del suelo en la zona igualmente aumenta su valor desde el punto de vista paisajístico. Es una unidad de paisaje, por tanto, de alta calidad.

2.9. Patrimonio cultural fuera de los núcleos urbanos

El Plan General de Ordenación Urbana de San Cristóbal de La Laguna, vigente hasta la aprobación del documento actual, cuenta con un Catálogo Patrimonial detallado en el que se incluyen elementos a los que se les ha asignado algún tipo de protección, ya sea por su escasez, su complejidad o por la presencia de elementos de valor histórico o artístico. El catálogo incluye cuatro diferentes categorías de valoración que suponen los ámbitos en los que se clasifican las diferentes construcciones o conjuntos:

- a) Etnográfico, predominando las estructuras de carácter agrícola en medio rural
- b) Arquitectónico
- c) Artístico, que en el ámbito de este PGO incluye sobre todo edificaciones o elementos con un carácter religioso cristiano
- d) Histórico, relativos a eventos relevantes de la Historia

Asociados a estas categorías, el catálogo incluye unos criterios de catalogación que definen niveles de protección:

- Monumental (1-2): ligados a elementos cuyo interés patrimonial depende de su valor arquitectónico y/o artístico.
- Estructural (1-3): ligado a elementos con un valor etnográfico y/o arquitectónico.
- Ambiental (1-3): ligado a edificaciones que conforman un paisaje característico, principalmente por su relación con el espacio público a través de la fachada.



La ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias recoge en el Capítulo I del Título II la definición de los Bienes de Interés Cultural (BIC) como instrumento de protección del patrimonio Histórico de Canarias. Se incluye entre aquellos a los bienes con valores históricos, arquitectónicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria. El entorno de protección de dichos bienes es la zona periférica, exterior y contigua al inmueble, que se delimita para prevenir o reducir un impacto negativo sobre los mismos a raíz de obras, actividades o usos que puedan repercutir en la contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo.

En el Municipio de San Cristóbal de La Laguna aparecen diversas construcciones de interés patrimonial que se encuentran distribuidas de manera dispersa en el área. Estos bienes patrimoniales incluyen ermitas e iglesias y construcciones particulares. A continuación, se señalan cuales de estos lugares están situados fuera de los núcleos urbanos, comenzando con el patrimonio etnográfico, seguido por el patrimonio arquitectónico, el histórico artístico y finalizando con las zonas arqueológicas.

2.9.1. Patrimonio etnográfico

El patrimonio etnográfico lo conforman todos los bienes e inmuebles significativos del paso cultural y tradicional de un pueblo y que se manifiestan en una amplia gama de estructuras y funciones. En el municipio de San Cristóbal de La Laguna, la actividad agrícola y el reparto de tierras, ha condicionado en un porcentaje muy elevado los usos, fiestas, herramientas e inmuebles dispersos por todo el municipio. Observada la dimensión del área de estudio, la abundancia de núcleos que en él se enclavan, la intensa y a su vez diversa actividad tradicional que se han llevado a cabo y el número tan elevado de bienes e inmuebles preexistentes; se ha optado para un mejor análisis, por dividir en dos apartados su descripción. Por un lado, la cultura material y por otro, la cultura popular.

- a) En cuanto a la cultura material, destacan diseminados por todo el área rural del municipio multitud de casas rurales. Cabe resaltar la presencia de algunas haciendas en las que, además de la casa rural, se pueden encontrar infraestructuras relacionadas con la cultura del agua como pozos, molinos y cisternas. De la misma manera, son muy frecuentes los caminos rurales que en muchos casos conservan su trazado original. Por último, hay que mencionar la presencia de un conjunto de interés etnográfico que es el poblado troglodita del Caserío de Chimada, alguna ermita, como la Ermita de la Cruz del Carmen, y un estanque construido en piedra. Hoy en día un elevado porcentaje de estas construcciones está en desuso, incluso llegando a estar abandonadas o en ruinas.
- b) En lo que respecta a la cultura popular se han destacado las manifestaciones culturales de tipo folclórico y fiestas populares. Se destacan las siguientes:
 - Fiesta de los corazones de Tejina: Celebrada el 12 de mayo. Declarada como Bien de Interés Cultural con categoría de ámbito local en el decreto 71/2003, de 12 de mayo (publicado en el BOC del 29 de mayo del 2003).
 - Fiesta del *Corpus Christi*: Celebrada en mayo.
 - Romería de San Bendito Abad: Celebrada el segundo domingo de julio.
 - Fiesta del Santísimo Cristo: Celebrado durante el mes de septiembre, siendo el día más importante el 14, declarado festivo en el municipio.
 - La Librea de Valle Guerra: Celebrada el primer sábado de octubre.



2.9.2. Patrimonio arquitectónico

En el área rural se encuentran algunas viviendas consideradas como patrimonio arquitectónico, como las fincas de Los Pinos o de Montesdeoca.

2.9.3. Patrimonio histórico-artístico

El Patrimonio histórico-artístico lo forman todas aquellas manifestaciones del hombre y de su cultura que, a lo largo de los siglos, derivan en un mosaico heterogéneo y multidisciplinar de pensamiento y arte, que sirve como reconocimiento e identidad de la cultura de un pueblo. El Patrimonio Histórico de toda la isla es importante. Aunque en el suelo rústico del municipio de La Laguna sólo se ha encontrado la Finca Los Pinos como patrimonio artístico. En este apartado hay que destacar la candidatura a la declaración de Patrimonio Mundial de la Humanidad del casco histórico de La Laguna.

2.9.4. Patrimonio arqueológico (Bien de Interés Cultural)

En el término municipal de San Cristóbal de La Laguna se localizan dos Bienes de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica, definiéndose ésta según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como "*el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas*". Estas zonas son: Los Cabezazos, situada en el Barranco Agua de Dios y La Barranquera, localizada en la costa del Valle de Guerra. (Plano nº II. A5.16. Patrimonio suelo rústico).

- a) Barranco de Agua de Dios: Declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) categoría de Zona Arqueológica en el decreto 166/2006, de 14 de noviembre (publicado en el BOC del 23 de noviembre de 2006). Situado en los municipios de Tegueste y San Cristóbal de La Laguna, el Barranco de Agua de Dios constituye el canal principal de desagüe de la cuenca hidrográfica conformada por el Valle de Tegueste. El barranco nace por la confluencia de los barrancos de los Núñez y de Pedro Álvarez, y se prolonga en dirección SE-NO con una longitud aproximada de 4,5 km lineales, aunque el ámbito de protección sólo corresponde al tramo medio. El cauce muestra un grado progresivo de encajamiento y profundidad conforme se aproxima a su desembocadura, caracterizándose en el entorno inmediato del BIC por la importante presión antrópica a que se ve sometido. Edificaciones e infraestructuras diversas se sitúan preferentemente en el margen izquierdo del mismo, con dos puntos de concentración máxima: en el barrio de Las Toscas (Tegueste) y en Tejina (La Laguna). Desde el punto de vista arqueológico, el barranco constituye una unidad de asentamiento permanente de gran importancia en el conjunto de la isla de Tenerife, como lo demuestra el extraordinario número de oquedades que se han documentado en ambos márgenes, especialmente en el izquierdo. Según la Carta Arqueológica de los municipios de Tegueste y San Cristóbal de La Laguna, se han inventariado una treintena de cuevas naturales, tanto con una función habitacional como funeraria, documentándose varias no recogidas en dicho documento. Se mantienen las mismas características que en el conjunto de Los Cabezazos: Muchas de ellas han sufrido procesos de reutilización, atendiendo a los diversos usos que, históricamente, ha recibido este espacio. Entre los yacimientos documentados sobresalen algunas cavidades que han sido objeto de excavación arqueológica, como la célebre Cueva de los Cabezazos o la de Higuera Cota. Entre las cuevas más conocidas destacan: la Cueva del Horno, del Lagarete o de los Guanches, y en todas ellas reutilización de las mismas hasta la actualidad, presencia de evidencias arqueológicas en superficie, relleno estratigráfico de importancia variable y dificultades de acceso, tanto por la densidad de la



vegetación en el fondo del cauce como por la ubicación en lugares de complicada orografía. Debido a las importantes amenazas y al deterioro que ha sufrido este entorno, como consecuencia de un intenso grado de antropización, gran parte de los yacimientos documentados en la zona han sufrido los efectos del expolio sistemático, la reutilización, la acumulación de basuras y escombros, así como la desaparición de numerosos repertorios arqueológicos. Actualmente, la construcción de la vía que conecta Tegueste y Bajamar, cuyo trazado cruza el barranco hacia el tramo central de la delimitación, conforma una nueva afección que, si bien no ha generado impacto sobre los yacimientos existentes, obliga a la adopción de medidas de protección rigurosas para evitar el deterioro de esta unidad natural de asentamiento.

- b) La Barranquera: Declarado como BIC con categoría de Zona Arqueológica por el Decreto 214/2005, de 24 de noviembre de 2005, se sitúa en la costa de Valle Guerra en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, la Zona Arqueológica se localiza sobre un acantilado costero, extendiéndose desde el nivel del mar hasta una cota que oscila entre los 25 y los 70 m, al oeste del núcleo habitacional de La Barranquera, entre el Barranco del Tanque y el Barranco de Chamorro. El conjunto arqueológico se encuentra repartido en varias unidades de asentamiento que se distribuyen a lo largo del acantilado, mostrando una ocupación en grupos de cuevas naturales, estructuras artificiales al aire libre y cavidades con función funeraria. El límite superior de la Zona Arqueológica se caracteriza por una transformación completa de la morfología original del terreno debido a la instalación de invernaderos, con vertidos de abundantes residuos agrícolas sobre el área a proteger. La proximidad del enclave de La Barranquera, como núcleo que acoge a una importante población durante los períodos vacacionales, y la presencia de un sector de playa, incrementan la presión antrópica sobre esta área de interés arqueológico. Las principales unidades arqueológicas documentadas en la zona son las siguientes:
- Un conjunto de cuevas sepulcrales abiertas en los abruptos márgenes del Barranco del Horno, que conservan vestigios óseos, malacológicos y cerámicos en superficie, así como algo de relleno estratigráfico en algunas de ellas. Hacia la desembocadura, en la Playa del Roquillo, existen referencias de estructuras de superficie y restos de cabañas con material asociado.
 - A unos 100 m hacia el sur, y sobre la misma Playa del Roquillo, hay un conjunto de cuevas habitacionales que ocupan diferentes andenes en ambos márgenes de un pequeño y abrupto barranquillo que cae sobre la playa. Se registran más de una decena de cuevas naturales, alguna de ellas de dimensiones considerables, con abundantes vestigios materiales en superficie y signos evidentes de reutilización hasta fechas recientes. En sus proximidades, y en dirección sur, aparece alguna cueva de habitación y de naturaleza funeraria abierta bajo un grueso mogote lávico.
 - Frente a El Roquillo, en un tramo acantilado de menor pendiente y ocupado por un denso tabaibal con tarajales, se perciben indicios de un notable asentamiento de superficie, recogido en la Carta Arqueológica del municipio, en la que se mencionan 40 cabañas localizadas en este sector relativamente próximo a la playa. En la actualidad es posible percibir los restos de algunas de estas estructuras, así como abundante material lítico, cerámico y malacológico en superficie, si bien la exuberante vegetación de la zona dificulta su visualización. Las estructuras más próximas a la playa han sido transformadas por fenómenos de reutilización reciente. En la parte alta de este tramo se abren algunas cuevas de habitación con características similares a las mencionadas con anterioridad.



- Hacia el oeste, se localiza el promontorio lávico conocido como Punta del Jurado alberga: cuevas de habitación, alguna de las cuales conoce en la actualidad un proceso de acondicionamiento mediante la construcción de un muro de cerramiento; un conchero bastante disperso y un área de taller con material lítico y cerámico en superficie.
- Al sur de la Punta del Jurado se localiza el complejo de cuevas de El Calabazo, ubicado en el tracto superior del acantilado, por debajo de una pista agrícola e invernaderos adyacentes. Se trata de un conjunto integrado por 7 cuevas de habitación y 2 cuevas sepulcrales, parte de cuyos materiales fueron extraídos hace décadas. La principal cueva de habitación se encuentra protegida por los vestigios de un antiguo muro de cerramiento y fue sometida a "excavación" entre los años 70 y 80, habiendo sido reutilizada por pescadores de la zona. El conjunto del yacimiento ha proporcionado abundantes restos cerámicos, fragmentos óseos y líticos, y, en la cueva sepulcral, se recuperaron restos humanos, cuentas de collar y otros materiales. En la actualidad, se percibe abundante material disperso en toda el área.
- Desde este punto hasta el Barranco de Chamorro, en dirección SO, aparecen dos grupos de cuevas de habitación. El primero de éstos se localiza en la parte alta del acantilado, bajo una gruesa plancha basáltica y parcialmente ocultas por la vegetación; y el segundo, y más importante, se sitúa en ambos márgenes del citado barranco, documentándose 5 cuevas, alguna de las cuales conserva un importante relleno estratigráfico.

2.10. Categorías de protección: espacios protegidos y áreas de sensibilidad ecológica

2.10.1. Red Natura 2000

La Directiva de Hábitat 92/43/CEE tiene por objetivo principal el mantenimiento de la biodiversidad. Esta norma comunitaria obliga a todos los Estados Miembros de la Unión Europea a entregar una Lista Nacional de Lugares, la cual, en sucesivas fases, se transformará en Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y después en Zonas de Especial Conservación (ZEC). Tales ZEC, junto con las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de la Directiva 79/409/CEE, conformarán la futura Red Natura 2000. La transposición al derecho interno español se produjo a través de dos Reales Decretos, el 1997/1995 y el 1193/1998. La difusión y publicación de la lista de Lugares es responsabilidad de las comunidades autónomas y la Administración del Estado, quienes vienen realizándola de un modo provisional hasta la conclusión de la lista.

Los Lugares de la lista nacional deben representar una muestra suficiente de los hábitat y especies de flora y fauna considerados de interés comunitario en los Anexos I y II de la Directiva de Hábitat 92/43/CEE, para garantizar un estado favorable de conservación de los mismos de un modo indefinido. Por tanto, constituyen la expresión territorial del compromiso de las Comunidades Autónomas y el Estado español para conseguir dicho objetivo. Las actuaciones o proyectos que se pretendan realizar en los Lugares están sujetos a un procedimiento regulado por el art.6 de la Directiva.

La ZEC ES7020095 y ZEPA ES0000109 de ANAGA ocupan 10.340 y 14.266 has respectivamente y albergan 11 hábitats de interés. La principal amenaza sobre este espacio es la proliferación de edificaciones y usos agrarios, la caza ilegal y la depredación debida a especies introducidas. La delimitación de la ZEC se sitúa en el plano Plano nº II.A5.05. Red Natura 2000 (ZEC), y la de la ZEPA en Plano nº II.A5.06. Red Natura 2000 (ZEPA).

Figura Red Natura	Codigo	Nombre	Superficie en el Municipio	Superficie total del espacio	Superficie relativa	
			Ha	Ha	% ¹	% ²
ZEC	ES7020095	Anaga	1.941,09	10.340	19,02	18,77
ZEPA	ES0000109	Anaga	2.373,04	14.266	23,25	16,23

Tabla 15: Superficies Red Natura 2000

Fuente: Formularios Oficiales Red Natura 2000. DGCN. MIMAM, 2003. Elaboración propia.

En la tabla que figura a continuación se incluye, además del nombre del hábitat y su código, una serie de columnas en las que se indica:

- a) **Cobertura:** expresada en porcentaje, representa la superficie del Lugar ocupada con cada tipo de hábitat.
- b) **Representatividad:** Grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el Lugar. Mide la ejemplaridad de un tipo de hábitat. Se aplica el siguiente sistema de categorización:
 - A: Representatividad excelente
 - B: Representatividad buena
 - C: Representatividad significativa
 - D: Presencia no significativa

¹ Superficie relativa respecto a la totalidad del municipio.

² Superficie relativa respecto a la totalidad del ZEC/ZEPA



- c) Superficie relativa: Superficie del Lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarque dicho tipo de hábitat natural en relación al territorio nacional. Se expresa en porcentaje "p" y se evalúa en intervalos de clase según el modelo progresivo siguiente:
- A: $100\% > p > 15\%$
 - B: $15\% > p > 2\%$
 - C: $2\% > p > 0\%$
- d) Estado de Conservación: Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración. Este criterio incluye tres subcriterios: Grado de conservación de la estructura, Grado de conservación de las funciones y Posibilidad de restauración. Así se definen:
- A: Conservación excelente = Estructura excelente, con independencia de la categorización de los dos subcriterios restantes; o Estructura bien conservada y excelentes perspectivas, con independencia de la categorización del tercer subcriterio.
 - B: Conservación buena = Estructura bien conservada y buenas perspectivas, independientemente de la categorización del tercer subcriterio; o Estructura bien conservada, perspectivas regulares y quizás desfavorables y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio; o Estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas excelentes y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio; o Estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas buenas y restauración fácil.
 - C: Conservación intermedia o escasa. Todas las demás combinaciones.
- e) Evaluación Global: Evaluación global del valor del Lugar para la conservación del tipo de hábitat natural en cuestión. Este criterio constituye una evaluación integrada de todos los criterios anteriores, en la que se tiene en cuenta la importancia de cada uno de ellos para el hábitat. Se categoriza del siguiente modo:
- A: Valor excelente
 - B: Valor bueno
 - C: Valor significativo

DESCRIPCIÓN	Cód	Cob	R	Sr	EC	EG
Acantilados con veg. de las costas macaronesianas	1250	1,00	B	B	B	B
Lagos eutróficos naturales con vegetación	3150	1,00	B	A	B	A
Brezales secos macaronesianos endémicos	4050	12,00	A	B	A	A
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4090	1,00	A	C	A	A
Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	5330	11,00	A	B	A	A
Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos	6420	1,00	C	C	C	C
Subtipos silicícolas	8220	1,00	A	A	A	A
Cuevas no explotadas por el turismo	8310	1,00	A	C	A	A
Campos de lava y excavaciones naturales	8320	4,00	B	B	B	B
Bosques de laureles macaronesianos (Laurus, Ocotea)	9363	4,00	A	B	A	A
Palmerales de <i>Phoenix</i>	9370	1,00	B	C	B	B

Cód Código
Cob Cobertura (%)
R Representatividad

Sr Superficie relativa
EC Estado de conservación
EG Evaluación global

Tabla 16: Tipos de Hábitat presentes en la ZEC ES7010007
Fuente: Formularios Oficiales Red Natura 2000. DGCN. MIMAM, 2003.



2.10.2. Red Canaria de Espacios Naturales

El macizo de Anaga se encuentra situado en el Noreste de la isla de Tenerife entre los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Tegueste. Fue declarado como Parque Natural por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, y reclasificado a su actual categoría (Parque Rural de Anaga) por la Ley 12/1994 de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Además está incluido en la ZEC ES7020095 y ZEPA ES0000109 de ANAGA. La delimitación del mismo está representada en el plano nº II.A5.07. Parque Rural de Anaga. Tiene una superficie total de 14.418,70 ha, de las cuales 2.373,04 se encuentran dentro del municipio de San Cristóbal de la Laguna, lo que supone un 16,46 % del total del espacio natural y un 23,25 % de la superficie municipal.

Incluidas dentro del parque se encuentran, las reservas naturales integrales del Pijaral, Ijuana y de los Roques de Anaga, que tienen la consideración de Áreas de Sensibilidad Ecológica, pero que no pertenecen al municipio de San Cristóbal de La Laguna. Asimismo, dentro de este espacio se encuentran los siguientes montes de utilidad pública: nº 21 *La Goleta y Pedro Álvarez*, nº 15 *Las Mercedes, Mina y Yedra*, nº 44 *Aguirre*, nº 45 *Las Vueltas, Aguas Negras y Quebradas* y nº 46 *San Andrés, Pijaral, Iguete y Anaga*.

El macizo de Anaga es un espacio caracterizado por una excepcional belleza paisajística y contrastes en una de las zonas más agrestes de la isla de Tenerife. Las cumbres están cubiertas de una masa boscosa con un eficaz papel en la protección de suelos y recarga de acuíferos, que se distribuye por la cabecera de la mayoría de los abundantes barrancos del macizo. Tanto la laurisilva de cumbres, como el fayal-brezal, los sabinares de medianías y los cardonales-tabaibales, constituyen excelentes muestras de hábitats naturales bien conservados, característicos de Canarias, con abundantes especies protegidas y con más de una treintena de especies amenazadas.

Los reptiles están representados por *Galloti galloti*, con la subespecie *insulanagae* en pequeño Roque de Fuera, *Chalcides viridanus* y *Tarentola delalandi*. Entre los mamíferos destacan la presencia de seis especies de murciélagos, entre ellos el endémico *Plecotus teneriffae*. Además, Anaga alberga más de 40 especies de aves nidificantes, siendo las palomas endémicas, *Columba bollii* y *C. junoniae*, las más relevantes. Los Roques de Anaga albergan una importante población de aves marinas entre las que figuran: *Bulweria bulwerii*, *Calonestris diomedea*, *Puffinus assimilis* y *Oceanodroma castro*. Las rapaces presentes son *Accipiter nisus*, *Buteo buteo*, *Falco tinnunculus*, *Asio otus* y *Tyto alba*.

Los elementos geomorfológicos encuentran también una óptima y variada expresión en Anaga, algunos altamente representativos de la geología insular y de excepcional singularidad e interés científico (pitones de Chinobre, Anambro, arco de Taganana, roques de Anaga, etc.). También hay yacimientos paleontológicos de interés científico como el de la playa de Tachero. Todo ello salpicado de poblaciones para configurar un paisaje rural, armónico y de gran belleza. A ello hay que añadir el valor cultural derivado de la utilización del área por los aborígenes, como comarca histórica de habitación y pastoreo.

2.10.3. Áreas Importantes para las Aves (Important Birds Areas, IBAs)

El inventario de Áreas Importantes para las Aves (Important Birds Areas, IBAs), es un programa de conservación de BirdLife International enmarcado dentro de la estrategia de conservación de esta organización, y utilizando a las aves como indicadoras de las áreas con mayor riqueza natural. Las zonas inventariadas como IBAs representan zonas de importancia para la conservación de las aves a nivel internacional, consideradas como el mínimo esencial para asegurar la supervivencia de las especies en su zona de distribución. Algunas de ellas pueden estar



incluidas total o parcialmente en áreas protegidas por la legislación autonómica, estatal o europea, y otras, por el contrario, pueden estar localizadas en áreas sin ninguna figura de protección, por lo que la vulnerabilidad de estas últimas es muy alta. Este inventario, por su gran prestigio internacional, es tenido en cuenta tanto por organismos nacionales como supranacionales para definir sus estrategias en materia de conservación. Dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna se incluyen dos Áreas Importantes para las Aves que se describen a continuación (Plano nºII.A5.08. Áreas de Importancia para las Aves (IBA)):

- a) **IBA 360 Los Rodeos-Las Mercedes:** Situada en las inmediaciones del aeropuerto de los Rodeos, se trata de un área en el que se alternan las zonas de matorral, pastizales y cultivos, junto a plantaciones forestales y áreas urbanas e industriales. Las zonas de pastizales constituyen una de las áreas de estos ecosistemas más importantes de Tenerife, en las que habita el gasterópodo endémico *Darmacella tenerifensis*. La importancia ornitológica de esta zona radica en ser el único enclave conocido de presencia de la subespecie *rufescens* de Terrera Marismeña en Canarias.

Sin embargo, los últimos datos parecen apuntar a la extinción de esta subespecie en la zona. Además, es la mejor área de Tenerife para las especies propias de pastizales como la Curruca Tomillera (*Sylvia Conspicillata ssp. orbitalis*), Bisbita Caminero (*Anthus berthelotii ssp. berthelotii*), Pardillo común (*Carduelos cannabina ssp. meadowaldoi*), Triguero y Codorniz común. Se trata de una importante zona de invernada para paseriformes, limícolas, garzas y rapaces y zona de alimentación para las que crían en las cercanías sobre todo paseriformes y rapaces. La zona no está incluida en ningún espacio protegido y está amenazada por los proyectos de desarrollo urbanístico y de infraestructuras, la caza furtiva así como la introducción de especies exóticas.

- b) **IBA 359 Montes de las Mercedes, Mina y Yedra, Aguirre y la Gole:** Esta IBA está incluida en el Parque Rural de Anaga y la ZEPA ES0000109 de Anaga. Su importancia radica, fundamentalmente, en la importante población de Paloma Turqué que alberga. Se trata de una zona de bosque de laurisilva en diferentes estados de conservación, desde estrato arbóreo muy desarrollado a zonas degradadas así como plantaciones de eucalipto y pino de Monterrey y zonas de cultivo. Las principales amenazas que presenta este espacio son: los incendios forestales, la introducción de especies exóticas, los usos turísticos y recreativos, la caza furtiva y la sobreexplotación de los acuíferos.

2.11. Usos del suelo

La mayor parte de la superficie del término municipal de La Laguna corresponde a suelos dedicados al cultivo (en torno a 3.818 ha) seguido de lo que se denomina vegetación arbustiva y herbácea (3.460 ha), suelo urbano (1895 ha), bosques y repoblaciones (991,43 ha), suelos desnudo (83,51 has) y agua (12 ha). Todas estas cifras incluyen al Parque Natural de Anaga, que se podría también entender como suelo protegido y que restaría superficies, principalmente a los bosques y a la vegetación arbustiva (Plano nºII.A5.13. Usos del suelo).

Entre los terrenos dedicados al cultivo se distinguen dos zonas bien diferenciadas:

- a) La situada en la zona noroeste (Tejina, Tena e Hidalgo) formada por cultivos intensivos, principalmente de plátano (325 ha), cultivos forzados (invernaderos 303 ha) dedicados principalmente a plantas hortícolas (judía y pimiento en general) y plantas ornamentales (rosas y claveles). Estos cultivos se suelen regar por goteo o microaspersión. En menor medida también se cultivan vid (suelen ser bancales de huertas con líneas de cepas al borde de los mismos y situadas en parcelas de pequeñas dimensiones) y cítricos.



- b) La zona de Los Rodeos y El Valle hasta las Mercedes, donde predominan los cultivos de secano, las huertas y las zonas de pasto para el ganado. La humedad, pluviometría y características físicas de los suelos de estas zonas, permiten obtener cosechas de secano de especies poco exigentes en riego. El cultivo fundamental es la patata, seguido a distancia de batata, trigo y alguna leguminosa (veza, habas, altramuç). La alternativa normal, donde no hay monocultivo, es cereal (trigo) y al año siguiente patata. Destaca la alta superficie de cultivos abandonados (566 ha).

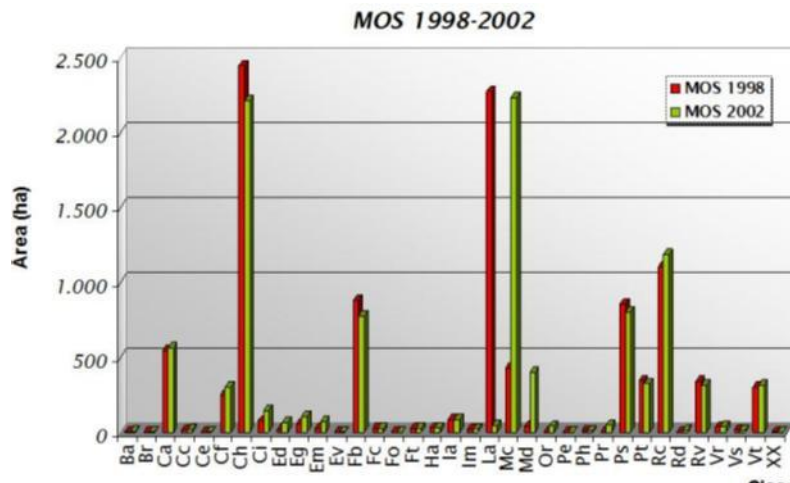
Las características del clima y suelos permiten un desarrollo continuo de los pastos durante todo el año, aunque por otra parte, su potencialidad forrajera y calidad son escasas. La carga ganadera es muy irregular, y consiste en algunos rebaños aislados de pocas cabezas de ganado caprino u ovino y muy poco de bovino. Estos también aprovechan el matorral de los alrededores y el rastrojo de las cosechas.

Dentro de las formaciones de bosques ha existido un aprovechamiento maderero intensivo en el pasado, pero que hoy es muy limitado, afectando casi en exclusiva a las plantaciones de eucaliptos, que se aprovechan lo mismo como leña que como varas. La fuerte explotación de los bosques naturales dio lugar a la casi desaparición de los mismos, quedando estos relegados a la zona de Anaga.

El suelo desnudo se dedica principalmente a actividades extractivas.

La mayor parte del terreno urbano se concentra en la zona sureste del término municipal, coincidiendo con el núcleo urbano de La Laguna y las áreas de expansión de Santa Cruz de Tenerife. En la zona norte destaca el núcleo urbano de Tejina. El resto del territorio está formado por zonas con urbanizaciones diseminadas que principalmente están creciendo en el área del valle de La Laguna. Los terrenos industriales ocupan 142 ha, y un elemento clave situado en la zona media es el aeropuerto y su zona militar.

La mayor superficie del municipio se corresponde con formaciones arbóreas y arbustivas, riales, pastos y campos de cultivos abandonados y en uso, coberturas que constituyen un muy elevado porcentaje de los usos del territorio. En un segundo plano, atendiendo a superficie ocupada, quedarían los usos residenciales, que se encuentran en expansión. Otros usos y coberturas también ocupan porcentajes muy poco significativos, inferiores siempre al 10% de la superficie municipal, y relegados a espacios muy concretos, como puede ser el caso de la actividad extractiva. En la siguiente figura se observa que de las 10.255,49 ha que forman el municipio de La Laguna, la mayor parte correspondía en 1998 a cultivos herbáceos (huertas) y a laurisilva, seguidos de suelo residencial continuo, de agrupaciones Fayal-Brezal y de pastizal, en menor medida también aparecen cultivos abandonados, matorral costero, cultivos de plátano, residencias en viales, cultivos de viña y cultivos forzados (invernaderos). En la misma figura pero analizando el mapa de ocupaciones del 2002 se puede observar que la mayor parte del municipio estaba ocupado por matorral costero y cultivos herbáceos, seguidos de suelo residencial continuo, de pastizal y de agrupaciones Fayal-Brezal, en menor medida aparecen cultivos abandonados, matorral degradado, cultivos de plátano, residencias en viales, cultivos de viña y cultivos forzados (invernaderos).



Ba	Balsas	Fb	Fayal-Brezal	Ph	Pino Carrasco
Br	Barrancos	Fc	Frutales cítricos	Pr	Pino Insignis
Ca	Cultivos abandonados	Fo	Frutales templado oceánicos	Ps	Pastizal
Cc	Complejos comerciales	Ft	Frutales tropicales	Pt	Plátano (exportación)
Ce	Cementerio	Ha	Costas	Rc	Residencial continuo
Cf	Cultivos forzados (invernaderos)	Ia	Instalaciones del aeropuerto	Rd	Residencial diseminado
Ch	Cultivos herbáceos (huertas)	Im	Instalaciones militares	Rv	Residencial en vial
Ci	Complejos Industriales	La	Laurisilva	Vr	Red de carreteras
Ed	Equipamientos deportivos	Mc	Matorral costero	Vs	Vegetación escasa
Eg	Eucalipto	Md	Matorral degradado	Vt	Viña
Em	Extracción de materiales, obras	Or	Flores y ornamentales (exportación)	XX	Sin clasificar
Ev	Espacios verdes urbanos	Pe	Presas		

Gráfico 10. Distribución de Usos del suelo.
Fuente GRAFCAN.

2.12. Impactos ambientales preexistentes

En general, los **impactos presentes** en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna son consecuencia directa de la presión antrópica sobre el territorio. Los impactos constatados que pueden apreciarse para el municipio de San Cristóbal de La Laguna son los que se relacionan a continuación:

- a) Alteración paisajística.
- b) Desencadenamiento de procesos erosivos y pérdidas de suelo.
- c) Contaminación acústica.
- d) Contaminación atmosférica (emisiones de CO₂)
- d) Alteración de los ecosistemas naturales.
- e) Contaminación del nivel freático
- f) Sobreexplotación del acuífero

Se identifican las principales **actividades generadoras de impactos** observados en el municipio, y que tienen más relevancia desde el punto de vista de la ordenación municipal, indicando para cada uno de ellos el impacto asociado, sus causas tanto directas como indirectas, así como su extensión, intensidad, periodicidad y recuperación.



En los planos nº III.A3.01.LN. Problemática ambiental y III.A3.01.LS. Problemática ambiental se indica la localización de cada una de las actividades generadoras de impactos del municipio, respecto a cada una de las unidades ambientales.

- a) Vertidos ilegales: Se refiere tanto a las zonas con vertidos de basuras y escombros depositados de manera indiscriminada, localizados generalmente en barrancos próximos a áreas pobladas y zonas agrícolas, como al abandono de residuos, desechos de los cultivos, de manera diseminada por todo el ámbito agrícola. Los impactos vinculados a estas actividades son en primer lugar la **alteración paisajística**, de mayor intensidad en los barrancos, por su alta sensibilidad a este parámetro, junto con su lenta degradación, dejando el testimonio de dichos vertidos casi de manera perenne, lo que implica también riesgos de propagación de enfermedades y plagas y el reclamo de roedores e insectos. Por otra parte, genera, **contaminación del nivel freático**, estos vertidos, filtran al subsuelo, sustancias contaminantes y aquellas propias de la descomposición de lo vertido. La causa principal, es el elevado coste de su gestión, además de la costumbre y de la desinformación de los efectos que conllevan, por la poca profesionalización del sector.
- Extensión: Ambos impactos son puntuales, localizados en los puntos donde se realizan los vertidos.
 - Intensidad: La intensidad es alta sobre todo en los barrancos, en el litoral y cortados de barlovento, en el área agrícola intensiva de la plataforma costera y la vega lagunera, de intensidad media en las laderas de la vega lagunera y en los Rodeos.
 - Periodicidad: Ambos impactos tienen periodicidad continua.
 - Recuperación: La alteración paisajística es recuperable, con medidas de limpieza de las zonas y de restauración; la contaminación del acuífero es reversible siempre que se evite el abandono de plásticos y envases, haya un sistema de recogida eficaz o se adecuen zonas de recogida controladas.
- b) Cultivos intensivos: La mayoría de cultivos intensivos, son aquellos que se realizan principalmente bajo invernadero para controlar aquellas variables medioambientales que puedan alterar el cultivo, o para mejorar el medio de desarrollo de la planta. Llevan consigo una serie de prácticas o técnicas, generadoras de impactos, el uso de herbicidas y pesticidas para el control de enfermedades y plagas, lo que provoca la **contaminación del nivel freático** y una muy alta demanda de agua, lo que provoca la **sobreexplotación del acuífero**. Este tipo de cultivos, de carácter intensivo, conllevan otro impacto asociado al uso de invernaderos, como es el de **afección paisajística**, usando colores y materiales que lo alteran considerablemente. Las causas, al igual que en el caso anterior, vienen dadas por la desinformación de los efectos de ciertas prácticas y por la costumbre, ambos como se ha dicho anteriormente son efectos de la escasa profesionalización del sector.
- Extensión: La alteración paisajística es extensiva en la unidad de agricultura intensiva ya que el uso de invernaderos está generalizado; es puntual en los barrancos donde no prolifera el uso de estas infraestructuras. La contaminación del acuífero es puntual puesto que se genera en propiedades donde se utilicen herbicidas y pesticidas no permitidos y no controlados, o en las explotaciones donde se lleven a cabo los cultivos hidropónicos. La sobreexplotación del acuífero es extensiva a todo el acuífero.
 - Intensidad: La intensidad es alta para la alteración paisajística, ya que la plataforma costera, cuenta con una alta sensibilidad paisajística al ser muy visible desde las carreteras que dan acceso a la zona de costa. En cambio la contaminación del acuífero es de media intensidad, la mayoría de los cultivos hidropónicos han vuelto al culti-



vo tradicional en suelo y su sobre explotación es alta, poniendo en riesgo el abastecimiento.

- Periodicidad: La alteración paisajística es continua, mientras que la contaminación es periódica.
 - Recuperación: La alteración paisajística es recuperable, tomando medidas de adecuación paisajística de dichas infraestructuras o evitando su uso, la contaminación del acuífero es reversible siempre y cuando se evite el uso de sustancias contaminantes y de los cultivos hidropónicos.
- c) Replantaciones forestales con especies alóctonas: Durante un período de la isla se llevaron a cabo repoblaciones forestales, de especies no propias de la zona, de crecimiento rápido, para su uso en la construcción principalmente de barcos. Las especies más utilizadas en La Laguna fueron el eucalipto y el pino insignie. El uso de estas especies se ha abandonado, puesto que no hay demanda maderera ni para la construcción, ni con fines energéticos, además en la actualidad, se promueve el aprovechamiento y plantación de especies propias de la isla. Esta situación ha dejado bosquetes aislados de eucaliptos y pino insignie, en estado de degradación puesto que no tienen mantenimiento, que han perjudicado la recuperación del hábitat natural de la zona, lo que provoca **alteración del hábitat natural y afección al paisaje**.
- Extensión: Ambos impactos son localizables, existiendo este tipo de masas en: Los Rodeos, Los Baldíos, El Ortigal, La Vega lagunera, y donde se hacen más patentes en las laderas de Sotavento de Anaga y en los Matorrales de las laderas de La Vega Lagunera.
 - Intensidad: la intensidad de la afección es alta, la alteración paisajística es muy notable y la alteración del hábitat, frente a riesgos de enfermedades y plagas igualmente es alta.
 - Periodicidad: La afección es continua.
 - Recuperación: Ambas afecciones son recuperables siempre y cuando se eliminen estas masas ya se usen especies propias de la zona, mediante propuestas de adecuación paisajística o restauración natural.
- d) Equipamientos deportivos: El circuito de MotoCross situado en Mesa Mota, es una actividad deportiva con **alta incidencia acústica**, que debido a su ubicación, afecta a parte del casco antiguo de La Laguna, Las Gavias, San Diego y también a algunos puntos del municipio de Tegueste. Esto es debido a la ausencia de instalaciones que minimicen esta afección, consecuencia a su vez de su no planificación. El segundo impacto de esta actividad es la **alteración paisajística**, con dos causas directas principales, la presencia de casetas no adecuadas al paisaje, que al igual que el caso de los ruidos es consecuencia de una falta de planificación y la pérdida de la cubierta vegetal que a su vez representa un incremento de **riesgo de erosión** y la **alteración del ecosistema natural**.
- Extensión: En este caso ambos impactos son puntuales, localizados en Mesa Mota.
 - Intensidad: Mientras que la alteración paisajística se considera de alta intensidad, la generación de ruidos es considerado de media intensidad.
 - Periodicidad: La alteración paisajística es continua ya que la causa es la propia infraestructura, mientras que la generación de ruidos es discontinua ya que se vincula al uso de la misma.
 - Recuperación: La alteración paisajística es recuperable, siempre que se adapte o se integre en el paisaje el equipamiento, y el impacto por ruido es reversible siempre y



cuando se adecue esta actividad con infraestructuras que minimicen el ruido como puedan ser barreras anti-ruido ya sean vegetales como artificiales.

- e) Abandono del cultivo en bancales: Como en el resto de la isla, la agricultura municipal se encuentra en retroceso, y este fenómeno es aún más acusado en los cultivos aterrados. Dichos cultivos proceden de una época de recesión que obligó a aterrizar las laderas para permitir el mantenimiento del suelo en pequeñas superficies, por lo que se sitúan principalmente en zonas de difícil acceso. La dificultad de su mecanización, la poca productividad y la desvinculación de la población del sector agrario, son las principales causas de este abandono. Al igual que en el caso de las repoblaciones, cuando se transforma el medio natural por una actuación antrópica, es necesario su mantenimiento para que no se degenere. El abandono de los cultivos en bancales implica la **generación de procesos erosivos**, puesto que los bancales van desapareciendo, provocando el arrastre de los sedimentos acumulados, y la consiguiente pérdida de suelo, junto con la **alteración paisajística**, al quedar los bancales en estado de ruina.
- Extensión: este fenómeno es bastante extendido, tanto que da la denominación a una de las unidades ambientales, Cultivos Aterrados Abandonado, también se encuentra en el Pie de Monte de Barlovento de Anaga, las Laderas de Sotavento de Anaga y en El Ortigal.
 - Intensidad: se considera media ya que el proceso de degradación es lento.
 - Periodicidad: Presenta carácter continuo.
 - Recuperación: Recuperables siempre que se mantengan dichas infraestructuras.
- f) Movilidad y transporte: El desarrollo poblacional, unido al crecimiento urbanístico y del parque de vehículos, ha supuesto el incremento del tráfico rodado y de nuevas infraestructuras viarias, y con ello, un incremento de los impactos asociados que son la **contaminación acústica**, atmosférica (**emisiones de CO₂**) y la afección paisajística. Respecto a la contaminación acústica, las vías que soportan mayor tráfico y velocidades más elevadas son los focos de ruido de mayor importancia, afectando tanto a áreas residenciales como sanitarios y educativos. El tráfico rodado es el principal foco de emisiones de CO₂ en el municipio de La Laguna, el incremento en los últimos años del parque de vehículos junto con el uso del vehículo privado, como principal modo de transporte, han generado que, previsiblemente, las emisiones de CO₂ se hayan visto incrementadas. Por último las vías exteriores, principalmente, de mayor sección y al transitar en zonas menos urbanizadas generan un patente impacto visual y una fragmentación del territorio.
- Extensión: Impactos extendidos, en casi todo el municipio.
 - Intensidad: Respecto al ruido es alta en las vías exteriores y en las vías urbanas básicas y leve en las vías urbanas locales, respecto a las emisiones es moderada, y respecto al paisaje es alta para las vías exteriores y leve para el resto.
 - Periodicidad: los efectos de los impactos son continuos.
 - Recuperación: la afección al ruido y al paisaje es recuperables siempre y cuando las vías se adecuen ambientalmente, respecto a la emisión de contaminantes se disminuiría con la reducción del transporte privado.
- g) Edificación dispersa: El incremento edificatorio disperso fuera del suelo urbano ha sido habitual en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, y en general en toda Canarias. Los ámbitos agrícolas sufren cambios de uso con la implantación de viviendas (muchas de segunda residencia) debido a las ventajas competitivas de estos suelos frente a los urbanizables y la escasa eficacia de la disciplina urbanística, así como la preferencia por



el modelo de ciudad jardín. Uno de los impactos asociados es la **afección paisajística**, causada por la pobre definición del borde urbano, donde es frecuente que las edificaciones que asoman al suelo rústico tengan un escaso o nulo tratamiento de sus fachadas traseras. Otro de los impactos, es la **pérdida de suelo productivo**. A su vez demanda la instalación de nuevas infraestructuras de servicios, lo que implica nuevas **alteraciones de los perfiles edáficos y afección al medio natural**.

- Extensión: efectos extendidos, en casi todo el municipio.
 - Intensidad: la intensidad es variable según zonas, más alta cuanto más cerca de los núcleos existentes y más bajas cuanto más alejado.
 - Periodicidad: los efectos de los impactos son continuos.
 - Recuperación: la afección al medio es recuperables, las edificaciones auto construidas que se están levantando en algunos lugares del término municipal, pueden llegar a provocar una consolidación urbana no deseada y fuera de toda ordenación, por lo que resulta urgente dar solución a este problema desde el propio Plan General, orientando el crecimiento que hasta estos momentos es anárquico.
- h) **Infraestructuras aéreas:** El diseño deficiente y poco adaptado al medio de las infraestructuras aéreas como las torres de comunicaciones, líneas de alta tensión (66 kV) así como las de distribución, antenas, torres de iluminación, líneas telefónicas y vallas publicitarias, contribuyen al **deterioro paisajístico** del municipio. Las causas derivan de un crecimiento poblacional y por lo tanto un incremento de la demanda de infraestructuras que en muchos casos han llevado a soluciones individuales y económicas, que poco han tenido en cuenta su adecuación paisajística. Además el avance tecnológico ha supuesto la existencia y demanda de infraestructuras nuevas como las antenas de móviles y parabólicas que han ido implantándose sin tener en cuenta el medio donde se establecían y por lo tanto sin adecuarse al paisaje.
- Extensión: puntual.
 - Intensidad: la intensidad es variable según zonas, más alta cuanto más cerca de los núcleos existentes y más bajas cuanto más alejado.
 - Periodicidad: los efectos de los impactos son continuos.
 - Recuperación: la afección al medio es reversible, en el momento que se adecuen dichas infraestructuras o se eviten infraestructuras aéreas.
- i) **Canteras abandonadas:** Se corresponden con pequeñas “mordidas”, en el terreno, que provocan una desestabilización importante de la ladera, donde se ha generado **ruptura del perfil geomorfológico**, una **pérdida de total del ecosistema** y por supuesto una **afección paisajística**. Las causas se encuentran en la creación de bancales para el cultivo, los cuales tuvieron una demanda de picón, que fue resuelta mediante la apertura de estas pequeñas canteras a cielo abierto, que una vez satisfecha la demanda fueron abandonadas. Algunas de ellas sirven como vertederos y escombreras, por lo que el impacto se incrementa.
- Extensión: Puntual.
 - Intensidad: la intensidad es variable según zonas, y el tamaño de las áreas.
 - Periodicidad: los efectos de los impactos son continuos.
 - Recuperación: es recuperable siempre y cuando se lleven a cabo actuaciones en dichas zonas que las adecuen paisajísticamente, y se mantenga un mayor control para que no se transformen en vertederos incontrolados.



- j) Infraestructuras industriales: Las nuevas infraestructuras industriales situadas en Los Rodeos, unidas a las ya existentes provocan un **impacto visual** que se ve aumentado por la fisiografía de la zona, al estar situadas en un llano sin obstáculos visuales.
 - a) Extensión: puntual.
 - b) Intensidad: la intensidad es baja.
 - c) Periodicidad: los efectos son continuos.
 - d) Recuperación: la afección al medio es recuperable en el momento que se adecuen dichas instalaciones al medio.

- k) Aeropuerto de Los Rodeos: La localización de esta actividad, como es el transporte aéreo, cercana a espacios residenciales da lugar a que una gran parte de la población se vea sometida a diario a un exceso de ruido en el ambiente urbano. Esto provoca que la ciudad pierda calidad en general, y que la percepción de la ciudadanía hacia la misma también sea mala. La **contaminación acústica** del Aeropuerto de los Rodeos llega hasta el barrio de La Cuesta al sur del municipio a unos 5 kilómetros de distancia, por lo que gran parte del área metropolitana se ve afectada por el trasiego de aviones; de otra parte, la huella sonora establecida legalmente, implica la limitación de usos en gran extensión del territorio municipal.
 - a) Extensión: localizada en los alrededores del aeropuerto.
 - b) Intensidad: la intensidad es directamente alta.
 - c) Periodicidad: los efectos son periódicos.
 - d) Recuperación: la afección al medio es irrecuperable puesto que el aeropuerto no va a desaparecer, pero si es minimizable con medidas de aislamiento acústico.

- l) Especies invasoras: Las invasiones biológicas, representan en la actualidad uno de los principales factores determinantes de la **pérdida de biodiversidad** y servicios ecosistémicos. El impacto de las especies invasoras no queda sólo ahí, su introducción afecta directamente al bienestar humano, ya que provocan graves **perjuicios a la economía**, especialmente a la producción agrícola, ganadera y forestal, e incluso a la salud pública. En La Laguna, al igual que en el resto de canarias, se está dando un fenómeno de extensión masiva y silenciosa de una especie agresiva, de gran capacidad colonizadora, capaz de sobrevivir en multitud de ambientes. Se trata de *Pennisetum setaceum* (Forsk.) Chiov. (sin.: *Phalaris setacea* Forsk., *Pennisetum ruppelii* Steud.), nativa del Noreste de África (Etiopía).
 - a) Extensión: efectos extendidos, en casi todo el municipio.
 - b) Intensidad: la intensidad es media.
 - c) Periodicidad: los efectos son continuos.
 - d) Recuperación: la afección al medio es recuperable en el momento que erradique su presencia.

2.13. Unidades ambientales

Para alcanzar los objetivos de protección y conservación de los elementos del medio natural, el Plan General de Ordenación de La Laguna debe establecer una normativa que regule los usos en cada uno de los espacios que componen el territorio, atendiendo a las características estructurales y funcionales del territorio, sus elementos bióticos y las interrelaciones ecológicas existentes entre los distintos componentes del entorno.



A partir de la información temática territorial (abiótica y biótica) y conociendo la evolución de los usos del suelo, se han podido establecer las unidades ambientales en el ámbito de estudio. El establecimiento de unidades ambientales permite realizar una síntesis territorial óptima para la formulación del modelo de ordenación territorial. El objetivo final de las unidades ambientales definidas es el de permitir avanzar dentro del modelo de ordenación del Plan en la definición de unidades de referencia en la distribución básica de los distintos usos.

Se ha realizado una zonificación del área de estudio teniendo en cuenta una síntesis de la información contenida en el inventario ambiental y atendiendo a los aspectos más relevantes, como son: las características geológicas, la pendiente, orientación, la vulnerabilidad de los suelos y acuíferos, la importancia relativa y el estado de conservación de las comunidades faunísticas y vegetales y la calidad y fragilidad visual del paisaje, así como la evolución de los usos del suelo. Como resultado de esta zonificación se han obtenido las denominadas Unidades Ambientales Homogéneas (Plano nºII.A5.17. Unidades ambientales).

2.13.1 Área Agrícola Intensiva

Se sitúa en la zona de barlovento, entre Punta de La Romba y Punta del Hidalgo. Es una plataforma suavemente inclinada con pendientes que no suelen exceder el 10% y que se asienta sobre mantos de coladas basálticas. Se caracteriza por ser una zona con escasa vegetación natural y dedicada al cultivo, en especial del plátano que ha sido dominante en toda esta zona. Actualmente también se cultivan flores y plantas ornamentales, así como frutales y algo de vid. La proliferación de invernaderos confiere una fisonomía particular a toda esta área. Existe una fuerte presión residencial, por lo que en las zonas menos favorables para los cultivos, éstos se están abandonando. Estas zonas son las de mayores pendientes donde los cultivos se encuentran en bancales de menores dimensiones. Actualmente quedan vestigios de vegetación natural situados en los pequeños barrancos que discurren por la zona y en algunas parcelas muy escasas que no se han dedicado al cultivo. La vegetación potencial se corresponde con un tabaibal-cardonal o bien por sabinares, estando hoy presentes sus etapas de sustitución o plantas ruderales nitrófilas. También se pueden apreciar en algunas zonas tarays y tabaibal-cardonal. La fauna asociada a esta unidad se caracteriza por estar ligada a zonas de cultivos y urbanizadas, en general especies generalistas. Hay gran cantidad de mamíferos introducidos: ratas, gatos, que compiten con la fauna autóctona, en especial con los reptiles. Es un buen área de campeo para los cernícalos, en especial Punta Hidalgo.



Foto 1. Vista general unidad ambiental

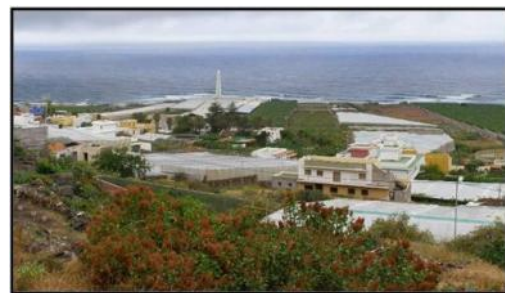


Foto.2 Detalle cultivos y urbanizaciones

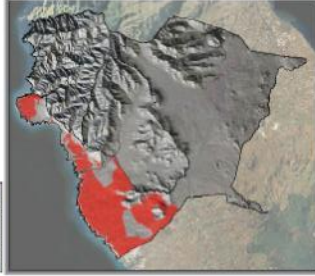


LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barbovento
Ambiente Altitudinal	Llanura
Exposición	NW
Orientación	SW-NE
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m2)	15.279.878
Perímetro (m)	65.058
ALTITUD	
Cota Máxima	420
Cota Mínima	20

Localización



UNIDAD AMBIENTAL N° **1**

Toponimia:

Bajamar, Tejina, Punta Hidalgo, Valle del Guerra

Unidad Ambiental Homogénea
Area Agrícola Intensiva

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Area Agrícola Intensiva

GEOLOGIA

Litología
Coladas Basálticas

Permeabilidad
Alta

SUELO

Tipo de suelo
Vertisoles. Sombas

Capacidad agrícola
Alta

FAUNA

Familia Significativa
Aves

Interés Faunístico
Medio

Area de nidificación
Cultivos-Vegetación

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Cultivos

Valor Cultural
Medio

Impactos detectados
Contaminación plásticos. Urbanización desordenada, especies de flora foráneas

Equipamiento e infraestructura
Viano, eléctrico, balsas

CLIMA

Ambiente Climático

Entre subhúmedo y semiárido de inviernos tibios. Expuesta a los vientos del norte y a la salinidad

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
569,00

GEOMORFOLOGICO

Forma Dominante
Plataforma suavemente inclinada sin superar el 10%

Singularidad geológico- geomorfológico
Bajo

VEGETACION

Formación Vegetal Dominante
Cultivos

Especies Dominantes
Especies ruderales y cultivos, platano y ornamentales

Grado de cobertura vegetal
> 75%

Estado de Conservación
Medio

Fragilidad
Alta

Singularidad
Baja

AMBIENTE

Ambito Territorial de protección

Categoría



2.13.2. Litoral y cortados de Barlovento

Constituido por todo el litoral de barlovento, colindando con la unidad ambiental descrita anteriormente y el mar. Morfológicamente se corresponde casi en su totalidad con pequeños acantilados costeros entre 25 y 50 metros de altura y que en algunas zonas, en sus pies, se han acumulado cantos de diverso tamaño y arena. Aunque conforma una unidad muy homogénea se puede dividir en dos zonas:

- a) Litoral de Punta Hidalgo: Se sitúa en la zona norte de esta unidad colindando con los acantilados del Parque Rural de Anaga. Posee pequeños cortados y está formado por coladas que ganaron terrenos al mar y se dispersaron en forma de abanico. Ha sufrido la acción de la erosión marina que ha conformado una rasa con caletones y charcos. Presenta muy escasa vegetación, siendo esta eminentemente rupícola. En las zonas más bajas (charcas, caletones) existe una rica vegetación bentónica. El uso tradicional de esta zona ha sido la pesca y el baño. Por último hay que mencionar que es una zona muy importante para la fauna, en especial la bentónica, estando muy bien representados los crustáceos, moluscos, poliquetos y otros grupos frecuentes en zonas supra y mesolitoral. Esto favorece la presencia de numerosas especies de aves, en especial limícolas, cobrando especial importancia durante el paso migratorio como zona de invernada.
- b) Litoral de Valle Guerra-Tejina: Es una zona con mayor presencia de cortados (entre los 25 y 50 metros) que en sus bases presentan playas, colusiones y terminan en una plataforma litoral formada por la abrasión marina. Existe un intenso proceso erosivo debido a la acción del mar que dota de interés paisajístico a esta unidad por la presencia de formaciones especiales como: arcos, bufaderos, etc. Dada su orientación está muy expuesta a los vientos salinos, lo que condiciona la vegetación que presenta, entre la que destaca la vegetación halófila, formada por Tarajales (*Tamarix canariensis*), poblaciones de perejil de mar (*Chritmun maritimum*), localizadas en la línea superior de las playas de callaos y en límite inferior del los acantilados del litoral y matorral halófilo-costero [caracterizada por el Tomillo de mar (*Frankenia ericifolia*), la lechuga de mar (*Astidamia latifolia*) y la siempreviva (*Limonium pectinatum*) situados en las fisuras y pequeñas repisas arcillosas de los acantilados costeros]. En otras zonas puede localizarse tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) que, a veces puede descender hasta la línea superior de la playa de Callaos. Cerca de los acantilados, en su parte superior, puede encontrarse cardonales halófilos (*Euphorbia canariensis*). Hay que destacar que muchas de estas formaciones se encuentran recogidas en la Directiva Hábitat: 1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas, 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos y 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.



Foto.3. Cortados con matorral



Foto. 4 Matorral halófilo



LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barlovento
Ambiente Altitudinal	Litoral
Exposición	NW
Orientación	SW-NE
Pendiente Dominante/Acentuada	
Superficie (m2)	1.114.351
Perímetro (m)	40.769
ALTITUD	
Cota Máxima	100
Cota Mínima	0

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **2**

Toponimia:

Punta Hidalgo, Punta la Romba, Punta San Juan

Unidad Ambiental Homogénea
Litoral y Cortados de Barlovento

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Litoral y Cortados de Barlovento

CLIMA

Nombre Estación
Rodecos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
559,00

Ambiente Climático

Entre subhúmedo y semiarido de inviernos tibios. Expuesta a los vientos del norte y a la salinidad

GEOLOGIA

Litología
Coladas Basálticas

Permeabilidad
Alta

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Cortados, playas, balsas

Singularidad geológico-geomorfológico
Medio

SUELO

Tipo de suelo
Entisoles

Capacidad agrícola
Baja

FAUNA

Familia Significativa
Aves marinas, Limícolas, Ardeidas Invertebrados

Interés Faunístico
Muy Alto

Área de nidificación
Cortados

VEGETACIÓN

Formación Vegetal Dominante
Vegetación Halofila

Especies Dominantes
Frankenia encifolia, Chritmun maritimum, Aspidamia latifolia, Limonium pectinatum, Euphorbia spp.

Grado de cobertura vegetal
50%

Estado de Conservación
Alto

Fragilidad
Alta

Singularidad
Alta

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Recreativo, Pesca

Equipamiento e infraestructura
Media

Impactos detectados

Aguas residuales, escombreras, aumento uso residencial

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría



2.13.3. Barrancos

Morfológicamente están constituidos por barrancos profundamente encajonados, tanto en barlovento como en sotavento. Con profundidades entre los 5 hasta los 100 metros y poseyendo algunos numerosas cuevas en sus paredes acantiladas.

Están protegidos de los vientos dominantes y presentan características climáticas muy particulares, generalmente con climas suaves, protegidos de la insolación y afectados estacionalmente por avenidas de agua.

En la gran mayoría de los barrancos la vegetación ha sido muy alterada, aunque en todos se pueden observar formaciones de vegetación rupícola, en muchos casos endémica. Por otra parte existen vestigios de cardonal – tabaibal, acompañada de tuneras y en las zonas más profundas y más húmedas, algunos cañaverales de poca entidad. En algunos se puede ver algo de vegetación protegida por la Directiva Hábitat: *9370 Palmerales de Phoenix y 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos situadas en las zonas más altas donde comienza la pendiente.

Respecto a la fauna, estas zonas gracias a su cantidad de oquedades, representan buenas zonas de nidificación para diversas especies de aves. La presencia de agua en los fondos propicia la presencia de aves ligadas a medios húmedos como pueden ser las limícolas.

Muchas veces los barrancos están situados en bordes de zonas urbanizadas y por lo tanto se encuentran alterados por la acumulación de escombros y basuras, así como por la presencia de especies introducidas tanto de flora (Ricino, chumberas, Nicotianas,...) como de fauna (conejos, ratas y gatos).



Foto.5. Barranco de la costa norte



Foto. 6. Barranco de sotavento



LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barlovento
Ambiente Altitudinal	Llanura
Exposición	Mixta
Orientación	Mixta
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m2)	706.377
Perímetro (m)	17.082
ALTITUD	
Cota Máxima	450
Cota Mínima	0

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **3**

Toponimia:

Barrancos: de Santos, Carmona, de Las Cuevas, de Tapia, San

Unidad Ambiental Homogénea
Barrancos

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Barrancos

GEOLOGIA

Litología
Arenas y conglomerados aluviales y depósitos de ladera

Permeabilidad
Muy alta

SUELO

Tipo de suelo
Vertisoles, Inceptisoles

Capacidad agrícola
Moderada

FAUNA

Familia Significativa
Aves: rupícolas, Limícolas

Interés Faunístico
Alto

Área de nidificación
Cortados

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Foresta, Agrícola

Equipamiento e infraestructura
captaciones agua, viario

Impactos detectados
Escombreras, aguas residuales, urbanización, especies alóctonas

Impactos detectados
Escombreras, aguas residuales, urbanización, especies alóctonas

CLIMA

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
559,00

Ambiente Climático

Clima suave, protegidos insolar y estacionalmente avenidas de agua

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Barrancos, paredes verticales

Singularidad geológico-geomorfológico
Alta

VEGETACION

Formación Vegetal Dominante
Vegetación rupícola y matorral de sustitución

Especies Dominantes
Rupícolas (Sonchus radiata, Aenium tabuiforme, A. urbicum, Taecckholmia pinnata)

Grado de cobertura vegetal
50-75%

Estado de Conservación
Medio

Fragilidad
Media

Singularidad
Alta

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría



2.13.4. Núcleos y enclaves de población

Esta unidad ambiental incluye además de los núcleos urbanos ya cartografiados en la Ordenación Territorial anterior, aquellas áreas urbanas que han ido creciendo a su alrededor y que son de una entidad importante. También se encuentran englobados en esta unidad todos los terrenos del aeropuerto civil y militar axial, como sus inmediaciones, hasta el núcleo urbano de San Cristóbal de La laguna. La característica principal de esta unidad es su muy alto grado de antropización, que se traduce en la práctica a la ausencia de vegetación, a excepción de las inmediaciones del aeropuerto, donde puede observarse cultivos de cereal y vegetación ruderal nitrófila.

2.13.5. Los Baldíos

Es una zona inclinada en dirección este hacia la costa, lo que propicia la llegada de vientos húmedos. Se ha dedicado a actividades agropecuarias (cultivos aterrizados y ganado caprino) desde tiempos históricos.

En las últimas décadas se ha producido un aumento de las edificaciones con destino a uso residencial, comercial, industrial y extractiva, resultando un paisaje muy antropizado.

Destaca la presencia de algún cono volcánico muy deteriorado (extracciones). La vegetación potencial ha sido totalmente transformada para el cultivo agrícola, aunque gran parte de su área se correspondería con la Macroserie termo-infracanaria semiárido-seca de la sabina o *Juniperus phoenicea*: Sabinares. La vegetación real está formada por tomillares, vegetación de pastizales xerofíticos, que se desarrollan junto a la vegetación ruderal nitrófila situada sobre baldíos y solares abandonados. También se encuentran árboles frutales, higueras, almendros, zarzales, retamares y escasos vestigios de cardonales. En los conos volcánicos la vegetación ha desaparecido, quedando tan sólo plantaciones de eucaliptos y especies invasoras.

La fauna está formada principalmente por especies adaptadas a medios humanizados y de cultivos. Destaca la comunidad de aves por su cercanía con la IBA. También existe presencia de reptiles que poseen buenas zonas para solearse en los muros de las terrazas. Debido a la presencia humana, destaca la presencia de mamíferos introducidos (gatos, ratas y ratones). Hay algunos ejemplos de estructura agrícola tradicional con edificaciones aisladas que poseen valor ambiental y cultural.



Foto 7: Aeropuerto

Foto. 8. Terraza y eucaliptos con matorral

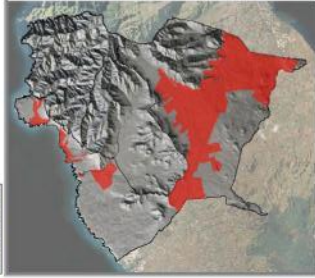


LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barrovento, Sotavento
Ambiente Altitudinal	medias
Exposición	Mixta
Orientación	Mixta
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m ²)	4.512.999
Perímetro (m)	32.327
ALTITUD	
Cota Maxima	600
Cota Minima	50

Localización



UNIDAD AMBIENTAL N° 4

Toponimia:

La Laguna, Bajamar, Tejina, Aeropuerto Los Rodeos

Unidad Ambiental Homogenea
Núcleos Urbanos y Zonas de expansión

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGENEA

Denominación de la unidad
Núcleos Urbanos y Zonas de expansión

GEOLOGIA

Litología
Coladas y Conos basálticos, urbanizado
Permeabilidad Alta

SUELO

Tipo de suelo
Alfisoles, Urbano
Capacidad agrologica
Alta-Nula

FAUNA

Familia Significativa
Aves generalistas
Interes Faunístico
Bajo
Area de nidificación
Población y cultivos

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo Residencial, industrial
Valor Cultural
Alto

Equipamiento e infraestructura
Residencial, aeropuerto, industrial, eléctrico, viario
Impactos detectados
Urbanización, contaminación

CLIMA

Nombre Estacion
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estacion
617

Pmm Media Anual
569,00

Ambiente Climático
Temperaturas suaves, las zonas alejadas de las costa algo mas humedades y lluviosas

GEOMORFOLOGICO

Forma Dominante
Llanura

Singularidad geologico- geomorfológico
Bajo

VEGETACION

Formacion Vegetal Dominante
Vegetación ornamental y ruderal

Especies Dominantes
Herbaceas y ornamentales de jardines y eventadas

Grado de cobertura vegetal 25%

Estado de Conservación Bajo

Fragilidad Baja

Singularidad Baja

AMBIENTE

Ambito Territorial de protección
Área importante para las Aves (IBA)

Categoría
IBA 360 Los Rodeos - Las Mercedes



2.13.6. Los Rodeos

Esta unidad se encuentra casi en su totalidad englobada dentro del Área Importante para las Aves 360 Los Rodeos –La Esperanza, al sur del aeropuerto.

Es una gran zona de pastizales, cultivos (cereal principalmente), matorrales y plantaciones de eucalipto en las zonas con mayor pendiente (generalmente sobre conos volcánicos).

Toda ella se asienta sobre suelos arcillosos de gran potencia y fertilidad, resultado de la acción de los vientos húmedos. Entre otoño y primavera se cubre de vegetación ruderal arvense.

La vegetación potencial se corresponde en su gran mayoría con el Monte Verde (Macrose-rrie termo-mesocanaria subhúmeda del laurel o *Larus azorica*). Históricamente toda el área fue deforestada y dedicada a cultivos y a pastos para el ganado. Actualmente se han abandonado en gran parte las actividades agropecuarias y se han desarrollado comunidades de leguminosas subarbuscivas de retama negra (*Cystus scoparius*), retama amarilla (*Spartium junceum*) y tojo (*Ulex europaeus*), al menos en las zonas con mayor pendiente, mientras que el resto se sigue manteniendo como cultivos de secano de cereal.

Como en la unidad anterior, tienen especial importancia los bosquetes de eucalipto y alguno de pino que existen en la zona (montaña de Cachón, montaña de la Mina, montaña de Marreros, en el barranco del Alférez, etc), ya que en ellos se puede refugiar parte de la fauna que habita la zona.

Hay presencia de formaciones cartografiadas en la Directiva Hábitat dentro de: * 4050 Brezales Macaronesicos endémicos, considerados prioritarios. La importancia ornitológica de esta zona radica en ser el único enclave conocido de presencia de la subespecie rufescens de Terrera Marismeña (*Calandrella rufescens*) en Canarias. Sin embargo, los últimos datos parecen apuntar a la extinción de esta subespecie en la zona. Es la mejor área de la isla de Tenerife para especies propias de pastizales, como la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata ssp. orbitalis*), el bisbita caminero (*Anthus berthelotii ssp. berthelotii*), pardillo común (*Carduelos cannabina spp. meadewaldoi*), triguero (*Miliaria calandra*), la codorniz (*Coturnix coturnix*) y el gasterópodo endémico *Darmacella tenerifensis*. Es una muy buena zona de paso e invernada (paseriformes, limícolas, garzas y rapaces) y zona de alimentación para las que crían en la zona (paseriformes y rapaces).



Foto.9. Vista general paisaje Los Rodeos



Foto. 10 Cultivos y zona de matorral



LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barlovento
Ambiente Altitudinal	medias
Exposición	NW
Orientación	Mixta
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m2)	7.123.143
Perímetro (m)	30.717
ALTITUD	
Cota Máxima	770
Cota Mínima	600

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **6**

Toponimia:
Los Rodeos

Unidad Ambiental Homogénea
El Llano de Los Rodeos

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
El Llano de Los Rodeos

CLIMA

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
559,00

Ambiente Climático

Clima suave húmedo sometido a la acción de los alisios. Precipitaciones elevadas

GEOLOGIA

Litología

Plataforma de suave pendiente formada por piroclastos

Permeabilidad

Muy alta

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante

Llanura inclinada hacia el oeste, conos volcánicos

Singularidad geológico-geomorfológico

Medio- Alto

SUELO

Tipo de suelo

Alfisolos

Capacidad agrícola

Alta

FAUNA

Familia Significativa

Aves Esteparias

Interés Faunístico

Muy alto

Área de nidificación

Pasizales, rodales de repobla

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo

Cultivos cereales seco, pastizal

Valor Cultural

Medio

Equipamiento e infraestructura

viano, tendidos, recreativo

Impactos detectados

Nuevas infraestructuras residenciales, industriales, de comunicación

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Área importante para las Aves (IBA)

Categoría

IBA 360 - Los Rodeos - Las Mercedes

VEGETACION

Formación Vegetal Dominante

Cultivos secos y herbáceas efímeras (Oxalis pes-caprae, Hirschfeldia incana, Raphanus raphanistrum, eucaliptos)

Especies Dominantes

Cultivos secos y herbáceas efímeras (Oxalis pes-caprae, Hirschfeldia incana, Raphanus raphanistrum, eucaliptos)

Grado de cobertura vegetal

> 75%

Estado de Conservación

Medio

Fragilidad

Alta

Singularidad

Alta



2.13.7. El Ortigal

Es una unidad muy similar a la anterior, con suelos muy fértiles condicionados por los vientos húmedos, pero con mayor pendiente y, por lo tanto, muchos menos cultivos y más matorral y repoblaciones.

La vegetación potencial se correspondía con un Monte Verde (Macroserie termomesocanaria subhúmeda del laurel o *Larus azorica*), pero, como en el caso anterior, se deforestó y se dedicó a pastos y cultivos.

Respecto a la anterior formación, aumenta en mucho la superficie total ocupada por matorrales (similares a los descritos anteriormente). Hay plantaciones de eucaliptos bastante recientes y aparecen muchos árboles formando setos de protección de los cultivos en especial cipreses, eucaliptos, frutales, pero también brezos arbóreos que son testimonios aislados del Monteverde anterior. En muchos casos aparecen como sotobosque de las plantaciones de eucalipto.

Todo lo expuesto para la fauna en la unidad anterior es válido para esta, aunque las especies más adaptadas a las grandes extensiones cerealistas tienen menor cabida en esta área y en cambio aparecen más especies forestales.

Hay presencia de formaciones cartografiadas en la Directiva Hábitat dentro de los *4050 Brezales Macaronescos endémicos, considerados prioritarios.



Foto.11. Helechos, pastizales y plantaciones eucaliptos



Foto. 12 Setos de brezos arbórescentes



LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Medio
Ambiente Altitudinal	Lomas en medianías
Exposición	N
Orientación	SE-NW
Pendiente Dominante	Acentuada
Superficie (m ²)	415 503
Perímetro (m)	3 481
ALTITUD	
Cota Máxima	1 000
Cota Mínima	780

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **7**

Toponimia:

El Ortigal

Unidad Ambiental Homogénea

El Ortigal

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
El Ortigal

CLIMA

Ambiente Climático

Clima suave húmedo sometido a la acción de los alisios. Precipitaciones elevadas

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
559,00

GEOLOGIA

Litología

Piroclastos básicos

Permeabilidad

Muy alta

GEO MORFOLOGICO

Forma Dominante

Lomas con pendiente mas o menos acentuadas

Singularidad geológico- geomorfológico

Baja

SUELO

Tipo de suelo

Ultisoles

Capacidad agrícola

Alta

FAUNA

Familia Significativa

Aves

Interés Faunístico

Medio

Área de nidificación

Especies arbóreas y arbustiva

VEGETACION

Formación Vegetal Dominante

Bosques repoblación y matorrales

Especies Dominantes

Eucalyptus globulus, Spartium junceum, Cytisus scoparius, Ulex europaeans

Grado de cobertura vegetal

50%

Estado de Conservación

Bajo

Fragilidad

Medio

Singularidad

Baja

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo

Forestal, cultivos, ganadería

Equipamiento e infraestructura

viano (pistas y carretera)

Valor Cultural

Medio

Impactos detectados

Erosión, edificaciones dispersas

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Área importante para las Aves (IBA)

Categoría

IBA 360 - Los Rodeos - Las Mercedes



2.13.8. La Vega Lagunera

Morfológicamente se encuentra constituida por depósitos sedimentarios de arcillas lacustres. Se trata de suelos arcillosos con ausencia de granulometrías gruesas y muy fértiles, en general con pocas pendientes, sometidas a la frecuente acción de los alisios que provocan precipitaciones moderadas.

Potencialmente la zona debió de estar ocupada por la Laurisilva, pero ya no queda nada de la misma, dado que todos los terrenos que ocupaba esta formación y la laguna están actualmente cubiertos por cultivos (presencia de suelos muy fértiles) y núcleos urbanos dispersos, que generalmente actúan como segunda residencia.

Debido a la presencia de estas zonas urbanas hay especies exóticas asilvestradas. Por último, queda algún vestigio (comunidades hidrofíticas y de *Arundo donax*) de la vegetación de la laguna en las zonas más húmedas. También puede encontrarse en la zona vegetación herbácea de pastizales, generalmente en las zonas que ascienden por las laderas y que sirven de alimento a la muy mermada ganadería vacuna. Como en las unidades anteriormente descritas en estas zonas, prolifera la vegetación ruderal arvense. En las zonas con mayor pendiente también existen rodales con eucaliptos y en algunos casos con mezcla de robles, olmos, pinos, etc. Por último en relación con la vegetación, hay unos pequeños recintos cartografiados como Brezales Macaronésicos endémicos, considerados prioritarios dentro de la Directiva Hábitat y que generalmente se encuentran como sotobosque de las zonas arboladas.

Esta zona está considerada como la mejor zona agrícola de medianías de toda Canarias, debido a sus condiciones de suelo, clima y pendiente. Se cultiva principalmente cereal de secano y grano, y actualmente se encuentra en fase de abandono.

La fauna de la zona es muy similar a la de las zonas anteriores, con especies ligadas a cultivos de secano y pastizales. Es una buena zona de campeo de aves rapaces.



Foto.13. Vista general de los Llanos de la Laguna



Foto. 14 Pastizales y cultivo

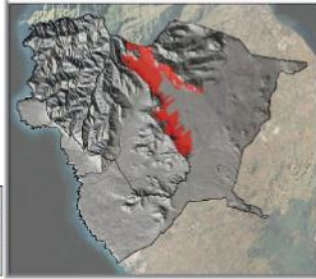


LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Media
Ambiente Altitudinal	Vega medianías
Exposición	Mixta
Orientación	SE-NW
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m2)	6.160.561
Perímetro (m)	42.001
ALTITUD	
Cota Máxima	600
Cota Mínima	540

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **8**

Toponimia:

Las Mercedes, Las Canteras, San Diego

Unidad Ambiental Homogénea
La Vega Lagunera

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
La Vega Lagunera

GEOLOGIA

Litología
Depositos sedimentarios de arcillas lacustres

Permeabilidad
Muy alta

SUELO

Tipo de suelo
Alfisoles

Capacidad agrícola
Alta

FAUNA

Familia Significativa
Aves

Interés Faunístico
Medio

Área de nidificación
Población y cultivos

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Cultivos cereal, pastos, ganadería

Equipamiento e infraestructura
viano, electricidad, balsas.

Valor Cultural
Medio

Impactos detectados
Urbanización descontrolada, basura

CLIMA

Ambiente Climático

Clima suave húmedo sometido a la acción de los alisios y en ocasiones al mar de nubes.

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
559,00

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Vega llana

Singularidad geológico-geomorfológico
Medio

VEGETACIÓN

Formación Vegetal Dominante
Cultivos y Pastizales

Especies Dominantes
Cultivos y herbáceas efímeras (Oxalis pes-caprae, Hirschfeldia incana, Raphanus raphanistrum).

Grado de cobertura vegetal
> 75%

Estado de Conservación
Medio

Fragilidad
Alta

Singularidad
Media

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría



2.13.9. Fayal-Brezal

Esta unidad se caracteriza por situarse en laderas con pendiente media en la vertiente sur del Lomo del Boquerón, lindando con el Parque Rural de Anaga.

En esta zona hay buenos suelos debido a la acción de la humedad y del bosque. Se caracteriza por ser un continuo de Fayal-Brezal como sustituto de la Laurisilva, mezclado en algunas zonas con especies forestales foráneas (cipreses, eucaliptos, acacias, etc.) que degradan la belleza escénica de este paisaje.

Posee una función importante como tampón y protector de las formaciones del Parque Natural de Anaga, actuando como una zona de seguridad frente al avance de las residencias, aunque sobre ella ya existen algunas.

Esta formación alberga una buena comunidad ornítica y entomológica, y sirve de refugio a muchas especies que campean en las zonas de cultivo de los llanos de La Laguna. Casi toda la unidad esta considera como hábitat prioritario de Brezales Macarónesicos endémicos contemplados en la Directiva Hábitat.



Foto 15. Vista general del Fayal-Brezal

2.13.10. Matorrales de Ladera de La Vega Lagunera

Constituido por las laderas meridionales más occidentales de Anaga (Pulpito, Atalaya, Mesa Mota, La Bandera, Pico del Gamonal). Están formadas por apilamientos basálticos y por emisiones de piroclastos basálticos. En alguno de ellos se han formado suelos arcillos de calidad. Se encuentran situados en zona de fuerte incidencia de la nubosidad.

La vegetación potencial se corresponde con un Fayal – Brezal, pero actualmente esta constituida por pastizales, rodales de eucaliptos entre los cuales aparecen brezos y fayas dispersos. También existen algunas zonas donde se puede apreciar formaciones de tojo. Asimismo, en las laderas más soleadas aparece una vegetación de sustitución formada por tunerales-inciensales, con algunas retamas y alguna especie de carácter rupícola, así como matorral nitrófilo, y herbazales subnitrofilos de cardo de medianías. Al igual que en los casos anteriores estas formaciones de matorral se encuentran protegidas por la Directiva Hábitat como hábitat prioritario de Brezales Macarónesicos endémicos.

Respecto a la fauna se pueden hacer las mismas precisiones que para las unidades ambientales anteriores, aunque aquí aparecen comunidades más ligadas al matorral.



LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barlovento
Ambiente Altitudinal	Ladera
Exposición	SE
Orientación	N-S
Pendiente Dominante	Acentuada
Superficie (m2)	309.252
Perímetro (m)	4.377
ALTITUD	
Cota Máxima	800
Cota Mínima	740

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **9**

Toponimia:

Lomo del Boquerón

Unidad Ambiental Homogénea

Fayal - Brezal

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Fayal - Brezal

CLIMA

Ambiente Climático

Clima suave húmedo sometido en ocasiones al mar de nubes.

Nombre Estación

Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación

617

Pmm Media Anual

559,00

GEOLOGIA

Litología

Laderas conformadas por apilamientos de coladas basálticas

Permeabilidad

Baja

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante

Laderas con pendiente media

Singularidad geológico-geomorfológico

Medio

SUELO

Tipo de suelo

Inceptisoles

Capacidad agrológica

Mod-Baja

FAUNA

Familia Significativa

Aves

Interés Faunístico

Alto

Área de nidificación

Laurisilva y Fayal-Brezal

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo

Forestal

Equipamiento e infraestructura

Impactos detectados

Urbanización descontrolada, incendios, recreativo

Valor Cultural

Medio

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría

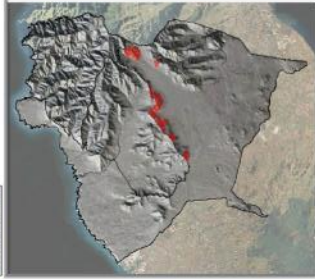


LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Sotavento
Ambiente Altitudinal	Ladera
Exposición	SE
Orientación	SW-NE
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m2)	1.478.767
Perímetro (m)	16.785
ALTITUD	
Cota Máxima	770
Cota Mínima	600

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **10**

Toponimia:

Mesa Mora, Atalaya, El Pulpito

Unidad Ambiental Homogénea
Matorrales de ladera de La Vega Lagunera

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Matorrales de ladera de La Vega Lagunera

GEOLOGIA

Litología
Aplamientos basálticos y emisiones de piroclastos basálticos.
Permeabilidad | Baja

SUELO

Tipo de suelo
Inceptisoles
Capacidad agrícola
Mod-Baja

FAUNA

Familia Significativa
Aves
Interés Faunístico
Medio
Área de nidificación
Matorrales

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo | Ganadería, forestal
Valor Cultural
Medio
Impactos detectados
Urbanización descontrolada, vehículos, erosión

CLIMA

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte
Altitud Estación
617
Pmm Media Anual
569,00
Ambiente Climático
Clima suave húmedo. Precipitaciones elevadas en ocasiones mar de nubes

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Laderas con pendientes suaves
Singularidad geológico-geomorfológico
Medio

VEGETACIÓN

Formación Vegetal Dominante
Matorral (tuneral -Inclensa)
Especies Dominantes
Ulex europaeans, Opuntia ficus barbarica, Artemisia
thuscula
Grado de cobertura vegetal | 50%
Estado de Conservación | Medio
Fragilidad | Alto
Singularidad | Media

AMBIENTE

Ambito Territorial de protección
Categoría



2.13.11. Laderas de Sotavento de Anaga

Morfológicamente se corresponden con laderas abruptas, formadas por barrancos y acantilados. Presentan numerosos afloramientos rocosos y coluviones. Llegan hasta los 790 metros sobre el nivel del mar y se hace patente la presencia de los vientos alisios, aunque estén situadas a sotavento.

La vegetación potencial se corresponde con la Macroserie infracanaria árido-semiárida del cardón o *Euphorbia canariensis* (Cardonales) y con la Macroserie termo-infracanaria semiárido-seca de la sabina o *Juniperus phoenicea* (Sabinares). Alguna pequeña área se corresponde con vegetación potencial de Monteverde seco. La vegetación real esta constituida por matorrales de sustitución de comunidades nitrófilas frutescentes, así como cardonales y tabaibales.

De gran importancia son las formaciones de vegetación rupícola y de fisuras, junto con una gran riqueza líquénica. También se pueden apreciar en las zonas más elevadas retamares muy pequeños y poblaciones del endemismo *Greenovia dodrentalis*. Gran parte de la vegetación presente ha sido modelada por el pastoreo de las cabras, aunque hoy son casi inexistentes. También se aprecian muy bien zonas aterrazadas de antiguos cultivos, hoy en día ya abandonados. En alguna zona se puede observar algún pequeño rodal de eucaliptos. Hay que destacar que la cartografía de la Directiva hábitat indica la presencia de los hábitats: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, y Bosques endémicos de *Juniperus* spp, este último prioritario.

Es muy buena zona para las aves rupícolas ya que aquí poseen muchas zonas donde poder criar, así como para los reptiles.



Foto.16. Ladera con tojos y eucaliptos



Foto. 17 Detalle matorral



LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Sotavento
Ambiente Altitudinal	Cumbre y Laderas
Exposición	Mixta
Orientación	Mixta
Pendiente Dominante	Muy Acentuada
Superficie (m2)	8.657.164
Perímetro (m)	34.006
ALTITUD	
Cota Máxima	790
Cota Mínima	300

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **11**

Toponimia:

Pico Mariquita, Montaña de Guerra

Unidad Ambiental Homogénea
Laderas de Sotavento de Anaga

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Laderas de Sotavento de Anaga

CLIMA

Nombre Estación
Santa Cruz de Tenerife

Altitud Estación
0

Pmm Media Anual
223,00

Ambiente Climático
Zona cálida pero con humedad aunque se encuentra en sotavento debido a los alisios

GEOLOGIA

Litología
Alternancia de coladas y piroclastos basálticos

Permeabilidad
Baja

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Laderas abruptas, barrancos y acantilados

Singularidad geológico-geomorfológico
Alto

SUELO

Tipo de suelo
Entisoles

Capacidad agrícola
Mod-Baja

FAUNA

Familia Significativa
Aves

Interés Faunístico
Medio

Área de nidificación
Matorrales

VEGETACIÓN

Formación Vegetal Dominante
Matorrales de sustitución

Especies Dominantes
Euphorbia canariensis, E. obtusifolia, Convolvulus floridus, Opuntia ficus barbarica

Grado de cobertura vegetal
> 75%

Estado de Conservación
Medio-Bajo

Fragilidad
Alta

Singularidad
Media

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Ganadería, agricultura, abastecimiento agua

Equipamiento e infraestructura
Presas, viario

Valor Cultural
Medio

Impactos detectados
Erosión, urbanización descontrolada, escombreras

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría



2.13.12. Zona de cultivos aterrazados abandonados

Se localiza en los fondos de valle situados al este de la unidad anterior. Se caracteriza por tener relieves más suavizados por la acumulación de sedimentos provenientes de los volcanes adyacentes y formación de suelos aptos para los cultivos.

La vegetación potencial de la zona se corresponde con el palmeral canario (*Phoenix canariensis*), es decir, con bosques termófilos. En la actualidad no queda ningún resto de estas formaciones, salvo algunos pies en los fondos de valle. La vegetación que ocupa los cultivos abandonados de secano (generalmente en terrazas) está dominada por un matorral de sustitución con dominancia del incienso, tabaiba amarga, berodes, cardonales y tuneras.

El proceso de recolonización es más acentuado según se asciende por las laderas. Por otra parte, es en estas zonas donde se han desarrollado los núcleos urbanos, apareciendo algunas huertas junto a ellos. La fauna de esta zona está adaptada a zonas de cultivos y matorrales. Hay abundante presencia de mamíferos introducidos (ratas y gatos).



Foto. 18. Cortados abruptos

Foto. 19. Zona baja con casas y cultivos abandonados aterrazados





LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Sotavento
Ambiente Altitudinal	Valle
Exposición	Mixta
Orientación	N-S
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m2)	1.596.194
Perímetro (m)	12.903
ALTITUD	
Cota Máxima	500
Cota Mínima	300

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **12**

Toponimia:

Finca Las Mesas, Barranco Carmona

Unidad Ambiental Homogénea
Zona de cultivos aterrazados abandonados

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Zona de cultivos aterrazados abandonados

CLIMA

Nombre Estación
Santa Cruz de Tenerife

Altitud Estación
0

Pmm Media Anual
223,00

Ambiente Climático

Zona cálida pero con humedad aunque se encuentra en sotavento debido a los alisios

GEOLOGIA

Litología
Alternancia de coladas y piróclastos basálticos. Acumulación sedimentos fondo valles

Permeabilidad
Baja

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Valles y laderas suaves

Singularidad geológico-geomorfológico
Bajo

SUELO

Tipo de suelo
Inceptisoles

Capacidad agrológica
Med-Baja

FAUNA

Familia Significativa
Aves

Interés Faunístico
Bajo

Área de nidificación
Población y cultivos

VEGETACIÓN

Formación Vegetal Dominante
Matorral de sustitución y vegetación ruderal

Especies Dominantes
Especies herbáceas y ruderales, E. obtusifolia, Opuntia ficus barbata

Grado de cobertura vegetal
25-50%

Estado de Conservación
Bajo

Fragilidad
Alta

Singularidad
Baja

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Cultivos, ganadería

Impactos detectados
Escmbreras, urbanización desordenada, erosión

Equipamiento e infraestructura
eléctrico, vientos

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría



2.13.13 Pie de Monte barlovento de Anaga

Zonas de elevada pendiente, continuación de las laderas de Anaga. En algunas áreas se ha acumulado material por desprendimientos y existen balsas para el agua importantes para la vegetación y la fauna.

La vegetación potencial corresponde en algunas zonas con bosques termófilos de palmera canaria, en las áreas con mayor pendiente con matorrales de sustitución, pertenecientes a comunidades nitrófilas frutescentes y con sabinares. Actualmente se puede observar alguna palmera dispersa, formaciones de cañas en las zonas más húmedas y sobre todo matorrales de sustitución en las zonas más empinadas, formados por tabaiba amarga, incienso moro, cardones, opuntias y piteras, entre otras.

Hay que destacar que la cartografía de la Directiva hábitat indica la presencia de los hábitats: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y Palmerales de Phoenix. Ambos considerados prioritarios. Estas zonas no se han dedicado mucho al cultivo debido a las elevadas pendientes, pero sí existen zonas aterrazadas abandonadas.

La presencia de charcas permanentes de agua permite que esta zona se constituya en un buen refugio y zona de alimentación para numerosas aves migratorias (garzas, garcillas, espátulas, fochas, cercetas, andarríos, etc). Son especialmente importantes ya que también albergan parte de la población nidificante de polla de agua (*Gallinula chloropus*) de la isla. A su vez estas mismas charcas son muy importantes para ciertas comunidades de insectos, que permiten la presencia de las dos únicas ranas presentes en el archipiélago (*Rana perezi* y *Hyla meridionales*).



Foto.20. Detalle cañaveral

Foto. 21 Detalle terrazas



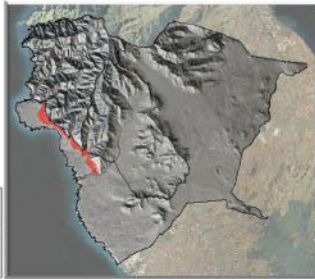


LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barlovento
Ambiente Altitudinal	Laderas
Exposición	NW
Orientación	SW-NE
Pendiente Dominante	Acentuada
Superficie (m2)	1.246.773
Perímetro (m)	16.644
ALTITUD	
Cota Máxima	500
Cota Mínima	100

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **13**

Toponimia:

Tejina, Bajamar

Unidad Ambiental Homogénea

Pie de Monte de Barlovento de Anaga

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Pie de Monte de Barlovento de Anaga

CLIMA

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
569,00

Ambiente Climático

Entre subhúmedo y semiárido de inviernos tibios. Expuesta a los vientos del norte y a la salinidad

GEOLOGIA

Litología
Elevadas pendientes, con zonas de acumulación de material por desprendimientos

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Laderas más o menos abruptas, balsas

Singularidad geológico-geomorfológico
Medio

SUELO

Tipo de suelo
Vertisoles

Capacidad agrícola
Moderada

FAUNA

Familia Significativa
Aves, Anfíbios

Interés Faunístico
Alto

Área de nidificación
Matorrales, balsas

VEGETACION

Formación Vegetal Dominante
Matorral de sustitución

Especies Dominantes
E. obtusifolia, Euphorbia canariensis, E. balsamifera,
Opuntia ficus barbarica, Periploca laevigata

Grado de cobertura vegetal
25-50%

Estado de Conservación
Medio

Fragilidad
Alta

Singularidad
Medio

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Forestal

Equipamiento e infraestructura

Valor Cultural
Medio

Impactos detectados
Erosión, urbanización descontrolada

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría



2.13.14 Lomas del Cardón y Escarpes del Arroyo Boquerón

Se corresponde con la zona montañosa existente entre Guamasa y Valle de Guerra, son las últimas estribaciones de Anaga, conformando una península de edificios geológicos muy antiguos.

Se caracterizan por su elevada pendiente, en especial los escarpes del Boquerón. Posee una exposición claramente norteña, lo que les permite recibir un aporte de humedad procedente de los alisios.

La vegetación potencial se corresponde con Monteverde seco, cardonales y sabinares acebuchales. Actualmente, debido a sus elevadas pendientes no se ha introducido los cultivos de forma general y muchos de ellos se han abandonado.

Destaca la presencia en la Montaña de Guerra de Fayal.-brezal, con especies endémicas de rocas, y en otros lugares con especies foráneas como eucaliptos, cipreses y araucarias. En toda la loma del cardonal se pueden observar formaciones de matorral de sustitución compuestos de cardonales y tabaibas, en buen estado de conservación. Podemos encontrar las siguientes formaciones de la Directiva Hábitat: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, Brezales Macarónesicos endémicos y Bosques endémicos de *Juniperus* spp, estos dos últimos considerados prioritarios.

La fauna es típica de zonas de matorral y el arbolado actúa como área de refugio y nidificación para muchas especies que luego campean por las zonas de cultivo adyacentes, entre ellas destaca la presencia del búho chico (*Asio otus canariensis*).

Desde el punto de vista paisajístico presenta alta calidad visual por ser una zona natural bien conservada y homogénea, a pesar de las repoblaciones de eucaliptos y también cuenta con una alta incidencia visual, al ser atravesada por una carretera principal con un mirador en lo alto de la Montaña de Guerra y por encontrarse en las cercanías del núcleo de Valle de Guerra.



Foto.22. Zona de matorral muy denso

Foto. 23 Zona con pendientes elevadas y matorral



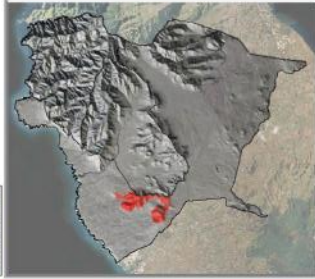


LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Barlovento
Ambiente Altitudinal	Cumbres
Exposición	N
Orientación	SW-NE
Pendiente Dominante	Acentuada
Superficie (m2)	1.816.078
Perímetro (m)	16.112
ALTITUD	
Cota Máxima	650
Cota Mínima	400

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **14**

Toponimia:

Loma del Cardón, Pico guerra

Unidad Ambiental Homogénea

Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón

CLIMA

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
569,00

Ambiente Climático
Entre subhúmedo y semiárido de inviernos tibios. Expuesta a los vientos del norte y a la salinidad

GEOLOGIA

Litología
Coladas basálticas con piroclastos subordinados

Permeabilidad
Baja

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Laderas

Singularidad geológico-geomorfológico
Medio

SUELO

Tipo de suelo
Inceptisoles

Capacidad agrícola
Mod-Baja

FAUNA

Familia Significativa
Aves

Interés Faunístico
Medio

Área de nidificación
Matorrales

VEGETACIÓN

Formación Vegetal Dominante
Matorral de sustitución

Especies Dominantes
E. obtusifolia, Euphorbia canariensis, E. balsamifera,
Opuntia ficus barbarica, Periploca laevigata

Grado de cobertura vegetal
> 75%

Estado de Conservación
Medio

Fragilidad
Medio

Singularidad
Medio

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Forestal

Equipamiento e infraestructura
vial, mirador

Valor Cultural
Medio

Impactos detectados
Erosión, urbanismo desordenado, escombros

AMBIENTE

Ámbito Territorial de protección

Categoría



2.13.15 Ladera sur del Taco

Localizada en la ladera sur del cerro de Taco, limitando con la zona urbanizada, y toda ella situada en zona militar. Se asienta sobre una zona de coladas basálticas. Posee laderas con orientación sur y muestra un ambiente más árido que las de orientación norte, situadas a barlovento, y que reciben directamente la influencia de los vientos cargados de humedad.

Esto condiciona las formaciones y cultivos de vegetación que siempre son de carácter xérico. Históricamente era una zona de cultivos, aunque se fueron abandonando paulatinamente hasta el día de hoy, en el que no queda ninguno, aunque se mantienen los aterrazamientos.

La vegetación potencial es un tabaibal-cardonal, pero hoy en día se encuentra muy degradado y, aunque hay matorral, el suelo se encuentra prácticamente desnudo y con vegetación ruderal nitrófila. Hay que destacar que la cartografía de la Directiva hábitat indica la presencia de los hábitats: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.

La fauna presente es la típica de zonas abiertas con algo de matorral, pero que soporta bien la presencia humana, dada la cercanía a los núcleos urbanos. Debido a esto, la presencia de especies introducidas es importante (ratas, gatos, ratones).



Foto. 24. Vista general de la unidad

Tras la ficha de la unidad ambiental de Ladera sur del Taco, se incluye la unidad ambiental del Parque Rural de Anaga, que como se ha especificado a lo largo del inventario ambiental, no es objeto del estudio y se excluye su consideración para la ordenación del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

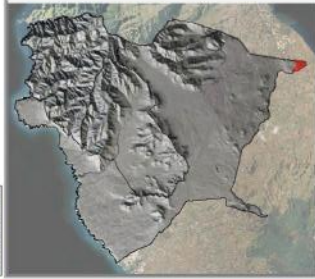


LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Sotavento
Ambiente Altitudinal	Ladera
Exposición	S
Orientación	SW-NE
Pendiente Dominante	Moderada
Superficie (m2)	256.561
Perímetro (m)	2.859
ALTITUD	
Cota Máxima	300
Cota Mínima	100

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **15**

Toponimia:

Hoya Fria, El Taco

Unidad Ambiental Homogénea
Ladera Sur del Taco

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Ladera Sur del Taco

CLIMA

Nombre Estación
Santa Cruz de Tenerife

Altitud Estación
0

Pmm Media Anual
22.300,00

Ambiente Climático
Arido aunque reciben vientos con algo de humedad

GEOLOGIA

Litología
Coladas basálticas

Permeabilidad
Alta

GEOMORFOLOGICO

Forma Dominante
Ladera con orientación sur

Singularidad geológico-geomorfológico
Bajo

SUELO

Tipo de suelo
Urbano

Capacidad agrícola
Nula

FAUNA

Familia Significativa
Aves

Interés Faunístico
Bajo

Area de nidificación
Población y cultivos

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo
Cultivos

Equipamiento e infraestructura
Zona Militar

Valor Cultural
Bajo

Impactos detectados
Escombreras, urbanización descontrolada

AMBIENTE

Ambito Territorial de protección

Categoría

VEGETACION

Formación Vegetal Dominante
Vegetación ruderal nitrofila y matorral sustitución

Especies Dominantes
herbáceas efímeras y ruderales

Grado de cobertura vegetal
25%

Estado de Conservación
Bajo

Fragilidad
Alta

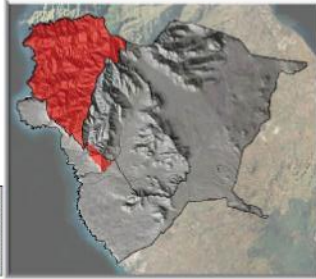
Singularidad
Baja

LA LAGUNA

Fichas de contenido ambiental

Zonificación Insular	Batoviento
Ambiente Altitudinal	Cumbre
Exposición	N
Orientación	N-S
Pendiente Dominante	Muy Acentuada
Superficie (m ²)	23.901.645
Perímetro (m)	37.302
ALTITUD	
Cota Máxima	1.000
Cota Mínima	0

Localización



UNIDAD AMBIENTAL Nº **16**

Toponimia:

Anaga, Tenejía, Roque Milano

Unidad Ambiental Homogénea
Parque Rural de Anaga

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA

Denominación de la unidad
Parque Rural de Anaga

GEOLOGIA

Litología
Cobasas basálticas con niveles piroclásticos subordinados

Permeabilidad | Baja

SUELO

Tipo de suelo
Ertisoles, Inceptisoles

Capacidad agrológica
Mod-Baja

FAUNA

Familia Significativa
Aves (rapaces, marinas, palomas)

Interés Faunístico
Muy Alto

Área de nidificación
Laurisilva y Fayal-Brezal

CARACTERÍSTICAS ANTROPICAS

Usos del Suelo | Forestal, cultivos

Equipamiento e infraestructura | Vianos

Valor Cultural
Alto

Impactos detectados
Urbanización descontrolada, ampliación pistas, presión turística, vertido de residuos

CLIMA

Nombre Estación
Rodeos-Aeropuerto Norte

Altitud Estación
617

Pmm Media Anual
559,00

Ambiente Climático
Muy húmedo en el mar de nubes

GEOMORFOLÓGICO

Forma Dominante
Cumbre y valles

Singularidad geológico-geomorfológico
Muy Alta

VEGETACION

Formación Vegetal Dominante
Fayal-Brezal, Monteverde

Especies Dominantes
Erica arborea, Prunus lusitánica, Ocotea foetens, Teleme canariensis

Grado de cobertura vegetal | > 75%

Estado de Conservación | Alto

Fragilidad | Alta

Singularidad | Alta

AMBIENTE

Ambito Territorial de protección | Espacio Natural Protegido

Categoría | Parque Rural de Anaga



3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

3.1. Definición de la problemática ambiental en la etapa previa al plan

El término problemática ambiental, se refiere a situaciones ocasionadas por actividades, procesos o comportamientos humanos, -económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros-, que trastornan el entorno y ocasionan impactos negativos sobre el ambiente, la economía y la sociedad. Dentro de este marco el plan analiza la problemática ambiental en dos niveles, uno más concreto que tiene que ver más con las actividades que han generado impactos negativos, en lugares concretos y sobre los que se pueden plantear acciones específicas para su corrección, y que se corresponde con los impactos existentes previos al desarrollo del plan, recogidos en el apartado 1.12 de este Informe de sostenibilidad. El segundo nivel es más global, centrado en comportamientos sociales y socioeconómicos, que han generando impactos a largo plazo y que implican medidas estructurales para su corrección, se corresponde con lo que se ha denominado situaciones y comportamientos con incidencia ambiental, y que se pueden resumir en los siguientes:

- a) Estructura minifundista: El territorio rural, al igual que en el resto de la isla de Tenerife, viene sufriendo desde hace tiempo un proceso de segregaciones sucesivas que ha llevado a una parcelación minifundista que dificulta el mantenimiento de la agricultura y afecta al paisaje y, que además, anima a la ocupación edificatoria
- b) Escasez de recursos hídricos: San Cristóbal de La Laguna, por su elevada altitud media 450 m, cuenta con un bajo nivel de garantía en el abastecimiento de agua, que junto a la reducción de la extracción en sus fuentes tradicionales de suministro, hace necesario el almacenaje de agua en depósitos de almacenamiento para satisfacer las necesidades de la población. La dependencia del agua procedente del exterior del municipio es un gran problema para el desarrollo socioeconómico municipal.
- c) Red de saneamiento incompleta: La gran dispersión residencial periférica ha supuesto un retraso en la dotación del servicio de saneamiento a toda la población por lo que la red que permite el transporte de las aguas residuales hasta las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) está incompleta. Este retraso provoca que en muchos sitios se siga empleando soluciones unitarias, fosas sépticas y pozos negros, con el consiguiente riesgo sobre los acuíferos y la salud humana.
- d) Uso de energía no renovable: El modelo de desarrollo actual de la isla depende de la energía fósil importada. Esta situación genera, además de fuerte dependencia exterior, gran contaminación atmosférica por la emisión de gases de efecto invernadero. El medio ambiente insular se ve afectado por estas emisiones. La situación geográfica del archipiélago favorece que potencialmente sea un lugar idóneo para la obtención de energías renovables, no contaminantes. El número de horas de sol en las vertientes sur de las islas, el azote constante e intenso de los vientos alisios procedentes del anticiclón de las Azores, junto con el contacto directo del litoral con el oleaje marino, aportan unas grandes posibilidades de desarrollo de las energías renovables.
- e) Escasez de espacios libres: Algunas de las características del paisaje urbano del municipio son: la ausencia de espacios libres, de vegetación en las calles, de parques urbanos, etc. Esto provoca que la población urbanita del área metropolitana demande crecientemente estar en contacto con la naturaleza. Una ciudad mejor proyectada, más adaptada al medio y con más espacio dedicado a zonas naturales dentro de la ciudad evitaría este fenómeno. La escasez de espacios libres es una gran debilidad del área metropolitana en general y se debe a la cultura del máximo aprovechamiento del espacio edificable. Se proyectan edificios, manzanas, pero no ciudades. Los espacios libres son fundamentales para que el paisaje urbano sea de calidad.



3.2. Diagnóstico de potencialidad y calidad para la conservación

3.2.1. Valoración ambiental y cultural de las unidades ambientales y diagnóstico de su calidad para la conservación.

Con la **valoración ambiental** de las unidades ambientales, se pretende realizar una evaluación del medio natural, en la que se muestren las zonas de mayor valor, o menos degradadas, desde una perspectiva integral del medio físico, en esta valoración los extremos se corresponden con zonas que poseen medios naturales prácticamente inalterados y protegidos hasta zonas totalmente artificiales de origen antrópico, existiendo entre ellos toda una serie de unidades con escasas modificaciones en sus dinámicas naturales hasta espacios derivados en su práctica totalidad de la intervención humana. Con respecto a la valoración cultural, se valoran los componentes patrimoniales para cada una de las unidades ambientales, en función de su importancia patrimonial y cultural, basándose en la consideración de Bienes de Interés Cultural o alguna otra figura de interés patrimonial. La valoración conjunta de estos dos enfoques determinará el grado de excelencia de cada una de las unidades ambientales para no ser degradadas, siendo este parámetro el definido como calidad para su conservación.

La metodología aplicada, se basa en una cuantificada y precisa valoración ambiental de las unidades, que se ha basado en el método empleado por Gómez Orea (1978. El Medio Físico y la Planificación. Cuadernos del C.I.F.C.A. Madrid. Dos volúmenes. Madrid. 300 pp. ISBN 1ª edición: 84-300-0095-X. ISBN 2ª edición: 84-300-3666-0) y se ha realizado teniendo en cuenta diferentes factores del medio físico que se describen a continuación, cuantificados dentro de un escala y valorados según su importancia. Posteriormente se ha tenido en cuenta el valor cultural basándose en la presencia o ausencia de elementos patrimoniales significativos, en las unidades ambientales. Todo ello nos permite concluir con una diagnosis, para cada unidad ambiental, de su calidad para la conservación, donde se destacan aquellos aspectos más significativos que han determinado su valor.

Para la valoración ambiental se han considerado un total de 10 factores ambientales que definen en su conjunto los valores ambientales de las unidades consideradas y que abarcan los distintos aspectos analizados en el estudio ambiental y la definición de las Unidades Ambientales recogidas en la memoria ambiental.

- a) Espacios Protegidos: Este factor proporciona un valor añadido a la unidad ambiental definida en función de su presencia o ausencia.
- b) Dispersión de contaminantes: La capacidad de dispersión de contaminantes en la atmósfera es buena en las áreas venteadas y abiertas y mala en las zonas más cerradas, que serían zonas de acumulación y mayor contaminación. Al igual que el factor anterior, añade un valor a la unidad en función de si es adecuada (buena) o no.
- c) Interés litológico: Este factor determina el interés del área desde el punto de vista litológico en el que la presencia de elementos de interés desde el punto de vista patrimonial añade valor a la unidad en la que estos se encuentren
- d) Interés geomorfológico: Este factor, al igual que el anterior, determina el interés del área desde el punto de vista geomorfológico de modo que toman mayor valor en función de la presencia de determinados elementos de interés (por ejemplo conos volcánicos, formaciones geológicas, etc.).
- e) Capacidad agrícola: la capacidad agrícola de los suelos se ha considerado también como un factor de valoración que determina la calidad de los suelos desde el punto de vista agrícola.



- f) Interés hidrológico: La presencia y calidad de barrancos, no solo por su funcionalidad sino por su hábitat, se han tenido en cuenta en la valoración de las unidades ambientales como un factor que determina su interés desde el punto de vista ambiental.
- g) Interés hidrogeológico: Este factor analiza el interés del área en función de la presencia de acuíferos, presencia que aumenta el valor ambiental de una unidad.
- h) Interés vegetación: El factor relativo a la vegetación contempla tanto el grado de conservación de un área con respecto a las diferentes formaciones vegetales que se encuentran en ellas, como a la presencia de especies de especial interés botánico.
- i) Interés faunístico: Al igual que la valoración de la vegetación, el interés faunístico de una zona viene definido tanto por el estado de conservación de las comunidades animales de un área como por la presencia en la misma de especies de especial interés conservacionista.
- j) Interés paisajístico: La valoración de la calidad paisajística de una zona se considera como otro factor ambiental de interés en la ordenación urbanística donde los contrastes de texturas, la variedad cromática y la amplitud de las cuencas visuales determinan paisajes de mayor calidad.

En la tabla siguiente se muestran los parámetros de evaluación considerados.

EP	Espacios protegidos	Ausencia 0				Presencia 1
DC	Dispersión de contaminantes	Mala 0				Buena 1
IL	Interés litológico (Patrimonio)	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
IG	Interés geomorfológico (Patrimonio)	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
CA	Capacidad agrícola (Cultivos)	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
IH	Interés hidrológico (Presencia y calidad de barrancos)	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
IHG	Interés hidrogeológico (Acuíferos)	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
IV	Interés vegetación	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
IF	Interés faunístico	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
IP	Interés paisajístico (Calidad)	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5

Tabla 16.- Parámetros de valoración ambiental
Elaboración propia

Los factores del 3 al 10 tienen cinco rangos de valoración que oscilan desde Muy bajo a Muy alto teniendo en cuenta que la geomorfología, la vegetación y la fauna tienen un valor añadido del 50% debido a su mayor peso en la definición de las unidades ambientales (Gómez Orea, 1978). Además, los “Espacios protegidos” y la “Capacidad de dispersión de contaminantes” se han considerado como factores que pueden aumentar o disminuir el valor de una unidad ambiental.

La valoración ambiental se establece teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración, y los resultados³ obtenidos expresados en la tabla de valoración ambiental.

Escala de valoración					
Categoría	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Valor	8-15	16-23	24-31	32-39	+ de 39

Tabla 17.-Escala de valoración

UNIDAD AMBIENTAL	EP	DC	IL	IG	CA	IH	IHG	IV	IF	IP	VALOR	
1.-Área Agrícola Intensiva	0	1	3	2	3	3	4	2	3	2	24,5	Medio
2.-Litoral y cortados de barlovento	0	1	3	3	1	2	2	5	5	4	32,5	Alto
3.-Barrancos	0	0	3	4	2	4	3	4	4	4	34	Alto
4.-Núcleos y enclaves de población	1	1	2	2	3	3	3	2	2	2	21	Bajo
5.- Los Baldíos	1	1	3	3	4	2	2	2	3	2	26	Medio
6.- Los Rodeos	1	1	3	4	4	2	2	3	5	4	36	Alto
7.- El Ortigal	1	0	3	2	3	2	2	3	3	3	27	Medio
8.- La Vega Lagunera	0	0	3	3	5	3	2	3	3	3	29,5	Medio
9.- Fayal - Brezal	0	1	3	3	2	3	2	5	4	4	33	Alto
10.- Matorrales de ladera de La Vega Lagunera	0	0	3	3	3	3	2	3	3	3	27,5	Medio
11.- Laderas de Sotavento de Anaga	0	1	3	4	2	4	3	3	3	4	32	Medio
12.- Zona de cultivos aterrazados abandonados	0	1	3	2	3	3	4	2	2	3	23	Bajo
13.- Pie de Monte de Barlovento de Anaga	0	1	3	3	3	3	3	3	4	3	31	Medio
14.- Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón	0	1	3	3	2	2	3	5	4	4	33	Alto
15.- Ladera Sur del Taco	0	1	3	2	2	2	2	3	2	2	20,5	Bajo

Tabla18.- Valoración ambiental

Respecto a la **valoración cultural** de las unidades ambientales, se ha tomado en consideración tanto lo recogido en el apartado A.5.11 del Tomo II, donde se describe la situación del patrimonio cultural fuera de los núcleos urbanos en el municipio y se identifican aquellos valores culturales más representativos, como lo valorado en las fichas adjuntas a cada una de las unidades ambientales, pudiendo valorar su singularidad cultural.

³ Para la valoración de cada una de las unidades se ha empleado la siguiente fórmula: UA= EP+DP+IL+IG (*1,5 si IG es mayor que 3)+CA+IH+IHG+IV (*1,5 si IV es mayor que 3)+IF (*1,5 si IF es mayor que 3)+IP.



UNIDAD AMBIENTAL	Valor cultural	Observaciones
1.-Área Agrícola Intensiva	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.
2.-Litoral y cortados de barlovento	Alto	Por contar con la zona arqueológica La Barranquera declarada BIC.
3.-Barrancos	Alto	Por contar con la zona arqueológica Los Cabezazos declarada BIC.
4.-Núcleos y enclaves de población	Alto	Cuenta con el casco histórico de San Cristóbal de La Laguna declarado como Patrimonio de la Humanidad
5.- Los Baldíos	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.
6.- Los Rodeos	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.
7.- El Ortigal	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.
8.- La Vega Lagunera	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.
9.- Fayal - Brezal	Bajo	No presenta elementos culturales relevantes
10.- Matorrales de ladera de La Vega Lagunera	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.
11.- Laderas de Sotavento de Anaga	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico, y, junto con banales también de valor etnográfico.
12.- Zona de cultivos aterrazados abandonados	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico, junto con banales también de valor etnográfico.
13.- Pie de Monte de Barlovento de Anaga	Medio	Banales de valor etnográfico.
14.- Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.
15.- Ladera Sur del Taco	Bajo	No presenta elementos culturales relevantes
16.- Parque rural de Anaga	Medio	Cuenta con multitud de los elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, son en su mayoría edificaciones o caminos catalogados como patrimonio debido a su elevado valor etnográfico.

Tabla 19. Valoración cultural de las unidades ambientales

La **calidad para la conservación**, como concepto, se entiende como la valoración de la aptitud de un ámbito territorial, para ser preservado en las condiciones existentes. Desde la perspectiva del plan, se consideran valores a conservar tanto los naturales, como los culturales y agrícolas. Por tanto el grado de calidad para la conservación, se obtiene de la combinación de



los valores ambientales junto con los culturales para cada una de las unidades ambientales, puesto que el aspecto agrológico ya está incluido en la valoración ambiental (Plano III.A3.02.LN y III.A3.02.LS Calidad para la conservación).

En este apartado se analizan los rasgos más significativos, que justifican tanto el valor ambiental anteriormente establecido, como el valor cultural, y por consiguiente el valor de calidad para la conservación. Para dicha valoración se considera el valor ambiental, como prioritario y con mayor peso en la valoración y el valor cultural se encuentra matizado por el estado de conservación de los elementos patrimoniales que caracterizan dicha valoración.

- a) Área Agrícola Intensiva. Cuenta con acuíferos de gran importancia y elevado grado de permeabilidad, es una zona de alto desarrollo socioeconómico con abundancia de cultivos y que además lo confiere como una buena zona de campeo para cernícalos y para el Halcón de Berbería, no obstante la abundancia de cultivos intensivos otorga un alto riesgo de contaminación del acuífero, cuenta con escasa vegetación natural, localizada principalmente en pequeños barrancos, presenta una fuerte presión residencial, acompañada de un incremento de abandono de cultivos, con abundantes cultivos bajo invernadero lo que disminuye su valor paisajístico, su capacidad agrológica es alta. A nivel cultural esta unidad alberga abundantes edificios y haciendas, de valor etnográfico, arquitectónico e incluso algún caso artístico, que oscilan desde el estado de ruina hasta muy buenos estados de conservación y con diferentes grados de interés junto con el Camino de vino o de los frailes, cuyo interés patrimonial es muy alto aunque se encuentre en un estado de conservación malo, todo ello le otorga un valor **Medio** para la conservación.
- b) Litoral y cortados de barlovento. Se trata de una zona importante de fauna bentónica, con riqueza de crustáceos, moluscos y poliquetos, donde se han encontrado abundantes aves limícolas y marinas, de especial interés migratorio, respecto a la flora cuenta con presencia de vegetación de interés comunitario en buen estado de conservación, representada principalmente por la vegetación vinculada a los acantilados así como los matorrales costeros, otorgándola un elevado valor ambiental, a nivel cultural en dicha unidad se encuentra la zona arqueológica denominada La Barranquera incoada como bien de interés cultural, por lo que se la reconoce un valor **Alto** para su conservación.
- c) Barrancos. Lo profuso de los barrancos le confiere una alta singularidad a nivel geomorfológico, así como un alto valor paisajístico, las oquedades representan buenas zonas para la nidificación de diversas especies de aves, y a vegetación rupícola en muchos casos cuenta con presencia de especies endémicas. Al encontrarse protegidos de los vientos dominantes, presentan características climáticas muy particulares, generalmente con climas suaves y protegidos de la insolación, no obstante lo abrupto del terreno limita su capacidad agrológica así como el desarrollo de otros usos, además presentan cierto riesgo de avenidas fuertes de agua, no obstante es considerado un lugar de un valor ambiental alto. El valor cultural es alto ya que cuenta también con una zona arqueológica incoada como BIC, Los cabezazos, en el Barranco de Agua de Dios, otorgándole un valor **Alto** para su conservación.
- d) Núcleos y enclaves de población. Al ser las zonas meramente urbanas apenas cuentan con riquezas ambientales, únicamente siendo destacable que los edificios abandonados así como las pequeñas huertas existentes dentro de ellos, ya que sirven de refugio para varias especies faunísticas, en cambio no cuenta con ninguna singularidad vegetal, hay ausencia de corredores verdes, y la diversidad en tipología edificatoria perjudica la calidad paisajística global del municipio, lo que otorga a esta unidad un valor ambiental bajo, obviamente dentro de esta categoría se encuentran casi la totalidad de bienes de interés cultural, sin contar además de la declaración del casco antiguo de La Laguna como Patrimonio de la Humanidad dotándolo de un alto valor cultural. No obstante, al ser la



zona más transformada del municipio, se la considera de un grado de calidad **Muy bajo**.

- e) Los Baldíos. Es una unidad que se caracteriza por su cercanía a la zona de interés para aves esteparias, con cierta capacidad agrológica, ámbito de pastizales y algún que otro bancal, que lo dotan de cierto valor ambiental. No obstante ha sufrido una fuerte pérdida de la vegetación potencial, a causa de su transformación para el cultivo agrícola, y por las plantaciones de eucaliptos o de otras especies invasoras, lo que le otorga un valor ambiental medio. Respecto a su valor cultural, no presenta elementos significativos. Su calidad para la conservación es por tanto **Media**.
- f) Los Rodeos. Es una zona de suelos arcillosos de gran potencial y fertilidad, propicios para uso agrícola, cuenta además con una alta importancia ornitológica, al ser el único enclave conocido de presencia de la subespecie rufescens de Terrera Marismaña (*Callandrella rufescens*) en Canarias, sin embargo, los últimos datos parecen apuntar a la extinción de esta subespecie en la zona. Es la mejor área de la isla de Tenerife para especies propias de pastizales, además de una muy buena zona de paso e invernada de aves (paseriformes, limícolas, garzas y rapaces y zona de alimentación para las que crían como son las paseriformes y las rapaces. La presencia de conos volcánicos le otorga una alta singularidad a esta zona, incrementando su valor paisajístico y cuenta con la presencia de brezales endémicos que son hábitats de interés comunitario prioritarios, todo ello le confiere un valor ambiental alto. El aspecto cultural también es significativo, ya que cuenta con abundantes casas rurales de valor etnográfico, destacando la Finca Mostesdeoca y alrededores de alto interés patrimonial. Se define por tanto esta unidad de **Alta** calidad para su conservación.
- g) El Ortigal posee un valor ambiental medio, ya que cuenta con suelos muy fértiles condicionados por los vientos húmedos, condiciones estas, que permiten mantener brezales endémicos como protección para los cultivos y como sotobosque de las plantaciones de eucalipto, a su vez es considerada una muy buena zona de paso e invernada (paseriformes, limícolas, garzas y rapaces) y zona de alimentación para las que crían en la zona (paseriformes y rapaces), pero su pendiente moderada dificulta su uso agrícola y los cultivos abandonados está siendo colonizados por matorral de sustitución, a nivel cultural no presenta valor significativo, por lo que en términos generales su grado de capacidad para la conservación es **Medio**.
- h) La Vega Lagunera. Con suelos arcillosos y muy fértiles, y en general con pocas pendientes, sometidos a la frecuente acción de los alisios que provocan precipitaciones moderadas, hacen de esta zona una de las más aptas para usos agrícolas, además es una buena zona de campeo de rapaces y cuenta con pequeños retazos de brezales macaronésicos endémicos, considerados prioritarios dentro de la Directiva Hábitat y que generalmente se encuentran como sotobosque de las zonas arboladas, cuenta además con vegetación herbácea de pastizales generalmente en las zonas que ascienden por las laderas y que sirven de alimento a la muy mermada ganadería vacuna, lo que le confiere un valor agrológico alto, aunque su valor ambiental global es medio. A nivel cultural si cuenta, al igual que la zona de los Rodeos, con presencia de elementos patrimoniales catalogados lo que le confiere un grado de calidad para su conservación **Medio**.
- i) Fayal – Brezal. La principal riqueza de esta unidad es la presencia de un continuo de Fayal-Brezal, como sustituto de la Laurisilva, de elevada singularidad al ser uno de los pocos vestigios de este hábitat fuera del Parque Rural de Anaga, gracias a la existencia de muy buenos suelos debido a la acción de la humedad y el bosque, proporcionando un buen refugio para aves e insectos considerándola por tanto de alto interés faunístico, lo que la designa como una zona de alto valor ambiental. Aunque sin elementos culturales significativos, mantiene un grado de calidad para su conservación **Alto**.



- j) Matorrales de ladera de La Vega Lagunera. Además de contar con abundante fauna vinculada a los matorrales, presenta en algunas zonas suelos arcillosos de calidad, y cuenta con un alto índice de recuperación natural de brezos y fayas como sotobosque en los rodales de eucaliptos y de matorral de sustitución formado por tuneras-inciensales, y alguna especie rupícola, en las laderas de solana, lo que disminuye el riesgo erosivo existente en la zona. No es una zona de elevado interés ambiental, pero estas riquezas así como su calidad paisajística moderada le confieren un valor ambiental medio. A nivel cultural, destaca la presencia de la ermita de San Diego incoada como BIC, por lo que se la considera una zona de calidad para la conservación de grado **Medio**.
- k) Laderas de Sotavento de Anaga. Se caracteriza por su alta calidad paisajística, por la alta singularidad de su geomorfología, compuesta por laderas abruptas, barrancos y cantiles, por la existencia de vegetación rupícola y de fisuras, junto con una grna riqueza liquena, que dan cobijo para la cría de aves, así como para reptiles y, por contar con la existencia en las zonas más elevadas de poblaciones del endemismo de flora *Greenovia dorentalis*, no obstante la abundancia de zonas aterrazadas actualmente en abandono disminuyen la calidad paisajística de la zona además de contar con una alta problemática erosiva por las fuertes pendientes. A nivel cultural no presenta grandes singularidades. El valor de calidad para la conservación, por tanto, de esta unidad es **Medio**.
- l) Zona de cultivos aterrazados abandonados. Zona de relieves suavizados con acumulación de sedimentos provenientes de los volcanes, que le propición una formación de suelos aptos para cultivos; además, la terraza facilitan la colonización de matorral de sustitución en las zonas de cultivo abandonado disminuyendo notablemente el riesgo erosivo, pero a su vez no cuenta con ningún reducto de vegetación potencial ni de fauna de interés singular. El abandono del uso agrícola ha acarreado perdidas de valor etnográfico y disminución de la calidad paisajística, aunque todavía haya bastantes banales que le otorgan cierto valor cultural. Es una zona muy degradada que se considera de **Baja** calidad para la conservación.
- m) Pie de Monte de Barlovento de Anaga. La existencia de las charcas entre Tejina y Bajar, así como los canales y las balsas para riego, dotan a esta zona de abundantes hábitats dulceacuícolas, contando con presencia de especies catalogadas como en peligro crítico, tales como el avetoro común y la agachadiza común, además estas charcas permiten la presencia de las dos únicas ranas presentes en el archipiélago (*Rana perezi* y *Hyla meridionales*), lo que le confiere un alto interés faunístico, a nivel vegetal en las zonas de mayor pendiente, hay reductos de la vegetación potencial, correspondiente a matorrales de sustitución, compuestos por tabaibas amargas, cardonales, opuntias y piteras, entre otras, junto a sabinares, de singularidad media, por lo que a nivel general la valoración ambiental es media y a nivel cultural baja, lo que determina a esta zona de calidad **Media** para la conservación.
- n) Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón. La fuerte pendiente ha permitido el mantenimiento de la zona, correspondientes a matorrales de sustitución como son los cardonales y los tabaibales, y en algunos casos, como en Monte Guerra de fayal-brezal, asociado a vegetación rupícola de alto interés. También ejerce como área de refugio y nidificación para la fauna que campea por las zonas de cultivo adyacentes. Su valor paisajístico es alto, tanto desde el punto de vista de su calidad como de su perceptibilidad, no obstante cuenta con presencia de especies foráneas como eucaliptos, cipreses y araucarias que lo alteran. La pendiente significativa, dota a la zona, de cierta susceptibilidad al riesgo por dinámica de vertientes, atenuado por la abundancia de vegetación. Es una zona que se encuentra sin alterar, con pequeñas riquezas significativas presentes de manera diseminada, alta riqueza paisajística, aunque no cuenta con riquezas significativas a nivel cultural, por lo que se considera una zona de calidad **Alta** para la conservación.



- o) Ladera Sur del Taco. Es una zona militar que cuenta con abundante suelo desnudo, lo que incrementa el riesgo erosivo, elevada presión urbana, lo que ha provocado un deterioro significativo de la unidad y con suelos pobres y ambiente árido, lo hacen una zona difícil para la supervivencia natural. Este bajo valor ambiental junto a la ausencia de valor cultural alguno, justifican su clasificación como una zona de calidad **Baja** para la conservación.
- p) Parque Rural de Anaga. Considerada la única zona de **Muy alta** calidad para la conservación debido a su numerosa riqueza ambiental caracterizada por la existencia de Laurisilva y Monteverde de alto valor, por la abundancia de su cobertura y por su alta singularidad al ser uno de los pocos lugares donde este hábitat se encuentra en tan buen estado de conservación, por el alto interés faunístico gracias a la abundancia y variedad de fauna vinculada a la zona y por su muy alta singularidad geomorfológica a causa del binomio valle-cumbre que le otorga junto a la riqueza vegetal, una elevada calidad paisajística.

3.2.2. Capacidad de uso

Se entiende la capacidad de uso como el “potencial” que posee cada unidad ambiental para albergar diferentes usos. Esta capacidad se encuentra limitada por la capacidad para la conservación que se definió como la aptitud de un ámbito territorial, para ser preservado en las condiciones existentes. Esto significa que los lugares de alto valor para la conservación, no tendría mucha capacidad para albergar diferentes usos, matizado por el grado de deterioro en el que se encuentra dicha unidad, ya que aún contando con un alto valor para la conservación, si se encuentra ya alterado, su capacidad para albergar usos sería mayor.

Del análisis de los factores valorados de la diagnosis descriptiva, se obtiene la capacidad de uso de cada una de las unidades ambientales.

- a) El área agrícola intensiva de las zonas de Tejina, Valle Guerra, Bajamar y Punta Hidalgo, es una zona totalmente antropizada, ocupada por cultivos intensivos y núcleos de población. Es una de las zonas que presenta las mejores condiciones agroclimáticas para la producción agrícola intensiva, por contar con buena comunicación y con zonas ya transformadas de grandes extensiones, lo cual permite que la producción agrícola a gran escala sea rentable. Su grado de deterioro es significativo, tanto por el incremento de los núcleos, como por la edificación dispersa y la abundancia de viales. Cuenta con todas aquellas instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad agrícola, así como con la facilidad para el acceso a aquellas que dan soporte a la actividad residencial y turística de los núcleos de la zona. Se considera por tanto una zona de capacidad de uso moderada, principalmente de aquellos compatibles con el uso agrícola, preservándose de aquellos que pongan en riesgo dicha aptitud.
- b) Litoral y cortados de barlovento, cuenta con un alto interés faunístico y florístico, de alta fragilidad y sensibilidad vegetal, y con alto valor paisajístico, todos estos valores la dotan de un alto valor para su conservación. Se encuentra en un buen estado de conservación sin alteraciones significativas. Todo ello la define como una zona de capacidad de uso baja, donde se deben de preservar los valores ambientales admitiendo únicamente usos ambientales y de esparcimiento.
- c) Barrancos, cuentan también con un alto interés faunístico, con alta singularidad vegetal de fragilidad media, con una alta calidad visual en que se refiere al paisaje, lo que la caracteriza como una unidad de alta calidad para la conservación. Se encuentra en un buen estado de conservación sin alteraciones significativas. Todo ello la define como una zona de capacidad de uso baja, donde se deben de preservar los valores ambientales



y los propios de la funcionalidad hidrológica, admitiendo únicamente usos ambientales, los de infraestructuras hidráulicas y los de esparcimiento.

- d) Núcleos de población, es la única unidad que cuenta con una muy alta capacidad de uso, sin contar con valores no naturales ni agrícolas, con baja calidad para la conservación y un elevado grado de deterioro, donde son las limitaciones sectoriales, las únicas que condicionan los usos en dichas zonas.
- e) Los Baldíos, cuentan con un valor ambiental moderado, cuyo elemento determinante se encuentra en su alta capacidad agrológica. A su vez es una zona con un grado de deterioro significativo, cuyas causas son la parcelación, el incremento de edificación dispersa, el incremento de viario y su cercanía al aeropuerto. No presenta zonas de fuerte pendiente y puesto que cuenta con elementos de valor patrimonial, se considera una zona cuya calidad para la conservación es moderada. Todo ello la dota de una capacidad de uso moderada, donde se limitarían los usos urbanos y dotacionales, permitiéndose los usos vinculados a la agricultura, admitiendo otros desarrollos.
- f) Los Rodeos, presentan una alta calidad para la conservación. El mantenimiento del agro-sistema de secano responde tanto a la alta capacidad agrológica de la zona como al abastecimiento de pastos para la cabaña ganadera del municipio, además del alto valor faunístico vinculado a dicho ecosistema. Es uno de las zonas agrícolas mejor conservadas a pesar de la fuerte presión urbana y el micro-parcelación, con un bajo grado de deterioro. Esto la confiere una capacidad de uso baja, donde se deben preservar los valores agrícolas.
- h) El área de El Ortigal, su calidad agrológica es similar a la de Los Rodeos, con parcelas más pequeñas y cultivos propios de medianías, conformando un paisaje singular en la isla, lo que le proporciona un valor para la conservación moderado. Su grado de deterioro es significativo presenta zonas erosionadas, edificaciones dispersas y alta densidad de viario. Hay que considerar que la pendiente de la zona es moderada, lo que le otorga una problemática erosiva media, todo ello la confiere una capacidad de uso moderada, básicamente apta para su uso agrícola y otros relacionados.
- i) La Vega Lagunera, se considera uno de los suelos con el nivel potencial de productividad agrícola más alto de toda Canarias, el cual sustenta economías domesticas a pequeña escala, no exige grandes superficies. Cuenta con alto desarrollo urbano y una alta densidad viaria provocando un cierto grado de deterioro. Es una zona bastante llana, sin determinar por tanto problemática erosiva en caso de compatibilizarlo con otros usos. En base a lo expuesto se valora con capacidad de uso moderado, lo que permite compatibilizar la producción agrícola con otros desarrollos.
- j) Fayal – Brezal, es uno de los pocos reductos de monte verte fuera del parque rural de Anaga, que perdura en el municipio, considerado de muy alto interés vegetal y alta calidad paisajística, lo que la convierten en una zona de alta calidad para su conservación. Presenta una fuerte presión urbana con edificaciones dispersas, que aun no la han deteriorado de manera significativa. Es una zona de pendiente moderada aunque la densidad vegetal la preserva de tener problemática erosiva. Se considera por tanto una zona baja capacidad de uso, cuyo uso prioritario sea el ambiental.
- k) Matorrales de las laderas de La Vega Lagunera, es una zona bastante transformada y con una elevada presión antrópica, dotándola de un grado significativo de deterioro. Presenta una pendiente dominante moderada y en algún punto acentuada, con muchas zonas roturadas y sin vegetación, lo que la proporciona una problemática erosiva media. Su calidad para la conservación en cambio es moderada, cuenta con determinados valores naturales como son las masas arbóreas, una alta incidencia paisajística y una calidad paisajística media, pero cuyo potencial es alto. Su capacidad de uso por tanto es moderada.



rada, cuyo uso prioritario sería el ambiental, compatibilizándolo con aquellos vinculados al esparcimiento, con medidas ambientales que garanticen la preservación de los valores existentes.

- l) Laderas de Sotavento de Anaga, se considera una zona de alta naturalidad, alto valor paisajístico, con elementos etnográficos y una singular geomorfología, que la confieren una calidad para la conservación media. Su grado de deterioro es significativo, por la cantidad de zonas roturadas y abandonadas, escombreras, procesos urbanizadores descontrolados y zonas erosionadas. Cuenta con una alta problemática erosiva por la fuerte pendiente de la zona. Todo ello la confiere una baja capacidad de uso, admitiendo únicamente usos ambientales.
- m) La zona agrícola de los Valles, que se corresponde con la unidad de cultivos aterrazados abandonados, presenta un bajo valor ambiental, aunque cuenta con los bancales que son considerados elementos etnográficos a conservar, tanto por su alto interés hidrológico, como zonas de captación de agua, como por su valor cultural, que define un paisaje típico canario. Su abandono la sitúa como una zona degradada de valor para la conservación bajo. Es una unidad de pendiente moderada con abundante roturación de laderas, lo que la sitúa con una problemática erosiva media. Todo ello la otorga una capacidad de uso moderada, enfocada a la agricultura, compatibilizándolo con desarrollos que impliquen baja transformación.
- n) La unidad Pie de Monte de Barlovento de Anaga, presenta una calidad para la conservación moderada, donde su interés radica principalmente en la presencia de reductos de vegetación originaria y el ser una zona de alto interés faunístico. No obstante es una unidad ambiental con un grado de deterioro significativo, debido al abandono de cultivos, el incremento de edificaciones dispersas, la existencia de zonas erosionadas y la destrucción de la cobertura vegetal. Presenta una alta problemática erosiva al ser una zona con pendiente moderada y con una determinada incidencia visual. Por todo lo anterior, se considera como una zona de uso moderado, con un enfoque agrícola compatibilizándolo con otros desarrollos no transformadores.
- o) La unidad Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón, cuenta con fuertes pendientes, lo que mantiene formaciones vegetales de alto interés que sirven de refugio de fauna. Se considera una unidad con una alta calidad para la conservación, alta problemática erosiva y bajo grado de deterioro. Se valora por tanto, como una zona de baja capacidad de uso, donde se deben de preservar los valores ambientales admitiendo únicamente usos ambientales y de esparcimiento.
- p) Ladera Sur del Taco, es una zona de suelos de baja calidad y sin valores naturales de interés, lo que la otorga una baja calidad para su conservación. Presenta un alto grado de deterioro por su cercanía a núcleo urbano sin una finalidad determinada. La problemática erosiva es media. Todo ello la confiere una alta capacidad de uso.

UNIDAD AMBIENTAL	Grado de deterioro	Calidad para la conservación	Capacidad de uso
1.-Área Agrícola Intensiva	Significativa	Moderada	Moderada
2.-Litoral y cortados de barlovento	Poco significativa	Alta	Baja
3.-Barrancos	Poco significativa	Alta	Baja
4.-Núcleos y enclaves de población	Significativa	Baja	Muy alta
5.- Los Baldíos	Significativa	Moderada	Moderada
6.- Los Rodeos	Poco significativa	Alta	Baja
7.- El Ortigal	Significativa	Moderada	Moderada
8.- La Vega Lagunera	Significativa	Moderada	Moderada
9.- Fayal - Brezal	Poco significativa	Alta	Baja

UNIDAD AMBIENTAL	Grado de deterioro	Calidad para la conservación	Capacidad de uso
10.- Matorrales de ladera de La Vega Lagunera	Significativa	Moderada	Moderada
11.- Laderas de Sotavento de Anaga	Significativa	Moderada	Baja
12.- Zona de cultivos aterrazados abandonados	Significativa	Baja	Moderada
13.- Pie de Monte de Barlovento de Anaga	Significativa	Moderada	Moderada
14.- Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón	Poco significativa	Alta	Baja
15.- Ladera Sur del Taco	Significativa	Baja	Alta

Tabla 20. Capacidad de uso de las unidades ambientales

3.2.3 Diagnóstico de potencialidad

En un sentido más amplio y territorial, se valora la potencialidad del municipio de cara a su desarrollo, desde el punto de vista de los aspectos ambientales, identificando los puntos fuertes. En el municipio cabe destacar:

- a) La presencia de un paisaje único y muy atractivo, donde se combina los litorales acantilados, con las abruptas laderas de Anaga.
- b) La existencia de estructuras geomorfológicas y geológicas representativas y en buen estado de conservación.
- c) Suelos fértiles de alta calidad agrológica para el desarrollo del uso agrícola de capacidad profesional o la emergente producción de flores y plantas ornamentales, así como una actividad de autoconsumo que sirva de estrategia familiar de subsistencia.
- d) Una situación estratégica, al encontrarse dentro del área metropolitana, cuenta con numerosas infraestructuras de transformación o distribución de ámbito supramunicipal o insular, lo que facilita la salida a mercados tanto locales como exteriores de los productos producidos en el municipio.
- e) La concentración de recursos culturales importantes con un patrimonio histórico-artístico, arqueológico y etnográfico significativo.
- f) Las condiciones idóneas para el turismo alternativo: cultural, rural, de naturaleza y deportivo (senderismo, bicicleta), gracias a la cercanía existente entre el medio urbano y el medio natural.
- g) La existencia de áreas degradadas o transformadas por el hombre, como son las canteras o las tierras de cultivo abandonadas, para el desarrollo de actuaciones de restauración para uso público.
- h) La baja contaminación atmosférica, por la inexistencia de grandes industrias contaminantes lo que hace del mismo un lugar atractivo para vivir.
- i) La cercanía de ámbitos naturales a los núcleos más urbanos, la dotan de una alta calidad de vida urbana.
- j) La gran diversidad paisajística, tanto natural desde bosquetes de laurisilva, hasta las costas, y antrópica con paisajes históricos, con los antiguos conventos, iglesias y edificios históricos del casco de esta ciudad Patrimonio de la Humanidad, lo dotan de una alto potencial turístico.

3.3. Definición de las limitaciones de uso del territorio.



Existen seis grandes conjuntos de variables ambientales que llevan implícita alguna limitación para el avance de los usos residencial, terciario, industrial o dotacional. Esas grandes familias son las siguientes:

- a) Limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación paisajística y de elementos de interés geológico-geomorfológicos y para la calidad visual del paisaje. En base al TR artículo 65: en lugares de paisaje abierto y natural, en las perspectivas de conjuntos históricos, típicos o tradicionales y en las inmediaciones de carreteras y caminos de interés pintoresco, fuera de los núcleos de población y sus posibles crecimientos, **no se permitirá la construcción de cerramientos, edificaciones u otros elementos que desfiguren sensiblemente las perspectivas de los mismos**. También en base a la directriz 112, de las Directrices de ordenación general, se establece que se evitará la **ocupación por la edificación y la urbanización** en aquellos terrenos que afecten a líneas de horizonte o a perfiles destacados tales como lomos, conos, montañas y otros. Otra limitación recogida en la directriz 112 es la **canalización y ocupación del cauce del barranco** con relleno para instalaciones deportivas, jardines, dotaciones u otros.
- b) Limitaciones que son generadas por la presencia de flora, fauna o hábitats de singular valor o protegidos por diferentes leyes, tales como la Directiva hábitat, y los catálogos de especies protegidas tanto nacional como canario y sus respectivos planes de recuperación. La ordenación territorial en las zonas con presencia de hábitats de interés comunitario, que les afecten directa o indirectamente, debe ir encaminadas a su mantenimiento o a mejorar su estado de conservación, en virtud a la Directiva Hábitats. En el caso de especies incluidas en las categorías de amenaza establecidas tanto a nivel estatal como canario, las limitaciones de uso serán las establecidas por sus respectivos planes de recuperación y de conservación, dado que deberán preservar dichas especies.
- c) Limitaciones derivadas de la calidad agrológica del suelo, puesto que en base a la directriz 62 de las Directrices de Canarias, deberán delimitarse y **preservarse de la urbanización y de las infraestructuras**, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural.
- d) Limitación de uso por presencia de elementos culturales, puesto que tal y como se recoge en la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias, se establece en su artículo 59, que la Administración Pública responsable de la formulación del planeamiento territorial y urbanístico general solicitará al Cabildo Insular correspondiente la relación de los bienes arqueológicos, paleontológicos o etnográficos que deban ser **objeto de la protección urbanística**, estableciéndose las determinaciones necesarias para garantizar la preservación del lugar y su entorno.
- e) Limitación de uso en zonas de riesgo natural. En virtud de la directriz 50, de las directrices generales de ordenación, se establece que el planeamiento deberá de identificar las áreas, que deberán de ser excluidas del proceso de edificación y de urbanización por razones de riesgo.
- f) Limitación de uso por topografía. En virtud a lo establecido en las directrices de ordenación general, directriz 112 respecto al paisaje, se establece que el planeamiento urbanístico, evitará la ocupación por la edificación y la urbanización de los terrenos con pendiente superior al 50%.

En base a lo establecido anteriormente, por razones paisajísticas deberá de limitarse los cerramientos, las edificaciones u otros elementos que desfiguren las perspectivas de los mismos, o la urbanización, o la canalización y ocupación de los cauces de los barrancos, según corresponda en las siguientes unidades:

- a) El litoral y acantilados de barlovento (Punta Hidalgo, Pta. la Romba, Pta. San Juan)



- b) Los Barrancos (Barrancos: de Santos, Carmona, de Las Cuevas, de Tapia, San Juan, Flandes)
- c) Los Rodeos
- d) El Fayal-brezal situado en el Lomo del Boquerón
- e) Las laderas de sotavento de Anaga. (Pico Margarita, Montaña Guerra)
- f) Los conos volcánicos de los Rodeos y Los Baldíos
- g) Las Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón

La presencia de especies protegidas o comunidades endémicas o de gran peculiaridad ejerce de factor condicionante a la hora de establecer medidas de limitación de actuaciones que incidan directa o indirectamente sobre su hábitat, dado que se reconoce las dificultades de su rehabilitación o de su traslado a otras áreas homogéneas en cuanto a su ecosistema. Los usos principalmente limitados son aquellos que impliquen la transformación del territorio, como son las edificaciones o los procesos urbanísticos. Las unidades a tener en consideración, en base a lo escrito en el tomo II. A.5 Inventario Ambiental, y teniendo en cuenta la valoración ambiental ya definida son:

- a) El litoral y acantilados de barlovento. (Punta Hidalgo, Pta. la Romba, Pta. San Juan)
- b) Los Barrancos (de Santos, Carmona, de Las Cuevas, de Tapia, San Juan, Flandes)
- c) Los Rodeos
- d) El fayal-brezal situado en el Lomo del Boquerón
- e) Las Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón

A partir de las características de los suelos y su capacidad agrícola, se revelan una serie de espacios de importancia, espacios a proteger por su alto rendimiento agrícola, circunstancia que les confiere valor natural para el soporte de una actividad agraria rentable. Por lo tanto deberán delimitarse y preservarse de la urbanización y de las infraestructuras las siguientes unidades ambientales:

- a) La Vega Lagunera.
- b) Los Rodeos.
- c) El área agrícola intensiva, no tanto por la capacidad agrológica de los suelos, sino por ser la zona del municipio que presenta las mejores condiciones agroclimáticas.

El municipio de La Laguna cuenta con un rico patrimonio cultural, tanto en el casco urbano declarado patrimonio de la humanidad como en la periferia con innumerables bienes de valor cultural ya descritos en el apartado A.5.11 del Tomo II, así como dos bienes de interés cultural, Los Cabezazos en el barranco de Agua de Dios (Bco. Tapias) y La Barranquera en el litoral. Las unidades que deben de valorar esta riqueza a la hora de proponer crecimientos urbanísticos son:

- a) El litoral y acantilados de barlovento en torno a la Barranquera
- b) Los Barrancos (Bco Tapias)
- c) Núcleos y enclaves de población (Casco histórico de San Cristóbal de La Laguna)

Analizados cada uno de los riesgos considerados según el proceso natural en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, a nivel global se considera que los riesgos en el municipio son bajos o muy bajos. Si bien de forma puntual aparecen enclaves o zonas donde los riesgos exis-



tentes pueden generar alguna incidencia, al presentar riesgos moderados, no se han identificados zonas con riesgos altos o muy altos.

- a) Respecto al riesgo sísmico las únicas medidas que se deberían considerar por parte del planeamiento son las referentes a la limitación del uso residencial, en zonas de alto o muy alto riesgo. Estas zonas no existen en el municipio de La Laguna puesto que únicamente se han identificado de forma puntual zonas que presentan un riesgo sísmico económico moderado.
- b) Respecto del riesgo volcánico, como el anterior, las medidas a establecer se consideran para zonas con riesgo significativo. En el municipio de La Laguna el riesgo es muy bajo, por lo que no se considera que se deban adoptar medidas concretas.
- c) Se deberá limitar usos edificatorios en las zonas con riesgo de inundación.
- d) Respecto al riesgo asociado a dinámicas de vertientes, se debe de limitar el uso edificatorio y crecimientos urbanísticos en aquellas zonas urbanas donde las edificaciones se ubican muy próximas a escarpes, acantilados o barrancos, valoradas como de riesgo moderado.
- e) Respecto al riesgo por incendio, el mayor riesgo (moderado) se concentra en la zona del equipamiento recreativo de Mesa Mota y diversos enclaves del Macizo de Anaga, donde se deben establecer zonas libres de edificación entre masas arbóreas y las zonas urbanizadas con el fin de generar una discontinuidad entre monte y población.

Tal y como se establece en la directriz 112, son aquellas zonas de pendientes superiores al 50%, en las que se debe de limitar la ocupación por la edificación y la urbanización. Las unidades ambientales con pendiente dominante acentuada o muy acentuada, donde se debe aplicar esta limitación son:

- a) El litoral y cortados de barlovento
- b) Los barrancos
- c) Los conos volcánicos de Los Rodeos, los Baldíos y El Ortigal
- d) El Fayal - Brezal
- e) Matorrales de ladera de La Vega Lagunera
- f) Las laderas de sotavento de Anaga
- g) Pie de Monte de Barlovento de Anaga
- h) Las Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón

3.4. Situación actual y probable evolución.

3.4.1. Situación actual.

El municipio de San Cristóbal de La Laguna, presenta una gran diversidad de realidades, basadas en tres aspectos principales, por un lado su variable orografía donde existen zonas topográficamente muy accidentadas de difícil acceso, profundos barrancos, laderas suaves e incluso zonas llanas, por otro la diversidad climática al repartirse el territorio entre las dos vertientes barlovento (mas húmeda) y sotavento (más seca),y por último su cercanía a Santa Cruz de Tenerife y a la red principal de transportes y carreteras, lo cual ha incrementado la presión al desarrollo urbano que sustenta. Estas características han configurado la actual situación del municipio y su desarrollo, tal y como se recoge en las unidades ambientales, dibujando un municipio de múltiples riquezas y situaciones que completan la descripción de la situación actual del municipio, y que a continuación se describen:



La situación en el medio natural del municipio es delicada. El avance de la urbanización, los cambios de usos del suelo y la constante transformación del medio, primando los valores antrópicos sobre los naturales, ha provocado el incremento del riesgo de amenaza en las especies y hábitats más vulnerables del municipio, la discontinuidad de los grandes espacios forestales de la isla, la pérdida de biodiversidad, el incremento de riesgos naturales ocasionado por la eliminación de la cobertura forestal, y la introducción de especies exóticas que desplazan a las especies autóctonas.

Existen en el municipio, lugares donde el proceso de transformación del medio ha llegado a niveles no reversibles de forma natural, y que además en la actualidad no tienen ningún tipo de valor ni de uso. Estas zonas se corresponden, por un lado con antiguas canteras de pequeña envergadura que en la actualidad se encuentran abandonadas, y por otro con aquellas áreas de vertido de residuos, restos de explotaciones agrícolas o escombros que surgen en parcelas abandonadas o sin uso, de manera esporádica.

El espacio litoral del municipio, se encuentra ocupado por núcleos costeros, ámbitos agrícolas y las zonas más naturales que se corresponden con la unidad ambiental litoral y acantilados de barlovento, de alto valor paisajístico y biótico, todo ello le otorga un alto potencial turístico. No obstante cuenta con diversos problemas ambientales entre los que destacan, el vertido de aguas residuales debido a la fuerte presión urbanista de uso turístico, el uso de los acantilados como escombreras y la pérdida de los hábitats naturales a causa del fuerte desarrollo urbanístico.

Distribuidas por todo el municipio, existen pequeñas masas de vegetación natural, tanto arbustiva como arbórea, cercanas a núcleos de población, de alto valor natural al ser reductos de vegetación originaria y/o servir de refugio para la fauna silvestre. Estas se localizan en tres ámbitos principalmente: las laderas de la Vega Lagunera, las laderas de sotavento de Anaga y en los Rodeos, son cercanas se sitúan en el eje de alto valor natural formado por Anaga y la Dorsal de Tenerife (Paisaje protegido de Las Lagunetas).

Actualmente un elevado porcentaje de edificaciones y caminos de valor etnográfico del municipio están infrautilizados, llegando incluso a estar abandonados o en ruinas. En este caso se encuentran, multitud de casas rurales, vinculadas principalmente al sector agrícola, haciendas en las que, además de la casa rural, se pueden encontrar infraestructuras relacionadas con la cultura del agua como pozos, molinos y cisternas, afectadas también por el abandono del ámbito agrícola y rural, agravado por el alto coste de su mantenimiento y por último caminos rurales afectados por el tránsito de vehículos, aunque muchos de ellos conservan su trazado original.

La agricultura, según recoge el informe sectorial a este respecto, ocupa una parte notable del municipio y es una actividad consolidada orientada principalmente al mercado local y al mercado insular. No obstante, no escapa de los problemas que a nivel general se están dando en este sector, como son: la ausencia del relevo generacional y a la escasa rentabilidad de la producción. Ello ha supuesto un incremento de la superficie de cultivo abandonada, ocasionando afección paisajística, y la pérdida de importancia socioeconómica.

Respecto a la ganadería destaca la importancia que tiene el mantenimiento de los cultivos de cereal de la Vega Lagunera y de Los Rodeos, puesto que son el origen de la alimentación de la cabaña ganadera. Concretamente la zona de Los Rodeos ha sido considerada como uno de los pocos agrosistemas ganaderos que perviven en la isla, y en la actualidad cuenta con una fuerte presión urbanística que lo pone en peligro.

Respecto a la situación del abastecimiento de agua se destacan dos situaciones, por un lado el despilfarro en la utilización del agua y por otro la pérdida de la calidad de las aguas, que pone



en peligro el desarrollo del cultivo de flores ornamentales -actualmente en auge-, y el elevado coste de la gestión adecuada de los residuos agrícolas, lo que provoca en muchos casos el abandono o vertido incontrolado de los mismos, incrementando la afección paisajística y la contaminación de los acuíferos.

Existe una creciente demanda de ocio y esparcimiento de la población urbana, en áreas naturales y cercanas a los núcleos, que además en el caso de San Cristóbal de la Laguna se ve incrementada por contar en sus proximidades con el Parque Rural de Anaga.

La buena comunicación que tiene la Laguna Sur, por su cercanía al aeropuerto, a la autopista y a Santa Cruz de Tenerife, hacen de ella una zona muy interesante para el desarrollo de actividades industriales. No obstante se ha producido una proliferación diseminada de estas actividades en las zonas de los Rodeos y los Baldíos, generando un elevado impacto paisajístico.

El municipio cuenta, en determinadas zonas con un alto índice de ruido, por un lado el que se ocasiona por los viarios y por otro lado el ocasionado por el aeropuerto.

La caracterización del ruido relacionada con la movilidad terrestre se basa en los Mapas Estratégicos de Ruido (1ª fase) elaborados por el Gobierno de Canarias en 2007. Las vías que soportan mayor tráfico y velocidades más elevadas son los focos de ruido de mayor importancia, como es el caso de las vías exteriores (TF-5, TF-2 y TF-13, esta última en el tramo que va desde la TF-5 a Las Canteras), afectando tanto a áreas residenciales como sanitarios y educativos. Respecto de las vías urbanas básicas cabe diferenciar entre las que conectan el centro de la ciudad con áreas periféricas de aquellas que atraviesan el núcleo urbano. Entre las primeras se encuentran la TF-152, TF-194, TF-180, TF-265 o TF-263, siendo más acusada la afección en las 3 primeras. En el caso de las vías urbanas básicas tipo avenida las menores velocidades de paso reducen la afección. En el primer caso se considera que la afección es grave y en el segundo moderado. En el caso de las vías urbanas locales, la menor velocidad e intensidad media diaria de vehículos reduce considerablemente la afección.

Respecto al aeropuerto su cercanía a los espacios residenciales da lugar a que una gran parte de la población se vea sometida a diario a un exceso de ruido en el ambiente urbano. Esto provoca que la ciudad pierda calidad en general, y que la percepción de la ciudadanía hacia la misma también sea mala. La contaminación acústica del Aeropuerto de los Rodeos llega hasta el barrio de La Cuesta al sur del municipio a unos 5 kilómetros de distancia, por lo que gran parte del área metropolitana se ve afectada por el trasiego de aviones.

3.4.2. Prognosis del área de Ordenación.

A partir de la situación descrita anteriormente y en caso de mantener la dinámica actual, se prevén las siguientes tendencias con sus respectivas consecuencias:

- a) El crecimiento demográfico constante, tal y como ha estado sucediendo desde los años treinta, provocará el consiguiente crecimiento de las áreas urbanas en detrimento del suelo rural.
- b) El abandono de las prácticas agrícolas de bajo impacto, seguiría progresando, con sus consecuencias negativas sobre la conservación del suelo y del paisaje, además de una pérdida de la agricultura desde el punto de vista estratégico, frente a la crisis global. Dicho abandono, cuando se produzca en suelos llanos y fértiles conducirá a un cambio de uso.
- c) Existe también un riesgo importante relacionado con el aumento del uso de cultivos bajo plástico, al producirse un gran impacto paisajístico y riesgo de contaminación de las aguas subterráneas, por productos agroquímicos, como actualmente ocurre en Valle



Guerra y Tejina, cuestión esta que pone en peligro, la producción emergente de flores y plantas ornamentales, de alta exigencia en calidad de aguas.

- d) La progresiva disminución de la Laurisilva desembocaría en su desaparición, como ha ocurrido en la zona de La Vega Lagunera y en las llanuras de Los Rodeos, donde ha sido sustituida por cultivos o, en el mejor de los casos, por formaciones de fayal–brezal.
- e) La dispersión de la edificación es un problema actual que si no se controla puede suponer una amenaza. Esto generará espacios donde será muy complicado ofrecer servicios básicos como el saneamiento, el abastecimiento, etc. por parte de la administración competente. Además la dispersión edificatoria crea una ocupación extensiva del territorio ayudando a aumentar la percepción de deterioro paisajístico del mundo rural y urbanización del mismo.
- f) Relacionado con el proceso urbanístico, la dotación de infraestructuras de telecomunicación y electrificación fundamentalmente, seguirían pautas convencionales empleando impactantes tendidos que dañarían la calidad paisajística del municipio; dicho aumento urbanístico también implicaría un aumento en el número de carreteras con sus consecuentes impactos.
- g) El aumento de complejos industriales debido al aumento poblacional si se realizara sin control además del impacto paisajístico, podría aumentar tanto la contaminación tanto atmosférica como acústica de la zona.
- h) La creciente demanda de energía, si se siguen usando energías fósiles contaminantes, producirá un aumento en la contaminación generada por la población lagunera. Otra amenaza que produce que el municipio pierda atractivo, ya que históricamente fue una ciudad tranquila, es el aumento del ruido y la congestión viaria. Todo esto se traduce en una pérdida de la calidad de vida de la población local.



4. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ORDENACIÓN

4.1. Objetivos ambientales fijados por las directrices y el planeamiento territorial de rango superior relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural

Los criterios ambientales estratégicos y los principios de sostenibilidad que, tal y como establece el Documento de Referencia, han de guiar la elaboración de los Planes Generales, se corresponden con los recogidos en el art. 3 del TRLOTENC y en la Directriz 3 de las Directrices de Ordenación General aprobada por la Ley 19/2003, de 14 de abril que a continuación se citan:

- a) La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en las Islas, evitando su merma, alteración o contaminación.
- b) El desarrollo racional y equilibrado de las actividades en el territorio, que, en todo caso, garantice su diversidad y complementariedad y asegure el óptimo aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular.
- c) La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.
- d) La gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar la diversidad biológica, de modo que produzcan los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.
- e) El aprovechamiento de los recursos naturales renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones irreversibles o irreparables en el medio.
- f) La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.
- g) La conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales.
- h) La conservación, restauración y mejora del patrimonio histórico.
- i) La conservación, restauración y mejora del paisaje.
- j) La conservación, restauración y mejora sostenible de las explotaciones agrarias de carácter extensivo.

A su vez las directrices, lo completan, estableciendo unos criterios específicos, que en lo concerniente a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural y de aplicación en el planeamiento general, se concretan en los siguientes:

- a) La extensión y profundización en el principio del ahorro y uso eficiente de los recursos, mediante la reutilización y renovación del patrimonio usado, especialmente en materia de suelo y actividades económicas.
- b) La prevención de riesgos naturales catastróficos.
- c) El fomento del uso eficiente y la gestión de la demanda energética, la diversificación de las energías convencionales y la extensión de las energías renovables.
- d) La disminución en la producción de todo tipo de residuos, y el incremento de su valorización y reutilización.
- e) El uso eficiente de las infraestructuras existentes, su adaptación y mejora, como alternativa sostenible a la creación de nuevas infraestructuras



4.2. Objetivos ambientales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, establecidos en el Plan General

En concordancia con las conclusiones del análisis y diagnóstico territorial, en base a las unidades ambientales, y en consonancia con las determinaciones de las Directrices Generales de Ordenación, el TRLOTENCy el PIOT, este último basado en los anteriores, se ha desarrollado bajo diferentes enfoques una batería de objetivos y criterios ambientales que han guiado la propuesta de ordenación. Por un lado se encuentra el planteamiento estratégico básico asumido para la formulación del nuevo Plan General (principios), por otro lado se encuentran las líneas estratégicas, también se definen los objetivos con carácter general, en tanto no se refieren a ningún área específica del municipio, y por último se establecen los criterios y objetivos específicos respecto al territorio rural (no urbano), los relativos a la estructura viaria territorial y a la movilidad y el transporte, y por último los criterios y objetivos específicos de cada núcleo urbano, estos últimos no se incluyen en este apartado puesto que en materia ambiental no se establecen objetivos específicos por núcleo, sino que se aplican los objetivos generales asumidos por el Plan.

4.2.1 Principios

Se establece como objetivo general, o básico, en lo referente al aspecto ambiental, la preservación de la diversidad territorial y protección decidida de los valores del suelo no urbanizado, especialmente los ambientales, paisajísticos, y productivos así como la defensa prioritaria de los espacios y actividades agrarios.

La protección de los valores ambientales y paisajísticos se concreta del mismo modo en: la conservación, protección y mejora de los recursos naturales y culturales, la preservación de la biodiversidad y de la singularidad de los paisajes, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos.

Cabe añadir que, dentro de los objetivos de las políticas de gobierno también se encuentra el preservar el medio ambiente a partir de la consideración de la ciudad como un ecosistema urbano, mediante una estrategia medioambiental única, que contribuya a mitigar las disfunciones actuales.

Estos principios no sólo son compatibles con la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de San Cristóbal de La Laguna, sino que ésta no puede ser posible a largo plazo, si no es a través de un desarrollo endógeno y sostenible respetuoso con los valores ambientales, culturales y socioeconómicos de municipio.

4.2.2 Líneas estratégicas

Así pues se establecen una serie de **líneas estratégicas** de desarrollo, con determinados objetivos operativos, entre las que se encuentran, relacionadas de alguna manera con los objetivos de protección y mejora del patrimonio natural y cultural, las siguientes:

a) El mantener la calidad de San Cristóbal de La Laguna en el crecimiento urbano, sujeto a los siguientes objetivos operativos

- a1. Mantener y complementar el modelo residencial y de ocupación del suelo preexistente, de modo que los crecimientos se conciban sin alteración sustancial del modelo, bien sea en intersticios o en bordes del territorio ocupado. El mantenimiento del modelo no excluye el crecimiento, ni es opuesto a él, pero requiere que las nuevas ocupaciones se localicen y ordenen con referencia a las preexistencias.



- a2. Mantener la calidad de la urbanización y la edificación que caracteriza a La Laguna, e incorporar los valores ambientales, paisajísticos y climáticos en la ordenación y diseño de las áreas de nueva ocupación y en la edificación.
 - a3. Ampliar a la vivienda protegida los mismos criterios de calidad urbana y ambiental.
 - a4. Aplicar los objetivos y criterios aquí enunciados a reforzar y difundir la identidad de La Laguna como ciudad residencial, diferenciando sus modelos residenciales de otros más densos y compactos en el área metropolitana.
- b) Organizar en el litoral la actividad agropecuaria, y compatibilizar tipos de turismo bajo los siguientes objetivos operativos:
- b1. Mantener la apuesta por la conservación del potencial agrícola y ganadero del municipio y la protección del suelo rústico, de la actividad agropecuaria y del paisaje, mediante incentivos u otras medidas de fomento y la utilización en los casos en que sea necesario de la disciplina urbanística.
 - b2. Reordenar las zonas ganaderas y residenciales en el territorio costero del norte para aminorar las incompatibilidades e impactos entre ellas.
 - b3. Establecer infraestructuras de depuración de residuos con el objeto de reducir los impactos ambientales de las explotaciones ganaderas.
 - b4. Impulsar la explotación de los suelos de mayor capacidad agrológica y en especial los destinados a cultivos para producciones de alto valor.
 - b5. Contribuir a la comercialización local en el municipio de la producción agrícola y ganadera.
 - b6. Organizar espacios y contenedores para la comercialización directa por los trabajadores de los productos identificados como “locales”, así como zonas específicas diferenciadas para productos ecológicos, ayudando al sector a extender su competitividad frente a la agricultura convencional.
 - b7. Facilitar el abastecimiento del área metropolitana con productos ganaderos frescos con origen en este municipio.
 - b8. Desarrollar mercados florales y potenciar el ocio en la compra de flores para el consumo.
 - b9. Ordenar en el territorio la implantación de las actividades de ocio, culturales, vinculadas al conocimiento de la naturaleza, y en general las compatibles con la fragilidad del medio natural y agrario.
- c) Considerar los espacios rurales como valor natural, agrario y recreativo.

El municipio se beneficia de otro de los excepcionales valores de posición, entre el macizo de Anaga y Las Cañadas del Teide, con la ventaja añadida para el disfrute de la población de que ambos espacios naturales se anclan en el municipio a través de sus áreas de transición: tanto al norte, en el parque natural de Las Mercedes, como al sur, hacia La Esperanza. Organizar en Las Mercedes un nuevo equilibrio de accesos y lugares para el disfrute, adecuado a las pautas culturales locales de esparcimiento en la naturaleza, es finalmente otro de los objetivos principales en un enfoque estratégico de la planificación y de la acción de gobierno municipal. Dentro de este marco se establecen como objetivos operativos algunos pertenecientes al PRUG de Anaga y que son coincidentes con los establecidos como estrategia territorial, éstos son:

- c1. Promover la ordenación de las actividades recreativas y turísticas así como la interpretación de los recursos del Parque Rural; procurar la conservación de los recursos



naturales y patrimoniales y el fomento y promoción de los elementos culturales autóctonos.

- c2. Fomentar la adecuada señalización de las principales infraestructuras y la ubicación de los servicios del Parque Rural, así como los senderos que constituyan rutas interpretativas de interés didáctico y turístico-recreativo, y permitan acceder a los principales sistemas ecológicos y culturales del Parque.
- c3. Promover el desarrollo de un programa de interpretación del Parque que favorezca su uso y disfrute, y que ofrezca una visión variada del Parque Rural, que comprenda la amplitud de su riqueza biológica, ecológica, cultural social y recreativa.
- c4. Promover el acondicionamiento de viviendas tradicionales como establecimientos alojativos de turismo rural, y propiciar iniciativas locales de infraestructura turístico-recreativa adecuada a los fines del Parque.
- c5. Apoyar la formación de la población local en la prestación de servicios turístico-recreativos orientados a la oferta específica del Parque Rural.
- c6. los recursos patrimoniales, la oferta gastronómica y la artesanía tradicional de las poblaciones del Parque.

Respecto a la actividad agrícola y la actividad ganadera Independientemente de cuantas medidas e instrumentos de política sectorial y de compatibilidad con la población establezcan los planes de ordenación, de la ganadería y de urbanismo, con un enfoque orientado a aplicar esta estrategia mediante actuaciones discretas e integradas en un espacio rural rico en valores ambientales y en oportunidades de desarrollo, pero frágil, se han enunciado los siguientes objetivos de visión municipal:

- c7. Mantener y redoblar la apuesta por la conservación del potencial agrícola y ganadero del municipio y la protección del suelo rústico, de la actividad agropecuaria y del paisaje, mediante incentivos u otras medidas adecuadas de fomento y la utilización en los casos en que sea necesario de los mecanismos habituales de disciplina urbanística.
- c8. Reordenar las zonas ganaderas y residenciales en el territorio municipal para aminorar las incompatibilidades e impactos entre ellas.
- c9. Establecer infraestructuras de depuración de residuos con el objeto de reducir los impactos ambientales de las explotaciones ganaderas.
- c10. Impulsar la explotación de los suelos de mayor capacidad agrológica y en especial los destinados a cultivos para producciones de alto valor.
- c11. Contribuir a la comercialización local de la producción agrícola y ganadera.
- c12. Organizar espacios y contenedores para la comercialización directa por los trabajadores de los productos identificados como “locales”, así como zonas específicas para productos ecológicos, ayudando al sector a incrementar su competitividad frente a la agricultura convencional.
- c13. Facilitar el abastecimiento del área metropolitana con productos ganaderos frescos con origen en este municipio.
- c14. Desarrollar mercados florales y potenciar el ocio en la compra de flores para consumo interior

4.2.3 Objetivos con carácter general



Se establecen como objetivos de carácter general, entendiéndose como tal aquellos que se aplican a la totalidad del territorio, para proteger el medio ambiente y los recursos naturales y culturales, aspectos tan importantes como son la gestión de residuos, el ciclo del agua, la contaminación acústica, el ahorro energético, el urbanismo y paisaje y por último el patrimonio cultural, principalmente vinculados al desarrollo urbano.

- a) Contemplar cuantas determinaciones urbanísticas coadyuven a resolver los problemas relacionados con la gestión y eliminación de los residuos, con la finalidad de mitigar la huella ecológica de las actividades económicas.
- b) Analizar y proponer medidas orientadas a evitar el despilfarro en la utilización del agua, consideradas muy especialmente en la regulación de la admisibilidad de los usos y en el diseño de los espacios libres.
- c) Reducir y paliar lo máximo posible los efectos molestos de los ruidos (muy en especial sobre los entornos residenciales).
- d) Regular la normativa acústica del Plan General en materia de admisibilidad de usos.
- e) Racionalizar el uso de la energía utilizada en los transportes, en la industria y en los edificios.
- f) Garantizar el desarrollo y la difusión de las energías renovables.
- g) Considerar en las determinaciones urbanísticas del Plan el grado de eficiencia energética y de estímulo del ahorro y racionalización de la energía que las mismas implican (o de qué forma lo afectan).
- h) Adoptar nuevos enfoques teóricos que respondan a los problemas que genera el tratamiento de recursos visuales de los actuales modelos urbanos y que superen las concepciones basadas únicamente en la protección de elementos o espacios sobresalientes y que respondan a aquellas áreas sin evidentes singularidades paisajísticas o con notables conflictos visuales.
- i) Desarrollar aproximaciones teóricas y prácticas diferenciadas para los distintos sectores urbanísticos o funcionales que puedan identificarse en un ámbito geográfico determinado.
- j) Introducir la perspectiva paisajística en la valoración de las áreas con potencialidades para acoger la futura expansión urbanística de la ciudad, propiciar la integración paisajística de las actividades y elementos presentes en las áreas rústicas del municipio
- k) Contemplar un Catálogo con el fin de identificar aquellos bienes de patrimonio histórico y cultural que de forma singular precisan ser garantizados en orden a su conservación.
- l) Integrar en la política urbana, la política de protección de patrimonio, siendo coherente y complementaria.

4.2.4 Objetivos ambientales para la ordenación del territorio rural

En primer lugar, y con carácter general, en el suelo exterior a los núcleos de población, la ordenación está presidida por el equilibrio entre la preservación y potenciación de sus valores ambientales (naturales, paisajísticos, etc.), y el aprovechamiento de sus potencialidades para el desarrollo económico, tal y como se recogía en los principios de ordenación. En el documento avance en su Tomo V capítulo D, los objetivos específicos se pormenorizan en temas concretos por su especial interés para la ordenación municipal, partiendo de la definición de cada uno de los temas tratados, su diagnóstico de la situación actual y sus causas, contextualizando y relacio-



nando, de esta manera, los objetivos propuestos con la situación actual. Cabe aclarar que los objetivos propuestos en dicho documento, y puesto que responden a la diagnosis realizada sobre cada uno de los temas, siendo conscientes que la realidad rural es compleja en varios casos se encuentran repetidos. En este apartado se han sintetizado y centrado en el tema concreto sobre el que se trata. Los temas y objetivos específicos son los siguientes:

- a) Sobre el medio natural y en concreto sobre las especies y hábitats protegidos
 - a1. Garantizar la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna amenazadas o endémicas.
 - a2. Garantizar la conservación y protección estricta de los hábitats de especies amenazadas y, en particular, el hábitat de las aves dulciacuícolas.
 - a3. Regular el uso público y recreativo de las zonas de nidificación de aves.
 - a4. Promover la recuperación de los hábitats más significativos del municipio.
 - a5. Asegurar que los planeamientos de desarrollo tengan en cuenta la sostenibilidad y conservación de los hábitats naturales existentes.
 - a6. Preservar los ecosistemas y paisajes asociados a la presencia del agua, tales como los barrancos.
 - a7. Recuperar y mantener la buena calidad de las aguas, adoptando medidas contra la contaminación de los acuíferos y de las aguas superficiales y subterráneas.
- b) Sobre las zonas degradadas
 - b1. Cumplir el marco legislativo que permita el mantenimiento de ayudas.
 - b2. Asegurar la conservación y protección de los valores ambientales y paisajísticos.
 - b3. Potenciar el sector servicios basado en las actividades de esparcimiento en el medio natural y en el ocio, compatibilizándolas con la debida protección del paisaje, del medio natural y del patrimonio cultural y etnográfico, mediante la especialización y la terciarización de dichas actividades.
 - b4. Conseguir la integración equilibrada entre el medio, el paisaje y el desarrollo socioeconómico.
 - b5. Propiciar los usos mixtos del suelo y el fomento de la calidad en los espacios públicos y zonas verdes.
 - b6. Aplicar criterios de sostenibilidad de los usos productivos, la disminución en la producción de todo tipo de residuos, y el incremento de su valorización, reutilización y reciclaje.
- c) Sobre riesgos naturales
 - c1. Prevención y reducción el riesgo natural, bajo el principio de sostenibilidad ambiental y de defensa de las personas y los bienes.
- d) Sobre la conectividad paisajística y ecológica:
 - d1. Garantizar la conservación y protección de los valores paisajísticos.
 - d2. Recuperar la vegetación natural, y potenciar el mantenimiento y recuperación de formaciones vegetales autóctonas.
 - d3. Garantizar la conservación y protección de los valores ambientales y paisajísticos, mediante la conectividad de los mismos.



- d4. Propiciar los usos mixtos del suelo y el fomento de la calidad en los espacios públicos y zonas verdes.
- d5. Integrar equilibradamente el medio, el paisaje y el desarrollo socioeconómico.
- e) Sobre el espacio litoral
 - e1. Proteger los espacios litorales, mediante la defensa de su integridad y de los fines de uso general al que está destinado, en el marco de la ley de costas.
 - e2. Regular el uso público y recreativo del litoral de manera sostenible con los valores ambientales con los que convive.
 - e3. Promover la recuperación de los acantilados como uno de los hábitats más significativos del municipio.
 - e4. Asegurar que los planeamientos de desarrollo del litoral tengan en cuenta la sostenibilidad y conservación de los hábitats naturales existentes.
- f). Sobre los recursos culturales: edificaciones y caminos de valor etnográfico
 - f1. Priorizar la restauración y rehabilitación de los bienes de valor etnográfico y arquitectónico incluyendo los caminos tradicionales de acceso, como identidad social y recurso económico del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
 - f2. Proteger el paisaje rural, característico de medianías con sus edificaciones tradicionales y laderas abancaladas.
 - f3. Promover el desarrollo del Turismo Rural vinculado al medio, a las actividades propias del uso agrario y recreativo, de modo que se favorezca la recuperación y conservación del Patrimonio, e incentivar una nueva variable socioeconómica.
- g). Sobre los bienes de interés cultural
 - g1. Conservar, proteger y recuperar el Patrimonio del municipio, promoviendo su recuperación, rehabilitación y puesta en uso, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias y con la Ley del Patrimonio Histórico Nacional.
- h). Sobre las actividades de esparcimiento
 - h1. Potenciar el sector servicios basado en las actividades de esparcimiento en el medio natural y en el ocio, compatibilizándolas con la debida protección del paisaje, del medio natural y del patrimonio cultural y etnográfico, mediante la especialización y la terciarización de dichas actividades.
 - h2. Fomentar la calidad en los espacios públicos y zonas verdes.
- i) Los usos primarios, en concreto sobre la agricultura en activo, las zonas abancaladas, la parcelación, y la ganadería
 - i1. Contribuir al desarrollo socioeconómico de la población endógena vinculada al sector agrícola.
 - i2. Diversificar y dinamizar las actividades económicas.
 - i3. Promover la utilización racional y sostenible de los ámbitos territoriales con valores agrarios cumpliendo con el marco legislativo que permita el mantenimiento de ayudas.
 - i4. Promover el asociacionismo en el sector agrícola.
 - i5. Integración equilibrada entre el medio, el paisaje y el desarrollo socioeconómico.
 - i6. Fomentar el uso de energías renovables y el uso responsable del agua.

- i7. Consolidar el sector agroalimentario.
- j) Sobre los recursos forestales
 - j1. Recuperación y mantenimiento sostenible de los bosques naturales.
- k). Sobre las actividades industriales
 - k1. Prever las áreas del territorio en las que, por sus condiciones tanto ambientales como de inserción en el modelo territorial, sea admisible la implantación de actividades industriales, teniendo en cuenta a este respecto su susceptibilidad a los riesgos naturales.
 - k2. Fomentar en zonas de agricultura en bancales, el desarrollo de actividades de artesanía, vinculadas a su aprovechamiento, en las que, por sus condiciones, tanto ambientales como de inserción en el modelo territorial, sea admisible la implantación, considerando a este respecto su susceptibilidad a los riesgos naturales.
 - k3. Asegurar el suministro de servicios e infraestructuras a los enclaves
- l) Sobre las infraestructuras y servicios
 - 11. Minimizar los impactos por infraestructuras.
 - 12. Fomentar el uso de energías renovables y autóctonas así como el uso responsable del agua.
 - 13. Recuperar y mantener la buena calidad de las aguas.
 - 14. Disminuir la demanda de energía o fomentar la utilización más racional de los recursos sin afectar a los servicios que prestan, ni a los niveles de bien estar de los ciudadanos.
 - 15. Proponer la mejora de la accesibilidad de todo el municipio mediante el acondicionamiento y mejora de toda la red de carreteras y caminos, tanto de rango insular como local.
- m) Sobre los enclaves rurales
 - m1. Dirigir las dinámicas de crecimiento residencial hacia los núcleos existentes que hayan experimentado en los últimos años un mayor aumento de población con el objeto de completar, articular y ordenar sus tramas urbanas, estableciendo bordes claros y límites al crecimiento.
 - m2. Asegurar una integración equilibrada ente el medio, el paisaje y el desarrollo socioeconómico.
 - m3. Asegurar el suministro de servicios e infraestructuras a los enclaves.

4.3. Criterios ambientales estratégicos

Para concretar dichos objetivos se han establecido los siguientes criterios de ordenación, diferenciando entre los que se aplicarían en el territorio rural y los que se aplican en para la ordenación urbanística.

4.3.1. Criterios ambientales para el territorio rural

El territorio del municipio al exterior de las futuras delimitaciones de los núcleos urbanos constituirá el suelo rústico y su ordenación, como criterio general, ligado al objetivo principal o básico, debe estar presidida por el equilibrio entre la preservación y potenciación de sus valores



ambientales (naturales, paisajísticos, etc.) y el aprovechamiento de sus potencialidades para el desarrollo económico.

El enfoque de ordenación más usual es el negativo: entender el suelo rústico como un espacio en el que, además de preservarse de procesos de urbanización, deben prohibirse la mayoría de los usos e intervenciones. Ciertamente, este planteamiento prohibicionista es imprescindible pero insuficiente; de hecho, la experiencia ha demostrado que un exceso en tal sentido, a lo que conduce es la trasgresión generalizada de la norma, sin posibilidad de dar salida ordenada a actuaciones que de todas formas acaban produciéndose. Por eso, es fundamental reflexionar sobre las potencialidades del territorio externo a los procesos urbanizadores y prever la regulación de las mismas, de acuerdo a objetivos de desarrollo socioeconómico, de modo que sean compatibles con los valores ambientales.

Se han agrupado los criterios específicos, por temas, al igual que los objetivos:

a) Sobre la conservación y la gestión de los recursos naturales y culturales:

- a.1. Establecer diferentes grados de conservación conforme a la abundancia y estatus de conservación de las especies y hábitats presentes en el municipio, dando preferencia a los hábitats prioritarios frente a los no prioritarios, y respecto a las especies según la siguiente secuencia de prioridad: especies en peligro de extinción, especies sensibles a la alteración de su hábitat, especies en estado vulnerable, especies de interés especial, especies de interés comunitario y resto de especies y poblaciones amenazadas.
- a.2. Se priorizará en las zonas más naturales criterios de conservación frente a otros, de tal manera que las actuaciones más naturales se deberán llevar a cabo en los ámbitos más naturales, así como las actuaciones más antropizadas se deberán de llevar a cabo en las zonas más antropizadas.
- a.3. A partir de la identificación y ponderación de los valores de cada área territorial, asegurar que los usos permitidos o autorizados en cada una no afectan de manera directa ni indirecta a objetivos de conservación, tales como especies o espacios protegidos, zonas sensibles por su particularidad o lugares de interés cultural y patrimonial. A estos efectos, habrá de tenerse en cuenta las sinergias entre los usos a efectos de valorar los efectos acumulativos sobre el medio.
- a.4. Tomar criterios extensivos para la clasificación en suelo rústico de las categorías de protección hidráulica y protección natural.
- a.5. Apoyar la investigación para llevar a cabo medidas concretas, en base al principio precautorio y de incertidumbre, por el cual se establece que las decisiones que afecten a la conservación del medio ambiente deberán ser pospuestas, cuando no se conozcan con suficiente detalle sus consecuencias en cuanto a los posibles daños irreversibles sobre los elementos autóctonos.
- a.6. Las actuaciones de recuperación de natural, se llevarán a cabo mediante especies que hayan habitado en la zona alguna vez de manera natural, priorizando el uso de materiales no tóxicos y reciclables en este tipo de actuaciones.
- a.8. Se compatibilizará en los suelos de protección ambiental las intervenciones destinadas a la repoblación forestal y mejora paisajística.
- a.9. Definir en el planeamiento el corredor ecológico que intercomunique el Parque Rural de Anaga con el Paisaje Protegido de Las Lagunetas.
- a.10. Se priorizará en todo caso los fines de conservación de los valores patrimoniales frente a cualquier otro desarrollo, en los lugares con valor cultural.



- a11. Adecuar la imagen de los escenarios de mayor interés cultural, pautando su uso público y/o turístico, en función tanto de la protección de los valores culturales (sobre todo evitar impactos paisajísticos), como de la conveniencia de cada parte del municipio, según su función en el modelo territorial, de acoger tales usos para impulsar y complementar estrategias de desarrollo económico.
 - a12. Identificar, proteger, y priorizar la restauración y rehabilitación tanto los yacimientos arqueológicos como los bienes de valor etnográfico y arquitectónico, como identidad social y recurso económico del municipio de La Laguna.
 - a13. Aprovechar la propia redacción del Plan General para fomentar la educación ambiental y la conciencia pública sobre los valores naturales, considerándolo un eje principal para el desarrollo sostenible. Desde este objetivo, contemplar en el suelo rústico calificaciones específicas para actividades educativas y recreativas, tanto en áreas extensivas como en parcelas dotacionales específicas.
 - a14. Preservar muy singularmente los ecosistemas y paisajes asociados a la presencia del agua (tales como los barrancos) desarrollando una regulación cuidadosa respecto a las intervenciones sobre este recurso.
 - a15. Otro principio que se ha tratado de poner en práctica, ha sido el de *resiliencia*⁴, entendido como la capacidad de un sistema para retornar a las condiciones previas a la perturbación, e indica la capacidad de los sistemas de absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad, es decir, pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado. Para ello, se ha tratado de que la distribución de las categorías en el territorio sigan una distribución heterogénea y los usos asignados a cada pieza del territorio se adecue a las aptitudes del mismo.
- b). Sobre riesgos
- b1. Considerar los riesgos naturales como uno de los factores para establecer la categorización del suelo rústico así como las consiguientes normas de admisibilidad de usos e intervenciones, priorizando las protecciones ambientales en aquellos lugares de más susceptibilidad y exposición a riesgos naturales.
 - b2. En base a los riesgos detectados o a su susceptibilidad, se desarrollarán las normas de admisibilidad de usos así como sus intervenciones como medida preventiva o de minimización.
 - b3. Se tendrán en cuenta en función del riesgo existente, la ubicación óptima de infraestructuras y edificaciones.
 - b4. Se da preferencia a los terrenos de relieve suave, para el establecimiento de usos que alteren la orografía del terreno, a fin de minimizar los movimientos de tierras, se evita para su implantación las redes de drenaje, así como los terrenos inestables o con riesgo de inundación.
- c) Sobre las actividades de esparcimiento y ocio en el territorio:
- c1. Fomentar, a través de la regulación normativa, la configuración de la red de senderos y de la calificación expresa de parcelas concretas, los usos de ocio y esparcimiento en los terrenos cuya aptitud topográfica permita el desarrollo de itinerarios a

⁴ El concepto de resiliencia tiene aplicación tanto en el ámbito de las ciencias naturales como en las sociales. En el plano social y psicológico, se usa el concepto como la habilidad para resurgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva.



- pie o rodados y el acceso a sus dotaciones sin barreras ni recorridos desproporcionados, minimizando las transformaciones geomorfológicas.
- c2. Priorizar el agroturismo o el turismo ligado a la actividad agraria en zonas de cultivo tradicional o en parcelas con fincas de valor etnográfico o siempre que se mantenga en activo determinada extensión agrícola.
- c3. Considerar la admisibilidad de usos e instalaciones recreativos y regular sus condiciones de implantación en función tanto de la protección de los valores ambientales (sobre todo evitar impactos paisajísticos) como de la conveniencia de cada parte del municipio, según su función en el modelo territorial, de acoger tales usos para impulsar y complementar estrategias de desarrollo económico.
- c4. Se potenciará el sector servicios basado en las actividades de esparcimiento en el medio natural y en el ocio, compatibilizándolas con la debida protección del paisaje, del medio natural y del patrimonio cultural, mediante la especialización y la terciarización de dichas actividades.
- d) Sobre los usos primarios:
- d1. Aplicar criterios de sostenibilidad de los usos productivos, tales como el fomento de sistemas eficaces y de ahorro así como el buen uso del agua, singularmente en lo referente a la modernización de los regadíos, mediante la implantación de tecnologías y sistemas adecuados a tal fin, el fomento del uso eficiente y la diversificación de las energías convencionales y extensión de las energías renovables, la disminución en la producción de todo tipo de residuos, y el incremento de su valorización y reutilización.
- d2. Consolidar el sector agroalimentario e introducir en el Plan General aquellas determinaciones que desde el ámbito urbanístico, posibiliten su desarrollo, evitando limitaciones innecesarias.
- d3. Contemplar las actividades agrarias como el uso predominante y genéricamente admitido en la mayoría del suelo rústico, objeto de ordenación (salvo en los espacios de protección natural), regulando la intensidad de su ejercicio y las intervenciones asociadas diferencialmente, según los análisis del medio físico.
- d4. No obstante a lo anterior, categorizar como suelo rústico agrario sólo los ámbitos de alto valor productivo en los que se considere prioritaria la preservación de los cultivos, evitando la categorización extensiva que implica unas restricciones legales innecesarias que suelen ser fuente de conflictos en la gestión. Los ámbitos que se categoricen como suelo rústico de protección agraria no sólo admitirán estas actividades (que también han de ser compatibles en otras categorías) sino que han de concebirse como áreas sobre las que proponer medidas efectivas de promoción agrícola, en el propio plan operativo del Plan General.
- d5. Reorientar el uso forestal, y transformar la tendencia de plantación de especies forestales introducidas tales como el eucalipto o el pino insigne, por el uso de especies agroforestales propias de esta zona.
- d6. Potenciar la agricultura ecológica por su trascendencia social y económica, favoreciendo las actividades y costumbres tradicionales compatibles con el medio.
- d7. Evitar la microparcelación (segregaciones parcelarias).
- d8. Fomentar la macroparcelación (agrupaciones parcelarias).



d9. Las zonas de cultivo de cereales como áreas estratégicas por su vocación de áreas productoras de alimentación para el ganado, de manera que se garantice la preservación y defensa.

e) Sobre las actividades industriales:

e1. Prever las áreas del territorio en las que, por sus condiciones tanto ambientales como de inserción en el modelo territorial, sea admisible la implantación de actividades industriales (las que por sus características deben ubicarse separadas de los núcleos urbanos) y regular sus condiciones de ordenación.

e2. Se tenderá a ocupar enclaves ya alterados para albergar aquellas infraestructuras municipales que deban situarse en suelo rústico, y se evitarán los paisajes conservados y de gran calidad o fragilidad. Asimismo, los criterios de localización darán preferencia a los terrenos de relieve suave, a fin de minimizar los movimientos de tierras, se evitarán las redes de drenaje, así como los terrenos inestables o con riesgo de inundación.

e3. La regulación de la admisibilidad de este tipo de actividades en suelo rústico se basará en una clasificación pormenorizada de los usos que permita priorizar aquéllos más acordes con criterios de sostenibilidad, prevención, reutilización y reciclaje en ese orden de los residuos.

f) Sobre las infraestructuras:

f1. Priorizar el uso eficiente de las infraestructuras existentes, su adaptación y mejora, como alternativa sostenible frente a la implantación de nuevas.

f2. En la calificación de terrenos con destino de infraestructuras, especialmente las de carácter líneas (carreteras), evitar trazados que fragmenten innecesariamente unidades territoriales, poniendo en peligro la globalidad de sus valores ambientales o productivos.

f3. Justificar los emplazamientos y trazados de infraestructuras desde criterios de minimización de sus efectos ambientales; en consecuencia, evitar, en la medida de lo posible, zonas con vegetación arbolada, con valor ecológico, de cultivos tradicionales, espacios sensibles para la fauna, etc.

f4. Desarrollar normativamente las normas de admisibilidad de las infraestructuras, especialmente las de promoción privada, en base a una clasificación pormenorizada de los usos, de modo que se posibilite la más eficaz tramitación y, en su caso, autorización de tantas de ellas (fotovoltaicas, de energía eólica, sistemas de riego, depósitos, etc) que puedan resultar convenientes para los objetivos de desarrollo socioeconómico en el suelo rústico.

g) Sobre los asentamientos rurales:

g1. Delimitar los asentamientos rurales, de acuerdo a los criterios del PIOT, a partir del reconocimiento detallado de la realidad consolidada y de sus dinámicas de evolución, evitando la expansión de los mismos y dirigiendo los crecimientos hacia las áreas intersticiales.

g2. Ordenar cada asentamiento rural a partir de las características de las edificaciones y usos existentes, evitando parámetros normativos estandarizados. Introducir normas que disuadan la aparición de fenómenos de promoción propios del mercado urbano.

g3. Calificar suelos dotacionales y espacios libres públicos en la dimensión y ubicaciones ajustados a la dinámica de cada asentamiento.



- g4. Fomentar la rehabilitación de las edificaciones con destino residencial o turístico, con respeto a los requisitos de antigüedad y legalidad.
- g5. Prever las actuaciones de mejora de infraestructuras y servicios en base a mecanismos de gestión y ejecución adecuados a las dinámicas de estos ámbitos, evitando soluciones que generen impactos poco asumibles en entornos rústicos.

4.3.2. Sobre criterios para la ordenación urbanística:

- a). Diseñar la ciudad. Entendiendo por esto la creación de morfologías heterodoxas de gran variedad funcional, mejorar la presencia del edificio en la calle, recalificación del espacio urbano mediante edificaciones singulares, aumentar la calidad del espacio urbano por sumatoria de calidades parciales de las arquitecturas y del espacio público. Este criterio genérico se desagrega concretamente en otros más específicos:
 - a1. Establecer parámetros edificatorios que fomenten tipologías “revalorizadoras” de lo urbano, evitando, por contra, las que propician espacios anodinos uniformizados. En especial hay que tratar de fomentar que las calles mayores tengan un mayor protagonismo, con grandes aceras y vegetación abundante. Y evitar las frecuentes “tiras” de adosados seriados que generan un espacio urbano anodino sin estructuración y con mala accesibilidad por la dependencia del viario lineal a partir del que se localizan.
 - a2. Definir los trazados de los eventuales nuevos viarios en función de imágenes viables edificatorias (obviamente con la suficiente flexibilidad). Se trata de que la conformación de las manzanas sea coherente con los objetivos de ordenación tipológica, y no meros instrumentos para el aprovechamiento inmobiliario. Esto generará unos espacios privados que revalorizarán los espacios públicos contiguos ayudando a fortalecer las potenciales áreas urbanas del conjunto de la ciudad, lo que se traducirá en una imagen más ordenada de la ciudad.
 - a3. En coherencia con los dos puntos anteriores, plantear soluciones de ordenación de los interiores de manzana, cuyo aprovechamiento “funcional” puede maximizarse en función de las opciones tipológicas que se propicien. La funcionalidad de cada manzana adquiere un papel importante en el desarrollo social de la población que habita la ciudad. Una tipología edificatoria diversa según áreas urbanas homogéneas produce una gran complejidad urbana lo que ayuda a valorar la ciudad por su potencialidad económica y social.
 - a4. Favorecer las tipologías “concentradas” frente a las “dispersas” y, siempre con las limitaciones derivadas de la integración en el entorno, la menor ocupación en planta (compensando con mayor altura) a fin de liberar de edificación las mayores superficies de suelo posible. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el criterio a seguir es que es mejor una ocupación en la vertical que en la horizontal, se valorará el aumento del número de plantas de la edificación siempre y cuando la ocupación superficial del espacio sea menor. Esto es, será mejor una ocupación territorial intensiva que extensiva. Con el desarrollo de este criterio los espacios libres adquirirán un gran protagonismo en la imagen generada de la ciudad.
 - a5. Reforzar el papel de hito urbano y articulador espacial de los usos comunitarios, tanto como privados, tanto en la acertada ubicación de los mismos, como en el establecimiento de condiciones edificatorias que garanticen su carácter singular. Estos edificios han de ser las referencias básicas en la “lectura” del espacio urbano. Los hitos dentro de la ciudad se convierten en símbolos de referencia para la población local y para el visitante.



- a6. Desarrollar una normativa de admisibilidad de usos en cada área que sea específica para resolver sus déficits y propiciar los objetivos planteados en la misma. En este sentido, se netiende que se deben combinar criterios de flexibilidad con otros de rigor para, a la vez, lograr la máxima diversidad funcional (por ejemplo, limitar las prohibiciones a los usos) y fomentar la implantación de aquellos más convenientes frente a eventuales “competidores” no deseables. Se trata no tanto de imponer restricciones cuanto condiciones urbanísticas que den ventajas competitivas, en su caso, a usos y tipologías no demasiado propiciados por el mercado o la promoción inmobiliaria. La potenciación de la diversidad de usos por áreas urbanas, sin imponer los mismos, ayuda a formar un espacio homogéneo en la ciudad con una funcionalidad propia que disminuye la dependencia con el exterior. Así cada lugar complementará sus debilidades generando nuevos usos demandados por la población.
- a7. Preferir mayoritariamente una ordenación cuya ejecución pueda llevarse a cabo mediante actuaciones individuales (parcela a parcela) de manera que, en las áreas consolidadas, se pueda producir una transformación no traumática hacia la imagen perseguida y protagonizada por los agentes locales. Este criterio se traduce en el ajuste entre las tipologías y las dimensiones de los ámbitos de ejecución, evitando innecesarias alteraciones en la estructura catastral o agrupaciones solidarias de propiedades que requieran gestión sistemática. La consolidación del espacio urbano, completando los espacios vacantes presentes, ayuda a tejer una ciudad más estructurada. Además, evita el crecimiento periférico de la ciudad innecesario cuando hay espacios vacantes en el interior del núcleo urbano.
- a8. Si bien el anterior se plantea como el criterio para la ordenación de la mayor parte de las áreas consolidadas, es fundamental la identificación de determinados ámbitos de ordenación, gestión y ejecución singular, en los que han de plantearse apuestas innovadoras con la voluntad que cumplan una función motora en la transformación urbanística del barrio (además, obviamente, de cumplir los requerimientos funcionales que procedan en cada caso). Estos espacios estratégicos darán lugar a nuevas centralidades que diversificarán y dinamizarán las actividades económicas y sociales del barrio, lo que generará nuevas oportunidades para el desarrollo de la población local.
- a9. Ordenar el espacio público, más allá del mero establecimiento de las alineaciones que lo delimitan. En el caso de las calles hay que reclamar la fijación de rasantes (por más que sea admisible un cierto grado de tolerancia), en especial en las de nuevo trazado, como garantía de su correcto diseño y funcionalidad. Además, cada calle debe tener fijadas desde el planeamiento sus características básicas (sección transversal, función urbana y tráfico a los que se dedica, etc.). Hay que tener en cuenta que el viario es el medio de comunicación de la ciudad, el elemento articulador, el eje estructurador y por lo tanto hay que darle la importancia debida. Sin una buena organización y planificación del espacio viario la ciudad no podrá desarrollarse debidamente.
- b) Limitar la expansión urbana. La delimitación de los suelos aptos para acoger la expansión urbana estará condicionada a las necesidades de las áreas existentes, tanto funcionales como de estructuración urbanística. A partir de este criterio básico y general, también se puede desagregar otros objetivos relacionados más específicos.
- b1. Definir los posibles suelos de nueva urbanización fundamentalmente en función de su compatibilidad con el modelo de ordenación urbanística. Esta caracterización, en principio, no debe pasar de ser el señalamiento de mera aptitud urbanística de los terrenos (en la medida en que su urbanización “encaja” en el modelo urbanístico del



correspondiente núcleo) y, por tanto, por sí sola, no debe traducirse en clasificación de suelo que “otorgue” a los propietarios derechos a la transformación. El respeto por el modelo de ordenación urbanística en cada área del municipio permitirá potenciar la gran diversidad municipal. En principio, merece la pena explotar en el Plan General las potencialidades del suelo urbanizable no sectorizado, yendo más allá de la simplista interpretación que actualmente se hace de esta clase de suelo. Los modelos de ordenación urbana proyectarán teniendo en cuenta las condiciones del medio que modelen. Proyectar con la naturaleza para conseguir diseñar una ciudad sostenible y que se adapte al territorio sobre el que se localiza.

- b2. Establecer, con el carácter más general posible, las “cargas” de la concesión pública sobre estos suelos “potencialmente urbanizables” de los derechos urbanísticos. Estas cargas habrán de contemplar la satisfacción de los déficits de las áreas consolidadas además de los propios, justificando que con su clasificación se contribuye a paliar los problemas urbanísticos existentes.
- b3. Además de los criterios que resulten de los procesos de participación pública (incluyendo la presentación y evaluación de alternativas), vincular la asignación de derechos urbanísticos a piezas concretas o la priorización de unas sobre otras, a compromisos precisos de aportación de plusvalías urbanísticas al Ayuntamiento. Dicho sin tapujos: se debe intentar, incluso a través de las determinaciones de ordenación y en concreto de la clasificación de suelo, que una parte significativa del aumento económico derivado del urbanismo se destine a la financiación de las actuaciones de interés público (dotaciones, infraestructuras, vivienda). Con esto se ayudaría a mejorar los servicios ofrecidos a la población sin grandes costes públicos, los propios beneficios urbanísticos deben costear los gastos relacionados con los equipamientos sociales.
- b4. Los ámbitos que finalmente se seleccionen para ser áreas de expansión urbana deben ser ordenados pormenorizadamente durante los trabajos del Plan General. Esto no necesariamente implica que tales ordenaciones pormenorizadas se incorporen como determinaciones del documento que finalmente se someta a la aprobación definitiva; el “grado” de ordenación pormenorizada que se incluya ha de decidirse en base a criterios de oportunidad, muy vinculados a las estrategias de gestión municipales concretas. Cabe pensar, así, que un futuro sector urbanizable, por ejemplo, se presente completamente ordenado (SUSO) o se categorice como no ordenado, incorporando en la ficha correspondiente las directrices precisas que ha de respetar el correspondiente plan parcial. Pero, en ambos casos, se considera muy recomendable que se haya “ensayado” la definición de la ordenación pormenorizada. Los criterios genéricos para establecerla son similares a los ya señalados respecto a las áreas existentes, con el matiz de que en estos ámbitos se puede y se debe “arriesgar” más en planteamientos innovadores, muy especialmente en lo relativo a las tipologías (mayor flexibilidad) y a los usos (variedad funcional). Adaptándose y aprovechando las características del medio en el que se ubica, como se comentó anteriormente, y complementando las deficiencias de la ciudad ya construida. Esto va dando mayor diversificación de actividades, y servicios tanto económicos como sociales que redundan en la funcionalidad y estructura urbana.
- b5. Reforzar en estos ámbitos la urbanidad, sobre todo en el espacio público. Varios de los futuros ámbitos de nueva urbanización habrán de delimitarse en función de los elementos estructurantes públicos del modelo urbano futuro, en especial los viarios. En la definición de la trama urbana no ha de caer en la inercia tradicional que ha ido configurando áreas consolidadas con graves déficits en los espacios públicos. Es fundamental, a nuestro juicio, un diseño mucho más generoso de los viarios (siempre con criterios de proporcionalidad), configurando los ejes urbanos como los arti-



culadores efectivos de la futura imagen del barrio. Ello obliga no sólo a satisfacer unos requisitos funcionales suficientes sino también a supeditar la localización de los usos comunitarios (tanto de dominio público como privados) a dicho carácter articulador, como también la configuración volumétrica y tipológica de los edificios. Los espacios públicos adquieren una importancia relevante en la calidad de la ciudad, con unos espacios públicos bien proyectados y consensuados se consigue crear la ciudad deseada.

- c) Más ciudad en la ciudad y más campo en el campo. Se trata de que "el campo", el territorio no urbanizado, se preserve de los fenómenos propios de la ciudad para aprovechar todas sus potencialidades productivas, paisajísticas y ambientales; se trata, también, de que nuestros núcleos refuercen su "urbanidad" para ser los hábitats idóneos para la residencia y la actividad económica. A partir de este criterio básico y general, también se puede desagregar otros objetivos relacionados más específicos:
- c1. *Participación ciudadana*. El Plan (sobre todo el Plan General de cada municipio) debe ser donde se exprese la "imagen" perseguida de ciudad y campo. La ordenación recogida en el Plan es justamente la concreción física de la voluntad pública de transformación y, por tanto, representa el "programa urbanístico" que el responsable político presenta a sus ciudadanos. Por eso, la participación ciudadana es fundamental durante la elaboración del Plan. El planeamiento debe materializar el deseo territorial de la población, si esto se consigue se generan paisajes únicos y propios de la sociedad que los proyecta, tanto urbanos, como rurales y naturales. Así se integra a la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno de su territorio. Por tanto se debe propiciar la participación del ciudadano como tal, no sólo de quien tiene intereses patrimoniales; así se contribuiría a recuperar la función social del urbanismo, relacionada con la calidad de vida de los ciudadanos; llevar la discusión urbanística a los problemas reales: dotaciones, tráfico y transporte, servicios, dimensiones de lo público, estética de los barrios, etc.
 - c2. *Sinergia territorial*. Las determinaciones de los planes dirigidas a hacer más ciudad (en la ciudad) y más campo (en el campo) no son excluyentes, sino complementarias. Quiere esto decir que las determinaciones sobre los núcleos urbanos, teniendo por objeto hacer más ciudad, son necesarias para hacer más campo; del mismo modo, las determinaciones de los planes fuera de los núcleos urbanos (suelo rústico), teniendo por objeto hacer más campo, son necesarias para hacer más ciudad. Esto es, la potenciación de lo urbano y lo rural genera una sinergia que se traduce en un efecto superior que favorece a ambos espacios. El campo necesita a la ciudad y la ciudad necesita al campo. La apuesta por el reforzamiento de estos paisajes da lugar a un territorio diverso, aprovechado, adaptado y en uso, principal virtud de un paisaje consolidado y de calidad.
 - c3. *Tejer la ciudad-Cultivar el campo*. Hacer más ciudad en la ciudad se traduce, en los planes, en la delimitación de los perímetros de los núcleos urbanos y en el diseño de sus tramas urbanas: coser y cerrar los núcleos actuales antes de expandir sus perímetros ocupando terrenos exteriores. En Canarias no debería hacer falta (salvo excepciones muy motivadas) ocupar terrenos exteriores; las necesidades del crecimiento (demográfico, económico) tienen suficiente cabida en el interior de los perímetros urbanos. Pero es importante que esto se relacione con un reforzamiento de las actividades rurales para conseguir "usar" de manera sostenible el conjunto del territorio municipal. Por tanto, sin un campo cultivado, en uso, estos espacios se convierten en lugares degradados a la espera de ser urbanizados, homogeneizados. Las necesidades rurales de la ciudad empiezan entonces a importarse, perdiendo el territorio independencia funcional. Además cómo la ciudad es incapaz de "colonizar" el espacio ocupado por el campo, queda un gran espacio sin uso fijo, donde



permanecen las huellas de la actividad rural pasada que se resisten a la naturalización a la que se ve abocado este espacio.

- c4. *Diseñar la ciudad desde el Plan.* Hacer más ciudad significa que hay que diseñar la ciudad desde el Plan. El Plan General por tanto adquiere una gran importancia en la consecución de ciudad proyectada por la población. Durante el Plan la ciudadanía tiene que participar en el diseño de su ciudad. Esto implica varias consecuencias:
- a) Evitar, en la medida de lo posible, la remisión de la ordenación pormenorizada a planes formulados por la iniciativa privada (planes parciales).
 - b) Cuidar especialmente el espacio público: calles de dimensiones generosas para cumplir adecuadamente todas sus importantes funciones urbanas.
 - c) Crear espacios de centralidad, tanto desde la normativa de usos (concentración de usos públicos, dotacionales o no) como desde la ordenación física (posiciones centrales, arquitectura representativa fácilmente identificable).
 - d) Fomentar la concentración edificatoria, mediante el crecimiento en altura, y la intensidad funcional: más edificabilidad y más mezcla de usos.
 - e) Ordenar y limitar el tráfico. Reducir la presencia del vehículo privado.
- c5. *Diseñar el campo desde el Plan 8.* Hacer más campo en el campo se traduce, en los planes, en prohibir o, al menos, limitar los usos con potencialidad urbana (entre ellos, desde luego, los residenciales). El campo no debe ser una opción para la localización de usos urbanos. Los ámbitos rurales semiconsolidados con suficiente concentración (asentamientos rurales) deben delimitarse con criterios restrictivos: terminar lo que hay; nunca posibilitar la expansión de sus perímetros. Los usos incompatibles existentes deben regularse desde los criterios del fuera de ordenación (pueden seguir pero no ampliarse). Hacer más campo implica fomentar a través de la ordenación (admisibilidad de usos) el ejercicio efectivo de las actividades propias (básicamente agrarias). También deben permitirse usos no propios pero compatibles (infraestructuras, turismo rural, recreativos, etc), pero su admisibilidad debe "pagar" cargas o vincularse a los usos prioritarios, para evitar la pérdida de competitividad de los primeros.



5. EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS

En este capítulo se lleva a cabo el proceso de evaluación de las consecuencias ambientales que implican sobre el medio ambiente, la propuesta de desarrollo establecida por el PGO de San Cristóbal de la Laguna.

En un primer paso, tal y como se recoge en el *documento de referencia*, se lleva a cabo el análisis ponderado de las diferentes alternativas contempladas, incluyendo el de los efectos diferenciales de cada una de ellas sobre el medio ambiente, y su grado de adecuación a los criterios y objetivos ambientales definidos, finalizando con la justificación del modelo de desarrollo elegido y su capacidad de acogida respecto a las unidades ambientales afectadas.

Una vez, elegido el modelo de desarrollo, se identifican las determinaciones que generan impacto sobre el medio natural, para desarrollar una valoración detallada de dichos impactos, no solo descriptiva sino también cuantitativa.

5.1. Adecuación a objetivos de sostenibilidad de las alternativas y capacidad de acogida de la alternativa seleccionada.

De manera previa al desarrollo de este apartado, se considera necesario, llevar a cabo una justificación de la selección de las alternativas, sobre las que se va a llevar a cabo la valoración ponderada, de su adecuación a los objetivos de sostenibilidad anteriormente definidos.

Se entiende que el informe de sostenibilidad es un documento dinámico que evoluciona junto al plan. El contenido en la fase avance del plan es el de presentar a la ciudadanía y a las instituciones, las opciones posibles de desarrollo urbanístico, con la finalidad de que se discutan y, posteriormente, **atendiendo** a los resultados de su participación pública, se decidan entre las diversas alternativas, aquéllas que finalmente se desarrollen como determinaciones urbanísticas. Es por esto que las alternativas, valoradas en el ISA del documento avance, se plantearon respecto a cada uno de los aspectos generales, que son propios del nivel de desarrollo del Avance, y no como determinaciones urbanísticas que son las propias del documento de aprobación inicial.

Por lo tanto, y cara a su comparación, se encuentran claramente a diferente escala. Es por esta razón que no se considera, que sean las alternativas del avance las que entren a ser valoradas respecto a la propuesta llevada a aprobación inicial.

No obstante, se identificaron ciertas deficiencias de dicha valoración (en el ISA del documento avance) que han sido subsanadas en el apartado de valoración del informe de sostenibilidad de la memoria ambiental, para que el proceso de evolución ambiental sea íntegro en todo su desarrollo.

El informe de sostenibilidad, por tanto para el documento de aprobación inicial, se reestructura a este respecto, y se analizan como alternativas, las que efectivamente se han considerado durante el proceso de redacción del plan y que son las siguientes:

- a) Alternativa 0. Que se corresponde con el plan vigente, considerado como alternativa 0, puesto que recoge la evolución del término municipal desde el punto de vista ambiental, en caso de no aprobarse ninguna otra alternativa. El municipio de San Cristóbal de La Laguna se encuentra ordenado en la actualidad por el Plan General de Ordenación, Adaptación básica, que fue aprobado definitivamente y de forma parcial, mediante Acuerdo de COTMAC, de 7 de octubre de 2004 y que entró en vigor el 14 de mayo de 2005 (BOC nº 67, de 6 de abril de 2005 y BOP nº 64, de 25 de abril de 2005). Dicho



documento de Adaptación básica pretendía, en cumplimiento de la Disposición Transitoria 2ª del TRLOTENC, adaptar mínimamente el contenido del Plan General de Ordenación Urbana del 2000, vigente hasta ese momento, a dicho Texto Refundido, permitiendo “la plena operatividad de las determinaciones legales aplicables a las disposiciones del Plan General vigente”, tal y como se señala en la Memoria de la Adaptación básica.

- b) Alternativa 1. Tras el periodo de exposición pública del documento avance, se llevo a cabo una primera propuesta urbanística del plan, denominado borrador y que establecía las determinaciones de la clasificación/categorización de suelo, de la estructura viaria y de la ordenación pormenorizada de cada núcleo, en base a las alternativas planteadas en el avance.
- c) Alternativa 2. Fue voluntad del Ayuntamiento, el darla a conocer a la ciudadanía abriendo a tales efectos un nuevo periodo de participación pública (no previsto legalmente), en vez de someterla a aprobación inicial. Como resultado del mismo y de los numerosos escritos recibidos, fue necesario llevar a cabo una revisión en profundidad de la ordenación pormenorizada y estructural, que aunque no pueda decirse que cuestionara las decisiones básicas adoptadas tras el Avance, sí es cierto que matiza puntualmente algunos aspectos concernientes al modelo.

De manera previa se anuncian las principales diferencias encontradas entre las tres propuestas establecidas. Para ello se particulariza esta evaluación, por una parte analizando la ordenación propuesta en las tres alternativas en lo referente al territorio rural, por otra analizando las líneas de ordenación establecidas para cada núcleo urbano o enclave rural, y por último las alternativas estudiadas en lo referente a la estructura viaria, puesto que se consideran estos aspectos, como los de mayor implicación ambiental de las determinaciones establecidas en el plan.

5.1.1. Análisis de alternativas sobre el territorio rural

En la alternativa 0, los suelos rústicos corresponden a la parte del municipio que debe ser protegida o preservada del proceso urbanístico, manteniendo los criterios establecidos en el Plan que se aprobó en el año 2000 pero adaptando las categorías en base a lo establecido en el TRLOTENC. La translación de la calificación antigua a las nuevas categorías empleadas en la TLOTENC, es prácticamente automática con la salvedad que se categoriza el suelo destinado a infraestructuras como Suelo rústico de protección de infraestructuras y la aparición de nuevas subcategorías de protección agraria, como consecuencia del cumplimiento del PIOT.

En la alternativa 1 (Propuesta Borrador) la ordenación del suelo rústico, se establece en base a las unidades ambientales identificadas en, y principalmente a las conclusiones obtenidas de su diagnóstico.

En la alternativa 2 (Propuesta aprobación inicial) la ordenación del suelo rústico contempla, las relaciones ecológicas con los ámbitos rústicos colindantes contextualizando su consideración, e incrementa la preservación de determinados enclaves, en base a modificaciones sugeridas en el periodo de exposición pública.

Por tanto y en base a este contexto, las diferencias más significativas han sido:

- a) Respecto al suelo rústico de protección natural, En la **alternativa 0**, se recogen sectores relativamente poco intervenidos por el hombre, como son Montaña de Guerra y montaña Tabares, así como las laderas de la Vega Lagunera, y los pie de monte de barlovento de Anaga, con un índice alto de biodiversidad, equivale a la ARH de Protección Ambiental 2 (incluyendo tanto bosques consolidados como potenciales), bajo una misma



categoría con igual regulación. En la **alternativa 1** se subcategoriza y se considera rústico de protección natural 1 a los bosques consolidados del PIOT y que se corresponden con la masa de fayal-brezal en lo alto de Las Mercedes y la zona de monte verde en los Escarpes del Arroyo Boquerón y como rústico de protección natural 2 a las zonas de dominio de masa forestal, con matorral y algún bosque de escasa entidad. Y la **alternativa 2** donde se consideran también dos subcategorías, incluyendo como mayor variación respecto a las anteriores, a la pendiente como valor determinante. Se incluyen aquellas zonas de fuerte pendiente que se corresponden con la ARH Laderas donde apenas hay transformación de terreno y por lo tanto se mantiene una elevada riqueza tanto faunística como florística, como rústico de protección natural 1 y manteniendo como rústico de protección natural 2 la zona de monte verde del arroyo boquerón, única zona de bosque consolidado con entidad propia.

- b) Respecto al suelo rústico de protección paisajística. La **alternativa 0**, plantea dos subcategorías, por un lado, subcategoría RPP1 que considera a las áreas alteradas por el hombre en sus aspectos sobreestructurales donde la conservación es compatible con aprovechamientos productivos, se corresponde con las Laderas de Sotavento de Anaga y el Lomo del Cardón, y la subcategoría 2, que se corresponden con áreas intensamente transformadas desde el punto de vista ecológico y con alta incidencia paisajística, a ella pertenecen los conos volcánicos, y laderas de la Vega Lagunera y las laderas situadas frente a La Cuesta en Montaña Guerra. La **alternativa 1**, subdivide a ésta categoría en tres subcategorías, protección paisajística 1 que se corresponde con los conos volcánicos, donde se conserva la entidad geomorfológica y se compatibilizan otros usos; protección paisajística 2, son zonas de laderas sin transformar por la actividad agrícola, cuya ocupación es principalmente comunidades de matorral y se corresponden con las laderas de sotavento de Anaga y pie de monte de barlovento de Anaga; y como protección paisajística 3 las Laderas de la Vega Lagunera más cercanas a los núcleos de población cuya finalidad es ejercer de anillo verde del entorno urbano. La **alternativa 2** mantiene las mismas diferencias que en la alternativa 1, salvo en la Montaña Guerra frente a La Cuesta que la alta incidencia paisajística, su pendiente y su escasa transformación hacen considerarla protección natural como ya se ha justificado.
- c) Respecto al suelo rústico de protección costera. La **alternativa 0**, establece esta categoría, como categoría única al dominio marítimo terrestre y áreas litorales o pre litorales que no se han transformado, destinadas a la conservación, y como categoría superpuesta al resto de la franja de servidumbre coincidente con otra categoría, para cumplir con la legislación sectorial. Tanto la **alternativa 1** como la **alternativa 2**, diferencian dos subcategorías, para evitar la superposición de la protección costera. Los suelos de protección costera 1 corresponden a los acantilados y las zonas de costa de mayor calidad natural, y su destino principal es la conservación del ecosistema costero, las zonas de protección costera 2, se corresponde con la franja de servidumbre costera que afecta a zonas agrícolas, si finalidad es la de compatibilizar es uso productivo con la preservación de la costa.
- d) Respecto al suelo rústico de protección agraria. La **alternativa 0**, plantea dentro de esta categoría un total de 5 subcategorías. Bajo lo considerado agricultura tradicional, se encuentran tres subcategorías: protección agraria tradicional 1 (RAT 1), que recoge aquellas zonas acondicionadas morfológicamente para llevar a cabo la agricultura tradicional y que se encuentran en activo, destinadas a la actividad agrícola tradicional, conservando el paisaje y los valores culturales; las de protección agraria tradicional 2 (RAT 2) destinadas a la agricultura, pero delimitadas para albergar infraestructuras o equipamientos de carácter insular, situadas en los alrededores del aeropuerto; y las de protección agraria tradicional 3 (RAT 3), donde se compatibiliza la actividad agraria tradicional con el uso turístico en las laderas abancaladas de la zona de Bajamar. Por otro lado,



diferencia dos subcategorías vinculadas a la agricultura intensiva: la protección agraria intensiva 1 (RAI 1), en aquellas zonas de alta potencialidad para la agricultura intensiva bajo plástico a al aire libre y la protección agraria intensiva 2 (RAI 2) en la zona de Punta Hidalgo y Bajamar, donde se compatibiliza el uso agrícola intensivo con el desarrollo turístico. La **alternativa 1** y la **alternativa 2**, diferencian cuatro subcategorías: dos de carácter tradicional la protección agraria 2, que se corresponde con las zonas de cultivos de medianías, en bancales principalmente, con un alto valor paisajístico y cultural la mayoría en activo, cuya finalidad es reservar dicha aptitud, y las de protección agraria 3, que se corresponde con las laderas abancaladas históricas, de valor cultural y aptitud agrícola moderada donde se llevan a cabo explotaciones agrícolas de baja intensidad compatibilizándolo con otros usos, y dos subcategorías intensivas la protección agraria 1 que se corresponde con la plataforma costera al norte de Valle Guerra hasta Tejina, cuya finalidad es la de potenciar la explotación intensiva compatibilizando otros usos vinculados a la misma y la protección agraria 4 en la zona de Bajamar y Punta Hidalgo donde se compatibiliza la explotación agrícola intensiva con desarrollos turísticos no edificatorios.

- e) Respecto al suelo rústico de protección hidrológica. La alternativa 0 diferencia dos subcategorías, protección hidrológica 1, que se corresponde con los grandes barrancos del municipio, Santos, Tapias (Agua de Dios) y Perdomo, bajo mayor protección que el resto de los barrancos, incluidos en protección hidrológica 2. La **alternativa 1** y la **alternativa 2** no diferencian subcategorías, se aplica a aquellas áreas que forman los cauces naturales de desagüe del territorio, así como los terrenos limítrofes que conforman la unidad fisiográfica del barranco, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto preservar su funcionalidad para prevenir y reducir el riesgo de avenidas, así como proteger su hábitat y su estructura física y paisajística, dejando fuera de esta categoría los encauzamientos de escasa dimensión, considerándose más una infraestructura hidrológica.
- f) Respecto al suelo rústico de protección infraestructuras. La **alternativa 0**, establece la protección de infraestructuras por un lado como reserva para el establecimiento de zonas de protección que garanticen la funcionalidad de las infraestructuras viarias, de manera superpuesta a otras categorías de suelo rústico, y por otro lado, categoría única, se aplica a la zona del aeropuerto, para proteger su funcionalidad. La **alternativa 1** únicamente establece esta categoría para proteger el ámbito del aeropuerto. La **alternativa 2**, establece dos subcategorías, la primera a aquellos terrenos afectados por los viales de rango insular y regional en suelos no urbanizados, aplicada a su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, donde la regulación establecida se basa en la protección agraria, limitando determinados usos en base a la legislación de carreteras y la subcategoría 2 a los terrenos pertenecientes al Aeropuerto de Tenerife Norte y alrededores, cuya regulación se remite al plan director del aeropuerto.
- g) Respecto al suelo rústico de protección territorial. La **alternativa 0** no establece esta categoría dentro de su modelo de ordenación. La **alternativa 1**, incluye bajo esta categoría, aquellos terrenos agrícolas, que se han quedado entre el cierre del anillo de La Laguna, el aeropuerto y la zona de núcleos de población en los Baldíos, y la **alternativa 2** incluye bajo esta categoría, no solo lo incluido en la alternativa 1, sino que amplía la zona, para coger el área establecida por el PIOT, hasta Montaña del Aire, incluyendo las instalaciones militares, el matadero y otras actividades económicas presentes en la zona.

Las diferencias más significativas se localizan en los siguientes enclaves:



- a) Pie de monte de barlovento de Anaga considerado protección natural en la alternativa 0, y paisajística en alternativas 1 y 2, ya que la zona no se encuentra tan natural y por mantener coherencia con la categorización en esa zona con el PRUG.
- b) Zonas del Lomo del Cardón, considerada de protección natural 1 por alternativa 2, por su pendiente y su riqueza como ecosistema y su incidencia paisajística y como rustico de protección natural 2 en la alternativa 1 al no contar con toda la información ambiental aportada en periodo de sugerencias y como protección paisajística en alternativa 0, considerada como un área alterada por el hombre. Es una zona que cuenta con alta riqueza florística y faunística y elevada pendiente sin apenas transformaciones.
- c) Montaña Guerra, en alternativa 0 se encuentra totalmente incluida en protección natural, mientras que en alternativa 1 se diferencia entre protección natural 1 en bosque consolidado, destinado únicamente a la preservación y protección natural 2 en bosque potencial con un regulación de usos enfocada a su regeneración; y en alternativa 2, la zona de bosque potencial se considera de protección paisajística, ya que son zonas con masas boscosas pero de especies no autóctonas, lo que disminuye la singularidad de la zona, y para la que se plantea por tanto mayor rango de uso.
- d) Las laderas de la Vega Lagunera, en alternativa 0 se consideran de protección natural y en las alternativas 1 y 2 como paisajística.
- e) La zona agrícola existente entre Valle de Guerra y Guamasa en alternativa 0 es agrícola intensiva en alternativa 1 y 2 es agrícola tradicional. Al estar en pendiente se ha considerado su alta incidencia paisajística, su limitación para el uso intensivo.
- f) Los alrededores del aeropuerto hacia el Norte en alternativa 0, destinada a uso agrícola compatibilizándola para albergar equipamientos de carácter insular. En las alternativas 1 y 2 se mantiene la aptitud agraria, la cercanía al aeropuerto y las limitaciones de uso a causa del mismo, hace plantear su uso exclusivo agrario.
- g) La zona de Los Baldíos, en la alternativa 1 y 2, contemplan una amplia zona para albergar instalaciones que exijan su situación fuera de núcleo urbano, considerándolo protección territorial.
- h) En la zona de los Rodeos, correspondiente a Montaña del aire, el matadero y las instalaciones militares, la alternativa 0 lo recoge como protección de infraestructuras, la alternativa 1 como agrícola y la alternativa 2 como protección territorial.
- i) La zona de Las Canteras en alternativa 1 considerada asentamientos rural con carácter expansivo, alternativa 0 se considera asentamiento rural muy contenido al borde de carretera y, en alternativa 2 se mantiene su aptitud agraria tradicional eliminado el asentamiento rural.
- i) Valle Jimenez y Valle Tabares en alternativa 2, diferencia las zonas de mayor pendiente como protección agraria 3 donde se limita el uso agrario a escasas intervenciones sobre el terreno, y las zonas más llanas y cercanas a los núcleos de población agrícola 2, que dentro de la agricultura tradicional permite mayor intervención, en alternativa 1, no diferencia y la totalidad de la zona roturada se incluye dentro de la subcategoría agraria 3 y en la alternativa 0, se categoriza toda su extensión como agraria 1, que es la tradicional.

En la tabla siguiente, se recogen las superficies adscritas por categoría y subcategoría de suelo rústico en cada una de las alternativas, visualizando numéricamente y de manera clara las valoraciones anteriormente expuestas.



Categorías y Subcategorías	Alternativa 0		Alternativa 1		Alternativa 2	
	Sup. (m ²)	%	Sup. (m ²)	%	Sup. (m ²)	%
Protección Natural	3.318.386	4,21	2.043.780	2,59	1.457.819	1,85
Protección natural 1	-	-	612.157	0,78	1.174.793	1,49
Protección natura 2	-	-	1.431.624	1,82	283.026	0,36
Protección paisajística	11.554.393	14,66	9.258.268	11,75	9.705.216	12,34
Protección paisajística 1	8.109.970	10,3	983.126	1,25	866.078	1,10
Protección paisajística 2	3.444.422	4,37	7.076.692	8,98	7.421.026	9,44
Protección paisajística 3	-	-	1.198.450	1,52	1.418.112	1,80
Protección costera	1.914.994	2,43	1.717.981	2,18	1.616.984	2,06
Protección costera 1	1.296.655	1,65	579.544	0,74	532.053	0,68
Protección costera 2	618.339	0,78	1.138.437	1,44	1.084.931	1,38
Protección Agraria	31.202.016	39,6	29.240.561	37,11	27.537.515	35,01
Protección Agraria 1	11.261.732	14,3	8.329.242,17	10,57	8.274.156	10,52
Protección Agraria 2	16.632.039	21,1	14.486.961,23	18,38	14.024.962	17,83
Protección Agraria 3	703.660	0,89	4.378.462,51	5,56	3.316.368	4,22
Protección Agraria 4	1.614.034	2,05	2.045.895,51	2,6	1.922.030	2,44
Protección Agraria 5	990.550	1,26	-	-	-	-
Protección hidrológica	1.792.645	2,27	1.163.170	1,48	1.746.238	2,22
Protección hidrológica 1	1.210.161	1,54	-	-	-	-
Protección hidrológica 2	582.484	0,74	-	-	-	-
Protección de infraestructuras	4.031.864	5,12	1.596.449	2,03	3.789.993	4,82

5.1.2. Análisis de alternativas sobre los núcleos urbanos

En este apartado se comparan la alternativa 0, que se corresponde con la ordenación pormenorizada planteada en el plan vigente, para cada uno de los núcleos principales del municipio y la alternativa 2, que es la que se presenta para su aprobación inicial, puesto que es muy similar a la alternativa 1, cuyas principales diferencias radican en:

- Se produce una reducción de los ámbitos que se habían categorizado como suelo urbano no consolidado, pasando aquéllos con suficiente grado de consolidación edificatoria y urbanizadora a urbano consolidado, e incluyéndolos en ámbitos de gestión asistemática para viabilizar su completa urbanización.
- Se modifican, e incluso en algunos casos se suprimen, determinados viarios estructurantes debido, casi siempre, al objetivo de limitar al máximo las afecciones sobre edificaciones existentes.
- Se incorporan algunas nuevas áreas (suelo urbano no consolidado o urbanizable), especialmente en el núcleo de Geneto, debido a condicionantes urbanísticos asumidos tras el último periodo de participación pública .
- Se pasaron a la categoría de urbanizable no sectorizado aquellas áreas nuevas propuestas en el Borrador y respecto de las cuales, durante el periodo de participación posterior, sus propietarios no habían manifestado voluntad real de ejecución, siempre que, además, no fueran prioritarias en la estrategia de consolidación del modelo territorial y urbanístico del núcleo correspondiente.

A continuación se justifican brevemente la delimitación de cada uno de los 14 núcleos bajo las alternativas 0 y 2.

01-Punta Hidalgo

- Alternativa 0. En términos generales, la totalidad del núcleo urbano de Punta del Hidalgo es clasificado como suelo urbano, dentro del cual se delimitan algunos ámbitos vacantes como unidades de actuación (suelo urbano no consolidado); no delimita ningún sector de suelo urbanizable. La ordenación pormenorizada recoge los trazados existentes en los barrios tradicionales consolidados de la Hoya, El Carmen y el Homicián y los desarrollos más convencionales en torno a las Piscinas y la urbanización Tesesinte; asimismo, consolida un gran ámbito dotacional al Noreste del núcleo como una gran reserva de equipamientos y espacios libres (en esta zona se sitúa el Camping de la Punta, Campo de Fútbol y Polideportivo entre otros servicios y dotaciones públicos). En cuanto a la ejecución del Plan General, hay que señalar que de las seis unidades de actuación previstas, sólo una ha iniciado su tramitación; se sitúa en las proximidades de la iglesia de San Mateo y su ejecución consolidará una manzana como gran bloque de viviendas con la cesión de parcelas para jardines exteriores y equipamiento sociocultural.
- Alternativa 2. Queda conformado por la extensión completa de las áreas existentes junto con una ampliación muy limitada de su perímetro actual hacia el Este. Respecto a la ordenación pormenorizada, se propone integrar el eje estructural insular TF-13 en la trama urbana a fin de mejorar su funcionalidad, seguridad e imagen a su paso por este núcleo y resolver a nivel territorial los enlaces entre esta carretera y los viarios urbanos, en distintos tramos entre Bajamar-La Punta del Hidalgo, mediante glorietas de suficiente dimensión, mejorando así la accesibilidad a los núcleos, así como en los barrios del Homicián y del Carmen donde se plantea una reforma interior a fin de mejorar su accesibilidad. En cuanto a los usos, en esta alternativa se decide que no se delimitan áreas turísticas exclusivas; La Urbanización Tesesinte se considera como área mixta donde coexisten los usos residencial y turístico, mientras que los barrios de El Carmen, La Hoya, El Homicián y La Punta se consideran áreas residenciales y no se admite uso turístico. Con respecto a la gestión destaca por una parte un ámbito de gestión situado al norte del núcleo donde se delimita un crecimiento urbano necesario para el cosido de la red viaria transversal a la TF-13 y en el interior del núcleo, como actuación singular se definen dos ámbitos que, por su problemática específica, se remiten a planeamiento de desarrollo, vinculados a El Carmen y El Homicián, barrios para los que se propone una renovación urbana.

02-Bajamar

- Alternativa 0. El Plan reconoce, en este ámbito ordenado, las vías estructurales existentes, definiendo su ámbito estricto de incidencia, sin proponer ningún tipo de mejora o corrección de trazados, salvo una pequeña variación en la zona de Lagunamar. En lo referente al Suelo Urbanizable, el Plan propone tres sectores de Suelo Urbanizable, Lagunamar y las ampliaciones de las urbanizaciones del Club Náutico y de Vernetta. La urbanización de Lagunamar aparece como ámbito ordenado, lo cual es consecuencia del alto grado de gestión que este recinto había logrado en el momento de aprobación definitiva de la Adaptación Básica. (Plan Parcial aprobado y Proyecto de Urbanización en marcha). La ampliación de la urbanización del Náutico cuenta con una Revisión de Plan Parcial presentada y pendiente de iniciar su tramitación administrativa mientras que en el caso de la ampliación de Vernetta no se ha iniciado ningún trámite. La ordenación pormenorizada prevista en Bajamar se caracteriza por el estricto reconocimiento de la urbanización llevada a cabo hasta el momento de la aprobación del Plan. Con ello, aparecen claramente delimitados los espacios consolidados urbanísticamente, que incluyen al conjunto de urbanizaciones agregadas al poblado inicial de pescadores, Vernetta, Cornisa de Achimency y el Riego. Junto al núcleo anterior se han desarrollado dos urbanizaciones aisladas, una tomando como base la vía de acceso al Club Náutico y otra

al Sur de la carretera TF-13, la urbanización Porlier. En esto dos últimos casos, las condiciones de urbanización son claramente insuficientes y apenas cuentan con servicios, equipamientos y espacios públicos. En Bajamar, se ha llevado a cabo la gestión de una Unidad de Actuación, se trata de la ampliación de la urbanización Montalmar. Existen otros tres ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado en la ermita de San Juan, ampliación de Lagunamar y Camino de Isogue, pero que no han podido tramitarse por múltiples dificultades, al tener que adaptarse al PTEOTT.

- Alternativa 2. El núcleo queda conformado por la extensión completa de las áreas existentes. Dentro de estos límites se incluye un ámbito de suelo urbanizable no sectorizado (Finca Montiel) y otro de suelo rústico englobado por el Club Náutico, las áreas Lagunamar y Porlier y Vernetta, y la carretera TF-13. Con respecto a la ordenación pormenorizada, la carretera La Laguna-Punta del Hidalgo (TF-13) constituye el principal elemento viario y el eje estructurante, por lo cual se propone a su paso por el núcleo de Bajamar, una sección tipo travesía, con una variante que conecta las entradas a las urbanizaciones Lagunamar y Achimencey, un desdoblamiento al noroeste de la Urbanización Porlier y un cambio de sentido en el encuentro con la Calle San Juan. En la red viaria destacan tres actuaciones: En primer lugar la vía de nuevo trazado, situada al oeste y paralela a la Calle Club Náutico de Bajamar, en segundo lugar junto a La Urbanización Montalmar un ámbito que propone recoger el Camino Isogue, ampliar su sección y generar algunas transversales, mejorando la permeabilidad del área y por último, en la zona lúdica de las piscinas se propone una circulación alrededor de la nueva manzana, junto a la calle San Juan, generando una conexión entre la Avenida del Sol y la TF-13. En cuanto a los usos destaca el uso residencial coexistiendo con el alojamiento turístico como establece el PTOTT. Las piezas de uso turístico se concentran en el norte del núcleo, excepto las propuestas en el ensanche del Náutico al suroeste. Los espacios libres se encuentran situados en su mayoría en la franja litoral, a excepción de los incluidos en los ámbitos de gestión. En lo referente a la gestión, se definen diferentes ámbitos de gestión para desarrollar las actuaciones antes citadas (en la Carretera TF-13, rotondas, desdoblamiento del tráfico con una variante en cada sentido en el tramo de acceso a la Urbanización Porlier, etc). Para ordenar el suelo urbano no consolidado existente, así como los crecimientos propuestos (suelos urbanizables sectorizados ordenados necesarios para el cosido de la red viaria preexistente) se delimitan varios ámbitos de gestión repartidos por el territorio.

03-Tejina

- Alternativa 0. En términos generales, la totalidad del núcleo urbano de Tejina está clasificado por el PGO como suelo urbano, dentro del cual se delimitan algunos ámbitos vacantes como unidades de actuación (suelo urbano no consolidado). Por otra parte, considerando prioritario el desarrollo del norte y oeste del núcleo, se definió un conjunto de sectores de suelo urbanizable, que no cuentan con iniciativas para su gestión hasta la fecha. En Tejina se ha llevado a cabo un fuerte proceso de gestión urbanística, que ha ido canalizando el crecimiento vegetativo y las necesidades de vivienda de la zona. La promoción inmobiliaria se ha concentrado en la gestión de la mayor parte de las Unidades de Actuación previstas, quedando por desarrollar, únicamente un ámbito de suelo urbano no consolidado de los previstos por el Plan. La ordenación pormenorizada ha recogido los trazados existentes en los barrios tradicionales y legalizado gran parte de las edificaciones existentes, consolidados sobre una densa malla de caminos agrícolas sin condiciones urbanísticas adecuadas. Así mismo, se ha trazado una ordenación urbanística regular, sobre todo hacia el oeste del núcleo, como estrategia para encauzar su crecimiento, detectándose que las vías proyectadas son excesivamente estrechas, todas ellas de sección inferior a 8 metros.



- Alternativa 2. Los límites del núcleo urbano quedan definidos por los viarios territoriales de la variante a Punta del Hidalgo (por el Este) y la variante hacia Tacoronte (por el Oeste), mientras que por el Norte se incorporan áreas nuevas para lograr un remate adecuado del contorno urbano. Dentro de este núcleo se incluyen suelos urbanizables no sectorizados (mayoritariamente hacia el Oeste), debido a que no se prevé la ocupación completa del perímetro definido. Con respecto a la ordenación pormenorizada, se conserva la trama urbana consolidada del núcleo y se delimitan los crecimientos, de manera que las nuevas tramas viarias “cosan” el tejido urbano preexistente. Asimismo se garantiza la funcionalidad de la red viaria dotándola, en la medida de lo posible, de secciones continuas adecuadas a su categoría, y se establece una ordenación que garantice la continuidad de la trama urbana en el encuentro con el término municipal de Tegueste. El uso predominante es el residencial, pero se propone un área de uso industrial localizada en el extremo noroeste, estableciendo un ámbito concreto para el mismo. En lo referente a la gestión, se definen varios ámbitos de gestión para desarrollar, las actuaciones referentes a viario, como son la creación de un anillo perimetral que permita desviar el tráfico de paso desde y hacia Tacoronte. Por otra parte, inmersas en la trama urbana existen numerosas vías sin salida, con urbanización deficiente y en muchos casos una sección insuficiente e irregular, se delimitan varios ámbitos de gestión para solventar este problema. La trama del núcleo es heterogénea y se encuentra inconclusa, en el interior existen varias bolsas de suelo vacante, que se ordenan e incluyen en ámbitos de gestión. El espacio libre que se propone al sur del núcleo se incluye en un ámbito de gestión, ya que constituye un Sistema General.

04-Valle de Guerra

- Alternativa 0. En la clasificación y categorización que hace el PGO vigente aparece toda la franja costera como Suelo Rústico de Protección Costera, los barrancos como Suelo Rústico de Protección Hidrológica, el núcleo urbano de Valle de Guerra como Suelo Urbano y las zonas de posible crecimiento como Suelo Urbanizable. El resto del suelo del ámbito de estudio pertenece a la categoría de Protección Agraria Intensiva. El Plan General de Ordenación vigente delimita en Valle de Guerra dos sectores de Suelo Urbanizable. El sector de Valle de Guerra incluye innumerables parcelas ya edificadas, así como un alto número de propiedades implicadas, superior a 70, lo que ha inviabilizado claramente su gestión. Respecto a Valle de Guerra², se tramitó hasta aprobación provisional el plan parcial y el proyecto de Urbanización, viéndose interrumpida su tramitación por una de las suspensiones de planeamiento en las que se encuentra este municipio. En Valle de Guerra la ordenación pormenorizada prevista en el documento vigente ha tratado de reconocer y legalizar toda la edificación consolidada con anterioridad. Ello ha permitido encauzar a buena parte de los desarrollos irregulares y exigir unas mínimas condiciones de urbanización de cara al futuro. También ha permitido identificar los déficits dotacionales y corregir las ausencias más flagrantes de servicios urbanos.
- Alternativa 2. El núcleo queda delimitado al Norte por la futura variante, definiendo un ámbito de suelo urbanizable no sectorizado. Al Oeste el cierre del núcleo coincide con la ampliación del camino de Presas de Ocampo, que en su tramo meridional se desvía del actual camino hacia las traseras de las edificaciones existentes. Por el Sur el límite se lleva a las traseras edificadas de la carretera TF-16 y de la TF-156. Finalmente por el Este el núcleo se cierra con el borde edificado del barrio de El Cantillo. Con respecto a la ordenación pormenorizada, en este núcleo se plantea varias actuaciones importantes como: una vía urbana de carácter estructurante que enlaza la nueva Circunvalación Norte con la Calle del Moral y con la TF-16, con rotondas en ambos encuentros. Ésta se ubica aproximadamente en el centro del núcleo, de manera que permite la incorporación



a las tres vías longitudinales del área en un punto próximo al área comercial. Para completar la red viaria se cierra el anillo central uniendo el eje norte que estructura el núcleo, formado por el Camino del Cantillo, la Calle Homicián, la Calle del Moral y la Calle Juan Fernández, con la TF-16, a través del Camino de las Toscas y la Calle Abreu, ambas de un solo sentido. El Camino del Guincho se prolonga hacia la costa y destaca por ser el que da acceso al asentamiento rural La Barranquera. El Camino Palenzuela se prolonga hasta Tejina y constituye una alternativa a la Carretera TF-16. El uso predominante de este núcleo es el residencial, aunque existe una propuesta de uso terciario-industrial localizada en El Cantillo al norte de la TF-16, que responde a la actividad empresarial y de servicios vinculados a la actividad agrícola que tradicionalmente se ha desarrollado en Valle de Guerra. En cuanto a la gestión, debemos decir que debido a la existencia en el interior del núcleo y en su perímetro de importantes bolsas de suelo vacante (urbanizable sectorizado ordenado y no sectorizado) se han definido una serie de ámbitos de gestión necesarios para su desarrollo. La existencia de los vacíos urbanos en el centro, entre los dos ejes estructurantes del núcleo, la TF-16 y el que va desde el Camino Cantillo a la Calle Juan Fernández, hace que sea necesario afectar gran cantidad de suelo urbano consolidado para comunicar estos ámbitos con la red viaria existente.

05-Guamasa

- Alternativa 0. En términos generales, casi todo el suelo del núcleo de Guamasa es clasificado por el PGO como suelo urbano, y el resto tiene distintas protecciones natural y agrícola en suelos rústicos, y contiene un asentamiento rural. La mayoría de este suelo urbano es consolidado, aunque Guamasa cuenta con algunos ámbitos de suelo urbano no consolidado debido a la ausencia de red viaria y los servicios necesarios; el PGO delimita un sector de suelo urbanizable en el centro al norte del Camino Santa Rosa de Lima en el cual hay edificaciones, lo que hace prever que el desarrollo tendrá una gestión complicada que retrasará su consolidación. Como hay otros suelos vacantes en el núcleo con posibilidad de ejecución más inmediata se entiende que se colmatarán antes de que lleguen a desarrollarse los urbanizables.
- Alternativa 2. Queda delimitado al Norte por el límite municipal con Tegueste, coincidente con la línea de cumbres que divide las dos vertientes; y al Sur por la actual autopista del Norte (TF-5), las únicas posibilidades de crecimiento son los huecos interiores y las zonas este y oeste. La trama urbana se estructura a partir del Camino Santa Rosa de Lima, que genera un viario escaso e incompleto con dos zonas al norte y sur de este eje. Al norte se establecen nuevos trazados dando continuidad a los existentes y una red transversal creando una retícula y cerrando el anillo de circulación mediante la Calle Padilla Alta, que da salida al viario longitudinal. En el oeste la imposibilidad de generar una vía de borde por las condiciones topográficas, o por las edificaciones existentes, se han dejado calles sin salida. Al sur del Camino Santa Rosa de Lima la edificación se concentra en los bordes de las vías estructurantes, con una trama urbana interior muy escasa y sin continuidad. Se trata de completar la trama incorporando vías de nuevo trazado estrictamente necesarias para ello. Las secciones del viario existente son insuficientes, por lo que se corrigen las alineaciones mediante actuaciones no programadas. El uso predominante es el residencial, mientras que en las nuevas áreas de expansión (urbanizable) se definen otro tipo de usos como espacios libres, equipamientos y dotaciones. Destaca una pieza de uso infraestructura de transporte para la ejecución de un pequeño intercambiador, junto al eje territorial TF-5. Para transformar la precaria red en una trama urbana se delimitan numerosos ámbitos de gestión. En el suelo urbano consolidado los propietarios deben urbanizar las vías de manera que sus parcelas adquieran la condición de solar, ya que pese a estar edificadas, muchas carecen de unos servicios



mínimos. Los dos asentamientos rurales requieren mejorar sus viarios y cumplir con los espacios libres y dotaciones. Al norte del Camino Santa Rosa de Lima las suertes largas han dejado grandes vacíos interiores, donde se plantea generar una trama urbana mallada mediante el desarrollo de diversos ámbitos de gestión. En la zona este se delimita un extenso ámbito de suelo urbanizable sectorizado ordenado, y al oeste, donde los vacíos se engloban en ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado, delimitándose dos asentamientos rurales en torno a las vías de comunicación con Valle de Guerra (Garimba y El Charcón).

06-Los Rodeos

- Alternativa 0. En términos generales, casi todo el suelo del núcleo de Los Rodeos está clasificado por el PGO como suelo rústico. Los suelos de carácter urbano se encuentran fundamentalmente en el borde norte junto a la carretera de servicio y penetran en bandas de mayor o menor longitud hacia el sur y en la carretera del Ortigal. Cuenta con un sector urbanizable al sur del aeropuerto de Los Rodeos.
- Alternativa 2. Al Norte limita con el núcleo de Guamasa, del cual le separa la actual autopista TF-5. Al Este el límite se fija por el Aeropuerto Tenerife Norte y las traseras edificadas del camino La Cañada, exceptuando el espacio edificado perpendicular al mismo y servido por el camino Alfredo Hernández Canino. Al sur su perímetro es muy irregular. Al oeste presenta un claro límite, el Camino del Majano, que se vuelve irregular en los asentamientos de El Ortigal. En el interior se engloban varios ámbitos de suelo rústico, rodeadas de espacios edificados. Los Rodeos se estructura en torno a la TF-5, la Carretera del Campo de Golf y la de El Ortigal. Las edificaciones se asientan entorno a las mismas y los caminos que parten de ellas, dejando en el interior unos ámbitos vacíos de superficies considerables. La trama urbana preexistente carece de viario transversal a las suertes, siendo la única conexión la Carretera del Campo de Golf. Se plantea un eje estructurante, paralelo a esta vía que cierra el ámbito norte del núcleo urbano. La red viaria interior lleva a cabo un cosido transversal, siguiendo el criterio de evitar afectar a las edificaciones existentes, lo que ha impedido generar trazados que atraviesen el área. Otras actuaciones importantes son: completar y mejorar el Camino Alfredo Hdez. Canino que enlaza La Cruz Chica con El Ortigal y se prolonga hasta el término municipal de Tacoronte, y en la (TF-5) ampliar su sección para realizar la conexión con la nueva variante proyectada, la afeción por la zona de servidumbre de la autopista plantea la posibilidad de transformar la Carretera del Campo de Golf en una “vía-parque”, como se recoge en la alternativa elegida del Avance. Los usos predominantes son el residencial y el rústico de protección agrícola. En el suelo urbanizable (sectorizado y no sectorizado), se establecen piezas de uso industrial y comercial. Los espacios libres, equipamientos y dotaciones se localizan casi todos en los ámbitos de gestión sistemática, delimitados en cumplimiento de lo dispuesto legalmente. Tal y como se ha comentado se delimitan diversos ámbitos de gestión para resolver las actuaciones propuestas. Aquellos que se definen en suelo urbano consolidado donde los propietarios debido a la forma tradicional de ocupación y deben urbanizar las vías, de manera que sus parcelas adquieran la condición de solar, ya que, pese a estar edificadas, muchas carecen de los servicios mínimos exigibles. Existen cuatro asentamientos rurales donde se definen ámbitos de gestión para que los vecinos de forma solidaria asuman la urbanización de los viarios existentes y cedan el suelo necesario para cumplir con los espacios libres y dotaciones establecidos por las Directrices. Tal y como hemos comentado existen grandes superficies de suelo urbanizable, al norte del núcleo, por lo que se definen diversos ámbitos de gestión planteando su resolución.



07-Coromoto-Aeropuerto

- Alternativa 0. En términos generales en el núcleo del Aeropuerto-Coromoto el suelo aparece clasificado como urbano, urbanizable y rústico y se localizan de la siguiente manera: El Coromoto y tramos del borde del núcleo comprendidos entre la TF-5 y el camino de San Lázaro son suelo urbano. Otros dos pequeños tramos del mismo borde son urbanizables. El resto del suelo es rústico, principalmente el área central del núcleo y una porción que queda en medio del suelo urbano de El Coromoto. Como sistemas generales, está la infraestructura aeroportuaria y otras dos infraestructuras no viarias propuestas, una en medio de los dos tramos de suelo no urbanizable y otra en el área central del núcleo. La infraestructura viaria propuesta, se trata de la desviación de la TF-5 que atraviesa el núcleo en dirección norte sur, desde la rotonda de acceso al aeropuerto en hacia la pista para luego seguir paralela a ella. El PGO es conservador al mantener la gran bolsa de suelo rústico, la es mantener el suelo para no imposibilitar la operación prevista por el PIOT.
- Alternativa 2. Queda delimitado en todo su perímetro por viarios estructurales, exceptuando su lado Oeste. Los viarios que bordean el núcleo son: al Norte, la actual autopista (futura avenida Quinto Centenario), al Sur, la futura variante de la TF-5, al Este, el camino de San Francisco de Paula, que lo separa de Geneto y al Oeste, el Camino de la Cañada, que lo separa de Los Rodeos. Dentro de los límites se incluye toda la infraestructura aeroportuaria y los terrenos anexos hasta los viarios territoriales, junto con el espacio edificado del barrio del Coromoto. Se plantea la ejecución de unas mínimas intervenciones y terminación de los viarios existentes, a fin de garantizar una funcionalidad suficiente que permita el soporte de los actuales usos y sus eventuales crecimientos (dotar a los viarios actuales de una sección adecuada que permita combinar el tráfico rodado con el peatonal). Se busca la mejora de la trama urbana por medio de la creación de nuevos trazados viarios que permitan el acceso a las parcelas urbanísticas resultantes y conecten las áreas con las colindantes dando una continuidad de la estructura viaria. Por otra parte, la reconversión de la TF-5 en vía urbana, producirá un espacio con la suficiente dimensión para permitir la recualificación de este suelo, una vez desaparezcan las servidumbres propias de las carreteras, donde poder implantar nuevos aprovechamientos urbanísticos, tanto lucrativos con usos residenciales y terciarios, como de espacios libres. Los usos predominantes en este núcleo son el rústico de protección de infraestructuras, de protección agraria, y de asentamiento rural. El uso residencial esta presente al este, mientras que el uso industrial se localiza al noroeste en las proximidades del Aeropuerto. En cuanto a las gestiones localizadas en el Coromoto, se definen distintos ámbitos de gestión, según la categoría de suelo en la que se establecen, con la finalidad de hacer viable la ordenación planteada. En los asentamientos rurales se definen ámbitos de gestión para la mejora de la urbanización de la trama viaria y la obtención y urbanización de sistemas locales. Del mismo modo, hay numerosos viarios que no tienen la dimensión ni el grado de urbanización adecuados, por los que se delimitan ámbitos de gestión para que solidariamente los propietarios mejoren sus condiciones, con el fin de que alcancen los niveles de servicio exigibles al suelo urbano consolidado y asentamiento rural. Existen cuatro ámbitos de gestión localizados al norte del Aeropuerto en los que se plantea una ordenación alternativa, aumentando el aprovechamiento lucrativo al cambiar el uso presente. Por otra parte, en los suelos vacantes categorizados como suelo urbano no consolidado, en el Coromoto Oeste, se definen diversos ámbitos de gestión para resolver parte del sistema de borde que da continuidad al anillo interior y que conecta al núcleo con el resto de la ciudad.



08-La Vega Lagunera

- Alternativa 0. En términos generales, el núcleo de la Vega Lagunera es clasificado en su mitad sur como suelo urbano y en su mitad norte como suelo rústico. Dentro de la superficie de suelo clasificado como rústico existen varias categorías, en el extremo norte y lindando con el límite municipal, en el barrio de La Vega, se categoriza el suelo rústico en una banda irregular como de protección natural. Por debajo de esta franja se categoriza como de protección agraria en la subcategoría tradicional 1; éste abarca la superficie de suertes agrícolas que se desarrollan en la zona. Destaca la presencia de un pequeño asentamiento rural continuo al suelo rústico, de protección agraria. En la mitad sur la gran mayoría del núcleo está clasificado como suelo urbano, excepto cuatro pequeñas zonas que se clasifican como suelo urbanizable sectorizado no ordenado y que se encuentran a ambos lados del camino Fuente Cañizares, ocupando parte de los barrios de La Vega y la Manzanilla. Dentro del suelo urbano existen diversas bolsas categorizadas como suelo urbano no consolidado. Estas bolsas son de pequeño tamaño y se concentran en la zona de la Vega y en el barrio de El Pulpito.
- Alternativa 2. En el núcleo de La Vega Lagunera el suelo urbano consolidado se localiza fundamentalmente hacia el sureste del núcleo, lindando con el Casco Histórico de La Laguna y el núcleo de Zona Centro, mientras que el suelo clasificado como rústico (de tres categorías diferentes, protección paisajística, protección agraria y asentamiento rural), se sitúa predominantemente al noroeste, en el límite con el municipio de Tegueste, alejado de la trama urbana. Asimismo, se localizan numerosas bolsas de suelo vacante distribuidas a lo largo del territorio, la mayoría de ellas localizadas en los límites del suelo rústico y otras inmersas en suelo urbano consolidado. Este suelo se categoriza como suelo urbanizable sectorizado ordenado y suelo urbano no consolidado, siendo uno de los objetivos principales del PGO solucionar su ordenación. Se delimitan además sectores de suelo a desarrollar (suelo urbanizable sectorizado no ordenado), localizados al suroeste del núcleo, en la zona de San Lázaro-Tornero, siendo éste el territorio donde el presente PGO propone el crecimiento del núcleo. La ordenación urbana del núcleo se distinguen dos zonas claramente diferenciadas, en la zona norte-noroeste el territorio no ha sido totalmente colmatado y presenta grandes extensiones de terreno dedicadas actualmente a la agricultura. No existe un elemento estructurante viario totalmente claro, este papel lo desempeña el camino, conformado por los tramos del Camino Tornero, Camino Fuente Cañizares y Camino Pozo Cabildo, que atraviesa La Vega Lagunera de este a oeste, desde la Carretera General de San Lázaro (TF-152), hasta la Carretera General de Las Canteras (TF-121). Transversal a este viario, en dirección noroeste-sureste, se organizan las diversas calles paralelas en torno a las cuales se dispone la edificación, coincidiendo con la disposición de las antiguas suertes agrícolas aún visibles en el territorio. La zona sur-sureste posee una trama de naturaleza más urbana, propia de ciudad consolidada, a medida que se avanza hacia el núcleo de Zona Centro y al Casco Histórico de La Laguna. Esta zona presenta una trama urbana más irregular, con baja densidad edificatoria relacionada con la tipología residencial unifamiliar y constituye la transición entre la zona norte antes descrita y el núcleo de Zona Centro. Al norte se encuentra la Urbanización Agüere, con una trama urbana basada también en la estructura de organización agrícola, pero con unas características de densidad y tipologías edificatorias similares a las de La Manzanilla, perteneciente al núcleo de Zona Centro. La Vega Lagunera presenta como uso fundamental el uso residencial, con predominio hacia el norte-noreste del núcleo de la vivienda unifamiliar con una densidad edificatoria baja, mientras que la vivienda colectiva se establece fundamentalmente hacia el sur-sureste. Asimismo está presente el uso comercial hacia el sur, dando frente a la actual Autopista del Norte (TF-5) (futura Avenida del Quinto Centenario).



09-Las Mercedes

- Alternativa 0. En términos generales, la totalidad del núcleo de las Mercedes es clasificado por el PGO como suelo rústico. La categoría de Protección Paisajística es para los elementos naturales de mayor relieve como la montaña de la Mesa Mota o el monte de Las Mercedes. Con categoría de Asentamiento Rural están los márgenes edificados de las vías estructurantes (TF-13 y TF-113) a partir de la intersección con el camino El Rayo, y por último está el suelo agrícola que destaca cuantitativamente dentro de la clasificación del suelo del núcleo, y tiene la categoría de Protección Agraria. Por otro lado, el suelo urbano, con categoría de Suelo Urbano No Consolidado es para los márgenes edificados de las dos vías estructurantes (Avda. República de Argentina y el Camino de Las Mercedes, hasta su intersección con el camino El Rayo) y también el asentamiento de las Mercedes. Hay que apuntar que sólo aparecen tres pequeñas bolsas de suelo y tienen la categoría de suelo urbano no consolidado. Esta clasificación nos da a entender la intención de conservar el núcleo de las Mercedes como área rural, intentando mantener el suelo agrícola y los valores paisajísticos y naturales como elementos potenciales del municipio y del núcleo y evitar su degradación con procesos de crecimiento no controlado. El PGO no delimitó ningún sector de suelo urbanizable, probablemente debido a que la expansión del núcleo está limitada. La ordenación pormenorizada recoge los equipamientos existentes y no delimita nuevas áreas o usos, lo que una vez más muestra el espíritu conservador del plan para el núcleo de Las Mercedes.
- Alternativa 2. El núcleo recoge todos los espacios edificados a borde de camino desde el subanillo interior hasta los barrios de Jardina y Las Mercedes. El perímetro exterior los marcan los bordes edificados englobando en su interior grandes ámbitos de suelo rústico que se consideran que forman parte del núcleo por su ubicación interior y rodeada por caminos edificados. En este núcleo nos encontramos con diversas categorías de suelo, entre las que destaca el suelo rústico (de protección agraria y de asentamiento rural). El suelo urbano consolidado se localiza fundamentalmente en torno a los viarios territoriales que atraviesan el territorio, en dos zonas diferenciadas, una al noreste, coincidiendo con el AUH de Las Mercedes, y otra al sur, en las AUH El Pino, Camino El Rayo y Achamán Jardina. Existen algunas bolsas de suelo vacante al suroeste, limitando con suelo rústico de protección agraria, o inmersas en suelo urbano consolidado, que se categorizan como suelo urbano no consolidado, como Camino Las Peras, Achamán Jardina y El Pino, entre otras. Asimismo, se delimita un sector de suelo a desarrollar (suelo urbanizable no sectorizado) en el AUH de Camino Las Peras, en el límite con el núcleo de Zona Centro. La vega de Las Mercedes es un núcleo conformado mayoritariamente por asentamientos rurales, por lo que presenta déficits en los niveles de urbanización de los viarios existentes, tanto principales como secundarios (trazados irregulares, sección escasa en viarios y aceras, discontinuidades en viarios peatonales y rodados, etc.), no cumpliendo los requisitos necesarios para suelo urbano. Estas rectificaciones se resolverán mediante la definición de ámbitos de gestión asistemática en suelo urbano consolidado. El uso principal es el residencial, localizado en torno a los viarios que estructuran el territorio, con un predominio de la vivienda unifamiliar característica de los asentamientos rurales que conforman el núcleo. Se presenta la tipología de vivienda unifamiliar agrupada en algunas piezas localizadas en las áreas de Cruz de Los Álamos y Las Canteras entre otras. Este PGO establece piezas de vivienda colectiva incluidas en las propuestas de ordenación de “áreas nuevas” en las AUH de Camino Las Peras y Camino El Rayo. Los usos de espacios libres, equipamientos y dotaciones se presentan de forma muy deficitaria, por lo que este PGO plantea nuevas piezas destina-

das a dichos usos, tanto en asentamientos rurales como en las propuestas de ordenación de ámbitos de gestión sistemática, a fin de cubrir esta carencia.

10-La zona centro

- Alternativa 0. En la clasificación y categorización que hace el PGO vigente aparece toda la Zona Centro como suelo urbano consolidado, a excepción del barranco Gonzalínez que aparece como suelo rústico de protección hidrológica de subcategoría 1 remitido al Plan Especial de Protección del barranco de Santos y de Carmona, en la zona de San Roque, el suelo rústico de protección paisajística remitido al Plan Especial de Parque Periurbano 20.3 y el asentamiento rural AR-12, y algunas bolsas de suelo urbano no consolidado. Se establece en el área de barrio Nuevo 1, cuatro Unidades de Actuación la ZC-4(en la unión de las calles de Santo Domingo y Molinos de Agua), la ZC-7 (entre las calles Hermano Pedro y el Puente) y las ZC-8 y ZC-9 (que lindan con la avenida de los Menceyes justo enfrente del Museo de la Ciencia y el Cosmos).En barrio Nuevo 2 nos encontramos con las Unidades de Actuación ZC-10 y ZC-11 justo en el enlace de la Autopista del Norte con la Vía de Ronda y con el acceso de la TF-5 al núcleo urbano. En la Verdellada 2 se localizan ZC-5 y ZC-6 junto a la Vía de Ronda y el Colegio La Salle. En San Roque tenemos la Unidad de Actuación LV-16 entre la vía de Ronda y la trasera del Camino la Rúa. Por último en la Zona Centro propiamente dicha se localizan dos la ZC-2 (entre las calles Maya y Juana la Blanca) y la ZC-3 (entre la Avenida Trinidad y la Plaza Secundino Delgado).En la Zona Centro la ordenación pormenorizada se caracteriza por una gran mayoría de manzanas de edificación cerrada colectiva frente a un número menor de las mismas de edificación abierta o mixta que se localizan en las zonas más alejadas del Casco Histórico, cabe señalar como espacio libre el Parque Urbano de la Carnicería.
- Alternativa 2. Este núcleo queda recogido desde el subanillo viario (al Norte) hasta la Vía de Ronda (al Este y al Norte) y la actual autopista TF-5 (al Oeste y al Norte). Hay una excepción en el límite por el Este con la Vía de Ronda, ya que a su paso por el barrio de La Verdellada se recoge también la parte al Este de la vía por lo que el límite en esta parte pasa a ser el borde edificado. Además se añade el barrio de San Roque y los espacios libres propuestos dentro del límite del barrio. El núcleo de Zona Centro está constituido por diversas categorías de suelo, con un claro predominio suelo urbano consolidado. Existen una serie de “vacíos interiores” de suelo vacante, la mayoría de los cuales se localizan al este, en La Rúa, mientras que los restantes están repartidos de forma más dispersa por todo el territorio (barrios de El Cristo, La Manzanilla, San Diego, San Benito y Urbanización La Verdellada, entre otros). Este suelo se categoriza fundamentalmente como suelo urbano no consolidado, a excepción de tres “bolsas” categorizadas como suelo urbanizable sectorizado ordenado. Una de las principales premisas del presente Plan es solucionar la ordenación de estos “vacíos urbanos”. Este núcleo presenta en general, una trama urbana muy consolidada, a excepción del área de La Rúa situada al este y las áreas de San Benito, San Diego, La Manzanilla y El Cristo, al norte-noroeste haciendo límite con La Vega Lagunera. En la Rúa, el suelo urbano consolidado está disgregado a lo largo del territorio en torno al sistema viario existente debido a la existencia de diversas bolsas de suelo vacante. Respecto a la trama urbana, las áreas de San Benito, San Diego, La Manzanilla y El Cristo, poseen una trama urbana consolidada pero más irregular, con una densidad edificatoria baja y directamente relacionada con la tipología residencial unifamiliar predominante. Esta zona constituye la transición entre el núcleo de La Vega Lagunera y el Casco Histórico de La Laguna. El núcleo de Zona Centro presenta carencias en los niveles de urbanización de los viarios preexistentes (sección deficitaria, trazados irregulares, discontinuidades viarias, etc.) no cumpliendo así, en algunos casos, los requisitos necesarios para suelo urbano. Este



PGO plantea resolver este tipo de rectificaciones mediante la definición de ámbitos de gestión asistemática en suelo urbano consolidado. Los suelos vacantes, localizados fundamentalmente en las áreas antes citadas, originan diversos problemas tanto a nivel local, en el sistema viario interior, como a nivel municipal en sus conexiones con los viarios de carácter estructurante territorial. El Plan propone resolver la ordenación de los mismos a través de la definición de ámbitos de gestión sistemática en los suelos urbanos no consolidados y en los urbanizables. El núcleo de Zona Centro es básicamente residencial, predominando hacia el norte-noreste, la vivienda unifamiliar con una densidad edificatoria baja, mientras que la tipología de vivienda colectiva, con planta baja comercial en muchos casos, se establece en el resto del territorio. Así mismo, existen algunas manzanas de vivienda colectiva agrupada en bloque abierto, localizadas en los barrios de Padre Anchieta, San Honorato y Urbanización La Verdellada, que cuentan con espacios libres y dotaciones de uso público en la misma manzana residencial. El uso de equipamiento comunitario también está muy presente, mostrándose en muchos casos grandes manzanas que albergan diferentes dotaciones, destacando entre ellas, el Campus Universitario de La laguna, el Seminario Diocesano de La Verdellada y el Estadio de La Manzanilla. Este uso también se presenta en piezas de menor tamaño distribuidas de una forma más dispersa por todos los barrios, albergando colegios, institutos, instalaciones deportivas, centros de salud, etc. Con respecto al uso de espacio libre ocurre prácticamente lo mismo que con los equipamientos, hay algunas piezas que destacan en el territorio por sus dimensiones, como son los parques periurbanos de El Bronco, San Roque y La Vega (correspondientes a Sistemas Generales de Espacios Libres) y otras de menor tamaño distribuidas por el resto del núcleo. En este PGO se plantean nuevos equipamientos y espacios libres, incluidos en los ámbitos de gestión sistemática, con el objetivo de cubrir las necesidades de aquellos barrios donde son deficitarios (La Rúa y San Diego por ejemplo).

11 - La Cuesta

- Alternativa 0. La práctica totalidad del núcleo urbano de La Cuesta es clasificado por el PGO como suelo urbano, dentro del cual se delimitan múltiples ámbitos pequeños dispersos por todo el núcleo como unidades de actuación (suelo urbano no consolidado); el PGO delimita tres sectores de suelo urbanizable sectorizado no ordenado, localizados en el barrio de Finca España y al norte de los barrios de Valle Colino y Valle Vinagre coincidiendo con las bolsas de suelo que quedan delimitadas por las edificaciones existentes actualmente y por la nueva vía prevista denominada Circunvalación Norte. El suelo clasificado como rústico se limita al ámbito del Barranco de Santos que discurre por la zona norte del núcleo, atravesando el mismo, y se categoriza como de protección hidrológica.
- Alternativa 2. En el núcleo de La Cuesta se presentan diversas categorías de suelo con un claro predominio de suelo urbano consolidado al tratarse de un área con una trama urbana muy consolidada y colmatada. A pesar de esto, existen zonas del territorio que presentan “vacíos urbanos”, inmersos en la trama, donde el suelo es categorizado fundamentalmente como urbano no consolidado (en el barrio de La Piterita) y en otros casos, como suelo urbanizable sectorizado ordenado (en Mantecas Norte, Valle Colino y Valle Colino Industrial). Asimismo el PGO delimita sectores de suelo a desarrollar en el perímetro, (como es el caso de Las Nieves), que se categorizan como suelo urbanizable sectorizado no ordenado. La propuesta del plan defiende la contención en el consumo del territorio, siendo una de las premisas fundamentales resolver la ordenación de los vacíos interiores. Al norte-noreste, en la zona de Los Valles, existen grandes extensiones de suelo rústico categorizado diversas formas: protección natural, protección agraria y de asentamiento rural. El cauce del Barranco de Santos, cuyo trazado discurre



por el límite norte del territorio, se categoriza como suelo rústico de protección hidrológica. La Cuesta es un núcleo fundamentalmente residencial, con predominio hacia el norte-noreste de la vivienda unifamiliar, mientras que la tipología de vivienda colectiva se establece en el resto del territorio. Esta última presenta el uso comercial en planta baja en áreas como La Candelaria y La Cuesta Centro, en torno a la Carretera General Santa Cruz-Laguna, dado su importante papel de eje comercial en del núcleo. Hay zonas dedicadas a vivienda protegida incluidas en ámbitos de gestión sistemática en los barrios de La Higuera, La Candelaria, y Mantecas Sur, entre otros, y diversas piezas de vivienda unifamiliar agrupada configurando manzanas de viviendas adosadas con garaje común en zonas como Hinojosa y Mac Kay. En torno al “eje atractor-vertebrador” de la Carretera General Santa Cruz-Laguna, es donde se presenta una elevada concentración de actividades relacionadas con el sector terciario, localizadas en las plantas bajas comerciales. El equipamiento comunitario es el segundo uso a destacar en La Cuesta, mostrándose en muchos casos grandes manzanas que albergan diferentes instalaciones del mismo uso, destacando el uso docente, el asistencial y el deportivo (como en Campus-Guajara, Ofra-Hospital y La Candelaria, entre otros). No menos importantes son otras piezas de menor tamaño distribuidas por los distintos barrios albergando colegios, institutos, centros de salud, etc. En Valle Colino Industrial, al sur del núcleo, es donde se localiza fundamentalmente el uso Industrial, siempre en relación con viarios estructurantes (como la nueva Vía de Circunvalación del Norte y la Carretera Cuesta-Taco), garantizando la accesibilidad y el funcionamiento de las empresas que allí se ubican. Es importante también la presencia del uso comercial, actualmente al sur de La Cuesta y en torno al eje comercial de Santa Cruz-Laguna. Dentro de las actuaciones de este Plan, se plantea la implantación un Parque Empresarial con uso terciario-comercial-oficinas, en Mantecas Norte, en relación con las piezas comerciales antes citadas, el nuevo Parque Científico-Tecnológico y la Universidad de La Laguna.

12 - Taco

- Alternativa 0. El Plan General delimita varios ámbitos, remitidos a la redacción de un plan especial, serían:
 - *Plan Especial de reforma interior del Barranco de San Matías.* El ámbito se localiza en el barrio de San Matías, abarcando el barranco y la edificación que discurre en su borde oeste, junto al límite del término municipal de Sta Cruz de Tenerife.
 - *Plan Especial de la Montaña de Taco.* Comprende el suelo de la Montaña de Taco y el equipamiento deportivo anexo. Su objeto es adecuar la Montaña de Taco a las previsiones del Plan en cuanto a su conversión a parque de ocio y deporte.
 - *Planes Especiales de los Parques Periurbanos.* Se delimitan varios parques periurbanos, correspondiendo a nuestro ámbito el situado al Sur del barrio de San Matías. El objeto es ordenar detalladamente los terrenos destinados a parque, asignando los usos correspondientes a las diferentes zonas en que aquéllos se dividan y estableciendo la red viaria, tanto el acceso rodado general como los diferentes itinerarios peatonales que los atraviesan.

Remite a la redacción de un estudio de detalle a la parcela situada en el cruce de Taco, en el que se pretende construir una plaza hacia la Carretera General del Sur y limitado por un edificio de tres plantas que tapa las medianeras existentes. El estudio de detalle permitirá edificar para uso comercial bajo la rasante de la plaza a una distancia de 5 metros de la alineación emitida por el servicio de carreteras del Cabildo Insular. El estudio de detalle será el encargado de fijar la cota de la plaza.



En el conjunto del ámbito de Taco se delimitan en total 24 unidades de actuación, en la zona de Las Chumberas siete, de las que tres son de régimen transitorio (RT), en el área de Taco diez y en el área de La Hornera/Gracia cinco, de todas ellas se encuentran aprobadas definitivamente 11. Las unidades de régimen transitorio son las que han iniciado su gestión antes de la entrada en vigor del Plan General.

- Alternativa 2. Este núcleo se delimita al Norte y al Este por la autopista TF-5 y por el límite municipal; y por el Sur y el Oeste con el límite municipal y con la TF-2. Por tanto, todos los límites de este núcleo son inequívocos, no resultantes de la ordenación planteada por este Plan General sino que responden o a elementos físicos de la realidad existente (TF-5 y TF-2) o al límite administrativo municipal. Un porcentaje muy alto de Taco es urbano, categorizado como suelo urbano consolidado, salvo las zonas de montaña Pacho, el borde oeste de San Matías y algunos ámbitos interiores que han quedado obsoletos y están degradados que se categorizan como suelo urbano no consolidado. El extremo sur se categoriza como suelo urbanizable sectorizado ordenado, y el cauce de los barrancos como suelo rústico de protección hidrológica. Respecto a los usos la franja central, desde las Chumberas al norte hasta Las Palomas al sur, está dedicada principalmente a vivienda, extendiéndose al oeste en el borde sur y suroeste de Montaña Pacho y al este en El Pilar y San Luis Gonzaga. La mayor parte de estas piezas tiene como uso principal el de vivienda colectiva. En el Polígono las Chumberas y en el Polígono del Cardonal se da la vivienda colectiva agrupada. Sólo encontramos vivienda unifamiliar en tres manzanas; en Las Chumberas, junto a otras de vivienda unifamiliar agrupada, en el Polígono San Luis Gonzaga en la Carretera del Rosario, en el que se propone una doble ordenación para pasar a vivienda colectiva, y en el pequeño núcleo de Las Palomas. En las áreas nuevas del Pilar y Las Palomas se proyectan actuaciones de vivienda protegida. Las actividades económicas se dan en las franjas adyacentes a las vías territoriales y se extienden a lo largo de las vías principales. Las grandes manzanas de uso comercial se encuentran junto a la autovía TF-2, accediendo desde sus vías de servicio y desde la Avenida de la Libertad, en cuyo cruce con la Avenida del Paso se encuentra este uso comercial y el industrial de Los Majuelos. Las grandes piezas de espacios libres se disponen junto a las montañas de Taco y Pacho y los barrancos de los Andenes y del Muerto y en el extremo sur, principalmente por ser las zonas vacías de edificación. En el resto del núcleo se distribuyen piezas menores, tanto de espacios libres como de equipamientos.

13 - Geneto

- Alternativa 0. El plan en el núcleo de Geneto, clasifica principalmente los suelos a lo largo de los caminos de San Miguel, San Bartolomé de Geneto y San Francisco de Paula como suelos urbanos, dejando las bolsas interiores como suelos urbanizables para su futuro desarrollo a excepción de los suelos más al sur oeste del núcleo que clasifica como suelos rústicos de protección agraria. Este núcleo se considera desde el plan como la zona de expansión del municipio, de ahí que establezca por un lado unidades de actuación para consolidar los vacíos existentes en suelo urbano y por otro la remisión de la ordenación de sus suelos urbanizables a planes parciales donde se irían consolidando grandes equipamientos y parques junto a los que desde el plan se calificaba como sistema general parques periurbanos, cuya ordenación quedaba igualmente remitida a Plan Especial. Por otro lado en este núcleo el plan también prevé suelos para la ampliación del Campus universitario Coromoto - Geneto, remitiendo la posible ordenación de los sistemas generales docentes y de los espacios libres de uso público, a un plan especial. En cuanto a la ejecución del Plan General, hay que señalar que respecto a las unidades de actuación se han aprobado cuatro, GE 5.1, GE12, GE16 y GE 17 y se ha iniciado la tramitación de otras seis; respecto a los planes parciales de los ocho previstos se han



aprobado únicamente dos, Geneto 5 y Geneto 10 ambos para uso residencial, y se ha aprobado el Plan Especial de la Montaña el Drago, cuyo objeto era la ordenación de forma pormenorizada los suelos del ámbito de la montaña del Drago junto al camino de San Miguel de Geneto.

- Alternativa 2. Las zonas cuyo suelo se clasifica como urbano se encuentran principalmente en el norte (la Universidad y Mayber, cerca de la Zona Centro) y en el borde noroeste del núcleo, entre el Camino San Bartolomé de Geneto y las vías territoriales (Autopista TF-5 y la Autovía TF-2, en las inmediaciones del Parque Comercial), cerca de Taco y La Cuesta. También hay núcleos urbanos en torno al Camino San Miguel de Geneto y algunas vías transversales. Gran parte de este suelo urbano se categoriza como suelo urbano no consolidado. Las franjas de terreno que han quedado en las traseras de la edificación de los caminos de San Miguel de Geneto y San Bartolomé se clasifican como suelo urbanizable en previsión del crecimiento de la ciudad hacia esta zona. Dos ámbitos de este suelo se categorizan como suelo urbanizable no sectorizado, el resto es suelo urbanizable sectorizado ordenado. Los terrenos más rurales que se encuentran entre el Camino de San Miguel y el de San Francisco de Paula se categorizan como suelo rústico de protección territorial. Existe además un ámbito de suelo rústico de protección paisajística en el entorno de La Piconera y suelo rústico de protección hidrológica en el Barranco de Los Andenes. El borde noreste del núcleo se ha configurado con urbanizaciones como Llombet, Mayber, la de Guajara y las franjas a ambos lados del Camino San Bartolomé o La Hornera, con viviendas unifamiliares, muchas adosadas y algunas agrupadas, ya que por sus dimensiones y disposición requieren de espacios de uso común para acceder a las mismas o comparten garaje o algún otro servicio. Otros conjuntos más compactos, aunque también unifamiliares, son la urbanización al sur de Leroy Merlín, zona oeste del Gramal, en este caso, agrupadas, las zonas urbanas consolidadas en torno al Camino San Miguel de Geneto, la urbanización que cuelga de la Calle Afroditá, también con viviendas unifamiliares agrupadas, y El Moral. Algunas zonas están conformadas por manzanas con vivienda colectiva mientras que en las áreas nuevas la mayoría de las piezas residenciales son de vivienda colectiva para aumentar la densidad de la zona. Además se dota de una cantidad significativa de vivienda protegida al núcleo. Aproximadamente el tercio norte de Geneto está afectado por la huella sonora del Aeropuerto de los Rodeos. Debido a las limitaciones derivadas de esta servidumbre aeroportuaria, en las áreas nuevas se establecen como principales los usos terciarios, como se describe y justifica en el capítulo específico sobre este sector. El Sistema General de Equipamiento Insular/Comarcal, al extremo sureste del núcleo, engloba los centros comerciales a ambos lados de la Autovía TF-2. En el extremo norte se encuentra el Sistema General Docente del Campus de Anchieta de la ULL, compuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Facultad de Física, Facultad de Matemáticas, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil e Industrial, Facultad de Biología, Facultad de Química, Facultad de Farmacia y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria. También están el Instituto de Educación Secundaria Geneto, el Colegio de las Dominicas en Mayber y el Colegio Echeide, ubicado cerca del Parque Comercial, en el área del Hurón. Otros equipamientos son el Hospital de los Dolores en El Gramal y el Complejo Acaman en el Camino San Miguel de Geneto, el Centro Ambiental La Tahonilla en la Carretera de la Esperanza y el Archivo General en El Cubanito, la Casa de Venezuela en el Camino San Bartolomé, un campo de fútbol en el Camino San Miguel de Geneto, el Sistema General Parque Deportivo de Montaña Pacho, que pertenece al núcleo de Taco pero se ubica en el AUH Parque Comercial, la “Ciudad Deportiva” que constituye el Sistema General de Equipamiento Deportivo localizado en San Miguel de Geneto 1, que da respuesta a las necesidades existentes de instalaciones deportivas tanto convencionales como no convencionales, el Parque Municipal de las Chumberas, el Sistema General de Espacios Libres asociado a la Vía Parque de Geneto

y otros Sistemas Generales de Espacios Libres distribuidos por todo el núcleo. Aparte de los sistemas generales, se ha dotado a cada área de sistemas locales de equipamientos y espacios libres, que quedan detallados en cada una de sus Memorias.

14 - Los Baldíos

- Alternativa 0. En la clasificación y categorización que hace el PGO vigente aparece Los Baldíos como una gran superficie de suelo rústico de protección agraria tradicional 1 (remitido a plan especial de protección y rehabilitación paisajística de la Vega de La Laguna) con dos situaciones a ambos lados del camino de San Francisco de Paula, de tal manera que: En el margen izquierdo nos encontramos con que en el Rodeo Alto existe una bolsa de suelo rústico de protección de infraestructura (aeroportuaria), varias zonas de suelo rústico de protección paisajística 2 y distintas áreas de asentamiento rural- y suelo urbano consolidado (en el borde de los caminos y carreteras); en el camino del Medio nos encontramos con una situación muy similar a la anterior a excepción de que la bolsa de suelo rústico de protección de infraestructura corresponde al Cementerio Municipal de San Luis. En cambio, en el margen derecho del camino de San Francisco de Paula se localizan una gran franja longitudinal y paralela al camino de suelo urbanizable no ordenado remitido al Plan Parcial Geneto 7, junto a ésta se encuentra los Planes Parciales Geneto 8 (suspendido por la COTMAC) y Geneto 10 y en el límite sur del ámbito de estudio el Plan Parcial Geneto 11; también se localiza el suelo destinado al Plan Especial de Protección del Campus Universitario de Geneto –Los Baldío. En una parte del núcleo de Los Baldíos, los usos residenciales y dotacionales están limitados por la afección de la huella sonora del Aeropuerto de Los Rodeos.
- Alternativa 2. Contiguo a Geneto, comparte por el Este el límite anteriormente descrito del futuro viario. Al Norte limita con la variante de la TF-5 y por tanto con el núcleo de Coromoto-Aeropuerto, al Sur con el límite municipal y al Oeste con el borde ordenado del camino del Medio. Gran parte de Los Baldíos, principalmente las franjas de terreno que se encuentran en las traseras de la edificación de los principales caminos y junto al viario territorial, está categorizado como suelo rústico de protección territorial. Los trazados de las vías territoriales están categorizados como suelo rústico de protección de infraestructuras. Hay varios ámbitos (uno en los Baldíos 3, tres en la Carretera de la Esperanza y uno en el Camino del Medio en el área de Calle la Viña) categorizados como suelo rústico de asentamiento rural. En los asentamientos rurales el uso principal de la mayoría de las piezas es el de vivienda unifamiliar, limitándose el resto de usos a los existentes y compatibles con las viviendas. Este uso se complementa con piezas destinadas a espacios libres y equipamiento deportivo al aire libre, en cumplimiento de lo dispuesto en las Directrices. En las áreas urbanas consolidadas el uso mayoritario es el de vivienda unifamiliar. En dos piezas de la Carretera de la Esperanza se admite el uso de vivienda unifamiliar agrupada al ser el que tiene actualmente. En El Centenero, en la franja central del Camino San Francisco de Paula y en una pieza en el extremo noroeste de la zona urbana de la Carretera de la Esperanza el uso es de vivienda colectiva. En el Camino del Drago, en El Centenero, hay varias piezas industriales. En las áreas nuevas la mayoría de las piezas son de vivienda colectiva y de vivienda protegida. Completando las manzanas de la Calle el Drago y al sur de la Ronda Sur, las piezas tienen uso industrial. En este último caso, la zona está afectada por la huella sonora del Aeropuerto de los Rodeos y, debido a las limitaciones derivadas de esta servidumbre aeroportuaria, se establece este uso como principal. Las piezas de espacios libres se disponen junto a las vías principales para facilitar la accesibilidad a los habitantes de la zona en los bordes con el suelo rústico y en las franjas que quedan dentro de la línea límite de la edificación en autopista y autovía. En el Barranco de los Andenes, donde el cauce es abrupto, se delimitan piezas de espacio libre de protección.



Resumen global de los núcleos de población de la Alternativa 0. Plan Vigente.

ALTERNATIVA 0	SUPERFICIES				
	Núcleo m ²	Viario m ²	Espacios libres m ²	Equipamientos m ²	Sup. Edificada o edificable m ²
La Punta del Hidalgo	509.896	152.558	43.096	39.356	274.885
Bajamar	615.770	173.008	65.909	46.631	330.221
Tejina	1.200.556	429.434	110.795	121.697	538.630
Valle de Guerra	1.217.662	285.844	72.087	92.425	767.307
Guamasa	1.113.964	270.477	53.587	29.122	760.778
Los Rodeos	943.073	335.668	55.400	26.133	525.872
Coromoto-Aeropuerto	766.365	299.907	34.243	53.011	379.204
La Vega Lagunera	2.643.409	622.421	644.526	209.729	1.166.733
Las Mercedes	549.260	281.136	118.673	43.869	105.581
Zona Centro	1.871.563	632.894	433.658	321.729	483.282
La Cuesta	4.601.773	1.501.877	533.529	830.299	1.736.069
Taco	3.254.436	1.163.742	731.752	257.701	1.101.241
Geneto	4.050.437	1.342.181	589.101	1.026.315	1.092.839
Los Baldíos	1.118.059	449.658	57.718	130.889	479.795
TOTALES	24.456.223	7.940.806	3.544.075	3.228.906	9.742.436

Resumen global de los núcleos de población de la Alternativa 1.

ALTERNATIVA 1	SUPERFICIES				
	Núcleo m ²	Viario m ²	Espacios libres m ²	Equipamientos m ²	Sup. Edificada o edificable m ²
La Punta del Hidalgo	457.456	106.989	19.969	40.632	289.866
Bajamar	562.127	130.651	57.122	58.335	316.019
Tejina	1.442.019	342.381	122.815	95.903	880.919
Valle de Guerra	1.227.672	339.617	31.605	55.704	800.746
Guamasa	1.354.008	571.164	8.589	3.085	771.169
Los Rodeos	1.038.119	474.149	1.583	8.412	553.975
Coromoto-Aeropuerto	787.871	209.568	14.433	44.299	519.571
La Vega Lagunera	3.211.266	656.264	713.960	167.079	1.673.962
Las Mercedes	1.502.360	397.548	25.156	46.666	1.032.989
Zona Centro	1.424.564	427.501	138.218	136.519	722.325
La Cuesta	4.219.193	1.104.790	365.121	440.285	2.308.998
Taco	2.980.863	923.900	543.290	296.080	1.217.593
Geneto	2.937.395	824.308	240.552	428.032	1.444.503
Los Baldíos	735.016	168.762	26.948	120.392	418.915
TOTALES	23.879.930	6.677.593	2.309.363	1.941.424	12.951.550



Resumen global de los núcleos de población de la Alternativa 2.

ALTERNATIVA 2	SUPERFICIES				
	Núcleo m ²	Viarío m ²	Espacios libres m ²	Equipamientos m ²	Sup. Edificada o edificable m ²
La Punta del Hidalgo	650.289	48.104	35.526	39.083	527.576
Bajamar	951.061	170.151	71.999	11.228	697.683
Tejina	2.026.121	413.355	192.696	84.213	1.335.857
Valle de Guerra	1.869.140	355.440	103.148	77.432	1.333.120
Guamasa	1.516.891	314.475	127.015	50.779	1.024.621
Los Rodeos	1.539.527	328.714	106.683	45.331	1.058.799
Coromoto-Aeropuerto	4.245.860	608.152	77.832	2.117.951	1.441.926
La Vega Lagunera	3.747.924	674.525	346.301	143.780	2.583.318
Las Mercedes	2.699.555	346.086	100.605	96.901	2.155.963
Zona Centro	2.066.488	655.784	234.471	290.058	886.175
La Cuesta	5.120.474	1.439.594	427.094	830.767	2.423.019
Taco	3.485.751	946.750	418.758	302.356	1.817.887
Geneto	5.010.083	1.230.423	919.326	423.764	2.436.570
Los Baldíos	2.112.885	299.385	101.365	42.802	1.669.333
TOTALES	37.042.051	7.892.031	3.275.397	4.556.446	21.318.177

5.1.3. Análisis de las alternativas de la estructura viaria.

En este tema se analiza la infraestructura viaria relacionada con la movilidad insular y con la accesibilidad de La Laguna.

Para su análisis se divide entre viario de La Laguna Sur y el viario de la Laguna Norte, que se corresponde a la zona municipal más relacionada con el área norte de Laguna: Valle de Guerra, Tejina, Bajamar y La Punta

Unificando con la denominación de las vías que realiza el PIOT, el sistema viario está compuesto por los siguientes elementos:

La Laguna Sur

- a) TF-5 (Corredor Insular Norte): se trata de una vía de alta capacidad que constituye el corredor insular norte. Recoge los tráficos norte - área metropolitana y norte-sur.
- b) TF-2: se trata de una vía de alta capacidad que funciona de conexión entre el corredor insular norte (TF-5) y sur (TF-1).
- c) Vía de Ronda de La Laguna: constituida únicamente por el tramo entre la TF-5 y Las Canteras que, a modo de vía de circunvalación a La Laguna, recoge los viajes del área metropolitana con Tegueste, Bajamar y La Punta.
- d) TF-24 (Carretera de La Esperanza)
- e) TF-265 (Camino de San Francisco de Paula)
- f) TF-263 (Camino de San Miguel)
- g) Camino de San Bartolomé de Geneto.
- h) TF-111 (carretera de Los Valles): es la vía de conexión con Santa Cruz por el norte.

La Laguna Norte

- a) Subanillo Guajara – Tacoronte: que debe articular respecto al corredor insular norte de la subunidad comarcal de Tegueste y Tejina. Se distinguen tres tramos: la actual vía de Ronda Este, el tramo entre Las Canteras y Tejina (la actual TF-13) y el tramo entre Tejina y Tacoronte (actual TF-16).
 - b) Ejes complementarios: que unen transversalmente la TF-5 con el subanillo de Tegueste (TF-154, TF-156, carreteras de El Socorro y El Boquerón).
1. **LA LAGUNA SUR.** El ámbito territorial de estudio se corresponde a la zona municipal más relacionada con el área metropolitana Santa Cruz - Laguna. Este ámbito contempla las siguientes zonas de movilidad: Guamasa, Los Baldíos, Geneto, Taco, La Cuesta, Finca Española, Casco, San Lázaro, Vega Lagunera, Las Mercedes (Vega de Las Mercedes y Jardina).
- a) **Alternativa 0.** Esta alternativa adopta la planificación propuesta en el PTEO del Sistema Viario del Área Metropolitana. Los elementos que la componen, con referencia a los puntos definidos en los planos, son los siguientes:
 - El corredor insular norte. El primer tramo coincide con la actual TF-5 hasta Guajara (punto A). El segundo tramo se corresponde con la variante a la TF-5 al sur del Aeropuerto de Los Rodeos (tramo A-G-F).
 - Autopista exterior. Elemento de nueva ejecución que define el cierre exterior de los dos corredores insulares (tramo F-G-H). Su trazado discurre entre el enlace de la variante del corredor norte con la TF-24 hasta la TF-1 en las cercanías de Radazul.
 - Arteria central de La Laguna. Este elemento se corresponde con la reconversión del actual trazado de la TF-5 en un eje estructurante urbano de La Laguna (tramo A-E-F).
 - Vía de Ronda de La Laguna. Elemento configurado en cuatro tramos que circunvala a La Laguna. El primer tramo, Ronda Este, coincide con el existente (tramo BD). Los restantes tramos cierran la circunvalación atravesando el aeropuerto hasta el enlace existente en la TF-5 (tramo DEGA).
 - Vía de circunvalación Norte: Elemento de borde urbano entre Santa Cruz y La Laguna por el norte que enlaza con la vía de Ronda (tramo CB).
 - La actual TF-2: Vía de alta capacidad que funciona de conexión entre el corredor insular norte (TF-5) y sur (TF-1).
 - El futuro eje Ofra-El Chorrillo y el eje de las Palomas que pasando por suelo de La Laguna son vías que articula la ordenación de los suelos limítrofes en el Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
 - b) **Alternativa 1:** Esta alternativa adopta la planificación propuesta en el Documento “Borrador de la Aprobación Inicial” en base a las alternativas recogidas en el Avance. Los elementos que la componen, son las siguientes:
 - Los viarios exteriores o territoriales se mantienen con respecto a los recogidos en el PTEOSVAM (Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana), alternativa 0: El Corredor Insular, la Autopista Exterior, la Vía de Ronda de la Laguna, la Vía de Circunvalación Norte
 - La red denominada viaria urbana básico o de segundo orden con vocación de estructurar el tejido urbano recogidas en esta alternativa es la siguiente:
 - En los núcleos de la Vega Lagunera, Las Mercedes, Zona Centro y el Coromoto:



- La reconversión del actual trazado de la TF-5, (tramo A-E-F) de los planos del Avance.
- Las vías de acceso al casco urbano desde la Ronda noroeste: la nueva vía de acceso desde la Ronda Noroeste hasta el Camino Fuente Cañizares y la transformación del Camino del Tornero.
- Los ejes de entrada al centro del casco urbano desde los núcleos del norte: Avda. Republica Argentina y el Camino de las Mercedes (conocido como camino de las Peras).
- El eje conformado por la Avda. de San Bartolomé Cairasco y su prolongación hasta la futura Avda. 5º Centenario cosiendo este eje el desarrollo del núcleo El Coromoto.
- Los ejes de salida desde la futura Avda. 5º Centenario hasta los núcleos adyacentes de Coromoto y Zona Centro: Avda. de la Candelaria, El Camino Vallado, la Calle San Antonio, Avda. Trinidad, Avda. Angel Guimera Jorge, Avda. Lora Tamayo y su prolongación en la Avda. Calvo Sotelo y el tramo comprendido entre la actual TF-5 y su variante al sur del Camino de san Francisco de Paula.
- En los núcleos de Guamasa y los Rodeos:
 - La Carretera del Campo de Golf y el Camino La Cañada, son los ejes estructuradores del tejido urbano del núcleo de los Rodeos.
 - El Camino de Santa Rosa de Lima, el camino del Majano y la Carretera General del Norte son los ejes urbanos sobre los que se estructura la ordenación de Guamasa.
- Los núcleos de Los Baldíos, Geneto y Taco se ordenan a través de los ejes urbanos:
 - El camino del Medio, el Camino de San Miguel de Geneto y el Camino de San Bartolome de Geneto, en el núcleo de Geneto.
 - La Avda. El Paso, La Avda. de los Majuelos, la Carretera de la Cuesta-Taco en el núcleo de Taco, La Carretera General El Rosario, La Avda. de San Matías y la Calle San Agustín.
 - Cabe señalar que en estos núcleos el Camino de San Francisco de Paula mantiene características de viario Territorial debido a su conexión entre la Variante de la TF-5 y la Autopista Exterior.
 - Los principales ejes transversales que cosen de este a oeste los ejes longitudinales anteriormente citados son: la Avda. de la Libertad y su prolongación en la Calle Los Custodios y el Camino Los Pescadores, el eje de Bocatuerta y el Camino La-Torotola.
- Por ultimo en el núcleo de la Cuesta la red urbana básica que distribuye los tráficos motorizados en el tejido urbano son:
 - La Avda. de los Menceyes y la Calle Radioaficionado ejes longitudinales que ordenan de este a oeste el núcleo de la Cuesta.
 - Los ejes transversales de la Avda. cesar Manrique y su prolongación en la Avda. de las Palmeras, la Carretera General la Cuesta-Taco y el eje Rectora María Luisa Tejedor y la calle Verdugo Massieu y su prolongación por el Área Industrial de la Cuesta hasta la vía de servicio de la TF-5.



- c) **Alternativa 2:** Esta alternativa recoge la ordenación planteada en la presente Aprobación Inicial. Los elementos que la componen, son las siguientes:
- La propuesta de ordenación de los viarios territoriales es similar a los recogidos en la alternativa 1 salvo:
 - El eje de San Francisco de Paula, que adquiere características de eje urbano.
 - Se elimina del último tramo de la vía de ronda noroeste que conectaba el Pulpito con la rotonda de la Atalaya y el trazado se ajusta al recogido en el PTEOSVAM en la alternativa 0.
 - La red propuesta como viario urbano básico (urbano principal), es similar a la alternativa 1. A continuación se listan los ejes viarios urbanos según núcleos describiendo las diferencias con la alternativa 1.

En los núcleos de la Vega Lagunera, Las Mercedes, Zona Centro y el Coromoto:

- Anillo interior. Conformado por la Avda. Embajador Alberto Armas, calle la Palmera, camino Fuente Cañizares, camino Pozo Cabildo, Camino Madre del Agua, camino la Rua, el tramo con desdoblamiento de las calzadas hasta la Rotonda de Padre Anchieta por la calle Nava y Grimón, la calle Barcelona y la Avda. de la Trinidad y el otro sentido definido por la nueva calle que transcurre por el Barranco Gonzalínez, Avda. Calvo Sotelo y la Avda. Angel Guimera Jorge. Desde padre Anchieta hasta la Rotonda de San Benito el anillo interior de la Laguna se desarrolla por la Avda. Astrofísico, la Avda. Bartolomé Cairasco, y el último tramo de nuevo trazado que conecta la Avda. Bartolomé Cairasco con la futura rotonda en la Avda. 5º Centenario.
- Se mantiene la reconversión del actual trazado de la TF-5 para convertirlo en la Avda. 5º Centenario entre las glorietas de Padre Anchieta y la futura glorieta del Pulpito
- Los ejes de entrada y salida desde los núcleos del norte: Avda. de República Argentina y el Camino de las Peras.
- El nuevo eje de la Atalaya que conecta la glorieta de la Atalaya planteada en la Ronda Noroeste hasta conectar con el Camino del Tornero.
- El eje San Lázaro- Lucas Vega-Quintín Benito que conecta los ejes al norte con el anillo interior

En los núcleos de Guamasa y los Rodeos se mantienen los mismos ejes urbanos recogidos en la alternativa 1, salvo el Camino el Majano que se transforma en travesía para alojar tráfico de paso adquiriendo funciones de viario territorial.

Los núcleos de Los Baldíos, Geneto y Taco mantienen los mismos ejes urbanos recogidos en la Alternativa 1 salvo los siguientes cambios:

- El eje de San Francisco de Paula se transforma para convertirla en una vía urbana.
- El eje de San Miguel de Geneto se transforma y se propone un desdoblamiento al oeste para poder articular el crecimiento de Geneto al Oeste. Esta alternativa también propone una vía central en Geneto que articule el crecimiento en el centro de Geneto a través de un gran parque central conectando la glorieta situada al norte en Lora Tamayo con la planteada al sur en la calle Bocatuerta.
- Por último también se plantea el desdoblamiento del Camino de San Bartolomé al oeste para que, de forma similar a lo que se planteó en el eje de San Miguel se articule la ordenación este del núcleo de Geneto.



Por último en el núcleo de la Cuesta, se propone la misma ordenación recogida en la Alternativa 1 salvo la eliminación del eje transversal propuesto desde la Avda. Rectora María Luisa Tejedor y la calle Verdugo Massieu y su prolongación por el Área Industrial de la Cuesta hasta la vía de servicio de la TF-5, convirtiéndose este eje en viario urbano local.

2. **LA LAGUNA NORTE.** El ámbito territorial de estudio contempla los siguientes núcleos urbanos: La punta del Hidalgo, Bajamar, Tejina y Valle de Guerra.

a) **Alternativa 0.** Esta alternativa adopta lo establecido en el plan vigente. Los elementos que la componen, son los siguientes:

- Como viarios territoriales se recogen las siguientes
 - La Carretera Bajamar-Punta del Hidalgo TF-13
 - La carretera Tejina-Tacoronte TF-16.
 - Carretera del Boquerón TF-156, que conecta con el Camino de Garimba, y funciona como viario transversal de cosido entre la TF-5 y la Tf-16
- Como viarios urbanos básicos que articulen el crecimiento se recogen:
 - Vía de Ronda de Tejina, esta nueva vía la propone el PGO vigente como vía de borde del núcleo de Tejina. Esta vía esta conformada por la actual Variante de Tejina y las nuevas vías de cierre al norte y oeste del municipio.
 - La carretera de la costa, viario rural que recoge los caminos rurales de todas las fincas situadas al norte del municipio de Tejina.

b) **Alternativa 1:** Esta alternativa adopta la planificación propuesta en el Documento Borrador. Los elementos que la componen, son las siguientes:

- Respecto a *los viarios territoriales* se proponen los mismos que los descritos en la Alternativa 0. Son los *viarios urbanos principales* donde se producen las diferencias más significativas, las cuales se describen a continuación:
 - En la Punta del Hidalgo se plantea un eje principal compuesto por las calles Los Corrales, la Calle Océano Indico, la calle Océano Pacifico y la prolongación de esta última hasta la Carretera TF-13. Este eje principal se encarga de estructurar y limitar los crecimientos de este núcleo.
 - En Tejina se mantiene la Propuesta del Plan Vigente de la vía de borde del núcleo de Tejina ajustando su trazado a viarios existentes.
 - En Valle de Guerra se propone una vía al norte que pasa por suelo rustico recogiendo los tráfico de todos los caminos agrícolas situados al norte y funcionando como limite del crecimiento del núcleo al norte. Este nuevo viario se engancha al este con la carretera TF-16 y al oeste con el Camino Las Toscas, el cual este último se prolonga por la bolsa de suelo interior de núcleo hasta llegar a la Carretera TF-16.

c) **Alternativa 2:** Esta alternativa recoge la ordenación planteada en la presente Aprobación Inicial. Los elementos que la componen son los siguientes:

- Respecto a *los viarios territoriales* se propone los mismos las Alternativas 0 y 1, con la salvedad que el ultimo tramo de la carretera TF-13 (en el núcleo de la Punta del Hidalgo) se propone la desclasificación como viario insular y convertirlo en un viario urbano principal dado que este ultimo tramo no estructura el territorio sino que ordena la trama urbana del núcleo de la Punta. Además de ésta desclasificación, se incorporan las siguientes:



- La vía de borde del núcleo de Tejina, así como la Nueva Vía propuesta al norte de Valle de Guerra recogida en la Alternativa 1 como viario urbano principal se propone su ordenación como viario territorial.
 - Además se incluye dentro de la estructura del viario territorial el tramo del camino de Palenzuela, el cual une los dos viarios nombrados en el párrafo anterior y el Camino Presas Ocampo que une la TF-16 con el nuevo viario situado al norte de Valle de Guerra.
- Son los *viarios urbanos principales* donde se producen las diferencias más significativas con la Alternativa 0 y 1, que aumentan en número y longitud. A continuación se describirán las diferencias según los núcleos.

En el núcleo de la Punta del Hidalgo, los viarios urbanos principales son:

- El último tramo de la TF-13 se propone como viario urbano principal.
- Se mantiene el eje al norte del núcleo compuesto por las calles Los Corrales, la Calle Océano Indico, la calle Océano Pacifico, como viario urbano principal.

En el núcleo de Bajamar se incorpora el eje situado al norte compuesto por las calles El Sol y la Avda. del Gran Poder. El otro eje urbano que ordena el crecimiento en dicho núcleo es la calle Club Náutico permitiendo el crecimiento hacia el oeste.

En el núcleo de Tejina la red urbana principal queda conformada por las siguientes calles:

- El Camino de la Costa y su prolongación por el Camino Palenzuela.
- La calle Felipe Castillo y su prolongación por la calle Arriba hasta llegar a la Carretera General Tejina-la Laguna TF-13.
- El nuevo viario de cierre al sur del núcleo que partiendo del Camino la Pova se engancha a la TF-16 a la altura del Camino Ópalo.
- El Camino La Majada y el nuevo viario de trazado paralelo al barranco en el otro extremo del barranco.
- La Avda. Milán.

Por último en el núcleo de Valle de Guerra, la red urbana principal esta conformada por las calles:

- El eje compuesto por el Camino El Cantillo, la calle El Moral y la calle Juan Fernandez.
- El eje compuesto por el Camino Las Toscas y su prolongación por la bolsa de suelo interior de Valle de Guerra hasta llegar a la Carretera TF-16.
- El nuevo eje viario con una trazado paralelo a estos dos situado a media altura de los dos ejes anteriores.
- Transversalmente a estos 3 ejes longitudinales se proponen otros 3 ejes transversales que cosen los longitudinales, estos son: la calle Nueva, la calle Abreu y el nuevo eje viario que saliendo de la calle Juan Fernandez a la altura de la calle La Era se engancha ala carretera TF-16 mediante una nueva rotonda.



5.1.4 Adecuación de cada una de las alternativas a los objetivos ambientales

Una manera de valorar cual de todas las alternativas se adecua más a los objetivos ambientales establecidos en este plan, es mediante una serie de listas de verificación basadas en dichos objetivos. Esta herramienta permite comparar las alternativas, del modelo de ordenación, en función de la proximidad alcanzada al cumplimiento de los objetivos fijados.

Tanto los principios generales, como los objetivos generales y específicos quedan recogidos en el apartado 4 de este informe de sostenibilidad. En base a esos principios, se establece la organización de estas listas, que se articulan en base a indicadores cuantitativos (ha, %) o cualitativos (Si, No, Parcialmente), alrededor de los siguientes 8 temas, que engloban los objetivos generales y específicos del Plan General.

1. Modelo territorial y ocupación del suelo.

1.1. Mantener y complementar el modelo residencial y de ocupación del suelo preexistente, de modo que los crecimientos se conciban sin alteración sustancial del modelo, bien sea en intersticios o en bordes del territorio ocupado.

¿Evita o corrige los modelos urbanos dispersos i/o difusos y, en general, las expansiones innecesarias de suelos urbanos o urbanizables?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Nueva superficie urbanizable (ha)	306,99	822,85	776,46
Clasifica nuevos suelos urbanos o urbanizables aislados de los tejidos urbanos preexistentes	Si	Si	No
Reserva suelo para sistemas generales vinculados a los usos urbanos innecesariamente dispersos	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Desclasifica suelos urbanos y/o urbanizables	--	Si	Si
Adopta medidas para vertebrar los tejidos urbanos	No	Si	Si
¿Coordina el planeamiento con el de los municipios vecinos y con el del Parque Rural de Anaga, con el objeto de evitar duplicidades y disfunciones innecesarias?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Considera el planeamiento de los municipios vecinos	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Considera el planeamiento del Parque Rural de Anaga	No	Parcial	Si
CUMPLIMIENTO	Bajo	Medio	Alto



1.2. Conservación del espacio litoral

¿ Se organiza en el litoral, la actividad agropecuaria compatibilizada con el turismo?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Superficie de categoría agrícola compatibilizada con usos turísticos en zona litoral (ha)	161,40	204,59	199,46
¿Establece las medidas necesarias para evitar usos que, atendiendo a los valores protegidos o preservados y las finalidades perseguidas por el planeamiento, transformen el destino o la naturaleza de los suelos o que los lesionen o impidan la realización de los valores y la consecución de las finalidades elementales?	Si	Si	Si
¿Condiciona la posible implantación de proyectos de actividades o equipamientos de interés público que he hayan de emplazar en el medio rural a la elaboración de planes especiales urbanísticos y/o estudios de impacto paisajístico?	Si	Si	Si
¿Protege los espacios litorales, mediante la defensa de su integridad y de los fines de uso general al que está destinado, en el marco de la Ley de Costas?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Ordena detalladamente y de manera adecuada los espacios con presencia de ecosistemas costeros	Parcialmente	Si	Si
Establece la categoría de protección costera con carácter extensivo	No	Si	Si
CUMPLIMIENTO	Medio	Medio	Alto

1.3 Considerar los espacios rurales como valor natural, agrario y recreativo

Respecto a la limitación de la posible implantación de proyectos en el medio rural			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Condiciona la posible implantación de proyectos de actividades o equipamientos de interés público que he hayan de emplazar en el medio rural a la elaboración de planes especiales urbanísticos y/o estudios de impacto paisajístico?	Si	Si	Si
Superficie de agricultura extensiva (ha)	1.832,62	2.163,38	1.893,64
Superficie de agricultura extensiva compatible con infraestructuras e instalaciones insulares (ha)	99,06	256,61	154,21
Superficie de agricultura extensiva con interés recreativo (ha)	70,37	437,85	294,42
¿Exige a aquellos proyectos con un impacto significativo susceptibles de ser autorizados la incorporación de estudios de impacto y/o programas de restauración o de minimización como condición para el posible otorgamiento de la licencia?	Parcialmente	Si	Si
CUMPLIMIENTO	Bajo	Alto	Medio



1.4 Mantener la apuesta por la conservación del potencial agrícola y ganadero del municipio

Respecto a los suelos agrícolas especiales			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Superficie de protección agraria (ha)	3.120,20	2.924,06	3.150,02
Protege adecuadamente los suelos agrícolas de interés paisajístico y los dedicados al cultivo de variedades locales?	Parcialmente	Si	Si
Establece medidas específicas para la conservación de la estructura parcelaria y los elementos característicos del paisaje agrícola	Si	Si	Si
Regula adecuadamente la edificación de acuerdo con las pautas tradicionales de implantación	Si	Si	Si
CUMPLIMIENTO	Medio	Alto	Alto

1.5 Prevención y reducción el riesgo natural, bajo el principio de sostenibilidad ambiental y de defensa de las personas y los bienes.

¿Delimita las zonas de riesgo para la seguridad y el bienestar de las personas evitando la urbanización y la edificación?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Delimita adecuadamente las zonas inundables	No	No	Si
Delimita adecuadamente las zonas con riesgos de incendios forestales	No	No	Si
Delimita adecuadamente otras áreas de riesgos (inestabilidad geodinámica, avalanchas, erosión, etc.)	No	No	Si
Prevé suelos urbanos y urbanizables situados en zonas de riesgo	Parcialmente	Parcialmente	No
CUMPLIMIENTO	Bajo	Bajo	Alto

1.6 Promover el desarrollo del Turismo Rural vinculado al medio, a las actividades propias del uso agrario y recreativo, de modo que se favorezca la recuperación y conservación del Patrimonio, e incentivar una nueva variable socioeconómica.

¿De que manera se regula el desarrollo del turismo Rural en zonas agrícolas?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Superficie de suelo rústico de protección agrícola compatible con actividades turísticas (ha)	3.021,15	2.924,06	3.150,02
La normativa permite el uso turismo rural en las casas de valotes etnográficos	Si	--	Si
CUMPLIMIENTO	Medio	Medio	Alto



1.7 Potenciar el sector servicios basado en las actividades de esparcimiento en el medio natural y en el ocio, compatibilizándolas con la debida protección del paisaje, del medio natural y del patrimonio cultural y etnográfico, mediante la especialización y la terciarización de dichas actividades.

Respecto al sector servicios en el ámbito del suelo rústico			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Se compatibiliza el esparcimiento y otros servicios en el suelo rústico?	Parcialmente		Si
Se autorizan estos usos en edificaciones existentes en suelo rústico	Parcialmente	--	Si
CUMPLIMIENTO	Medio	--	Alto

1.8 Prever las áreas del territorio en las que, por sus condiciones tanto ambientales como de inserción en el modelo territorial, sea admisible la implantación de actividades industriales, teniendo en cuenta a este respecto su susceptibilidad a los riesgos naturales.

Respecto a las actividades industriales			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Existe una clasificación pormenorizada que permita ordenar con criterios de sostenibilidad	Si	--	Si
Se establecen criterios de localización en función de los riesgos	Parcialmente	No	Si
¿Considera la capacidad de dispersión de contaminantes del medio atmosférico a la hora de asignar los usos del suelo?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿En la regulación de los usos industriales, se adecúa a los límites máximos de emisiones y de inmisiones establecidos por la legislación ambiental?	No	--	Si
CUMPLIMIENTO	Medio	Bajo	Alto



2. Edificación

2.1 Mantener la calidad de la urbanización y la edificación que caracteriza a La Laguna.

Respecto a la adaptación de construcciones y edificaciones en su entorno			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Incorpora prescripciones adecuadas para que las construcciones y las instalaciones se adapten al ambiente donde estén situadas?	Si	Si	Si
¿Incorpora prescripciones adecuadas para que las construcciones y las instalaciones no comporten un demérito para los edificios o los restos de carácter histórico, artístico, tradicional o arqueológicos existentes en el entorno?	Parcialmente	Si	Si
Respecto a los espacios libres			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Los espacios libres quedan situados estratégicamente, potenciando sus funciones de pulmón, por razones de sus dimensiones y condiciones de diseño.	No	Si	Si
¿Regula la utilización en la jardinería de espacios públicos y privados de especies vegetales adaptadas a las condiciones bioclimáticas de la zona?		--	Si
CUMPLIMIENTO	Medio	Alto	Alto

3. Ciclo del agua

3.1 Preservar los ecosistemas y paisajes asociados a la presencia del agua, tales como los barrancos.

¿Califica adecuadamente los ámbitos de protección hidrológica?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Superficie destinada a proteger los sistemas hidrológicos del municipio (%)	2,27%	1,48%	1,38%
¿Delimita expresamente los barrancos sin integrarlos adecuadamente en la zonificación?	Parcialmente	No	No
¿Protege la función estructuradora de los sistemas hídricos?	Si	Si	Si
¿Ordena adecuadamente la red hidrográfica y su entorno?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿ Evita en estos ámbitos usos incompatibles?	Si	Si	Si
Prohíbe la urbanización y la edificación (sin perjuicio de las excepciones admitidas por la legislación)	Si	Si	Si
Establece medidas específicas de protección de los cursos de agua	Si	--	Si
¿Considera la protección de acuíferos como limitación de usos?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Crea una normativa que prohíba usos susceptibles de contaminar los acuíferos	Si	--	Si
CUMPLIMIENTO	Alto	Medio	Medio



3.2 Evitar el despilfarro en la utilización del agua, consideradas muy especialmente en la regulación de la admisibilidad de los usos y en el diseño de los espacios libres.

¿Minimiza el consumo de agua derivado del planeamiento?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Introduce criterios de ahorro en la jardinería urbana?	No	--	No
Considera la disponibilidad de recursos hídricos a la hora de establecer la clasificación y la calificación del suelo	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Evita o restringe las tipologías de densidades edificatorias bajas	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
CUMPLIMIENTO	Medio	Medio	Medio

4. Condiciones atmosféricas y acústicas

4.1 Reducir y paliar lo máximo posible los efectos molestos de los ruidos.

¿Utiliza elementos de base adecuados para integrar los requerimientos acústicos en la ordenación urbanística?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿ Tiene en cuenta los niveles sonoros del mapa de ruido del municipio?	No	--	Parcialmente
Dispone de datos parciales	No	--	SI
¿Prevé medidas para reducir el impacto acústico preexistente y/o en general para la ejecución del plan?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Prevé el desplazamiento de determinados focos emisores	No	No	No
Establece determinaciones de aplicación directa para la adopción de soluciones de diseño que minimizan el impacto sonoro	No	Si	Si
¿Las normas urbanísticas incluyen medidas preventivas del impacto acústico?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Aplican y desarrollan las medidas mínimas que deberán tomar los promotores de nuevas construcciones situadas en zonas de ruido donde se superen los valores límites de inmisión.	No	--	Si
Exigen la incorporación de un estudio de impacto acústico en aquellos proyectos susceptibles de producir impactos acústicos significativos	No	--	No
CUMPLIMIENTO	Bajo	Bajo	Medio



5. Gestión de residuos

5.1 Contemplar cuantas determinaciones urbanísticas coadyuven a resolver los problemas relacionados con la gestión y eliminación de los residuos, con la finalidad de mitigar la huella ecológica de las actividades económicas.

Establecer infraestructuras de depuración de residuos con el objeto de reducir los impactos ambientales de las explotaciones ganaderas			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Fija las reservas necesarias y las cuantifica como un Sistema General	No	-	Parcialmente
¿Cuantifica adecuadamente los suelos para las instalaciones de ámbito general destinadas a la recogida selectiva, el tratamiento o a los dispositivos de los residuos?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Fija las reservas de suelo necesarias para el emplazamiento de las infraestructuras de recogida de residuos.	No	No	Si
Localiza las infraestructuras de residuos	No	No	Si
¿Con respecto al planeamiento, contiene suficientes determinaciones?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Establece condiciones para el planeamiento derivado sobre la previsión y emplazamiento de instalaciones para la recogida selectiva y el tratamiento y el depósito de residuos	No	--	Parcialmente
CUMPLIMIENTO	Bajo	Bajo	Alto



6. Gestión de energía

6.1 Considerar en las determinaciones urbanísticas del Plan el grado de eficiencia energética y de estímulo del ahorro y racionalización de la energía que las mismas implican.

¿Se garantiza el desarrollo y la difusión de las energías renovables?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Se establece una clasificación de usos que incluya infraestructuras eléctricas basadas en la producción de energías renovables?	No	--	Si
¿Integra determinaciones de diseño para optimizar consumos energéticos?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Fomenta el establecimiento de condiciones en materia de aislamiento y de ahorro energético en la urbanización y en las construcciones?	No	--	Si
¿Las normas de edificación del plan contienen disposiciones relativas a materiales, aislamientos y soluciones constructivas?	No	--	No
¿Las normas de edificación del plan contienen disposiciones sobre el diseño de los edificios para optimizar la eficiencia térmica y la autonomía energética?	No	--	Si
¿Exige la incorporación de sistemas mixtos para el suministro de agua caliente sanitaria?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Se establece la exigencia en las nuevas edificaciones, transformaciones integrales y cambios de uso de implantar sistemas mixtos para el suministro del agua caliente sanitaria, con la utilización de captadores solares y de acumuladores u otras energías renovables?	No	--	Si
CUMPLIMIENTO	Bajo	--	Alto

7. Biodiversidad, conectividad ecológica y patrimonio natural

7.1. Conservación de las especies y hábitats protegidos

¿En espacios no incluidos en la Red Natura 2000, garantiza la presencia de muestras suficientes de los hábitats de interés comunitario (anexo 1 de la Directiva 97/62/CE), de los hábitats de especies de interés comunitario (anexo 2) y de otras especies protegidas de la flora y fauna existentes en el ámbito objeto de ordenación? ¿La zonificación y la normativa son adecuadas?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Sup de hábitats incluidos en protección natural (ha)	68,11	39,34	48,61
Sup de hábitats incluidos en protección paisajística (ha)	237,29	255,96	242,63
Sup de hábitats incluidos en protección costera (ha)	47,63	45,77	44,59
Sup de hábitats incluidos en protección agraria (ha)	9,80	17,36	18,12
Sup de hábitats incluidos en protección hidrológica (ha)	26,15	18,78	18,68
Sup de hábitats incluidos en asentamiento rural (ha)	0,09	0,34	0,00
CUMPLIMIENTO	Alta	Media	Media



7.2. Promover la recuperación de los hábitats más significativos del municipio

Respecto a ecosistemas frágiles			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Protege adecuadamente los suelos agrícolas de interés paisajístico y los dedicados al cultivo de variedades locales?	Parcialmente	Si	Si
¿Ordena detalladamente y de manera adecuada la recuperación de los hábitats más significativos del municipio?	Si	--	Si
¿Ordena detalladamente y de manera adecuada el hábitat de las aves dulceacuicolas?	No	Si	Si
CUMPLIMIENTO	Media	Media	Alta

7.3. Asegurar que los planeamientos de desarrollo tengan en cuenta la sostenibilidad y conservación de los hábitats naturales existentes.

Respecto a la exigencia a los planeamientos de desarrollo			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Exige a aquellos proyectos con un impacto significativo susceptibles de ser autorizados la incorporación de estudios de impacto y/o programas de restauración o de minimización como condición para el posible otorgamiento de la licencia?	Si	--	Si
¿Se establecen condicionantes para el planeamiento de desarrollo en función de la pendiente?	No	--	Si
¿Se requieren en proyectos de renovación urbana medidas para la adaptación paisajística?	No	--	Si
¿Se establecen condicionantes para evitar el consumo excesivo de suelo?	No	--	Si
CUMPLIMIENTO	Baja	--	Alta

7.4. Garantizar la conservación y protección de los valores ambientales y paisajísticos, mediante la conectividad de los mismos.

Respecto a la conectividad entre redes territoriales			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Se garantiza la conectividad entre las grandes redes territoriales de espacios protegidos (PEIN, Natura 2000...)?	Si	Si	Si
¿En general, mantiene la conectividad territorial de los diversos tipos de hábitats?	Si	Si	Si
¿Incorpora la necesidad de conservación de la biodiversidad y las relaciones ecológicas?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Conserva la biodiversidad y mantiene la permeabilidad ecológica del territorio?	Si	Si	Si
CUMPLIMIENTO	Alto	Alto	Alto



8. Paisaje

8.1. Garantizar la conservación y protección de los valores paisajísticos.

¿Considera la fragilidad paisajística como un factor limitante para admitir actuaciones con impacto visual significativo?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
¿Incluye puntos y/o áreas de recursos geológicos-geomorfológicos? ¿La delimitación, la zonificación y la normativa son adecuadas?	Si	Si	Si
¿Incorpora en la información urbanística la caracterización paisajística del municipio así como valora su interés?	No	No	Si
Los tiene en cuenta a la hora de establecer determinaciones con impacto potencial alto	No	--	Si
¿Trata adecuadamente la consideración del paisaje y la identidad territorial?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Superficie protegida por valores paisajísticos	1.155,44	925,83	978,68
Nº de Subcategorías	2	3	3
¿Incorpora prescripciones adecuadas para que las construcciones y las instalaciones se adapten al ambiente donde estén situadas?	Parcialmente	--	Si
¿Mantiene los elementos estructuradores e identitarios de los paisajes locales?	Si	Si	Si
CUMPLIMIENTO	Medio	Medio	Alto

9. Sobre los bienes de interés cultural

9.1. Conservar, proteger y recuperar el Patrimonio del municipio, promoviendo su recuperación, rehabilitación y puesta en uso, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias y con la Ley del Patrimonio Histórico Nacional.

¿Preserva los valores culturales?			
Indicador	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores culturales	0	0	0
Superficie de suelo urbano protegida por sus valores culturales	58,43	0	0
¿Se exigen estudios de impacto sobre los valores patrimoniales en caso de desarrollos urbanísticos?	No		Si
Incluye un catálogo de bienes protegidos a fin de conseguir la plena efectividad de las medidas urbanísticas de protección	Si	--	Si
CUMPLIMIENTO	Alto	Bajo	Alto

El objetivo final de perseguido en esta metodología de indicadores, es el ser capaz de poder construir una valoración global de las sostenibilidad de las alternativas de planificación o modelos territoriales propuestos que permita la comparación objetiva de las mismas.

Se implementa la matriz de valoración agregada, donde se resume para cada objetivo específico, y por modelo territorial, el grado de consecución del objetivo en tres categorías: Total, Parcial o Ninguno.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MODELOS TERRITORIALES		
	Modelo territorial y ocupación del suelo	Alternativa 0	Alternativa 1
1.1.-Mantener y complementar el modelo residencial y de ocupación del suelo preexistente, de modo que los crecimientos se conciban sin alteración sustancial del modelo, bien sea en intersticios o en bordes del territorio ocupado	Bajo	Medio	Alto
1.2.-Conservación del espacio litoral	Medio	Medio	Alto
1.3.-Considerar los espacios rurales como valor natural, agrario y recreativo	Bajo	Alto	Medio
1.4.-Mantener la apuesta por la conservación del potencial agrícola y ganadero del municipio	Medio	Alto	Alto
1.5.-Prevención y reducción el riesgo natural, bajo el principio de sostenibilidad ambiental y de defensa de las personas y los bienes	Bajo	Bajo	Alto
1.6.-Promover el desarrollo del Turismo Rural vinculado al medio, a las actividades propias del uso agrario y recreativo, de modo que se favorezca la recuperación y conservación del Patrimonio, e incentivar una nueva variable	Medio	Medio	Alto
1.7.-Potenciar el sector servicios basado en las actividades de esparcimiento en el medio natural y en el ocio, compatibilizándolas con la debida protección del paisaje, del medio natural y del patrimonio cultural y etnográfico, mediante la especialización y la terciarización de dichas actividades.	Medio	--	Alto
1.8.-Prever las áreas del territorio en las que, por sus condiciones tanto ambientales como de inserción en el modelo territorial, sea admisible la implantación de actividades industriales, teniendo en cuenta a este respecto su susceptibilidad a los riesgos naturales	Medio	Bajo	Alto
Desarrollo urbano			
2.1.-Mantener la calidad de la urbanización y la edificación que caracteriza a La Laguna, e incorporar los valores ambientales, paisajísticos y climáticos en la ordenación y diseño de las áreas de nueva ocupación y en la edificación	Medio	Alto	Alto
2.2.-Promover el acondicionamiento de viviendas tradicionales como establecimientos alojativos de turismo rural, y propiciar iniciativas locales de infraestructura turístico-recreativa.	Medio	Alto	Alto
Ciclo del agua			
3.1.-Preservar los ecosistemas y paisajes asociados a la presencia del agua, tales como los barrancos.	Alto	Medio	Medio
3.2.-Evitar el despilfarro en la utilización del agua, consideradas muy especialmente en la regulación de la admisibilidad de los usos y en el diseño de los	Medio	Medio	Medio
Condiciones atmosféricas y acústicas			
4.1.-Reducir y paliar lo máximo posible los efectos molestos de los ruidos.	Bajo	Bajo	Medio
Gestión de residuos			
5.1.-Contemplar cuantas determinaciones urbanísticas coadyuven a resolver los problemas relacionados con la gestión y eliminación de los residuos, con la finalidad de mitigar la huella ecológica de las actividades económicas.	Bajo	Bajo	Alto
Gestión de energía			
6.1.-Considerar en las determinaciones urbanísticas del Plan el grado de eficiencia energética y de estímulo del ahorro y racionalización de la energía que las mismas implican	Bajo	--	Alto
Biodiversidad, conectividad ecológica y patrimonio natural			
7.1.-Conservación de las especies y hábitats protegidos	Alto	Medio	Medio
7.2.-Promover la recuperación de los hábitats más significativos del municipio	Medio	Medio	Alto
7.3.-Asegurar que los planeamientos de desarrollo tengan en cuenta la sostenibilidad y conservación de los hábitats naturales existentes	Baja	--	Alto
7.4.-Garantizar la conservación y protección de los valores ambientales y paisajísticos, mediante la conectividad de los mismos	Alto	Alto	Alto
Paisaje			
8.1.-Garantizar la conservación y protección de los valores paisajísticos	Medio	Medio	Alto
Sobre los bienes de interés cultural			
9.1.-Conservar, proteger y recuperar el Patrimonio del municipio, promoviendo su recuperación, rehabilitación y puesta en uso, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias y con la Ley del Patrimonio Histórico	Alto	Bajo	Alto



En definitiva, se puede concluir que la ordenación propuesta para su aprobación inicial (alternativa 2) es la que mejor se adecua a los objetivos y criterios establecidos en el presente plan. Que el mantenido de la ordenación existente (alternativa 0) presenta ciertos déficits en lo que a sostenibilidad se refiere y que la alternativa 1 que se planteaba acorde a los objetivos y criterios del plan pero que a medida que se iba avanzando en el desarrollo del mismo se han podido ir incorporando modificaciones que mejoran esa adecuación.

5.1.5 Justificación del modelo de desarrollo seleccionado

En comparación con las alternativas planteadas en esta fase de desarrollo del plan, la alternativa 2, es la que en base a la batería de indicadores y listas de verificación, ha obtenido mayor índice de cumplimiento de los objetivos. En este apartado se desarrolla la justificación del modelo de ordenación propuesto, tanto el el suelo exterior a los núcleos de población (suelo rústico a excepción de los asentamientos rurales) como en los núcleos de población.

En primer lugar, y con carácter general, en el **suelo exterior a los núcleos de población**, la ordenación está presidida por el equilibrio entre la preservación y potenciación de sus valores ambientales (naturales, paisajísticos, etc.), y el aprovechamiento de sus potencialidades para el desarrollo económico. Otro principio que se ha tratado de poner en práctica en la ordenación estructurante del municipio, ha sido el de *resiliencia*⁵, entendido como la capacidad de un sistema para retornar a las condiciones previas a la perturbación, e indica la capacidad de los sistemas de absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad, es decir, pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado. Para ello se ha tratado de que la distribución de las categorías en el territorio sigan una distribución heterogénea y los usos asignados a cada pieza del territorio se adecue a las aptitudes del mismo.

Con ello, se ha querido romper con el enfoque de ordenación más usual, consistente en entender el suelo rústico como un espacio en el que, además de preservarse de procesos de urbanización, deben prohibirse la mayoría de los usos e intervenciones. Ciertamente, este planteamiento prohibicionista es insuficiente; de hecho, la experiencia ha demostrado que un exceso en tal sentido, a lo que conduce es la trasgresión generalizada de la norma, sin posibilidad de dar salida ordenada a actuaciones que de todas formas acaban produciéndose. Por eso, se han incorporado al análisis las potencialidades del territorio externo a los procesos urbanizadores, basadas en objetivos de desarrollo socioeconómico, de forma que sean compatibles con los valores ambientales.

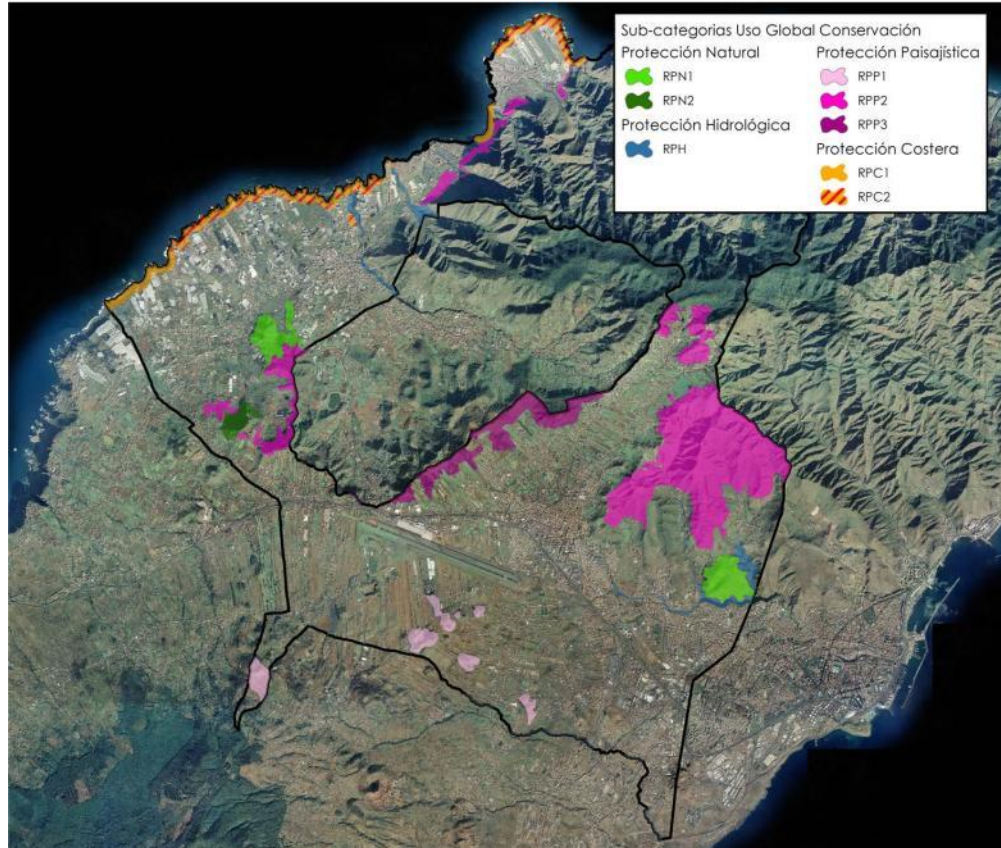
En la mayor parte de los casos, se ha observado que los problemas encontrados no presentan soluciones únicas, sino que se interrelacionan, por lo que se ha tratado de buscar soluciones multifuncionales que resuelvan distintos aspectos al mismo tiempo.

- a) Respecto a las zonas con valores naturales o enclaves de especial interés. La situación en el medio natural del municipio es delicada. El avance de la urbanización, los cambios de usos del suelo y la constante transformación del medio, primando los valores antrópicos sobre los naturales, ha provocado el incremento del riesgo de amenaza en las especies y hábitats más vulnerables del municipio, la discontinuidad de los grandes espacios forestales de la isla, la pérdida de biodiversidad, el incremento de riesgos naturales ocasionado por la eliminación de la cobertura forestal, y la introducción de especies exóticas que desplazan a las especies autóctonas.

⁵ El concepto de resiliencia tiene aplicación tanto en el ámbito de las ciencias naturales como en las sociales. En el plano social y psicológico, se usa el concepto como la habilidad para resurgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva.



Frente a esta situación el plan ha establecido ocho categorías cuyo destino global es la conservación ambiental, dos sub-categorías de protección natural, tres sub-categorías de protección paisajística, dos sub-categorías de protección costera, y una categoría de protección hidrológica. En todas estas categorías la regulación de usos permite graduar la intensidad de desarrollo en función de los valores presentes en cada zona.



Todos los ámbitos naturales y zonas periféricas susceptibles de recuperar su estado natural se han ordenado mediante las categorías de protección ambiental establecidas en el Texto Refundido. Aquellas menos transformadas y con mayor biodiversidad se han incluido en protección natural, donde únicamente se permiten usos ambientales que no transformen en territorio, preservando y previniendo futuras afecciones.

La distribución de estas categorías en el ámbito municipal, se encuentra distribuida a lo largo de la superficie de todo el municipio, permitiendo establecer una ordenación con cierta “esponjosidad natural” en un municipio meramente urbano.

- b) Respecto a la existencia de áreas degradadas. Existen en el municipio, lugares donde el proceso de transformación del medio ha llegado a niveles no reversibles de forma natural, y que además en la actualidad no tienen ningún tipo de valor ni de uso. Estas zonas se corresponden, por un lado con antiguas canteras de pequeña envergadura que en la actualidad se encuentran abandonadas, y por otro con aquellas áreas de vertido de residuos, restos de explotaciones agrícolas o escombros que surgen en parcelas abandonadas o sin uso, de manera esporádica.

El plan fomenta que, en las antiguas canteras ahora en abandono, se instalen prioritariamente los usos en suelo rústico que requieran una transformación del terreno, y de esta manera evitar nuevos impactos paisajísticos.

El abandono de los residuos se debe principalmente a lo costoso de su gestión y al déficit de infraestructuras cercanas a los centros de producción de los mismos. Para evitar-



lo, el plan establece la admisibilidad de determinadas instalaciones de tratamiento de residuos en los suelos agrícolas productivos, permitiendo las instalaciones de autogestión de residuos vinculados a las fincas, de dimensiones más pequeñas y capaces de compatibilizarse con el uso productivo existente. Con ello se pretende abaratar los costes de su tratamiento e incrementar la rentabilidad de la producción.

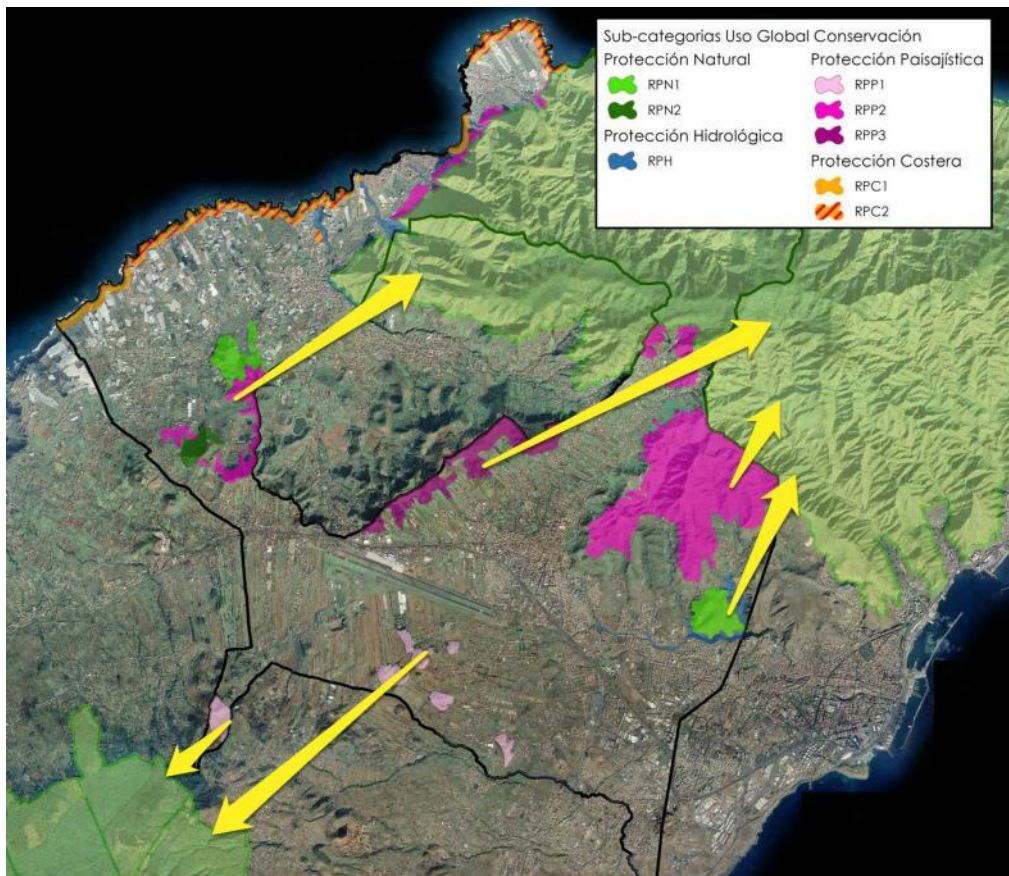
En la normativa se establece, como condicionante a las restauraciones o intervenciones en espacios degradados, el uso de especies autóctonas o propias de la zona, interrelacionando este tema con el anterior.

- c) En referencia a los riesgos naturales. Dentro del plan se ha elaborado un informe sectorial donde se ha analizado la vulnerabilidad del municipio frente diferentes riesgos naturales, que en el pueden producirse. Entre los procesos analizados se encuentran los riesgos sísmicos, volcánicos, de avenidas, de incendios y de dinámica de vertientes. La conclusión ha sido que los únicos riesgos de envergadura y con carácter determinante para la ordenación del municipio son los de avenidas o inundaciones, los de incendios, en enclaves muy determinados, y los de dinámicas de vertientes -deslizamientos y/o desprendimientos-. Frente a esta situación desde el plan se ha propuesto:
- c1. Delimitar de forma extensiva la categoría de protección hidrológica en los principales barrancos, donde se prohíbe el establecimiento de edificaciones o usos que disminuyan la funcionalidad del barranco, y establecer medidas en la normativa, tanto estructural como pormenorizada, para asegurar el drenaje.
 - c2. Respecto a los incendios, se ha desarrollado una distribución de categorías que separen los suelos urbanos de las masas boscosas, para fomentar la discontinuidad en caso de incendio, así como de establecer medidas particulares en los ámbitos donde el índice de riesgo de incendios es moderado frente a los usos permitidos.
 - c3. En las zonas de riesgo por dinámica de vertientes, estas han sido incluidas en la categoría de protección ambiental, donde no se permiten usos que pudieran incrementar dicho riesgo, o en caso de ocurrir no se vieran afectados ni bienes personales ni materiales. En las zonas donde ya existe algún tipo de uso actualmente, se establecen una serie de condicionantes para reducir dicha afección.
- d) Respecto al espacio litoral. El potencial turístico de la zona costera de La Laguna y su riqueza natural, hacen necesario una regulación equilibrada que mantenga y de respuesta tanto a la demanda turística, como a la conservación del hábitat natural.

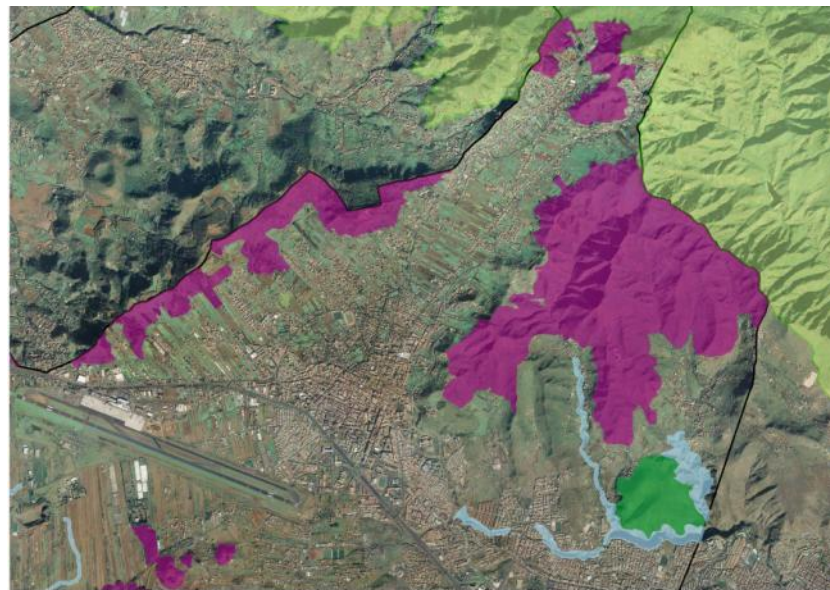
Para estas zonas el plan establece dos subcategorías, una donde se recogen los espacios más naturales y otra donde ya se encuentran implantados otro tipo de usos. De esta manera se puede diferenciar entre una normativa dirigida a la conservación estricta y otra donde se compatibilicen diferentes usos, entre los que se encuentran los agrícolas actuales y otros dirigidos al desarrollo turístico y al esparcimiento - como los campamentos, espacios libres, y equipamientos en espacios no adaptados-.

- e) Mantener y potenciar la continuidad paisajística. Distribuidas por todo el municipio, existen pequeñas masas de vegetación natural, tanto arbustiva como arbórea, cercanas a núcleos de población, de alto valor natural al ser reductos de vegetación originaria y/o servir de refugio para la fauna silvestre.

Estas se encuentran localizadas en tres ámbitos principalmente: las laderas de la Vega Lagunera, las laderas de sotavento de Anaga y en los Rodeos. La cercanía entre ellas y su situación con respecto al eje de alto valor natural formado por Anaga y la Dorsal de Tenerife (Paisaje protegido de Las Lagunetas), hacen que se pueda establecer un pasillo que favorezca la conectividad paisajística y ecológica, que ayude a la salvaguarda de los valores naturales que albergan ambas zonas.



El plan ha clasificado estas zonas como espacios de protección ambiental de valor paisajístico, con una triple funcionalidad, por un lado conservar los espacios naturales existentes; por otro desarrollar un cinturón verde alrededor del núcleo urbano de La Laguna, que sirva para favorecer la integración de la naturaleza en el ámbito urbano, estableciendo el paisaje natural como un telón de fondo del espacio urbano; y por último como una zona para el esparcimiento de dicha población.



Para ello se han establecido tres subcategorías, que permiten pormenorizar un régimen de usos adecuado a la capacidad los distintos ámbitos. Esto se ha reflejado en la norma-



tiva, donde se ha establecido una regulación que permita desarrollar los usos de esparcimiento y los equipamientos permitidos, autorizando a su vez la instalación de infraestructuras de energía renovable y de telecomunicación que den soporte a dichos usos, y siendo exigentes en la gestión adecuada de los residuos que se generen, así como promoviendo el uso eficiente del agua.

- f) Respecto a los elementos etnográficos. Actualmente un elevado porcentaje de edificaciones y caminos de valor etnográfico del municipio están infrautilizados, llegando incluso a estar abandonados o en ruinas. En este caso se encuentran: multitud de casas rurales, vinculadas principalmente al sector agrícola; haciendas en las que, además de la casa rural, se pueden encontrar infraestructuras relacionadas con la cultura del agua como pozos, molinos y cisternas, afectadas también por el abandono del ámbito agrícola y rural, agravado por el alto coste de su mantenimiento; caminos rurales afectados por el tránsito de vehículos, aunque muchos de ellos conservan su trazado original.

Frente a esta situación el plan quiere poner el valor estos elementos y diversificar su uso. Para lograrlo, principalmente se establecen medidas normativas que permiten la rehabilitación e incluso ampliación de este tipo de edificaciones para albergar los usos permitidos, principalmente el turismo rural o agroturismo, la educación ambiental o el esparcimiento en el medio natural.

Se permite también la instalación de infraestructuras de energía renovable y de telecomunicación para dar servicio a dichos usos, siendo exigentes en referencia a la gestión adecuada de los residuos que se generen.

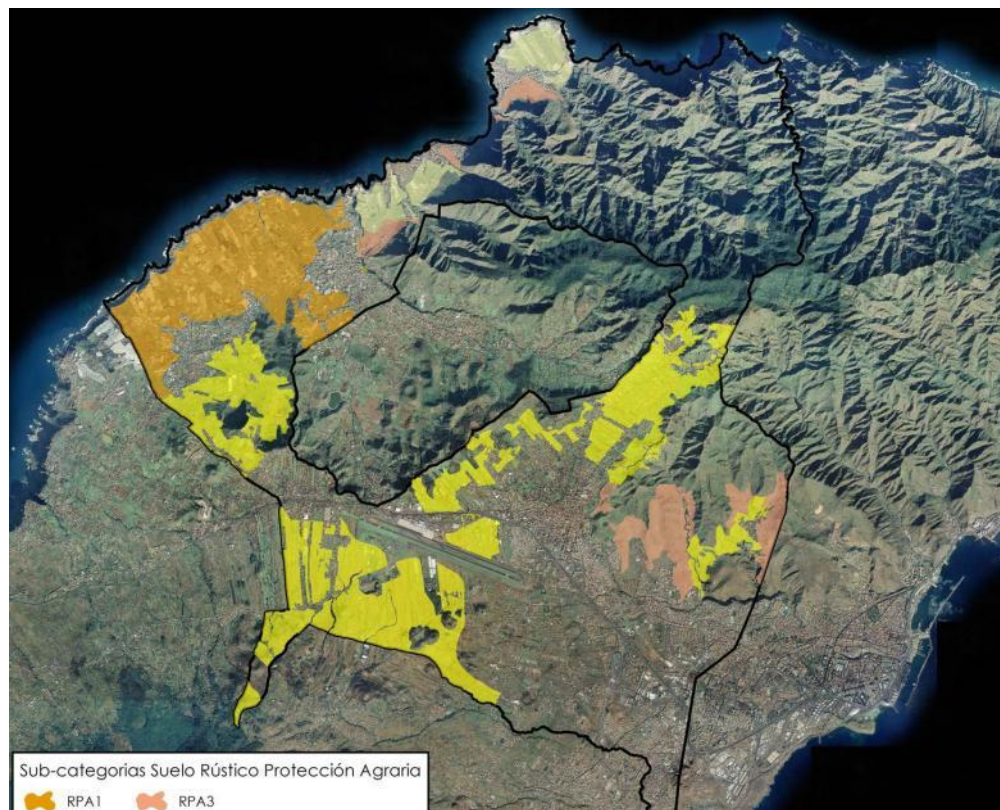
Con respecto a los caminos tradicionales se permite su adaptación y mejora, y aquellas instalaciones que adecuen su uso a un uso turístico.

- g) Ámbitos productivos. La agricultura, según se recoge en el informe sectorial a este respecto, ocupa una parte notable del municipio y es una actividad consolidada orientada principalmente al mercado local y al mercado insular. No obstante, no escapa de los problemas que a nivel general se están dando en este sector, como son la ausencia del relevo generacional y a la escasa rentabilidad de la producción. Esto ha supuesto un incremento de la superficie de cultivo abandonada, lo que ocasiona afección paisajística, y la pérdida de importancia socioeconómica.

Otro de los factores de riesgo para el buen funcionamiento del sector agrario lo constituye la pérdida de la calidad de las aguas, que pone en peligro el desarrollo del cultivo de flores ornamentales -actualmente en auge-, y el elevado coste de la gestión adecuada de los residuos agrícolas, lo que provoca en muchos casos el abandono o vertido incontrolado de los mismos, incrementando la afección paisajística y la contaminación de los acuíferos.

Respecto a la ganadería destaca la importancia que tiene el mantenimiento de los cultivos de cereal de la Vega Lagunera y de Los Rodeos, puesto que son el origen de la alimentación de la cabaña ganadera. En particular la zona de Los Rodeos ha sido considerada como uno de los pocos agrosistemas ganaderos que perviven en la isla, y en la actualidad cuenta con una fuerte presión urbanística que lo pone en peligro.

Con la misma filosofía que para el caso de los valores naturales, el plan establece cuatro sub-categorías de protección agraria, en función de la situación, problemática y capacidad de uso de cada ámbito agrícola del municipio. Por un lado se encuentra la zona de cultivos intensivos, donde existe contaminación del acuífero y donde la calidad de las aguas es una demanda para la producción de flor ornamental. En esta zona se han limitado aquellos usos que pudieran incrementar el riesgo de contaminación del agua subterránea.



En la zona de medianías, se fomenta la actividad agrícola y ganadera, permitiendo instalaciones y usos complementarios a dichas explotaciones, pero con limitaciones de carácter paisajístico para preservar este tipo de paisaje tan característico.

En tercer lugar se encuentran las laderas abancalas sin cultivar en la actualidad, lo que pone en peligro la conservación de estos elementos de valor etnográfico. En estas zonas la ordenación se encamina a compatibilizar el uso agrícola, con una oferta de producción ecológica sin apenas tecnología, con las actividades de turismo rural, educación ambiental, esparcimiento...etc.

Por último, se encuentra la zona agrícola entre Bajamar y Punta Hidalgo donde el Plan insular establece un desarrollo turístico y donde la ordenación del plan municipal trata de equilibrar ambos usos.

En todas las zonas de uso agrícola, se fomenta la compatibilización del uso principal con otros usos productivos complementarios, permitiendo según la subcategoría y su capacidad de acogida, la introducción de la industria vinculada a usos primarios, y el comercio minorista vinculado a la explotación. En ambos casos se establecen condicionantes que aseguren una correcta gestión de los residuos y una vinculación real con la explotación.

También se apuesta por el aplicar criterios tales como fomento del ahorro y el buen uso del agua -especialmente en lo referente a la modernización de los regadíos-, mediante la implantación de tecnologías y sistemas adecuados a tal fin, el fomento del uso eficiente y la diversificación de las energías convencionales y la extensión de las energías renovables, mediante una normativa que lo permita y lo exija.

Respecto a la gestión de residuos, se fomenta la disminución en la generación de todo tipo de residuos, el incremento de su valorización y reutilización, la autogestión y el incremento de instalaciones con este fin en zonas agrícolas o cercanas.



Para reducir la microparcelación, otro de los problemas que hacen inviable el desarrollo productivo, con carácter general se permite la agrupación parcelaria y se prohíbe la segregación en unidades menores a la unidad mínima de cultivo.

- h) En referencia a las actividades de esparcimiento y ocio en el territorio. Existe una creciente demanda de ocio y esparcimiento de la población urbana, en áreas naturales y cercanas a los núcleos, que además en el caso de San Cristóbal de la Laguna se ve incrementada por contar en sus proximidades con el Parque Rural de Anaga. Esta demanda, si no se canaliza hacia zonas adecuadamente acondicionadas, genera afecciones al medio natural, que se traducen en apertura de nuevas sendas y caminos, incrementado los riesgos erosivos, la fragmentación de los hábitats, y la pérdida de valor paisajístico, y a su vez tampoco satisface las expectativas de la población.

Las laderas de la Vega de las Mercedes es uno de los ámbitos con mayor potencial para este tipo de uso, al actuar como elemento de unión entre el núcleo principal de La Laguna y el Parque Rural de Anaga, facilitando el acceso a su red de senderos.

El plan establece una normativa que potencia este tipo de uso, graduando su intensidad en función de la categoría o subcategoría del suelo y su capacidad para sustentarlo. De esta manera en categorías naturales se permiten usos que no impliquen la transformación del territorio; en las categorías paisajísticas, se permiten determinadas transformaciones de baja intensidad, como por ejemplo áreas recreativas y miradores; y en la subcategoría de rústico de protección paisajística cercano al núcleo principal se ubica un parque periurbano. En todas las categorías se permite el uso de esparcimiento y recreo en mayor o menor medida.

- i) Las actividades de industriales. La buena comunicación que tiene la Laguna Sur, por su cercanía al aeropuerto, a la autopista y a Santa Cruz de Tenerife, hacen de ella una zona muy interesante para el desarrollo de actividades industriales. Al no tener el plan vigente reserva de terrenos para este fin, se ha producido una proliferación diseminada de estas actividades en la zonas de los Rodeos y los Baldios, generando un elevado impacto paisajístico. Por otro lado, se ve como una oportunidad para el mantenimiento de las actividades agrícolas, permitir a los agricultores la implantación de pequeñas actividades industriales vinculadas a los usos primarios y actividades artesanales, en las propias parcelas agrícolas, y así diversificar la actividad económica de manera que esta sea más rentable.

En este sentido se ha establecido como suelo de protección territorial la zona situada entre el aeropuerto, los Baldios y la futura ronda exterior, al estar ya muy transformada y donde la presión urbana es alta, y encontrarse cercana a zonas agrícolas y tener buena comunicación.

En cualquier caso la implantación y desarrollo de estas actividades deberán realizarse con criterios de eficacia energética, gestión correcta de residuos, e integración paisajística, recogidos como condicionantes en la ordenación pormenorizada en materia ambiental.

- j) Respecto al problema de las edificaciones dispersas en suelo rústico. Este PGO no recurre a la categoría del asentamiento agrícola en suelo rústico que, en algunos otros planes generales, parece haber sido la opción preferente para amparar urbanísticamente las edificaciones preexistentes. La categoría del suelo rústico de asentamiento agrícola se refiere, según el TRLOTENC, a áreas de explotación agropecuaria en las que haya tenido lugar un proceso de edificación residencial relacionado con dicha explotación, para la ordenación, con la debida proporción, entre la edificación y la actividad agropecuaria correspondiente. Así, por ejemplo, podría plantearse categorizar toda o gran parte de la unidad geográfica entre la costa y los núcleos de Tejina y Valle de Guerra como suelo



rústico de asentamiento agrícola, dado que sobre ese amplio ámbito territorial existen abundantes edificaciones dispersas. Ahora bien, lo cierto es que la gran mayoría de dichas edificaciones residenciales no están vinculadas directamente a las explotaciones agrarias adyacentes y tampoco se justifica la necesidad de nuevas viviendas para complementar la actividad agrícola (no se dan las condiciones de aislamiento y lejanía de los núcleos urbanos). Si, pese a ello, se hubieran delimitado ámbitos de asentamiento agrícola⁶ en esta u otras unidades geográficas del municipio⁷, al margen de la falta de rigor en la aplicación de la normativa vigente, habría sido inevitable abrir una puerta a nuevas construcciones residenciales.

Sino que opta por la regularización de las edificaciones preexistentes mediante el Catálogo, lo que permite reducir la presión habitual sobre el Plan tendente a las categorizaciones extensivas de los suelos urbanos y de asentamiento rural, posibilitando dar una solución al problema sin generar el agravamiento del mismo.

En el **suelo correspondiente a los núcleos de población (y enclaves)**, la ordenación está marcada por la subdivisión en las áreas urbanísticas homogéneas (AUH). La primera finalidad para la que se han delimitado las AUH es contar con ámbitos con suficiente entidad y coherencia urbanística en sí mismos que fueran referencias válidas para el análisis, diagnóstico y ordenación pormenorizada. El núcleo, visto en su globalidad, es el ámbito idóneo para reflexionar sobre los aspectos estructurales del urbanismo, tanto hacia afuera (sus relaciones con el territorio circundante y los otros núcleos) como hacia adentro (los ejes viarios que lo estructuran, los grandes equipamientos y espacios libres, su perímetro y dimensiones, etc). Sin embargo, identificar las deficiencias dimensionales o de servicios de una calle interior, las carencias dotacionales del nivel de proximidad, las disfunciones entre usos concretos en una misma manzana o un mismo inmueble, por ejemplo, requieren un ámbito espacial menores, los propios de la vida cotidiana, de la movilidad peatonal, y éstos son las AUH. Consecuentemente, la ordenación pormenorizada, una vez discutidas y adoptadas las determinaciones (o, al menos, los criterios) de la ordenación estructural, se desarrolla con suficiente grado de autonomía y detalle sobre cada AUH. Cabe así decir (al menos en términos generales pues siempre pueden introducirse matices) que mientras el núcleo urbano es el ámbito de referencia necesario para establecer las determinaciones de ordenación estructural y valorar globalmente su congruencia, el área urbanística homogénea lo es para las de ordenación pormenorizada.

- a) En referencia a los asentamientos rurales . El planeamiento general mantiene la estructura rural de los asentamientos, mejorando, en su caso, los viales existentes y evitando la apertura de los nuevos, salvo excepciones justificadas, o que pretendan la colmatación interior del asentamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Directriz 63.2.b. Las escasas excepciones en que el PGO traza nuevos viarios, justificadas en la memoria del correspondiente asentamiento, responden a los siguientes criterios:
 - Prolongaciones de corta longitud de tramos existentes para llegar a otros principales, a fin de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad.
 - En el caso de tramos existentes paralelos de escaso ancho, nuevas conexiones transversales entre ambos por los mismos motivos.

⁶ Tarea, de otra parte, bastante complicada, dada la abundancia y dispersión de las edificaciones, que dificultaría mucho definir tales recintos sin ocupar la extensión total del territorio (tal como muestra el estudio del cabildo de Tenerife citado en el subcapítulo 1.1).

⁷ Lo que se expone respecto al territorio aguas abajo de Tejina y Valle de Guerra vale también para cualquier otro ámbito de suelo rústico del municipio (Los Rodeos, La Vega, Las Mercedes, Geneto, etc), con la salvedad de que la intensidad y extensión de la actividad agraria es inferior.



- Muy excepcionalmente, cuando los objetivos de mejora de la trama así lo exigen, se trazan nuevos viarios que permiten la incorporación de nuevas parcelas al asentamiento. En estos casos, siempre se incluyen en unidades de actuación.
- En todo caso, la longitud de los viarios de nuevo trazado no supera en ningún caso el 25% de la longitud total de todos los viarios calificados en cada asentamiento.

Los viarios que articulan la mayoría de los asentamientos se caracterizan por ser de dimensiones muy escasas y presentar deficientes niveles en cuanto a su urbanización. En congruencia con el criterio general de este PGO de respetar al máximo la realidad preexistente y proponer intervenciones por lo general de alcance limitado, se ha optado preferentemente por asignar a estos tramos secciones transversales denominadas "de coexistencia", con pavimento continuo sin diferenciación de tránsitos peatonales y vehiculares, previstas para un uso restringido y a baja velocidad. Asimismo, no se alteran normativamente las rasantes de los viarios existentes, si bien algunos tramos presentan excesivas pendientes.

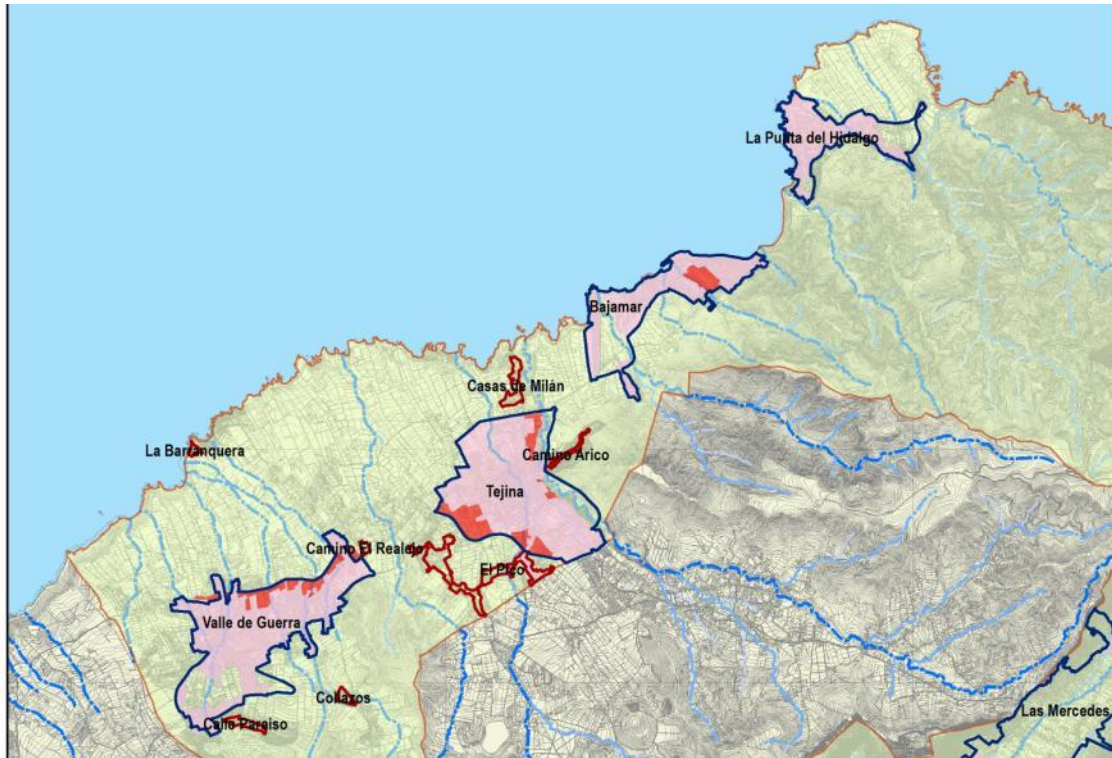
Un último aspecto que indirectamente está relacionado con la ordenación de los usos pormenorizados es la prohibición, tanto de las Directrices como del PIOT, de que en los asentamientos rurales se lleven a cabo promociones inmobiliarias de más de dos viviendas. No ha resultado fácil desde los instrumentos propios del planeamiento general garantizar que dichas actuaciones no se lleven a cabo, por más que, efectivamente, sean contrarias a la naturaleza de esta categoría de suelo rústico. Las medidas adoptadas por el PGO en este sentido son las siguientes:

- El uso unifamiliar, sea individual o agrupado, es el principal en la mayoría de las piezas de los AR delimitados. En consecuencia, el proyecto de edificación, referido siempre a una parcela (o sub-parcela en el caso de las piezas unifamiliares agrupadas) supondrá necesariamente la edificación de una única vivienda.
 - En la regulación específica de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural se prohíbe expresamente la concesión de licencia de edificación sobre más de una parcela (o subparcela). Además, se prohíbe también la concesión de licencia de obra a una persona física o jurídica que ya tenga licencia concedida en otra parcela (o subparcela) del mismo asentamiento rural en tanto las obras amparadas por la primera no hayan sido completamente terminadas.
- b) Respecto a los suelos urbanos consolidados. Su delimitación se ha hecho, en primer lugar, a partir de reconocimiento detallado de la totalidad de los terrenos del término municipal, durante la fase de información y análisis de los trabajos del presente PGO. Se revisaron tanto los espacios viarios como las manzanas (espacios potencialmente ocupables por usos y edificaciones). Respecto de los viarios se estudió la existencia o no, así como su grado de servicio, del alumbrado público, si había o no infraestructuras de electricidad, abastecimiento de agua corriente y saneamiento y, finalmente, las características y estado de los distintos elementos constitutivos del tramo correspondiente (aceras, calzada, banda de aparcamientos, etc). Tales trabajos, debidamente sistematizados en las correspondientes bases de datos geográficas, permitieron caracterizar cada uno de los tramos viarios potencialmente urbanos del municipio a fin de determinar si los terrenos adyacentes a los que dan servicio cumplían la condición de "estar transformados por la urbanización" que establece el artículo 50 TRLOTENC.

La propuesta de categorización de suelo urbano consolidado es, a escala municipal, bastante congruente con la heredada del planeamiento previo y los procesos de urbanización culminados desde su entrada en vigor (8 años). El suelo urbano consolidado representa el 88,40% de las áreas existentes de la propuesta del PGO (el porcentaje restante corresponde a los asentamientos rurales) y, a su vez, las áreas existentes significan el

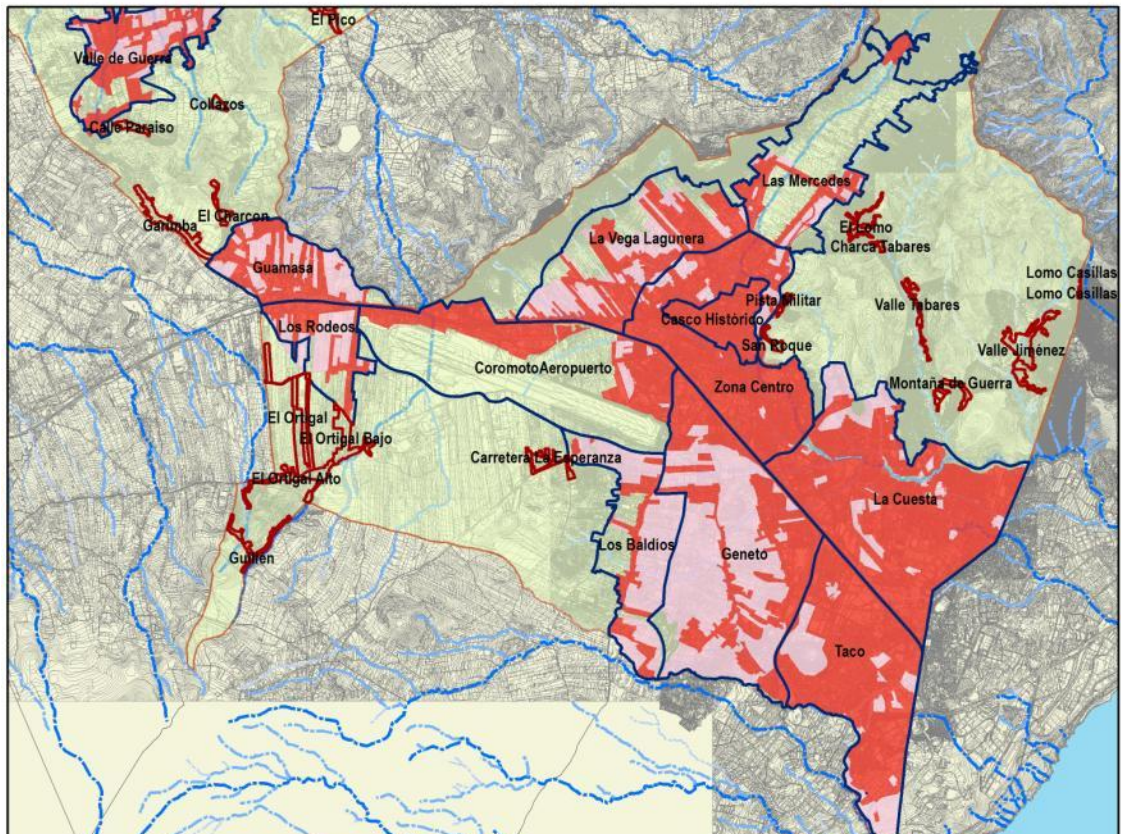


76% de la superficie conjunta de éstas y las áreas nuevas. De nuevo esta proporción es muy similar a la del PGO-2004 (78,6%), concuyendo que la propuesta de categorización del Plan como poco expansiva.



Suelo urbano consolidado (en rojo) en la vertiente norte

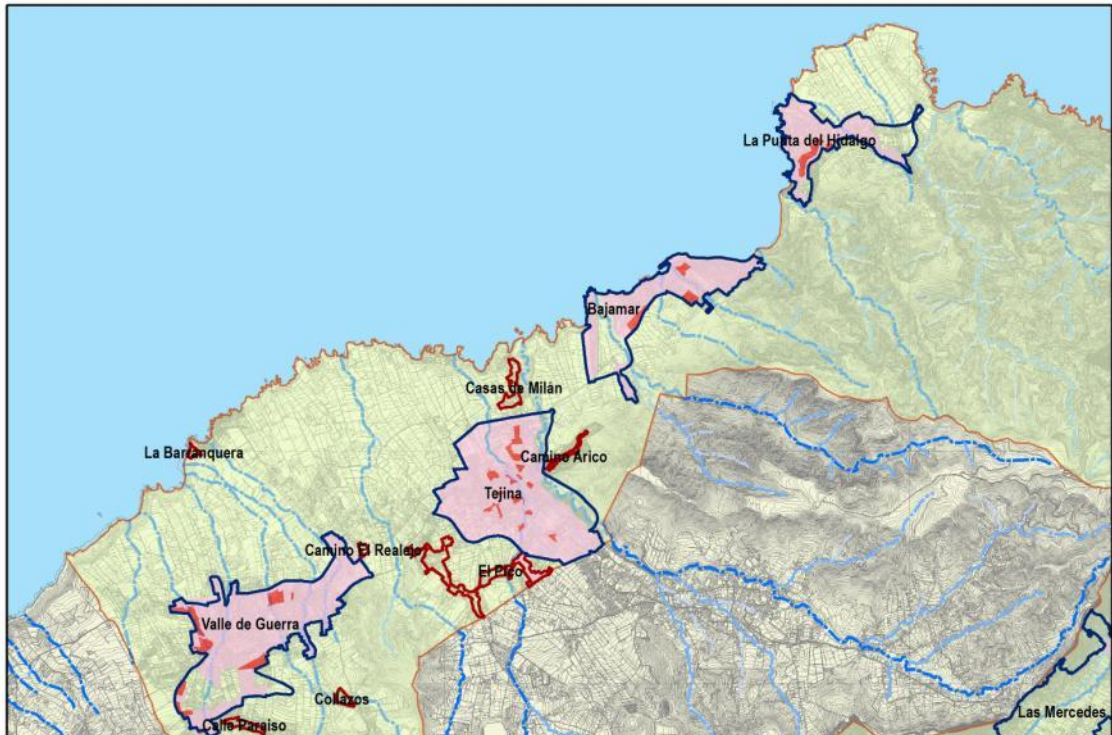
Esta proporción relativa de los suelos urbanos consolidados varía significativamente respecto de cada uno de los núcleos y enclaves de la propuesta del PGO. Así, en la mayoría de los enclaves el suelo está totalmente categorizado como asentamiento rural, con las excepciones de El Pico (cuya parte más cercana al núcleo de Tejina es SUC) y La Barranquera (mayoritariamente SUC). En el caso de los núcleos, el porcentaje de suelo urbano sobre el total de la superficie ofrece una primera aproximación (si bien no exacta) a la propuesta de expansión del PGO. Así, los núcleos de Zona Centro, La Cuesta y Taco presentan porcentajes muy altos de SUC porque, en efecto, en ellos el PGO sólo delimita pequeñas áreas nuevas (en la categoría de SUNC). En un porcentaje ligeramente superior a la media del conjunto se encuentran los de La Punta del Hidalgo y Bajamar, ambos con áreas nuevas pero en menor proporción de la normal. La importancia del suelo rústico interior a los núcleos es especialmente relevante en Las Mercedes y Los Baldíos así como, en menor medida, en Coromoto- Aeropuerto y Los Rodeos. En el extremo opuesto, el único en el que las áreas nuevas son de similar magnitud al suelo urbano consolidado, se sitúa Geneto, justamente la parte del municipio que ha de acoger el mayor porcentaje de expansión urbanizadora.



Suelo urbano no consolidado (en rojo) en la vertiente sur

- c) Respecto a los suelos urbanos no consolidados, los recintos que se han categorizado como suelo urbano no consolidado son siempre ámbitos intersticiales de los núcleos, rodeados por entornos consolidados (SUC) y, consiguientemente, tanto la justificación de su categorización como los objetivos de ordenación de los mismos radican en la necesidad y conveniencia de completar las tramas urbanas, tanto en lo que se refiere a los viarios, como a las carencias dotacionales y rematar las manzanas edificadas. No obstante, existen también otros recintos de SUNC (delimitados como ámbitos de gestión S1) que corresponden a unidades de actuación delimitadas por el PGO-2004 y que, al encontrarse en curso de ejecución, el presente Plan General mantiene en esta categoría.

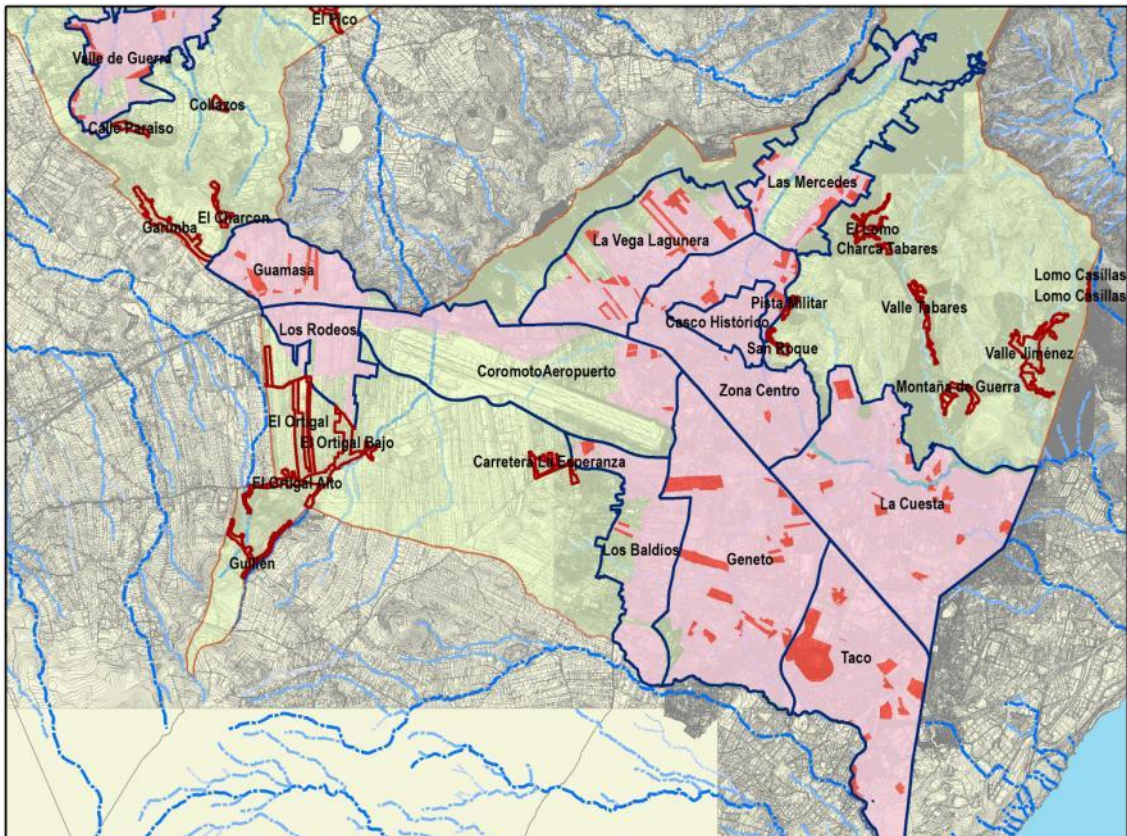
La superficie categorizada como SUNC del PGO (218,5 ha) representa el 2,14% de la total municipal, porcentaje algo inferior al del PGO-2004 (2,66%). La diferencia entre ambas magnitudes (55 ha) corresponde al SUNC del PGO-2004 que, en este Plan General, ha pasado a ser SUC (por ejecución del planeamiento) o suelo urbanizable sectorizado (por no cumplir las condiciones de este capítulo). Así pues, en conjunto, el total de superficies clasificadas por este Plan como suelo urbano (2.164 ha, el 21,12% del término municipal) resulta ligeramente inferior a la cifra equivalente del PGO-2004 (2.203 ha, el 21,5%).



Suelo urbano no consolidado (en rojo) en la vertiente norte

Respecto del conjunto de superficie de núcleos y enclaves, el porcentaje de superficie de SUNC asciende al 5,89%, valor casi diez veces inferior al equivalente del SUC (52,57%), lo que manifiesta la caracterización de los recintos de SUNC como pequeños ámbitos insertos en el continuo de suelo urbano consolidado de cada núcleo. Pero también la proporción de suelo urbano no consolidado respecto de la conjunta de núcleos y enclaves es significativamente inferior a la del suelo urbanizable sectorizado (12,79%), lo que debe interpretarse en el sentido de que la expansión urbanizadora prevista por este PGO se basa mayoritariamente en los sectores de SUS.

La proporción relativa de los suelos urbanos no consolidados varía respecto de cada uno de los núcleos y enclaves de la propuesta del PGO, si bien no tanto como en el caso del suelo urbano consolidado ya comentado. De un lado, en ninguno de los enclaves se categoriza SUNC, lo que es congruente con el criterio del Plan de reconocer la situación existente sin propiciar operaciones de expansión urbanizadora. Entre los núcleos, el que cuenta con mayor superficie de SUNC es Taco, donde se ha propuesto distintas operaciones de ejecución de ámbitos vacantes (o con usos inconvenientes con la propuesta), seguido ya a distancia de Guamasa (en el que adquieren peso significativo unidades de actuación de régimen transitorio) y Geneto. En el extremo opuesto se sitúan Los Rodeos (donde todas las áreas nuevas se clasifican como suelo urbanizable) y Los Baldíos.



Suelo urbano no consolidado (en rojo) en la vertiente sur

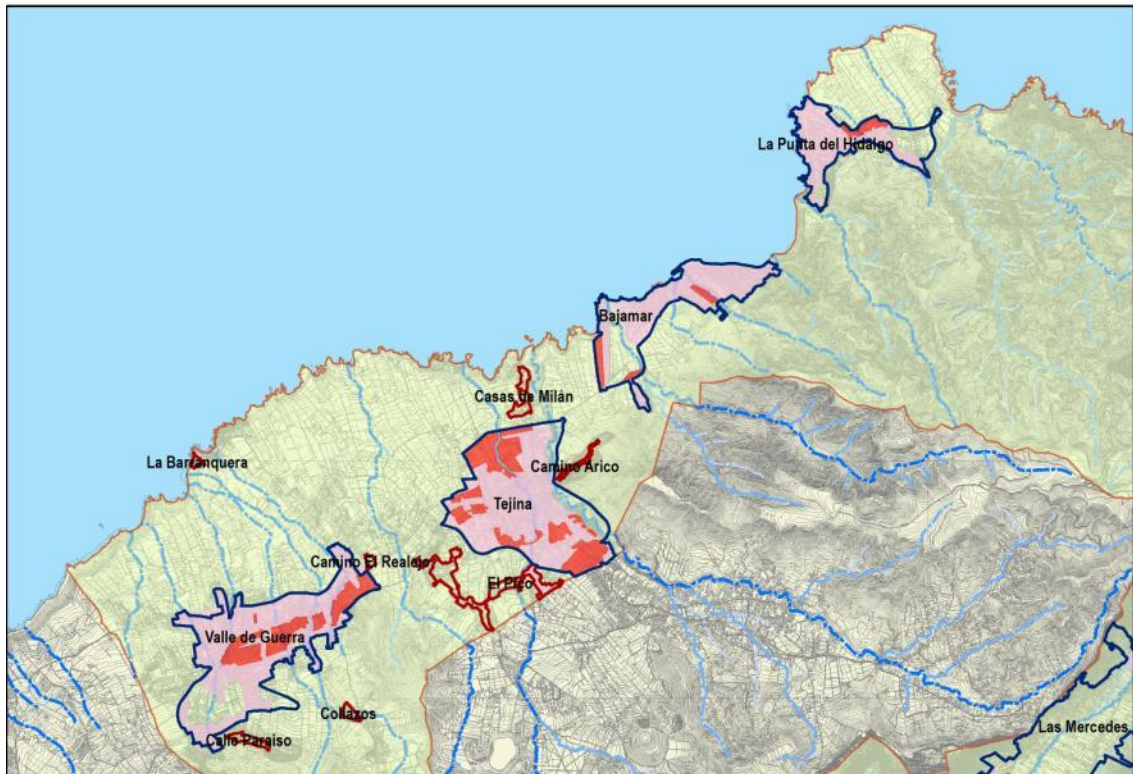
- d) Respecto a los suelos urbanizables sectorizados. Tal como se expuso en la fase de criterios y objetivos, el criterio general de este PGO para la delimitación de las áreas nuevas (y los sectores de suelo urbanizable lo son) no es tanto atender los crecimientos previsibles sino, primordialmente, contribuir mediante éstas a completar las carencias urbanísticas de los actuales núcleos, sean éstas de articulación de la trama viaria, déficits dotacionales u otros factores de análoga naturaleza.

Ya se plantearon en la fase Avance distintas alternativas de extensión y delimitación (todas ellas valoradas en el anterior informe de sostenibilidad) sometiendo su discusión a la participación pública. Como resultado de ese proceso, y asumiendo las valoraciones mayoritarias de la población, el Pleno municipal adoptó para cada uno de los 14 núcleos una alternativa concreta de extensión y delimitación, en base a la cual se han delimitado en detalle las áreas nuevas de cada uno de ellos. De tal modo, la categorización de suelo urbanizable sectorizado quedaba acotada a las áreas nuevas que en cada núcleo resultaban una vez concretada la decisión municipal tras el Avance, obviamente, con los razonables ajustes derivados de la distinta escala y alcance entre el Avance (trazos difusos que tienen por objeto la expresión del modelo) y la documentación con carácter normativo del PGO. Además de tales ajustes, se han producido otros, también de escasa magnitud y que en ningún caso cuestionan la alternativa elegida desde una óptica del modelo urbano, a raíz de las sugerencias recibidas durante la participación pública del Borrador de ordenación pormenorizada.

Se han considerado como suelo urbanizable sectorizado, por tanto, aquéllos ámbitos cuya urbanización se entendía más prioritaria para definir el perímetro de cada núcleo de modo tal que alcanzara unas dimensiones, de un lado, acordes con las expectativas razonables de crecimiento y, de otro, adecuadas para resolver suficientemente las carencias urbanísticas (de trama viaria, dotaciones, etc). Es el resultado, en congruencia



con el criterio municipal de formular un plan general lo más consensuado posible, de la búsqueda del máximo equilibrio entre la coherencia urbanística y las voluntades de los propietarios de tales terrenos.



Suelo urbanizable sectorizado (en rojo) en la vertiente norte

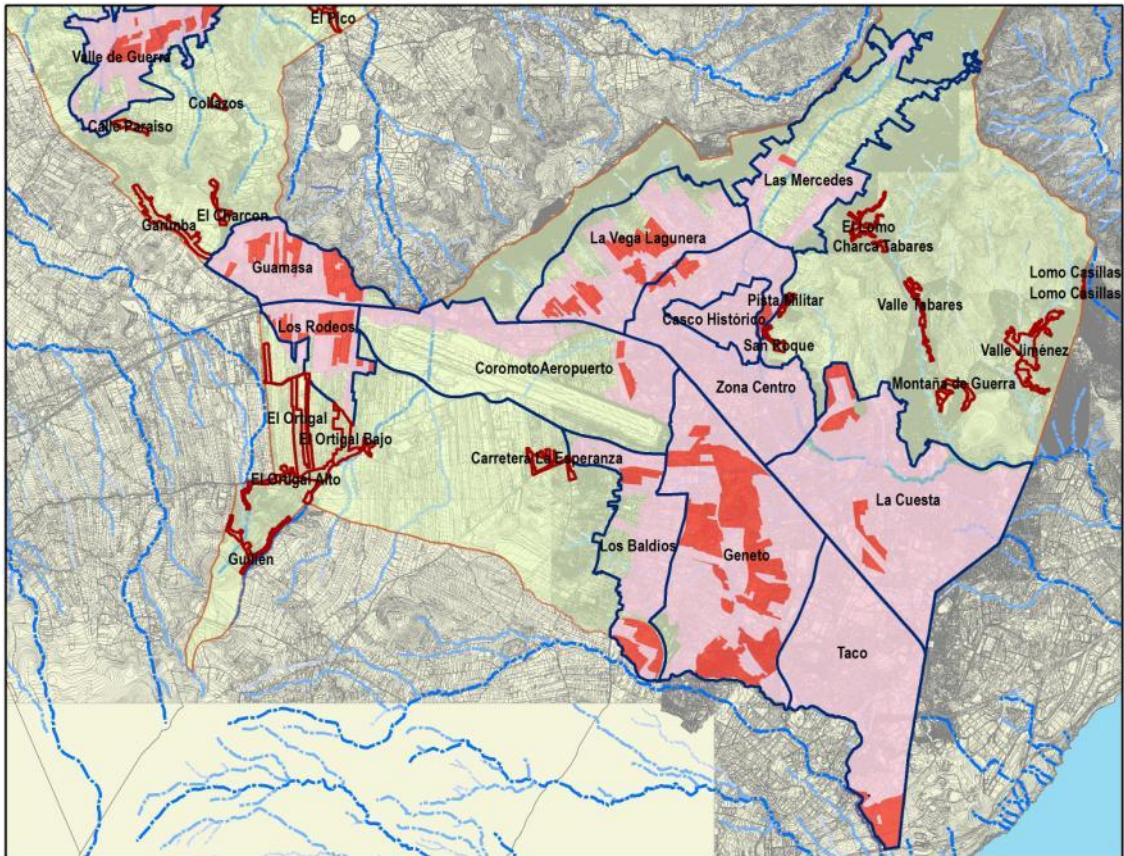
Como puede apreciarse, en la vertiente norte, la casi totalidad de los ámbitos categorizados como SUS se corresponden a áreas interiores del perímetro del núcleo, pero de un tamaño excesivo para cumplir los criterios de categorización del SUNC. La excepción es el sector adyacente al oeste a la urbanización del Club Náutico de Bajamar, que responde al reconocimiento de una situación heredada del planeamiento anterior. Lo mismo ocurre, en términos generales, en la vertiente sur, si bien aquí existen más excepciones. Así, el sector de La Cordillera, adyacente al este de Guamasa, se justifica en base a ser una de las alternativas estratégicas presentadas en el Avance y adoptada tras el periodo de participación pública. Lo mismo cabe señalar respecto de los ámbitos de expansión de Los Rodeos (que pueden considerarse tanto interiores como de ensanche, dada la singular ocupación edificatoria de ese territorio), con los que se pretende conformar una primera banda "de ciudad" paralela a la autopista.

El sector de Las Palomas, en Taco, obedece a la conveniencia de compatibilizar la ordenación municipal con la del PGO de Santa Cruz, limítrofe a ambos lados con este sector. Finalmente, es en Geneto donde más importantes son los ámbitos de suelo urbanizable, por las razones, ya expuestas en el documento A1, de conformación del modelo urbanístico municipal así como consideraciones de escala metropolitana.

En términos superficiales, la propuesta de crecimiento urbanístico de este Plan General es muy similar a la del anterior, radicando la diferencia en que el del 2004 categorizaba más suelo urbano no consolidado, mientras que el presente ha optado por unos criterios más restrictivos respecto de esta categoría de suelo, a favor del SUS y porque los grandes nuevos espacios dotacionales del municipio eran categorizados por el PGO-2004 como suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos (463 ha), mientras



que el presente Plan General se adscriben mayoritariamente al suelo urbanizable sectorizado.



Suelo urbanizable sectorizado (en rojo) en la vertiente sur

La proporción relativa de los suelos urbanizables sectorizados varía significativamente respecto de cada uno de los núcleos de la propuesta del PGO. Obviamente, en ninguno de los enclaves se categoriza suelo urbanizable. Entre los núcleos, el que cuenta con mayor proporción de SUS es Geneto, donde se concentra la mayor expansión urbanizadora del municipio.

Aunque bastante menos importantes en términos absolutos, la proporción de SUS también es significativa en Tejina, Guamasa y Los Rodeos (cerca al 30%), debido a las amplias áreas, entre interiores y de ensanche, que quedan dentro de sus perímetros. En un siguiente nivel en cuanto al peso de esta categoría respecto de la superficie total se sitúan los núcleos de Valle de Guerra y La Vega Lagunera, donde las delimitaciones de sectores responden a los resultados del proceso de participación del Avance. En los restantes núcleos, finalmente, el porcentaje de SUS es poco relevante respecto a la extensión total de los mismos.

- e) Respecto a los suelos urbanizables no sectorizados de cada núcleo queda conformado por los ámbitos que se reservan para eventuales procesos de urbanización a fin de colmar el perímetro máximo del mismo, pero que no se prevén necesarios durante el plazo de programación del presente Plan General.

Los ámbitos categorizados como suelo urbanizable no sectorizado no se consideran por el presente PGO como áreas nuevas, toda vez que en principio no forman parte de su propuesta de expansión urbanizadora de cada núcleo. De hecho, a todos los efectos y mientras conserven esta categoría de suelo, tales terrenos están sometidos al mismo



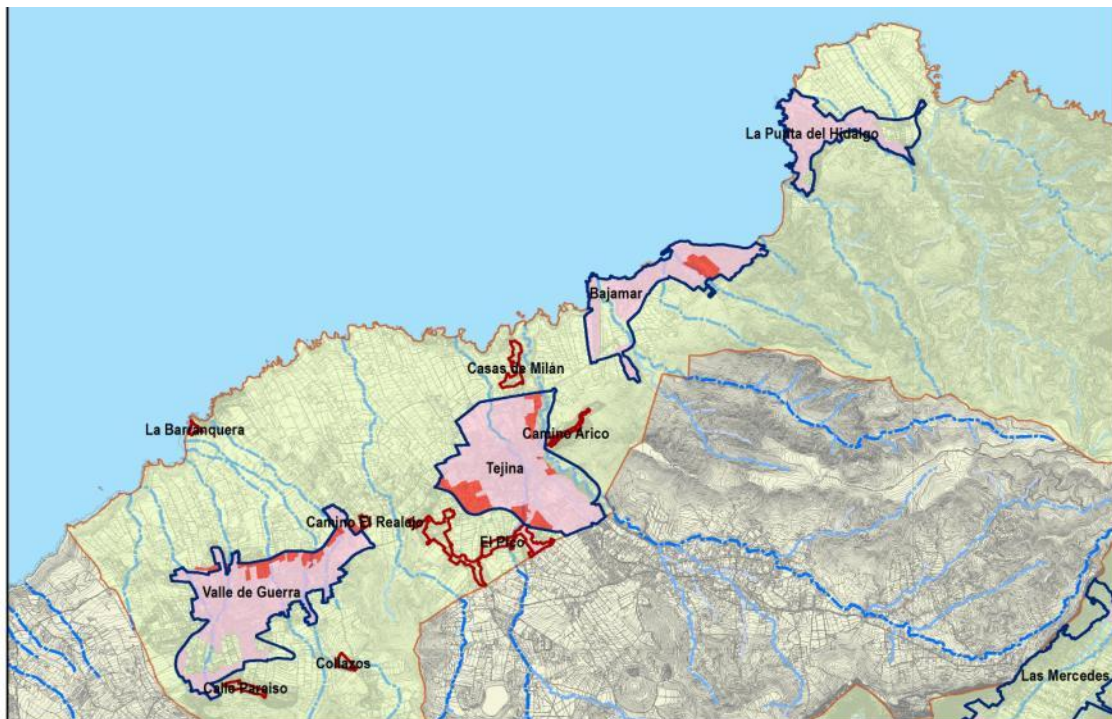
régimen jurídico que los rústicos, e incluso con mayores requerimientos de protección toda vez que se han de evitar procesos de transformación que pudieran dificultar su eventual transformación urbanística en el futuro.

En consecuencia, la sectorización de estos ámbitos debe producirse, en cada caso, justificando expresamente su necesidad y conveniencia, así como la no alteración del modelo territorial del Plan General y, en especial, de su sostenibilidad. Por estas razones, el presente PGO incorpora entre su contenido normativo disposiciones específicas para cada sector que deben ser atendidas en las eventuales iniciativas de sectorización del mismo.

Este Plan General ha optado por delimitar los ámbitos que pueden ser objeto de una iniciativa de sectorización, de modo que ésta debe referirse a la totalidad del mismo. Los motivos debido a los cuales se ha adoptado esta decisión son los siguientes:

- Porque la eventual incorporación de nuevos sectores a los núcleos urbanos debe hacerse por ámbitos completos, previamente definidos, para garantizar su adecuado encaje en la estructura territorial y urbanística.
- Porque, derivado de lo anterior, la sectorización de cada uno de estos ámbitos obedece a objetivos específicos que deben traducirse en instrucciones del PGO sobre las circunstancias en que puede producirse así como respecto de las condiciones de ordenación que han de ser tenidas en cuenta.

La superficie categorizada como SUNS del PGO (98,73 ha) representa el 0,97% de la total municipal y el 2,74% de la total de los núcleos (en los enclaves, obviamente, no se categoriza SUNS). Este valor es bajo, lo cual supone un cierto riesgo de rigidez de la propuesta de crecimiento ante eventualidades no previstas por el PGO (equivale a un 14,26% respecto de la superficie de áreas nuevas en la totalidad del municipio). El PGO-2004, por su parte, no categorizaba suelo urbanizable sectorizado.



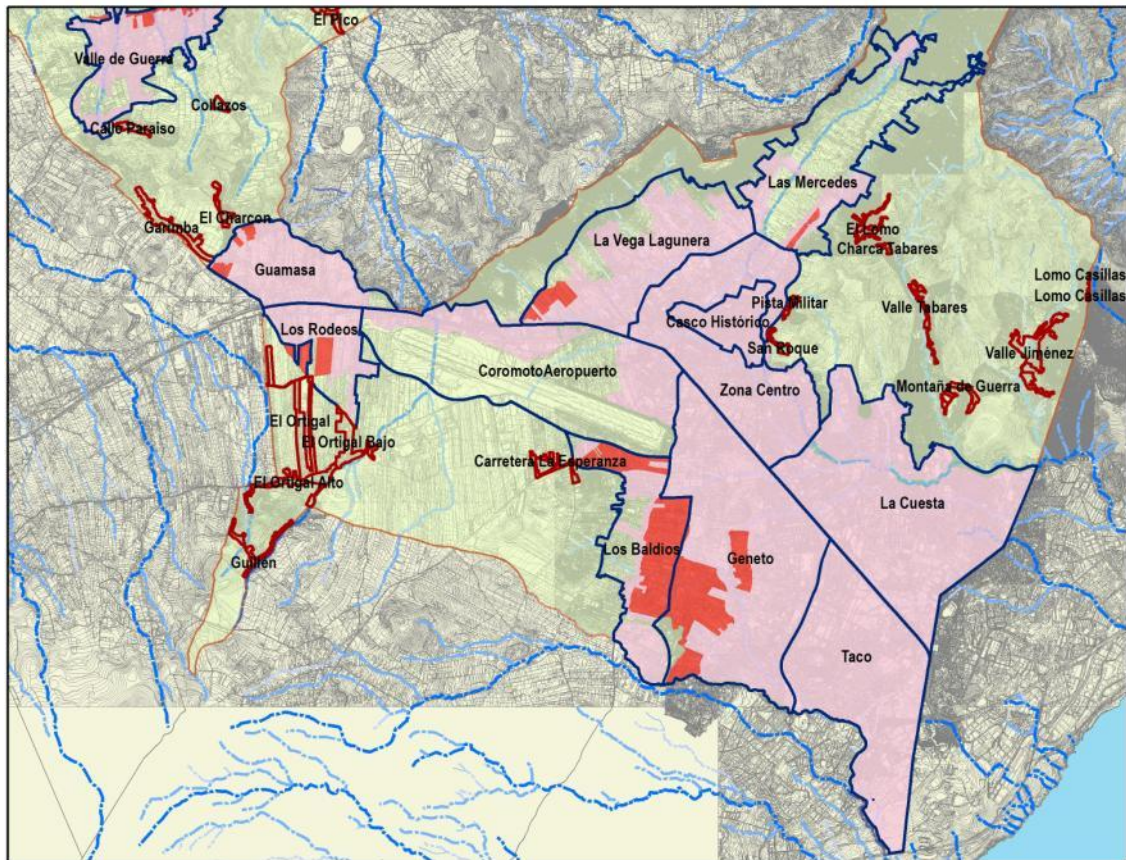
Suelo urbanizable no sectorizado (en rojo) en la vertiente norte.

- a) En La Punta del Hidalgo se delimitan dos ámbitos vinculados respectivamente a operaciones de renovación de los barrios del Carmen y del Homicián. Se trata de te-



renos cuya sectorización va necesariamente vinculada a una actuación pública y su futura ordenación (a través de un plan especial) incluirá tanto los SUNS como los suelos urbanos consolidados adyacentes.

- b) En Bajamar el único ámbito delimitado es el que se sitúa entre las urbanizaciones de Vernetta y Montalmar, que era suelo urbanizable sectorizado en el PGO-2004. Bajo la óptica del modelo urbanístico del núcleo se ha entendido que puede contribuir muy favorablemente a la estructuración de esas urbanizaciones en ladera. Los mismos argumentos podrían haber aconsejado la categorización como SUNS aguas abajo de la TF-13 entre Lagunamar y el Náutico pero en este caso, atendiendo a los resultados del Avance, se han mantenido en la clasificación de suelo rústico.
- c) En Tejina el suelo urbanizable no sectorizado viene conformado por los terrenos entre el borde oeste del núcleo y el trazado de la futura variante. Hay también dos ámbitos menores en el borde del barranco que delimita el núcleo por el este que fueron considerados en principio como sectorizados pero se ha optado por pasarlos a SUNS ante la falta de voluntad de los propietarios para garantizar su ejecución.
- d) En Valle de Guerra, los ámbitos de SUNS se disponen mayoritariamente en la parte norte del núcleo, vinculados a la ejecución de la variante concretaría uno de los ejes del modelo viario comarcal del PIOT definiendo el límite máximo del perímetro urbano. Tales terrenos, si bien convenientes para una adecuada consolidación de la ordenación, tienen menos prioridad que las áreas nuevas delimitadas en espacios centrales del núcleo, las cuales ya tienen capacidad sobrada para las previsiones de crecimiento sobre este pueblo.



Suelo urbanizable no sectorizado (en rojo) en la vertiente sur



- e) En Guamasa se delimitan tres ámbitos de SUNS en su borde oeste que, además de haber sido considerados en la decisión sobre la extensión del núcleo tras el Avance, se entienden muy convenientes para el adecuado remate urbanístico de la urbanización. Si bien fueron incluidos como SUS en el Borrador, tras las reuniones con los propietarios y verificada la falta de voluntad, se ha optado por la recategorización.
- f) En Los Rodeos se categorizan como SUNS tres ámbitos comprendidos entre suertes edificadas hasta el límite sur del camino Alfredo Hernández.
- g) En La Vega Lagunera se categoriza un pequeño ámbito de SUNS en el extremo oeste donde confluye el camino Tornero con la carretera general del Norte, a fin de, en su caso, rematar la extensión de dicho núcleo.
- h) En Geneto, finalmente, se categoriza como SUNS el espacio interior comprendido entre la futura vía parque central y el camino de San Miguel, terrenos que eran suelo urbanizable sectorizado en el PGO-2004.

A continuación, se recogen los indicadores cuantitativos y cualitativos de índole ambiental, que sirven para valorar el cumplimiento de los objetivos ambientales, a los que se refiere la Resolución de 10 de agosto de 2006, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto, relativo al Documento de Referencia para elaborar los informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación dentro de los que se encuentran el resto de objetivos establecidos en el Plan:

1) Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores ambientales desglosada por subcategorías.

CATEGORIA DE SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Superficie (m2s)
Suelo rústico de protección natural Parque Rural de Anaga	5.063.070
Suelo rústico de protección paisajística Parque Rural de Anaga	14.328.676
Suelo rústico de protección natural 1	1.174.793
Suelo rústico de protección natural 2	283.026
Suelo rústico de protección paisajística 1	866.078
Suelo rústico de protección paisajística 2	7.421.026
Suelo rústico de protección paisajística 3	1.418.112
Suelo rústico de protección hidrológica	1.746.238
Suelo rústico de protección costera 1	532.053
Suelo rústico de protección costera 2	1.084.931
TOTAL	33.918.003

2) Superficie de suelo rústico del municipio incluida dentro de la delimitación de Hábitats de la Directiva Europea 92/43.

Superficie del municipio incluida en la ZEPA ES0000109 Anaga	Superficie (m2s)	Superficie (%)
Suelo rústico de protección natural Parque Rural de Anaga	5.063.070	4,94
Suelo rústico de protección paisajística Parque Rural de Anaga	14.328.676	13,99
Suelo rústico de protección agraria Parque Rural de Anaga	4.109.569	4,01
Suelo rústico de protección de infraestructuras Parque Rural de Anaga	102.313	0,10
Suelo rústico de asentamiento rural Parque Rural de Anaga	142.797	0,14
Suelo rústico de asentamiento agrícola Parque Rural de Anaga	48.234	0,05
TOTAL	23.794.659	23,23



Superficie del municipio incluida en la ZEC ES7020095 Anaga	Superficie (m2s)	Superficie (%)
Suelo rústico de protección natural Parque Rural de Anaga	5.035.347	4,92
Suelo rústico de protección paisajística Parque Rural de Anaga	14.280.330	13,94
Suelo rústico de protección agraria Parque Rural de Anaga	48.563	0,05
Suelo rústico de protección de infraestructuras Parque Rural de Anaga	100.185	0,10
Suelo rústico de asentamiento rural Parque Rural de Anaga	7.888	0,01
Suelo rústico de asentamiento agrícola Parque Rural de Anaga	2.658	0,00

Superficie del municipio incluida en habitats de interés comunitario	Superficie (m2s)	Superficie (%)
Suelo rústico de protección natural	2.285.211	2,23
Suelo rústico de protección paisajística	12.054.874	11,77
Suelo rústico de protección costera	445.903	0,44
Suelo rústico de protección agraria	1.693.340	1,65
Suelo rústico de protección hidrológica	188.953	0,18
Suelo rústico de protección de infraestructuras	190.808	0,19
Suelo rústico de asentamiento rural	1.167	0,00
Suelo rústico de asentamiento agrícola	11.624	0,01
TOTAL	16.871.881	16,47

3) Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores culturales:

El Plan General, no ha considerado clasificar ni categorizar suelo rústico de protección cultural. El Catálogo de Protección desprende la inexistencia de zonas de entidad y dimensiones suficientes que justifiquen la adscripción a tal categoría.

4) Superficie de suelo urbano protegida por sus valores culturales:

El Plan General, no ha considerado clasificar ni categorizar suelo urbano de protección cultural.

5) Respecto a la relación de especies protegidas existentes en el municipio incluidas en directivas o legislación específica ambiental.

Relación específica de la flora y su estatus de protección.

Nombre científico	CNEA	CCEP	Directiva Hábitat
<i>Anagyris latifolia</i>	E	E	
<i>Asplenium hemionitis</i>	RPE		
<i>Carex perranudieriana</i>		IEC	
<i>Cheirolophus webbianus</i>		IEC	
<i>Cistus chinamadensis</i>	RPE	IEC	*
<i>Diplazium cadudatum</i>	V	V	
<i>Dorycnium broussonetii</i>		E	
<i>Dracaena drago</i>	RPE	IEC	
<i>Limonium imbricatum</i>		IEC	
<i>Monanthes wildpretii</i>	RPE	IEC	
<i>Navaea phoenicea</i>		IEC	
<i>Normaria nava</i>	E	E	
<i>Osyris anagodendron</i>		IEC	
<i>Piruginella anagodendron</i>		IEC	
<i>Pleioimeris canariensis</i>		V	
<i>Sideroxylon spinosa</i>	RPE		
<i>Solanum vespertilio</i>		V	
<i>Teline pallida</i>		IEC	
<i>Trichomanes speciosum</i>			*
<i>Vandesboschia speciosa</i>	RPE	IEC	
<i>Woodwardia radicans</i>	RPE		*

Catálogo nacional (CNEA): Real Decreto 139/2011 en cumplimiento de la Ley 42/2007 del Patrimonio natural y de la Biodiversidad: Categorías del catálogo (E) En peligro de extinción y (V) Vulnerables. Listado de especies en Régimen de Protección Especial (RPE).

Catálogo regional (CCEP): Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Publicado en el B.O.C. nº 112, el 9 de Junio de 2010: (E) En peligro de extinción; (V) Vulnerables; (I) Especies de interés para los ecosistemas canarios, (P) Protección Especial.

Directiva Hábitats: Directiva 92/43 CEE del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Relación específica de fauna y su estatus de protección.

Anfibios y Reptiles

Nombre científico	Nombre común	CNEA	CCEP	Hábitat	Berna	Bonn
<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita meridional	RPE		IV	II	
<i>Rana perezi</i>	Rana común			V	III	
<i>Chalcides viridianus</i>	Lisa dorada	RPE		IV	II	
<i>Tarentola delalandii</i>	Perenquén común	RPE		IV	II	
<i>Hemidactylus turcicus</i>	Perenquén				III	
<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita meridional	RPE		IV	II	



Mamíferos

Nombre científico	Nombre común	CNEA	CCEP	Hábitat	Berna	Bonn
<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno			IV	II	
<i>Suncus etruscus</i>	Musgaño enano				III	
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	RPE		IV	II	II
<i>Pipistrellus maderensis</i>	Murciélago de Madeira	RPE	IEC	IV	II	II
<i>Barbastrella barbastrellus</i>	Barbastrela	RPE		II, IV	II	II
<i>Nyctalus leisteri</i>	Nóctulo pequeño	RPE		IV	II	II
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	RPE		IV	II	
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata parda					
<i>Mus domesticus</i>	Ratón casero					
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo					
<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno			IV	II	

Aves

Nombre científico	Nombre común	CNEA	CCEP	Aves	Berna	Bonn
<i>Bulweria bulwerii</i>	Petrel de Bulwer	RPE		I	II	
<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta	RPE		I	II	
<i>Puffinus assimilis</i>	Pardela chica	V	V	I	II	
<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paño común	RPE		I	II	
<i>Oceanodroma leucorhoa</i>	Paño de Leach	RPE		I	II	
<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	RPE		I	III	II
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete	RPE		I	III	
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	RPE		I	III	
<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	RPE			II	
<i>Egretta garzetta</i>	Garcilla común	RPE		I	II	
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	RPE			III	
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	RPE		I	III	II
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña común	RPE		I	II	II
<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	RPE		I	II	II
<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula	RPE		I	II	II



Nombre científico	Nombre común	CNEA	CCEP	Aves	Berna	Bonn
<i>Anser anser</i>	Ánsar común			II,III	III	II
<i>Anas crecca</i>	Cerceta común			II,III	III	II
<i>Anas platyrhynchos</i>	Änade real			II,III	III	II
<i>Anas clypeata</i>	Pato cuchara			II,III	III	II
<i>Aythya ferina</i>	Porrón común			II,III	III	II
<i>Aythya fuligula</i>	Porrón moñado			II,III	III	II
<i>Mergus serratus</i>	Serreta mediana			II	III	II
<i>Accipiter nisus granti</i>	Gavilán	RPE			II	II
<i>Pandion haliaetus</i>	Aguila Pescadora	V	V	I	II	II
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	RPE		I	II	II
<i>Buteo buteo spp insularum</i>	Busardo ratonero	RPE			III	II
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	RPE		I	II	II
<i>Hieraetus pennatus</i>	Aguilla calzada	RPE		I	II	II
<i>Falco tinnunculus spp. canariensis</i>	Cernícalo vulgar	RPE			III	II
<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán	RPE			II	II
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón común	RPE		I	II	II
<i>Falco peregrinoides spp. peregrinoides</i>	Halcón tagarote	E	E		III	II
<i>Acridotheres tristis</i>	Miná común					
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja				II,III	II
<i>Alectoris barbara</i>	Perdiz moruna			I,II,III	III	
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz común			II	III	II
<i>Numida meleagris</i>	Gallina de Guinea					
<i>Porzana porzana</i>	Polluela pintoja	RPE		I	III	II
<i>Porzana pusilla</i>	Polluela chica	RPE		I	II	
<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común		IEC	II	III	
<i>Fulica atra</i>	Focha común		IEC	II,III	III	II
<i>Burhinus oedinemus</i>	Alcaraván	RPE		I	III	II
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	V	V		II	II
<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	RPE			III	II
<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado común	RPE		I	III	II
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría			II	III	II
<i>Calidris canutus</i>	Correlimos gordo	RPE		II	III	II
<i>Calidris maritima</i>	Correlimos oscuro	RPE			II	II
<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	RPE			III	II
<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	RPE		I,II	III	II
<i>Lymnocyptes minimus</i>	Agachadiza chica			II,III	III	II
<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común			II,III	III	II
<i>Scolopax rusticola</i>	Chocha perdiz		IEC	II,III	III	II
<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	RPE		II	III	II
<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro	RPE		II	III	II
<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	RPE			II	II
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	RPE			II	II
<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepedras	RPE			II	II
<i>Stercorarius pomarinus</i>	Págalo pomarino	RPE			III	
<i>Stercorarius skua</i>	Págalo grande	RPE			III	
<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora			II	III	



Nombre científico	Nombre común	CNEA	CCEP	Aves	Berna	Bonn
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	RPE			II	
<i>Bucanetes githagineus amantum</i>	Camachuelo trompetero	RPE		I	II	
<i>Erithacus rubecula spp. superbus</i>	Petirrojo	RPE			II	II
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	RPE			II	
<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	RPE			II	II
<i>Phoenicurus ochrurus</i>	Colirrojo tizón	RPE			II	II
<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	RPE			II	II
<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	RPE			II	II
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	RPE			II	II
<i>Oenanthe deserti</i>	Collalba desértica				II	II
<i>Turdus merula spp. cabreræ</i>	Mirlo común				II	II
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común			II	III	II
<i>Acrocephalus shoenobaenus</i>	Carricerín común	RPE			II	
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	RPE			II	II
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	RPE			II	II
<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero pálido	RPE			II	II
<i>Hippolais polyglota</i>	Zarcero común	RPE			II	II
<i>Sylvia conspicillata spp.</i>	Curruca tomillera	RPE			II	II
<i>Sylvia melanocephala spp. leucogastra</i>	Curruca cabecinegra	RPE			II	II
<i>Sylvia rueppelli</i>	Curruca de Rüppell					
<i>Sylvia hortensis</i>	Curruca mirlona	RPE			II	II
<i>Sylvia comunis</i>	Curruca zarcera	RPE			II	
<i>Sylvia atricapilla spp. heineken</i>	Curruca capirota	RPE			II	II
<i>Phylloscopus canariensis</i>	Mosquitero canario	RPE				
<i>Regulus regulus tereniffæ</i>	Reyezuelo canario	RPE				
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	RPE			II	II
<i>Ficedula parva</i>	Papamoscas papirrojo					
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	RPE			II	II
<i>Parus caeruleus spp. teneriffæ</i>	Herrerillo común		V		II	
<i>Remiz pendulinus</i>	Pájaro moscón	RPE			II	
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	RPE			II	
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	RPE			II	
<i>Corvus corax canariensis</i>	Cuervo	RPE	E		III	
<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto					
<i>Acridoteres tristis</i>	Martinete común					
<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón	RPE				II
<i>Passer hispaniolensis</i>	Gorrión moruno				III	
<i>Estrilda astrild</i>	Pico de coral					
<i>Estrilda melpoda melpoda</i>	Estrilda de carita naranja					
<i>Fringilla coelebs spp. canariensis</i>	Pinzón vulgar	RPE			III	
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo				III	
<i>Serinus canaria</i>	Canario				III	
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común				III	
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero				III	
<i>Carduelis spinus</i>	Lúgano	RPE			II	
<i>Carduelis cannabina spp. meadowldoi</i>	Pardillo común				III	



Nombre científico	Nombre común	CNEA	CCEP	Aves	Berna	Bonn
<i>Larus marinus</i>	Gavión	RPE		II		
<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro	RPE		I	III	II
<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	RPE		I	III	II
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía			II	III	
<i>Columbia bollii</i>	Paloma turqué	RPE	V	I	II	
<i>Columba junoniae</i>	Paloma rabiche	V	V	I	II	
<i>Streptopelia roseogrisea f. risona</i>	Tórtola doméstica					
<i>Streptopelia deaecto</i>	Tórtola turca			II	III	
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea			II	III	
<i>Streptopelia senegalensis</i>	Tórtola de Senegal					
<i>Psittacula krameri</i>	Cotorra de Kramer					
<i>Myiopsitta monachus</i>	Cotorra argentina					
<i>Melopsittacus undulatus</i>	Periquito común					
<i>Poicephalus senegalus</i>	Lorito senegalés					
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo	RPE			II	
<i>Cuculus canorus</i>	Cuclillo	RPE			III	
<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	RPE			II	
<i>Otus scops</i>	Autillo	RPE				
<i>Asio otus spp. canariensis</i>	Buho chico	RPE			II	
<i>Asio flameus</i>	Lechuza campestre	RPE				
<i>Asio capensis</i>	Lechuza mora					
<i>Apus melba</i>	Vencejo real	RPE			II	
<i>Apus unicolor</i>	Vencejo unicolor	RPE			II	
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	RPE			III	
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	RPE			II	
<i>Dendrocopos major canariensis</i>	Picapinos	RPE		I	II	
<i>Calandrella brachidactyla</i>	Terrera común	RPE		I	II	
<i>Calandrella rufescens spp. rufescens</i>	Terrera marismeña	RPE			II	
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común			II	III	
<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	RPE			II	
<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina daurica	RPE			II	
<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	RPE			II	
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	RPE			II	
<i>Anthus berthelotti berthelotii</i>	Bisbita caminero	RPE			II	
<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	RPE			II	
<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita común	RPE			II	
<i>Anthus cervinus</i>	Bisbita gorgirrojo	RPE			II	
<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	RPE			II	

Catálogo nacional (CNEA): Real Decreto 139/2011 en cumplimiento de la Ley 42/2007 del Patrimonio natural y de la Biodiversidad: Categorías del catálogo (E) En peligro de extinción y (V) Vulnerables. Listado de especies en Régimen de Protección Especial (RPE).

Catálogo regional (CCEP): Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Publicado en el B.O.C. nº 112, el 9 de Junio de 2010: (E) En peligro de extinción; (V) Vulnerables; (I) Especies de interés para los ecosistemas canarios, (P) Protección Especial.

Hábitats: Directiva 92/43 CEE del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Aves: Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres

Berna: Convenio Internacional, de 23 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa

Bonn: Convenio Internacional, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres



6) Normativa específica que regla la protección de los valores anteriormente señalados.

1. *Real Decreto 139/2011 en cumplimiento de la Ley 42/2007 del Patrimonio natural y de la Biodiversidad.*
2. *Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas*
3. *Directiva 92/43 CEE del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.*
4. *Directiva Aves Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres.*
5. *Convenio de Bonn Convenio Internacional, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres.*
6. *Convenio de Berna. Convenio Internacional, de 23 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.*

7) Superficie de suelo, en metros cuadrados (m²), destinada a prácticas agrícolas extensivas, así como los porcentajes de superficie con respecto a la totalidad del municipio.

SUELOS DESTINADOS A PRÁCTICAS AGRICOLAS EXTENSIVAS	Superficie (m ² s)	Superficie (%)
Suelo rústico de protección agraria Parque Rural de Anaga	4.109.569	4,01
Suelo rústico de protección agraria 2	14.024.962	13,69
Suelo rústico de protección agraria 3	3.316.368	3,24
Suelo rústico de protección territorial	1.339.112	1,31
Suelo rústico de protección de infraestructuras 1	3.706.023	3,62
TOTAL	26.496.034	25,86

5.1.6 Análisis de la capacidad de acogida de la ordenación general propuesta

De la relación entre la valoración calidad-fragilidad de cada una de las unidades ambientales concurrentes y la propuesta de clasificación y categorización de suelo en cada una de las Unidades Ambientales definidas, así como de las determinaciones pormenorizadas, se deduce el nivel de afección ambiental de la propuesta de ordenación.

- Un grado de adecuación **alto**, determina que la determinación aplicada a un ámbito espacial delimitado (Unidad Ambiental), garantiza la preservación de los valores ambientales concurrentes, a la vez que facilita, las medidas necesarias para la recuperación de los recursos naturales presentes.
- Un grado de adecuación **medio** nos indica que la determinación propuesta, puede afectar de manera desigual a alguno de los valores ambientales presentes.
- Un grado de adecuación **bajo** refleja un intenso nivel de afección de los valores y recursos ambientales en el ámbito espacial afectado por la determinación establecida

A continuación, se justifica brevemente la capacidad de acogida del plan propuesto, en cada una de las 16 unidades ambientales definidas.

UA-01 Área agrícola intensiva. Se corresponde con la zona de cultivos intensivos de las zonas de Tejina, Valle Guerra, Bajamar y Punta Hidalgo. Es una de las zonas que presenta buenas condiciones agroclimáticas para la producción agrícola intensiva, que



junto a interés patrimonial por la existencia de edificios y haciendas de valor etnográfico y ser zona de campeo de aves rapaces cuenta con un valor para la conservación medio. Su grado de deterioro es significativo, tanto por el incremento de los núcleos, como por la edificación dispersa y la abundancia de viales. Cuenta con todas aquellas instalaciones que son necesarias para el desarrollo de la actividad agrícola, así como facilidad para el acceso a aquellas que dan soporte a la actividad residencial y turística de los núcleos de la zona. Se considera por tanto una **zona de capacidad de uso moderada**. Cuyas limitaciones de uso vienen derivadas de su alta capacidad agrológica condicionada por la calidad de las aguas subterráneas, por lo que se deben evitar usos que pongan en riesgo dicha aptitud.

En esta unidad se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección agraria 1**, en lo que se corresponde con la plataforma costera comprendida en la zona de Tejina y Valle Guerra, con abundancia de plataneras, cultivos ornamentales principalmente que requieren cubierta, y calidad del agua. Es la zona más intensamente cultivada. La propuesta de ordenación consiste en potenciar el uso agrícola donde se permitan cubiertas, almacenes, pequeñas industrias asociadas a la producción y su comercialización, permitir instalaciones para el almacenamiento y pretratamiento de los residuos plásticos agrícolas, plantas de compostaje.
- b) **Suelo Rústico de protección agraria 2**, se corresponde con la zona de Guamasa, que presenta mayor pendiente, que la anterior, ocupada en la actualidad por grandes fincas destinadas a la vid. La propuesta de ordenación se basa en el desarrollo de un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo bancales, la comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo las cubiertas y zonas de recogida de residuos.
- c) **Suelo Rústico de protección agraria 4**, que incluye la zona agrícola de Bajamar y Punta Hidalgo, desde la franja costera y los núcleos urbanos, hasta el inicio de las laderas de Anaga, recogiendo zonas allanadas, con plantaciones de frutales con cubiertas. Zona destinada a desarrollo turístico, según el Plan Insular y cuya propuesta de ordenación es el mantenimiento de dicha actividad agrícola. Por lo que el uso principal es el cultivo, permitiendo bancales, la comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, no permitiendo zonas de recogida de residuos y compatibilizándolo con usos turísticos no edificatorios.
- d) **Suelo Rústico de protección costera 2**, son parte de las zonas cultivadas incluidas dentro de la franja de servidumbre de costas en base a la definición establecida en el texto refundido. La ordenación de admisibilidad de usos propuesta, se basa en el cumplimiento, de lo establecido en la Legislación de Costas, siendo permisivo con la actividad agrícola, compatibilizándolo con determinados usos recreativo o de esparcimiento.
- e) **Suelo Rústico de protección hidrológica**, en lo correspondiente al Barranco de Molina, al Barranco de las Cuevas, al Barranco de Chamorro. La ordenación de admisibilidad de usos propuesta se basa en la preservación del barranco y de su cauce, siendo por lo tanto uso principal, el de conservación ambiental, quedando estrictamente prohibidos todos aquellos usos que impliquen la transformación o una pérdida de funcionalidad del mismo.
- f) **Suelo Rústico de protección paisajística 2**, se corresponde con zonas aún no transformados y que presentan una pendiente moderada, tanto en la zona del Tos-



ton, al suroeste de Valleguerra, en la ladera que une Tabares con Montaña de Guerra, y en la zona alta de Punta Hidalgo. La pendiente de esta zona y su aún carácter semitransformado limita su aptitud agrícola. La ordenación de admisibilidad de usos propuesta se basa en la preservación del paisaje, donde el uso principal sea la conservación del paisaje, la recuperación de la vegetación potencial y la prevención de riesgos naturales, pero compatibilizándolo con usos de baja intensidad, como la caza, el pastoreo, o el mantenimiento de explotaciones ya existentes, seleccionando aquellas zonas donde instalar aquellos equipamientos de telecomunicaciones que requieran de elevaciones para ser instalados y evitar así su diseminación por el ámbito.

En todos los casos el grado de adecuación se considera alto, por un lado los destinados al aprovechamiento agrícola, al ser el destino que mejor se adecua a esta unidad, limitando los usos que pongan en peligro su capacidad agrícola, y por otro lado las dos categorías, que se dirigen a enclaves singulares dentro de esta unidad como son los barrancos y las bajas laderas con pendientes que limitan los desarrollos permitidos en las categorías de protección agrícola.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN					
		SRPA1	SRPA2	SRPA4	SRPC2	SRPP2	SRPH
Espacios protegidos	Ausencia	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Interés geomorfológico	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Alto	Alto
Capacidad agrícola	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo
Interés hidrológico	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto
Interés vegetación	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto
Interés faunístico	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto
Interés paisajístico (Calidad)	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Alto	Alto
Calidad para la conservación	Moderada	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Capacidad de uso	Moderado	Alto	Alto	Alto	Medio	Bajo	Bajo
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto

- g) **Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado**, Se corresponden con los ámbitos denominados SUSO La Punta –Casco en Punta Hidalgo, el crecimiento propuesto por el Plan al norte de la Carretera General (La Punta Casco), establece una edificación de muy baja densidad en contacto con el suelo rústico, regulando el porcentaje máximo de ocupación con destino residencial y tipología edificatoria de vivienda unifamiliar; en Bajamar, se corresponde con el crecimiento ubicado al oeste de la bajada al Club Náutico, uso turístico (establecimiento turístico convencional) al sur del ámbito, con parcelación vinculante para evitar segregaciones y espacios libres en la zona más cercana a costa; en Tejina, donde el Plan propone un crecimiento perimetral del núcleo, los suelos urbanizables forman un anillo alrededor del mismo y ocupan la mayor parte de las franjas vacías hasta las variantes viarias norte y sur, en el extremo noroccidental se agrupan algunas piezas industriales en un suelo de expansión del núcleo, separado del uso residencial por una amplia franja dotacional y espacio libre, al sureste se propone la creación de un gran espacio libre, y al norte vivienda unifamiliar y en Valleguerra, donde se propone un crecimiento en la zona del Cantillo con destino Industrial, al norte de la de la Carretera TF-16, que responde a la actividad empresarial y de servicios vinculados a la actividad agrícola que tradicionalmente se ha desarrollado en Valle de Guerra.
- h) **Suelo Urbanizable No Sectorizado**, Se corresponde con los siguientes ámbitos: al norte del Barranco San Juan, en Bajamar, con destino residencial turístico; al suroeste de Tejina, donde el Plan propone un crecimiento perimetral del núcleo, con suelos urbanizables que forman un anillo alrededor del mismo ocupando la franja vacía hasta las variantes viarias norte y sur, cuyo uso global es el residencial colectiva; y al norte de Valleguerra, para futuros desarrollos en el perímetro, con destino



residencial unifamiliar, hasta cerrar la trama en su encuentro con los viarios estructurantes.

En ambos casos el elemento más afectado, es la capacidad agrológica de esos terrenos así como la alteración geomorfológica para permitir su urbanización, aspectos que matizan la adecuación para estimarla de manera global como Media.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN	
		SUSO	SUNS
Espacios protegidos	Ausencia	-	-
Interés geomorfológico	Bajo	Bajo	Bajo
Capacidad agrícola	Medio	Bajo	Bajo
Interés hidrológico	Medio	Medio	Medio
Interés vegetación	Bajo	Medio	Medio
Interés faunístico	Medio	Medio	Medio
Interés paisajístico (Calidad)	Bajo	Medio	Medio
Calidad para la conservación	Moderada	Medio	Medio
Capacidad de uso	Moderado	Bajo	Bajo
VALORACIÓN		Medio	Medio

UA-02 Litoral y Cortados de Barlovento. Se corresponde con los acantilados y litoral de alto valor natural, cuenta con presencia de hábitats de interés comunitario, restos arqueológicos y acantilados que sirven de hábitats para las aves marinas. Con un valor para la conservación es alto. Por lo tanto su capacidad de uso es baja. Cuenta con limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación y de elementos de interés geológico-geomorfológicos y para la calidad visual del paisaje; de la presencia de la flora y fauna que lo compone así como para la preservación de elementos culturales presentes en torno a la Barranquera. El ordenamiento previsto limita la ocupación de edificaciones y la urbanización en aquellas zonas de pendientes superiores al 50%.

En esta zona se consideran las siguientes única estrategia de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección costera 1.** En esta subcategoría se ha recogido, aquellas zonas de alto interés natural donde hay cartografiados hábitats de interés comunitario, principalmente el de acantilado macaronésico. El régimen normativo de admisibilidad de usos, es más restrictivo que el simple cumplimiento de la ley de Costas, limitando la actividad humana y potenciando la conservación de estos hábitats.
- b) **Suelo Rústico de protección costera 2,** son parte de las zonas cultivadas incluidas dentro de la franja de servidumbre de costas en base a la definición establecida en el texto refundido. La ordenación de admisibilidad de usos propuesta, se basa en el cumplimiento, de lo establecido en la Legislación de Costas, siendo permisivo con la actividad agrícola, compatibilizándolo con determinados usos recreativo o de esparcimiento.
- c) **Suelo Urbano consolidado,** se corresponde con los espacios libres de protección situados en la franja costera de Punta Hidalgo y Bajamar, potenciando sus cualidades paisajísticas y de acceso al mar, donde se prohíbe todo uso a excepción del esparcimiento vinculado a otros usos.

Tanto el suelo rústico de protección costera 1 como el suelo urbano como espacio libre de protección, tienen una alta adecuación a la unidad ambiental puesto que restringen el uso a aquellos que no alteran significativamente el ámbito, en cambio la subcategoría de protección costera 2, considera compatibles los cultivos intensivos y determinados usos turísticos con efec-



tos sobre los ecosistemas costeros, aunque en la actualidad ya son zonas transformadas, por eso su adecuación se considera media.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN		
		SRPC1	SRPC2	SUC
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-
Interés geomorfológico	Medio	Alto	Alto	Medio
Capacidad agrícola	Muy bajo	Bajo	Medio	Bajo
Interés hidrológico	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Interés vegetación	Muy alto	Alto	Medio	Alto
Interés faunístico	Muy alto	Alto	Medio	Alto
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Alto	Medio	Alto
Calidad para la conservación	Alta	Alto	Medio	Alto
Capacidad de uso	Baja	Alto	Medio	Alto
VALORACIÓN		Alto	Medio	Alto

UA-03 **Barrancos**. Comprende los principales cauces y barrancos profundamente encajonados, tanto en barlovento como en sotavento. Con un valor para la conservación alto. Por lo tanto su capacidad de uso es baja. Cuenta con limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación paisajística, de elementos de interés geológico-geomorfológicos y para la calidad visual del paisaje, especialmente la canalización y ocupación del cauce del barranco con relleno para instalaciones deportivas, jardines, etc. Además, cuenta con limitaciones para preservar los valores naturales que lo conforman así como los elementos culturales presentes (Barranco Tapias). Se evitará ocupación por la edificación y urbanización de los terrenos con pendientes superiores al 50%.

En esta unidad se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- Suelo Rústico de protección hidrológica**, donde el régimen normativo de admisibilidad de usos, se basa en la preservación del barranco y de su cauce, siendo por lo tanto uso principal el de conservación ambiental, quedando estrictamente prohibidos todos aquellos usos que impliquen la transformación o una pérdida de funcionalidad del mismo.
- Suelo Rústico de protección costera 1 y 2**, se corresponde con la parte de barrancos incluidas dentro de la franja de servidumbre de costas en base a la definición establecida en el texto refundido. La ordenación de admisibilidad de usos propuesta, se basa en el cumplimiento, de lo establecido en la Legislación de Costas, compatibilizándolo con determinados usos recreativo o de esparcimiento.
- Suelo Urbano consolidado**, se corresponde con los espacios libres de protección de los barrancos que atraviesan los núcleos urbanos ya consolidados, cuya ordenación prohíbe todo uso a excepción del esparcimiento vinculado a otros usos.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN		
		SRPH	SRPC	SUC
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-
Interés geomorfológico	Alto	Alto	Alto	Medio
Capacidad agrícola	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Interés hidrológico	Alto	Alto	Bajo	Bajo
Interés vegetación	Medio	Alto	Alto	Alto
Interés faunístico	Alto	Alto	Alto	Alto
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Alto	Alto	Alto
Calidad para la conservación	Alta	Alto	Alto	Alto
Capacidad de uso	Baja	Alto	Alto	Alto
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto



UA-04 Núcleos y enclaves de población. Se corresponden con las zonas meramente urbanas, las cuales apenas cuentan con riquezas ambientales. Es la única unidad que cuenta con una **muy alta capacidad de uso**, no cuenta con valores naturales significativos, ni agrícolas, con baja calidad para la conservación y un elevado grado de deterioro, donde son las limitaciones sectoriales, las únicas que condicionan los usos en estas zonas. Su aptitud de uso es principalmente aquellos vinculados a los desarrollos urbanos.

La unidad casi en su totalidad se considera suelo urbano consolidado y no consolidado, asentamiento rural y suelos urbanizables principalmente sectorizados ordenados.

- a) **Suelo Urbano Consolidado (SUC).** La propuesta de categorización de suelo urbano consolidado es, a escala municipal, bastante congruente con la heredada del planeamiento previo y los procesos de urbanización culminados desde su entrada en vigor (8 años). Esta categoría se aplica de manera mayoritaria en La Zona Centro, La Cuesta, Taco, tanto en Punta Hidalgo, Bajamar, Tejina y Valleguerra, Guamasa presentan porcentajes de suelo urbano consolidado respecto a la totalidad del núcleo algo menores al plantear todos ellos nuevas áreas en mayor o menor proporción. Las Mercedes, Los Baldios, La Vega Lagunera y en menor medida, en Coromoto-Aeropuerto y Los Rodeos toma importancia el suelo rústico interior a los núcleos y el único, en el que las áreas nuevas son de similar magnitud al suelo urbano consolidado, es Geneto.
- b) **Suelo Urbano No Consolidado (SUNC).** Los recintos que se han categorizado como suelo urbano no consolidado son siempre ámbitos intersticiales de los núcleos, rodeados por entornos consolidados (SUC) y, consiguientemente, tanto la justificación de su categorización como los objetivos de ordenación de los mismos radican en la necesidad y conveniencia de completar las tramas urbanas, tanto en lo que se refiere a los viarios, como a las carencias dotacionales y rematar las manzanas edificadas, esta categoría esta presente en la totalidad de los núcleos de población a excepción de los Rodeos, testacando Taco que es el que cuenta con mayor superficie de SUNC
- c) **Asentamiento rural (AR).** El planeamiento general mantiene la estructura rural de los asentamientos, mejorando, en su caso, los viales existentes y evitando la apertura de los nuevos, salvo excepciones justificadas, o que pretendan la colmatación interior del asentamiento. Se considera como principal el uso unifamiliar, sea individual o agrupado, en la mayoría de las piezas de los AR delimitados, lo que supone una única vivienda por parcela.
- d) **Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (SUSO).** Se han considerado como suelo urbanizable sectorizado, aquéllos ámbitos cuya urbanización se entiende prioritaria para definir el perímetro de cada núcleo de modo tal que alcance, unas dimensiones, de un lado, acordes con las expectativas razonables de crecimiento y, de otro, adecuadas para resolver suficientemente las carencias urbanísticas (de trama viaria, dotaciones,etc). se plantean crecimiento tanto en Punta Hidalgo, Bajamar de manera muy puntual, Valle Guera y Tejina en mayor grado. En la vertiente Sur también hay crecimientos dentro e la media en Guamasa, Los Rodeos, La Vega Lagunera, La Cuesta, Los Baldios, de manera muy puntual en Las Mercedes, siendo Geneto el que cuenta con mayor proporción y donde se centra la mayor expansión urbanizadora del municipio.

El proceso urbanizador en La Laguna responde a la aptitud de esta unidad, dejando fuera las zonas que presentan mayores riesgos o están aun sin transformar, principalmente en los aspectos geomorfológicos así como hidrológicos, así como respetando el patrimonio cultural pro-



tegido, principalmente en el casco histórico. Las determinaciones que se establecen en estas categorías afectan a los valores naturales y recursos ambientales de la unidad ambiental, pero estas carecen de valor por eso se considera que el grado de adaptación es Alto.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN		
		SUC	SUNC/SUSO	AR
Espacios protegidos	Presencia	Alto	Alto	-
Interés geomorfológico	Bajo	Medio	Medio	Medio
Capacidad agrícola	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Interés hidrológico	Medio	Alto	Medio	Alto
Interés vegetación	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Interés faunístico	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Bajo	Medio	Medio	Alto
Calidad para la conservación	Muy Baja	Medio	Medio	Medio
Capacidad de uso	Alta	Alto	Alto	Alto
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto

UA-05 Los Baldíos. Es una zona de cultivos principalmente de papas y hortalizas, con un elevado grado de edificación dispersa, con conos volcánicos muy degradados presentes de manera aislada. Con un valor para la conservación media. Por lo tanto su capacidad de uso es moderada, donde se limitarían los usos urbanos y dotacionales, pero donde tendrían cabida usos vinculados a la agricultura, admitiendo otros desarrollos. Por razones paisajísticas, deberá limitarse los cerramientos, las edificaciones u otros elementos. De igual modo, se limitará la ocupación por la edificación y la urbanización en zonas de pendiente superior al 50%.

En esta zona se ha diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección paisajística 1.** Se corresponde con los conos volcánicos, que conforman Montaña la Mina, Montaña Bachiller y Montaña de la Cueva. Son elevaciones muy deterioradas generalmente asociadas a plantaciones de eucaliptos, aprovechadas para la extracción de áridos, rompiendo su perfil geomorfológico, en muchos de los casos. Cuya propuesta de ordenación se dirige a la protección del cono de más transformaciones, potenciando el mantenimiento de la masa forestal reconvirtiéndola a especies no exóticas, aprovechando su alta visibilidad para uso recreativo.
- b) **Suelo Rústico de protección agraria 2.** Se corresponde con los terrenos que se encuentran fuera de la futura vía exterior, en la zona de las Pedreras y de Los Cristos. Esta categoría recoge las zonas agrícolas donde la explotación agrícola convive con la ganadería, siendo el tamaño medio de la explotación reducido con salida comercial al ámbito local, propia de la zona de medianías, en bancales, y con métodos menos mecanizados. Con la ordenación se busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo bancales, comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo cubiertas y zonas de recogida de residuos.
- c) **Suelo Rústico de protección hidrológica,** se corresponde con el tramo del Barranco de los Andenes, al sur de Geneto donde el régimen normativo de admisibilidad de usos, se basa en la preservación del barranco y de su cauce, siendo por lo tanto usos principal el de conservación ambiental, quedando estrictamente prohibidos todos aquellos usos que impliquen la transformación o una pérdida de funcionalidad del mismo.



- d) **Suelo Rústico de protección territorial**, se corresponde con los terrenos agrícolas existentes entre el aeropuerto, el camino de San Francisco de Padua y la futura vía exterior. Son terrenos que carecen de valores ambientales, y respecto al interés productivo se ve limitado debido a la micro-parcelación y la abundante edificación. El régimen de usos se basa en el suelo rustico de protección agrícola 2, puesto que en la actualidad son zonas agrarias, por su capacidad agrológica, pero que la calidad paisajística y la parcelación de la zona no permite un uso intensivo, y donde además se aumenta la admisibilidad de usos respecto a aquellas instalaciones con carácter industrial, dotacional o de infraestructuras que deben situarse aisladas.
- e) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 1**. Que es asignada por el presente PGO a aquellos terrenos afectados por los viales de rango insular y regional en suelos no urbanizados y con valores productivos y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos agrícolas.
- f) **Suelo Urbano consolidado y No consolidado (SUC y SUNC)**, Se corresponden en la zona de Geneto, en torno al camino de San Miguel de Geneto y algunas vías transversales, tales como El Cubanito, El Moral, y en la zona de los Baldíos con algunos de los asentamientos iniciales han evolucionado, desarrollando incipientes tramas urbanas a partir de los caminos principales y las serventías. Estos núcleos se encuentran en La Costurera al norte, en las calles La Viña, Tabajoste y El Bernegal, en la Carretera de la Esperanza, y al sur a partir de la Avenida del Centenero y principalmente en torno a San Francisco de Paula. El uso mayoritario de las edificaciones es el residencial. Algunas de estas viviendas están catalogadas y dan testimonio de la arquitectura rural de la zona. El uso industrial también está presente, tanto en pequeños talleres y otros servicios en las plantas bajas de las viviendas como en naves industriales de cierta entidad relacionadas con actividades más pesadas, dispersas a lo largo de los caminos San Francisco de Paula y El Drago. La ordenación de estos suelos difiere según el grado de consolidación de la población, en la zona de los Baldíos el uso mayoritario es la vivienda unifamiliar, mientras que en Geneto presenta tanto zonas de viviendas unifamiliares adosadas y alguna agrupadas y algunas zonas están conformadas por manzanas con viviendas colectivas.
- g) **Suelo Urbanizable sectorizado ordenado**. Se corresponde en la zona de Geneto principalmente con la franja de terrenos vacíos entre los caminos de San Miguel y San Bartolomé, como son Geneto Norte, el Drago, San Bartolomé, o al otro lado del Camino de San Miguel con algunas piezas del ámbito del Cubanito y la trasera de San Miguel 1, al sur con una amplia zona denominada La Vistilla destinada a principalmente a uso residencial y de espacio libre sistema general. En la zona de Los Baldíos una única zona junto a la futura Ronda sur, en el ámbito denominado Calle La Viña y otra en el Centeno.

En la zona de Geneto las áreas nuevas armoniza la intención de aumentar la densidad para aprovechar el suelo, con la realidad construida, cuidado en especial los encuentros con las edificaciones existentes, destaca en el ámbito de la Vistilla donde la Ordenación de las tres áreas nuevas, tiene como determinante la topografía tan variada del terreno buscando la coherencia con el entorno edificado y fomentando la amplitud de los espacios públicos, así como el sistema general de espacios libres asociado a Vía Parque de Geneto. En la zona de Los Baldíos las áreas nuevas son de vivienda colectiva y de vivienda protegida, algunas piezas de destino industrial, al ser afectadas por la huella sonora del aeropuerto.



- h) **Suelo Urbanizable no sectorizado**, se corresponde con los terrenos que se encuentran entre el camino de San Miguel y el de San Francisco de Padua y una franja entre San Miguel de Geneto y San Bartolomé, así como la bolsa intersticial entre el aeropuerto y la futura ronda sur. La finalidad de estas zonas es delimitar el máximo crecimiento del núcleo, pero que nos e ven necesarios durante el pazo de desarrollo de este plan, por lo que su ordenación es la propia del suelo agrícola 2.
- i) **Suelo Rústico Asentamiento Rural**, se corresponden con los asentamientos rurales vinculados a las carreteras de la Esperanza y al camino del medio. El uso principal en la mayoría de las piezas es el de vivienda unifamiliar, limitándose el resto de usos a los existentes y compatibles con viviendas, completando con piezas de espacios libres y equipamientos deportivo al aire libre como indican las Directrices.

Como se ha demostrado esta unidad es la que alberga el mayor desarrollo urbanizador propuesto en el PGO, lo que va a provocar principalmente pérdida de capacidad agrícola. No obstante es una zona muy degradada con multitud de edificación dispersa o a lo largo de los caminos tradicionales, lo que lleva a una gran dispersión territorial con vacíos interiores, esta dispersión y heterogeneidad de usos y de tipologías, con un escaso o nulo tratamiento de fachadas unido a un paisaje agrario deteriorado, siendo por tanto un área con un alto potencial para el desarrollo propuesto, compatibilizándolo con los espacios libres y agrarios, con una mejora del paisaje. La limitación sobre los usos permitidos por la huella sonora del aeropuerto en la zona norte del núcleo facilita la implantación de usos industriales en las áreas nuevas. Por todo ello se considera que las clases de suelo urbano y urbanizables así como los asentamientos propuestos en esta zona presentan en terminos generales una adecuación Media.

		GRADO DE ADECUACIÓN				
Variable ambiental	Calidad	SRPP1	SRPA2	SRPH	SRPI-1	SRPT
Espacios protegidos	Presencia	Alto	Alto	Alto	Bajo	Alto
Interés geomorfológico	Medio	Alto	Alto	Alto	Bajo	Alto
Capacidad agrícola	Alto	Medio	Alto	Bajo	Media	Alto
Interés hidrológico	Bajo	Alto	Medio	Alto	Media	Medio
Interés vegetación	Bajo	Alto	Medio	Alto	Bajo	Medio
Interés faunístico	Medio	Alto	Medio	Alto	Bajo	Medio
Interés paisajístico (Calidad)	Bajo	Alto	Medio	Alto	Bajo	Medio
Calidad para la conservación	Media	Alta	Medio	Alto	Bajo	Medio
Capacidad de uso	Moderada	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Alto
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto	Medio	Alto

		GRADO DE ADECUACIÓN				
Variable ambiental	Calidad	SUC	SUNC	SUSO	SUNS	AR
Espacios protegidos	Presencia	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Interés geomorfológico	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Medio
Capacidad agrícola	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Medio
Interés hidrológico	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Interés vegetación	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Interés faunístico	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Bajo	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto
Calidad para la conservación	Media	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Capacidad de uso	Moderada	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado
VALORACIÓN		Medio	Medio	Medio	Alto	Medio

UA-06 Los Rodeos. Es una zona de cultivos principalmente de cereales, con conos volcánicos muy degradados presentes de manera aislada, incluyendo una IBA, asociada a los pastizales. Con un valor para la conservación alta. Por lo tanto su capacidad de uso es baja. Cuenta con limitaciones de uso derivadas de de la calidad para la conservación paisajística y de elementos de interés geológico-geomorfológicos, para la



calidad visual del paisaje y para la preservación de los valores naturales. Cuenta además con limitaciones derivadas de la calidad agrológica del suelo, limitaciones de uso por topografía.

En esta zona se ha diferenciado tres estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección paisajística 1.** Se corresponde con los conos volcánicos, de esta unidad ambiental donde se encuentran Montaña de los Marreros y Montaña Charcón, elevaciones muy deterioradas generalmente asociadas a plantaciones de eucaliptos, aprovechadas para la extracción de áridos, rompiendo su perfil geomorfológico, en muchos de los casos. Cuya propuesta de ordenación se dirige a la protección del cono de más transformaciones, potenciando el mantenimiento de la masa forestal reconvirtiéndola a especies no exóticas, aprovechando su alta visibilidad para uso recreativo.
- b) **Suelo Rústico de protección agraria 2.** Se corresponde con los antiguos pastizales que han evolucionado en muchos de los casos a cultivo de papas y hortalizas, propio de la zona de medianías de Canarias, en bancales, y con métodos menos mecanizados. Esta categoría recoge las zonas agrícolas donde la explotación agrícola convive con la gandra, siendo el tamaño medio de la explotación reducido con salida comercial al ámbito local, propia de la zona de medianías, en bancales, y con métodos menos mecanizados. Con la ordenación se busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo bancales, comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo cubiertas y zonas de recogida de residuos.
- c) **Suelo Rústico de protección hidrológica,** se corresponde con el barranco de los Rodeos y afluentes, donde el régimen normativo de admisibilidad de usos, se basa en la preservación del barranco y de su cauce, siendo por lo tanto usos principal el de conservación ambiental, quedando estrictamente prohibidos todos aquellos usos que impliquen la transformación o una pérdida de funcionalidad del mismo.
- d) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 1.** Que es asignada por el presente PGO a aquellos terrenos afectados por los viales de rango insular y regional en suelos no urbanizados y con valores productivos y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, así como el espacio perteneciente intersticial entre el aeropuerto y la futura Ronda Sur, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos agrícolas.
- e) **Suelo Rústico de protección territorial,** se corresponde el antiguo vertedero de Montaña del Aire, que carece de valores ambientales, muy degradada, siendo un espacio adecuado para la implantación de instalaciones de carácter industrial, dotacional o de infraestructuras que deben situarse aisladas o alejadas de los núcleos urbanos.
- f) **Suelo Urbanizable sectorizado ordenado.** Se corresponde con un sector de crecimiento residencial que cierra trama en Rodeo 1, así como con un polígono de destino industrial afectado por la huella del aeropuerto en Rodeo 2, al norte de la unidad ambiental junto a la Autopista del Norte, completado por un nuevo viario (enlace Camino del Majano-Camnio de la Cañada) que ejerce de elemento frontera con el suelo rústico. Se plantea para integrar espacios intersticiales acabando con el crecimiento disperso que ha caracterizado el área así como para dotar de espacios libres y equipamientos, deficitarios en este núcleo, y aprovechar la proximidad al



aeropuerto, la afección por la huella sonora y la buena comunicación con el resto de la isla para implantar usos industriales y comerciales de manera que se genere cierta actividad económica. El uso global es el residencial, siendo el más característico el de vivienda unifamiliar y en la zona afectados por la huella sonora del Aeropuerto Tenerife Norte, es el industrial.

- g) **Suelo Urbanizable no sectorizado**, se corresponde con los terrenos que se encuentran hacia el sur del nuevo viario perimetral hasta el Camino Alfredo Hernández Canino. La finalidad de estas zonas es delimitar el máximo crecimiento del núcleo, pero que nos e ven necesarios durante el pazo de desarrollo de este plan, por lo que su ordenación es la propia del suelo agrícola 2.
- h) **Suelo Rústico asentamiento rural**, se corresponden con los asentamientos del Ortigal, Ortigal Alto y Ortigal Bajo, de clara estructura lineal. El uso principal en la mayoría de las piezas es el de vivienda unifamiliar, limitándose el resto de usos a los existentes y compatibles con viviendas, completando con piezas de espacios libres y equipamientos deportivo al aire libre como indican las Directrices.

		GRADO DE ADECUACIÓN			
Variable ambiental	Calidad	SRPP1	SRPA2	SRPH	SRPI-1
Espacios protegidos	Presencia	Alto	Alto	Alto	Bajo
Interés geomorfológico	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo
Capacidad agrícola	Alto	Medio	Alto	Bajo	Media
Interés hidrológico	Bajo	Alto	Medio	Alto	Media
Interés vegetación	Medio	Alto	Medio	Alto	Bajo
Interés faunístico	Muy alto	Alto	Medio	Alto	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Alto	Medio	Alto	Bajo
Calidad para la conservación	Alta	Alta	Medio	Alto	Bajo
Capacidad de uso	Baja	Moderado	Alto	Moderado	Moderado
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto	Medio

		GRADO DE ADECUACIÓN			
Variable ambiental	Calidad	SUSO	SUNS	AR	SRPT
Espacios protegidos	Presencia	Bajo	Alto	Bajo	Alto
Interés geomorfológico	Alto	Bajo	Alto	Medio	Alto
Capacidad agrícola	Alto	Bajo	Alto	Medio	Alto
Interés hidrológico	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
Interés vegetación	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio
Interés faunístico	Muy alto	Bajo	Medio	Bajo	Medio
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto
Calidad para la conservación	Alta	Bajo	Medio	Medio	Medio
Capacidad de uso	Baja	Bajo	Alto	Moderado	Alto
VALORACIÓN		Bajo	Medio	Medio	Alto

UA-07 El Ortigal. Es una zona de cultivos principalmente de papas y hortalizas con suelos muy fértiles condicionados por los vientos húmedos, pero con mayor pendiente y con un cono volcánico en mejor estado que el resto y, por lo tanto, muchos menos cultivos y más matorral y repoblaciones. Con un valor para la conservación medio. Por lo tanto su capacidad de uso es moderada. Cuenta con limitaciones de uso en aquellas zonas con pendiente superior al 50% principalmente, donde se limitará la ocupación por la edificación y la urbanización.

En esta zona se ha diferenciado dos estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección paisajística 1**. Se corresponde con el cono volcánico, que se corresponde con Montaña Facundo. Por su singularidad geomorfológica así

como por su cobertura arbórea, los conos volcánicos de la zona sur del municipio, a los que pertenece esta montaña, representan una gran influencia en la caracterización del paisaje, por lo que se han declarado como suelo rústico de protección paisajística 1. Donde la regulación se dirige a la protección del cono de más transformaciones, potenciando el mantenimiento de la masa forestal, reconvirtiéndola a especies no exóticas, aprovechando su alta visibilidad para uso recreativo y turístico.

- b) **Suelo Rústico de protección agraria 2.** Se corresponde con la zona de cultivos situadas en la vertiente sur de la Montaña Facundo, principalmente de papas y hortalizas, propio de la zona de medianías de Canarias, en bancales en algunos casos, y con métodos menos mecanizados. El tamaño de las parcelas y lo llano del terreno permite el cultivo extensivo. Con la ordenación se busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo bancales, comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo cubiertas y zonas de recogida de residuos.

		GRADO DE ADECUACIÓN	
Variable ambiental	Calidad	SRPPI	SRPA2
Espacios protegidos	Presencia	Alto	Alto
Interés geomorfológico	Bajo	Alto	Alto
Capacidad agrícola	Medio	Medio	Alto
Interés hidrológico	Bajo	Alto	Medio
Interés vegetación	Medio	Alto	Medio
Interés faunístico	Medio	Alto	Medio
Interés paisajístico (Calidad)	Medio	Alto	Medio
Calidad para la conservación	Moderada	Alto	Medio
Capacidad de uso	Moderado	Moderado	Alto
VALORACIÓN		Alto	Alto

UA-08 La Vega Lagunera. Se considera uno de los suelos con el nivel potencial de productividad agrícola más alto de toda Canarias, el cual sustenta economías domesticas a pequeña escala, no exige grandes superficies. Cuenta con alto desarrollo urbano y una alta densidad viaria provocando un cierto grado de deterioro. Es una zona bastante llana, sin determinar por tanto problemática erosiva en caso de compatibilizarlo con otros usos. En base a lo expuesto se valora con **capacidad de uso moderado**, lo que permite compatibilizar la producción agrícola con otros desarrollos. De las características de los suelos donde se asienta y su capacidad agrológica derivan las limitaciones de uso, donde deberá delimitarse y preservarse de la urbanización y de las infraestructuras las zonas más productivas.

En esta zona se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección paisajística 3.** Se corresponde con las zonas que cuentan con masas dispersas de arbolado y arbustos, que se encuentran en el corredor del cinturón verde de las Laderas de la Vega Lagunera, al ser una zona de importancia paisajística y de esparcimiento, y ser necesaria para el cierre del anillo verde del núcleo de La Laguna. Su ordenación busca un equilibrio entre potenciar las masas arbóreas, dar continuidad al paisaje y facilitar un ámbito de recreo al núcleo, siendo su uso principal, la conservación del ecosistema natural pero compatibilizándolo con estrategias recreativas.
- b) **Suelo Rústico de protección paisajística 2.** Se corresponde con antiguas zonas agrícolas en Jardina y Achanan, que por su elevado grado de abandono y de recuperación de la cobertura natural se considera más apropiado un destino dirigido a la recuperación total de la cobertura natural, para unificarlo con las alderas de sota-



bento de Anaga, cuyo uso principal sea la conservación del paisaje, la recuperación de la vegetación potencial y el disminuir los riesgos naturales, pero compatibilizándolo con usos de baja intensidad, que apenas afecten al paisaje, como la caza, el pastoreo, seleccionando aquellas zonas donde instalar aquellos equipamientos de telecomunicaciones que requieran de elevaciones para ser instalados y evitar así su diseminación por el ámbito.

- c) **Suelo Rústico de protección agraria 2.** Se corresponde con la zona de cultivos de la Vega Lagunera. Es una zona caracterizada por casas con su propia plantación de hortalizas y papas, o cultivos de escasa intensidad de hortalizas, papas y cereales. Con la ordenación se busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo bancales, comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo cubiertas y zonas de recogida de residuos.
- d) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 1.** Se corresponde con los tramos de la Vía de Ronda que discurren por zonas productivas y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos agrícolas.
- e) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 2.** Se corresponde con los tramos de la Vía de Ronda que discurren por zonas naturales de protección y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos de conservación.
- f) **Suelo Urbano consolidado y No consolidado (SUC y SUNC),** Se corresponden con el núcleo de La Vega Lagunera, que incluye las áreas urbanísticas de San Lázaro, Tornero, Las Gavias, San Diego, Aguerre y Las Cañas, su localización estratégica próxima al Casco Histórico, y al Aeropuerto del Norte, este núcleo se define como otra de las zonas de crecimiento del municipio, con un notable valor paisajístico y ambiental, en este caso la categoría de suelo urbano no consolidado se le otorga a las bolsas de suelo vacante distribuidas a lo largo del ámbito de este núcleo. En el núcleo de Las Mercedes, donde el suelo urbano consolidado se localiza fundamentalmente en torno a los viarios territoriales que atraviesan el territorio, coincidiendo con el núcleo consolidado de Las Mercedes, El Pino, Camino el Rayo y Achamán Jardina, siendo las bolsas de suelo vacante al Sur oeste las que se categorizan como suelo urbano no consolidado, como es el caso del Camino Las Peras, Achamán Jardina, El Pino y La Rua. La ordenación de estos suelos es fundamentalmente residencial unifamiliar, a excepción de algunos ámbitos destinados a vivienda colectiva en el núcleo de la Vega Lagunera hacia el sur-sureste. Y por último en la zona de la Rua, donde el suelo urbano se encuentra disgregado entorno al sistema viario existentes, con múltiples bolsas de suelo vacante, destinadas en su mayoría a vivienda colectiva.
- g) **Suelo Urbanizable sectorizado ordenado SUSO.** En el núcleo de la Vega Lagunera se establece esta categoría a los crecimientos previstos de este núcleo en las áreas de San Lázaro, con amplios espacios libres, vivienda residencial unifamiliar y colectiva, cuyo viario principal contará con carril bici, y Las Gavias San Diego, desde se establece un amplio parque periurbano, localizado entorno al Camino San Diego y vivienda principalmente unifamiliar en las zonas que lindan con el suelo



rústico. En el núcleo de las Mercedes se propone un área nueva en el Camino El Rayo que se corresponde con un equipamiento y finalmente al Este de la zona Centro en el La Rua, destinada fundamentalmente a parque preurbano.

- h) **Suelo Urbanizable no sectorizado**, se corresponde con los terrenos que se encuentran entre el camino Luna Llena y el SUSO de San Lázaro propuesto, así como la bolsa intersticial en el AUH de Camino Las Peras en el límite con el núcleo de la Zona Centro. La finalidad de estas zonas es delimitar el máximo crecimiento del núcleo, pero que no se ven necesarios durante el plazo de desarrollo de este plan, por lo que su ordenación es la propia del suelo agrícola 2.
- i) **Suelo Rústico Asentamiento Rural**, se corresponde dentro del núcleo de la Vega Lagunera con los asentamientos de Mesa Mota, el núcleo existente al pie de la Ermita de San Diego y el núcleo existente alrededor del camino del Mulato. En el núcleo de Las Mercedes, la mayor parte de las edificaciones, se integran en asentamientos rurales, donde se han desarrollado fundamentalmente entorno a los viarios estructurantes que atraviesan el núcleo, tales como, Las Canteras, Cruz de los Alamos, Vueltas Blancas, Las Palmas, Las Laderas de Nava, La Gollada, El Molino, La Cañada, Barranco de La Timplina y Jardina, donde la tipología predominante es la vivienda unifamiliar, aislada o adosada, característica de este tipo de asentamientos así como vivienda unifamiliar agrupada en el camino de Vueltas Blancas en Las Mercedes y en torno al camino de las Mercedes en la Cruz de los Alamos, Por último dentro de esta unidad ambiental se encuentran los asentamientos de El Bronco y San Roque cuya edificación se ordena bajo la tipología de vivienda unifamiliar aislada o adosada a excepción de algunas piezas en el Bronco que se destinan a vivienda unifamiliar agrupada. El uso principal, por tanto dentro de esta categoría es el de vivienda unifamiliar, limitándose el resto de usos a los existentes y compatibles con viviendas, completando con piezas de espacios libres y equipamientos, deficitarios en la mayoría de los casos.

		GRADO DE ADECUACIÓN				
Variable ambiental	Calidad	SRPP3	SRPP2	SRPA2	SRPI-1	SRPI-2
Espacios protegidos	Presencia	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo
Interés geomorfológico	Medio	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo
Capacidad agrícola	Muy alto	Medio	Alto	Alto	Media	Media
Interés hidrológico	Medio	Alto	Medio	Medio	Media	Media
Interés vegetación	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Interés faunístico	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Calidad para la conservación	Media	Alta	Medio	Alto	Bajo	Medio
Capacidad de uso	Moderada	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Alto
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto	Medio	Alto

		GRADO DE ADECUACIÓN				
Variable ambiental	Calidad	SUC	SUNC	SUSO	SUNS	AR
Espacios protegidos	Presencia	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Interés geomorfológico	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Medio
Capacidad agrícola	Muy alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Medio
Interés hidrológico	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Interés vegetación	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Interés faunístico	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto
Calidad para la conservación	Media	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio
Capacidad de uso	Moderada	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado
VALORACIÓN		Medio	Bajo	Medio	Alto	Medio



UA-09 Fayal brezal. Es uno de los pocos reductos de monte verte fuera del parque rural de Anaga, que perdura en el municipio, considerado de muy alto interés vegetal y alta calidad paisajística, lo que la convierten en una zona de Alta calidad para su conservación. Presenta una fuerte presión urbana con edificaciones dispersas, que aun no la han deteriorado de manera significativa. Es una zona de pendiente moderada aunque la densidad vegetal la preserva de tener problemática erosiva. Se considera por tanto una zona **baja capacidad de uso**, cuyo uso prioritario sea el ambiental.

En esta zona se han diferenciado tres estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección paisajística 2**. Se corresponde con la zona sin transformar con presencia de arbustadas de fayal-breza, considerada hábitat prioritario (*Brezales macaronésicos endémicos*) por la Directiva 92/43/CEE para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, cuenta con una alta incidencia paisajística tanto hacia el espacio natural, al ser la entrada al espacio natural más frecuentada, como hacia la Vega Lagunera ya que franquea el Mirador de Jardina con un alto índice de visitantes. Su ordenación plantea como uso principal, la conservación del paisaje, la recuperación de la vegetación potencial y la disminución de riesgos naturales, pero compatibilizándolo con usos de baja intensidad, que apenas afecten al paisaje, como la caza o el pastoreo, permitiendo el mantenimiento de los existentes.
- b) **Suelo Rústico de protección agraria 2**. Se corresponde con dos pequeñas zonas de esta unidad que albergan hoy en día algunos cultivos, la ordenación busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje.
- c) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 2**. Se corresponde con el trazado de la TF-12 y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos de conservación.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN		
		SRPP2	SRPA2	SRPI-2
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-
Interés geomorfológico	Medio	Alto	Medio	Medio
Capacidad agrícola	Bajo	Medio	Alto	Medio
Interés hidrológico	Medio	Alto	Medio	Medio
Interés vegetación	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
Interés faunístico	Alto	Alto	Medio	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Alto	Medio	Bajo
Calidad para la conservación	Alta	Alto	Medio	Medio
Capacidad de uso	Baja	Alto	Medio	Medio
VALORACIÓN		Alto	Medio	Medio

UA-10 Matorrales de la Ladera de la Vega de La Laguna. Es una zona bastante transformada y con una elevada presión antrópica, dotándola de un grado significativo de deterioro. Presenta una pendiente dominante moderada y en algún punto acentuada, con muchas zonas roturadas y sin vegetación, lo que la proporciona una problemática erosiva media. Su calidad para la conservación en cambio es moderada, cuenta con determinados valores naturales como son las masas arbóreas, una alta incidencia paisajística y una calidad paisajística media, pero cuyo potencial es alto. Su **capacidad de uso por tanto es moderada**, cuyo uso prioritario sería el ambiental, compatibilizándolo con aquellos vinculados al esparcimiento, con medidas ambientales que garanticen la preservación de los valores existentes. Cuenta con limitaciones de uso



derivadas de la topografía, donde no se permita, la ocupación por edificaciones y la urbanización, en zonas con pendientes superiores al 50%.

En esta zona se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de protección paisajística 3.** Se corresponde, con las laderas de la vertiente norte de la Vega Lagunera, mas protegidas del sol y de los vientos y por lo tanto con una comunidad vegetal mas desarrollada y que ejercen de cinturón verde del nucleo de población. Comprende Mesa Mota, El Pulpito, La Atalaya y Lomo de la Bandera. Al ser una zona de importancia paisajística y de esparcimiento, su ordenación busca un equilibrio entre potenciar las masas arbóreas existentes, dar continuidad al paisaje y facilitar un ámbito de recreo al núcleo, siendo su uso principal, la conservación del ecosistema natural pero compatibilizándolo con estrategias recreativas.
- b) **Suelo Rústico de protección paisajística 2.** Se corresponde con las laderas de franquean a la Vega Lagunera más expuestas y cuya vegetación esta dominada por inciénsales y tunerales como es el Pico del Gamonal y Monte Canino, destinadas en la actualidad al pastoreo principalmente. Su ordenación mantiene como uso principal, la conservación del paisaje, la recuperación de la vegetación potencial y la disminución de riesgos naturales, pero compatibilizándolo con usos de baja intensidad, que apenas afecten al paisaje, como la caza, el pastoreo, seleccionando aquellas zonas donde instalar aquellos equipamientos de telecomunicaciones que requieran de elevaciones para ser instalados y evitar así su diseminación por el territorio.
- c) **Suelo Rústico de protección agraria 2.** Se corresponde con dos pequeñas zonas de esta unidad, situadas al pie del Pico Gamonal, que albergan hoy en dia algunos cultivos, la ordenación busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje.
- d) **Suelo Urbano consolidado.** Se corresponde con un ámbito al norte de la zona del Portezuelo, que cierra el núcleo con la futura Via de Ronda Norte, destinada totalmente a espacios libres.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN			
		SRPP3	SRPP2	SRPA2	SUC
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-	-
Interés geomorfológico	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Capacidad agrícola	Medio	Medio	Medio	Alto	Bajo
Interés hidrológico	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Interés vegetación	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Interés faunístico	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Interés paisajístico (Calidad)	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Calidad para la conservación	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Capacidad de uso	Moderada	Alto	Alto	Moderado	Moderado
VALORACIÓN		Alto	Alto	Medio	Medio

UA-11 Laderas de Sotavento de Anaga. Se considera una zona de alta naturalidad, alto valor paisajístico, con elementos etnográficos y una singular geomorfología, que la confieren una calidad para la conservación media. Su grado de deterioro es significativo, por la cantidad de zonas roturadas y abandonadas, escombreras, procesos urbanizadores descontrolados y zonas erosionadas. Cuenta con una alta problemática erosiva por la fuerte pendiente de la zona. Todo ello la confiere una **baja capacidad de uso**, admitiendo únicamente usos ambientales. Cuenta con limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación paisajística y de elementos de interés geológico-



geomorfológicos y para la calidad visual del paisaje así como limitaciones de uso en zonas con pendiente superior al 50%.

En esta zona se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de Protección Natural 2**, corresponde con la Montaña de Guerra, al ser una zona, con fuertes pendientes, que debido a estar franqueado por el barranco de Santos al Sur y por sus afluentes por el Este y Oeste, se encuentra sin transformar, manteniendo su estado natural, cubierto por formaciones de matorral potencial tabaibal-cardonal. Presenta un alto índice de perceptibilidad desde el núcleo urbano. De gran importancia son las formaciones de vegetación rupícola y de fisuras, junto con una gran riqueza líquénica, Es también muy buena zona para las aves rupícolas ya que aquí poseen muchas zonas donde poder criar así como para los reptiles. Destaca en esta zona la presencia de mosquitero canario, especie endémica. La ordenación en esta categoría va encaminada al mantenimiento, la potenciación y la recuperación de la vegetación potencial, recuperando paulatinamente la vegetación arbórea potencial sustituyendo las repoblaciones exóticas existentes.
- b) **Suelo Rústico de protección paisajística 2**, comprende casi la totalidad de la unidad ambiental homogénea, albergando las zonas mas naturales y poco transformadas de esta unidad. Su ordenación mantiene como uso principal, la conservación del paisaje, la recuperación de la vegetación potencial y la disminución de riesgos naturales, pero compatibilizándolo con usos de baja intensidad, que apenas afecten al paisaje, como la caza, el pastoreo, seleccionando aquellas zonas donde instalar aquellos equipamientos de telecomunicaciones que requieran de elevaciones para ser instalados y evitar así su diseminación por el territorio.
- c) **Suelo Rústico de Protección agraria 3**, se incluyen en esta categoría los cultivos situados en la zona alomada de monte San Roque, Finca el Alemán, Pico de los Palenzuela, Valle Vinagre, la Finca Los Peraza, Finca cha Mercedes y las laderas altas de los Belloteros, localizados en el extremo suroriental, al ser una zona más allanada y con abundantes banales en activo, respecto al resto de la unidad. Corresponde a las zonas que antiguamente estuvieron en cultivo en banales y que en la actualidad la mayoría se encuentran abandonados. La propuesta de ordenación para esta subcategoría se dirige a recuperar el valor agrícola, mantenimiento tanto de los valores culturales como paisajísticos y compatibilizándolo con la recuperación vegetal en zonas de abandonos prolongados y que se encuentren en un elevado grado de regeneración. El objetivo es destinar estas zonas a cultivos de muy baja intensidad casi únicamente para el autoabastecimiento, al aprovechamiento comunal, al ecoturismo y a cultivos ecológicos.
- d) **Suelo Rústico de protección agraria 2**, corresponde con la zona de cultivos de los alrededores de Lomo Casillas así como de Valle Jimenez, roturadas. Con la ordenación se busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo banales, comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo cubiertas y zonas de recogida de residuos.
- e) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 1**, se incluyen los tramos de la TF-111 y la futura circunvalación norte, que discurren por zonas productivas y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos agrícolas.



- f) **Suelo Urbano consolidado y no consolidado (SUC y SUNC)**, corresponde con con las piezas pertenecientes a la futura circunvalación cruzando Valle Colino, cuyo uso es el de los espacios viarios y libres vinculados a dicha via, sobre terrenos agrícolas y una pieza a su norte con destino industrial que alberga una serie de naves existentes en la actualidad.
- g) **Suelo Urbanizable sectorizado ordenado SUSO**, corresponde con los crecimientos previstos en Valle Colino y Valle Colino Industrial, el primero como cierre del ámbito entre la Hinojosa y la circunvalación norte y el segundo al norte de la Circunvalación. El destino del primero de ellos es residencial vivienda colectiva independientes sobre terrenos agrícolas y en el segundo recogiendo una zona de naves existentes y futuros crecimientos con destino industrial y de equipamientos.
- h) **Suelo Urbanizable sectorizado no ordenado**, corresponde con una bolsa intersticial entre el barrio de las Nieves y la futura Circunvalación norte, cuyo destino es residencial.
- i) **Suelo Rústico Asentamiento Rural**, corresponde con los núcleos de Charco Tabares , Lomo de Casillas y San Roque. El uso principal, dentro de esta categoría es el de vivienda unifamiliar independiente a excepcion de la pieza central de Charco Tabares que es vivienda unifamiliar agrupada, limitándose el resto de usos a los existentes y compatibles con viviendas, completando con piezas de espacios libres.

La zona propuesta para el crecimiento urbanístico se encuentra en la periferia urbana, en zona de cultivos en la mayoría de los casos abandonados y donde el interés geológico y la riqueza biológica se encuentra mas degradada, es por ello que la valoración del grado de adecuación se considera Medio.

		GRADO DE ADECUACIÓN				
Variable ambiental	Calidad	SRPN2	SRPP2	SRPA3	SRPA2	SRPI-1
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-	-	-
Interés geomorfológico	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Bajo
Capacidad agrícola	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto	Medio
Interés hidrológico	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Interés vegetación	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Interés faunístico	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio
Calidad para la conservación	Media	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio
Capacidad de uso	Baja	Alto	Alto	Alto	Moderado	Moderado
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto	Medio	Medio

		GRADO DE ADECUACIÓN				
Variable ambiental	Calidad	SUC	SUNC	SUSO	SUSNO	AR
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-	-	-
Interés geomorfológico	Alto	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio
Capacidad agrícola	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
Interés hidrológico	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
Interés vegetación	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Interés faunístico	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto
Calidad para la conservación	Media	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Capacidad de uso	Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
VALORACIÓN		Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio

UA-12 Zona de cultivos aterrizados abandonados. Incluye los fondos de los valles y laderas en las vertientes de sotavento y barlovento del macizo de Anaga. Presenta un bajo



valor ambiental, aunque cuenta con los bancales que son considerados elementos etnográficos a conservar, tanto por su alto interés hidrológico, como zonas de captación de agua, como por su valor cultural, que define un paisaje típico canario, aunque la mayoría de ellos se encuentran abandonados. Su abandono la sitúa como una zona degradada de valor para la conservación bajo. Es una unidad de pendiente moderada con abundante roturación de laderas, lo que la sitúa con una problemática erosiva media. Todo ello la otorga una **capacidad de uso moderada**, enfocada a la agricultura, compatibilizándolo con desarrollos que impliquen baja transformación. No cuenta con limitaciones de uso.

En esta zona se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de Protección agraria 3**, localizados en El Centenero, las laderas y lomos que rodean Valle Tabares y Los Belloteros en Valle Jimenez. Son zonas aprovechadas para cultivo a través de bancales, aportando un interés paisajístico y cultural, aunque en la mayoría de los casos se encuentran abandonados. La propuesta de ordenación para esta subcategoría se dirige a recuperar el valor agrícola, mantenimiento tanto de los valores culturales como paisajísticos y compatibilizándolo con la recuperación vegetal en zonas de abandonos prolongados y que se encuentren en un elevado grado de regeneración. El objetivo es destinar estas zonas a cultivos de muy baja intensidad casi únicamente para el autoabastecimiento, al aprovechamiento comunal, al ecoturismo y a cultivos ecológicos.
- b) **Suelo Rústico de protección agraria 2**, corresponde con la zona de cultivos de los alrededores de Valle Jimenez y montaña de Guerra, en zonas más llanas y en cultivo. Con la ordenación se busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo bancales, comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo cubiertas y zonas de recogida de residuos.
- c) **Suelo Rústico de protección hidrológica**, corresponde con los barrancos de los afluentes del Barranco de Santos, desde Valle Tabares hasta el núcleo de Montaña de Guerra. Donde el régimen normativo de admisibilidad de usos, se basa en la preservación del barranco y de su cauce, siendo por lo tanto usos principal el de conservación ambiental, quedando estrictamente prohibidos todos aquellos usos que impliquen la transformación o una pérdida de funcionalidad del mismo
- d) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 1**, se incluyen los tramos de la TF-111 y la futura circunvalación norte, que discurren por zonas productivas y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos agrícolas.
- e) **Suelo Urbano consolidado**, corresponde con una zona de la Piterita ya en desarrollo, donde existen edificaciones en la actualidad.
- f) **Suelo Rústico Asentamiento Rural**, corresponde con los núcleos de Valle Tabares, Valle Jimenez y Montaña de Guerra. El uso principal, dentro de esta categoría es el de vivienda unifamiliar independiente a excepción de la un par de piezas en Valle Jimenez que es vivienda unifamiliar agrupada, limitándose el resto de usos a los existentes y compatibles con viviendas, completando con piezas de espacios libres.

La zona propuesta del Suelo Urbano consolidado recoge una realidad existente, por lo que su grado de adecuación se considera alto.



Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN					
		SRPA3	SRPA2	SRPH	SRPI-1	AR	SUC
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-	-	-	-
Interés geomorfológico	Bajo	Medio	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo
Capacidad agrícola	Medio	Alto	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Interés hidrológico	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo
Interés vegetación	Bajo	Medio	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Interés faunístico	Bajo	Medio	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
Calidad para la conservación	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Capacidad de uso	Moderada	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio

UA-13 Pie de monte de Barlovento de Anaga. Presenta una calidad para la conservación moderada, donde su interés radica principalmente en la presencia de reductos de vegetación originaria y el ser una zona de alto interés faunístico. No obstante es una unidad ambiental con un grado de deterioro significativo, debido al abandono de cultivos, el incremento de edificaciones dispersas, la existencia de zonas erosionadas y la destrucción de la cobertura vegetal. Presenta una alta problemática erosiva al ser una zona de ladera con pendiente moderada y con una determinada incidencia visual. Por todo lo anterior se considera como una **zona de uso moderado**, con un enfoque agrícola compatibilizándolo con otros desarrollos no transformadores. Principalmente, cuenta con limitaciones de uso por topografía.

En esta zona se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de Protección paisajística 2**, comprende las laderas de matorral y la zona de balsas situadas a barlovento de Anaga y que se corresponden con Lomo Tanquillo sobre Punta Hidalgo, los andenes de La Pedrera, las laderas de Finca Tabares y las ladera de Hurgaña. Son zonas de elevada pendiente sin aterrizar, o aún transformadas se encuentra en el avanzado estado de abandono donde la vegetación ha comenzado a colonizar de manera natural esos terrenos, siendo continuación de las laderas de Anaga. Lo abrupto de la zona, la cercanía a los principales núcleos turísticos de costa del municipio como son Bajamar y Punta Hidalgo, y su riqueza faunística, justifican su protección.
- b)- **Suelo Rústico de protección costera 1**, se corresponde en la zona de la Pedrera, con los terrenos que se encuentran dentro de la franja de servidumbre de costas en base a la definición establecida en el texto refundido. La ordenación de admisibilidad de usos propuesta, se basa en el cumplimiento, de lo establecido en la Legislación de Costas.
- c) **Suelo Rústico de Protección agraria 3**, corresponde a las laderas abancaladas situadas sobre los núcleos de Punta Hidalgo y de Bajamar. Son zonas aprovechadas para cultivo a través de bancales, aportando un interés paisajístico y cultural, aunque en la mayoría de los casos se encuentran abandonados. La propuesta de ordenación para esta subcategoría se dirige a recuperar el valor agrícola, mantenimiento tanto de los valores culturales como paisajísticos y compatibilizándolo con la recuperación vegetal en zonas de abandonos prolongados y que se encuentren en un elevado grado de regeneración. El objetivo es destinar estas zonas a cultivos de muy baja intensidad casi únicamente para el autoabastecimiento, al aprovechamiento comunal, al ecoturismo y a cultivos ecológicos.
- d) **Suelo Rústico de protección agraria 4**, corresponde a dos zonas situadas en la ladera de Bajamar que por tener ya transformado el terreno y mantener a un una lige-



ra pendiente, se considera que tiene aptitud para su uso agrícola comatibilizandoles el uso turístico.

- e) **Suelo Rústico de protección hidrológica**, corresponde con los barrancos de barranco Seco sobre el núcleo de Punta Hidalgo y la parte alta del barranco del Perdomo. Donde el régimen normativo de admisibilidad de usos, se basa en la preservación del barranco y de su cauce, siendo por lo tanto usos principal el de conservación ambiental, quedando estrictamente prohibidos todos aquellos usos que impliquen la transformación o una pérdida de funcionalidad del mismo
- f) **Suelo Urbano no consolidado**, corresponde con una bolsa de suelo, al suroeste del área urbana homogénea del La Punta Casco del núcleo de Punta Hidalgo, cuya finalidad es la la vivienda colectiva independiente.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN					
		SRPP2	SRPC1	SRPA3	SRPA4	SRPH	SUNC
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-	-	-	-
Interés geomorfológico	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto	Bajo
Capacidad agrícola	Medio	Medio	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo
Interés hidrológico	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo
Interés vegetación	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto	Bajo
Interés faunístico	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto	Bajo
Interés paisajístico (Calidad)	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio
Calidad para la conservación	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	Bajo
Capacidad de uso	Moderada	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio

UA-14 Lomas del Cardón y Escarpes del arroyo Boquerón. Situadas en las proximidades de Valle guerra son las últimas estribaciones de Anaga, se caracterizan por su elevada pendiente que ha permitido mantener su carácter natural, con abundante riqueza tanto paisajística como natural. Se considera una unidad con una alta calidad para la conservación, alta problemática erosiva y bajo grado de deterioro. Se valora por tanto, como una zona de **baja capacidad de uso**, donde se deben de preservar los valores ambientales admitiendo únicamente usos ambientales y de esparcimiento. Cuenta con limitaciones que son generadas por la presencia de flora, fauna o hábitats de singular valor o protegidos por diferentes leyes, así como limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación paisajística y de elementos de interés geológico-geomorfológicos y para la calidad visual del paisaje. De igual modo, se limitará la ocupación por edificaciones y la urbanización en zonas con pendiente superior al 50%.

En esta zona se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:

- a) **Suelo Rústico de Protección Natural 1**, comprende el extremo septentrional del Lomo del Cardón, donde permanecen una de las pocas formaciones de matorral potencial de tabaibal-cardonal, conformando un ecosistema rico en valores naturales, entre los que destacan flora y fauna protegida y hábitats de interés comunitario considerados prioritarios. La ordenación en esta categoría va encaminada al mantenimiento, la potenciación y la recuperación de la vegetación potencial, recuperando paulatinamente la vegetación arbórea potencial sustituyendo las repoblaciones exóticas existentes.
- b) **Suelo Rústico de Protección Natural 2** se incluye bajo esta protección la zona de Montaña Guerra y escarpes del Boquerón, por la existencia de masas arbóreas forestales tales como pinares y eucaliptales, en una zona con presencia de monte verde, fayal-brezal, de alta riqueza biológica, con flora y fauna, en buen estado de con-



servación configurando un ecosistema complejo de alto valor natural. La ordenación en estas áreas va encaminada al mantenimiento, la potenciación y la recuperación de la vegetación potencial, recuperando paulatinamente la vegetación arbórea potencial sustituyendo las repoblaciones exóticas existentes.

- c) **Suelo Rústico de protección paisajística 2**, Comprende la parte alta del Lomo el Camello, la Mejorada, el picacho de Molina hasta Montaña Tabares. Su ordenación mantiene como uso principal, la conservación del paisaje, la recuperación de la vegetación potencial y la disminución de riesgos naturales, pero compatibilizándolo con usos de baja intensidad, que apenas afecten al paisaje, como la caza, el pastoreo, seleccionando aquellas zonas donde instalar aquellos equipamientos de telecomunicaciones que requieran de elevaciones para ser instalados y evitar así su diseminación por el territorio.
- d) **Suelo Rústico de Protección agraria 1**, bajo esta categoría se incluyen unos bancales abandonados sobre la actual depuradora de Valle Guerra, cuya finalidad es la de potenciar el uso agrícola mas intensivo albergando cualquiera de las instalaciones y complejos necesarios para tal fin.
- e) **Suelo Rústico de protección agraria 2**, corresponde con la parte baja de las laderas que se encuentran transformadas y abancaladas colindantes a zonas de protección agrícola. Con la ordenación se busca propiciar un cultivo polivalente que aporte recursos subsidiarios a la pequeña producción, cuidando el paisaje, permitiendo bancales, comercialización vinculada a la actividad, pequeñas industrias de primera transformación vinculadas a la explotación, pero prohibiendo cubiertas y zonas de recogida de residuos.
- f) **Suelo Rústico de protección de infraestructuras y equipamientos 1 y 2**, se incluyen los tramos de la TF-156 que discurren por zonas productivas o de protección y su franja de afección de acuerdo a la Legislación de Carreteras, sobre los que las determinaciones de ordenación establecidas tienen por objeto la reserva de estos suelos para los requerimientos espaciales de este tipo de infraestructuras compatibilizándolas con los usos agrícolas o de conservación respectivamente.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN					
		SRPN1	SRPN2	SRPP2	SRPA2	SRPA1	SRPI-1/2
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-	-	-	-
Interés geomorfológico	Medio	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Capacidad agrícola	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto	Medio
Interés hidrológico	Bajo	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Interés vegetación	Muy alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Interés faunístico	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Interés paisajístico (Calidad)	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio
Calidad para la conservación	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
Capacidad de uso	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto

UA-15 Ladera sur de Taco. Es una zona de suelos de baja calidad y sin valores naturales de interés, lo que la otorga una baja calidad para su conservación. Presenta un alto grado de deterioro por su cercanía a núcleo urbano sin una finalidad determinada. La problemática erosiva es media. Todo ello la confiere una **alta capacidad de uso**. No cuenta con limitaciones de uso.

En esta zona se han diferenciado las siguientes estrategias de ordenación:



- a) **Suelo Urbano Consolidado**, corresponde con un equipamiento perteneciente al núcleo de Matias y al núcleo existente de Las Palomas, cuya tipología edificatoria es vivienda unifamiliar independiente
- b) **Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado**, corresponde a las nuevas áreas donde se proyectan actuaciones de vivienda protegida, donde la mayor parte del ámbito es destinada a espacios libres.
- c) **Suelo Rústico de protección hidrológica**, corresponde con el tramo del Barranco de Las Lajas, donde el régimen normativo de admisibilidad de usos, se basa en la preservación del barranco y de su cauce, siendo por lo tanto usos principal el de conservación ambiental, quedando estrictamente prohibidos todos aquellos usos que impliquen la transformación o una pérdida de funcionalidad del mismo.

Variable ambiental	Calidad	GRADO DE ADECUACIÓN		
		SUC	SUSO	SRPH
Espacios protegidos	Ausencia	-	-	-
Interés geomorfológico	Bajo	Medio	Bajo	Alto
Capacidad agrícola	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Interés hidrológico	Bajo	Bajo	Medio	Alto
Interés vegetación	Medio	Bajo	Medio	Alto
Interés faunístico	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
Interés paisajístico (Calidad)	Bajo	Medio	Alto	Alto
Calidad para la conservación	Muy Baja	Bajo	Medio	Alto
Capacidad de uso	Alta	Alto	Alto	Bajo
VALORACIÓN		Alto	Alto	Alto

5.2. Identificación de las determinaciones del planeamiento generadoras de impactos.

La conexión de los problemas relacionados con los planes no está definida y se puede interpretar de varias maneras. Puede incluir los casos en que los planes causan los problemas medioambientales, por lo que se ven limitados o afectados de algún otro modo por ellos, o bien contribuyen a resolverlos, reducirlos o evitarlos. En cualquier caso, es necesario determinar la naturaleza y la gravedad de los problemas medioambientales que guardan relación con el plan o programa.

En este sentido cabe indicar que la única valoración fiel de los impactos que resultarán de la aplicación del Plan General de Ordenación de La Laguna, serán las que provengan de la definición de las siguientes determinaciones:

- La clasificación del suelo.
- La asignación de usos.
- La proyección de nuevas infraestructuras viarias

Estas determinaciones implican siempre en algunos casos cambio de uso y transformación del medio, lo que genera cierto grado de impacto en el medioambiente.

Concretando, son las siguientes determinaciones establecidas en el plan las que generarán los impactos más significativos:

- Desarrollo urbano de los núcleos urbanos.
- Nuevos viales de carácter estructurante.



5.3. Valoración detallada de los impactos inducidos por las determinaciones contenidas en el P.G.O.

5.3.1 Desarrollo urbano de los núcleos de población

- a) **Afecciones:** El cambio de clasificación de suelo a favor del uso residencial con carácter general implica principalmente dos actuaciones, en primer lugar los movimientos de tierra vinculados a la urbanización de la zona, así como su posterior edificación, y en segundo lugar el incremento de edificaciones en una zona rural.
- b) **Efectos:** Para cada uno de los elementos del medio se identifican los siguientes efectos
 - b1. Sobre la geomorfología y geotecnia. La posibilidad de urbanizar zonas implica la alteración de la morfología del suelo, debido al movimiento de tierras que lleva implícito, además en las zonas de pendiente, pueden llegar a tomar un carácter significativo, pudiendo implicar procesos erosivo.
 - b2. Sobre el suelo. Al igual que para la geomorfología, el movimiento de tierras que lleva implícito la posible urbanización supone la pérdida de cobertura edáfica que será más significativa cuanto mayor sea la calidad del suelo que se vea afectado.
 - b3. Sobre la red hidrológica. Como en los casos anteriores la posible urbanización puede provocar la alteración del curso normal del agua, a causa de los movimientos de tierra que implicarían.
 - b4. Sobre la vegetación. La urbanización de la zona supone en cualquier caso la eliminación total o parcial de la vegetación y flora de la misma.
 - b5. Sobre la fauna. Los movimientos de tierra y la ocupación del suelo, ligados a la urbanización, supone una afección a los hábitats faunísticos ya que se puede provocar la desaparición de la fauna invertebrada que vive permanentemente sobre el suelo y sobre las plantas, la pérdida de reptiles y micromamíferos oportunistas (ratones y ratas) y la destrucción de nidos de la avifauna asociada al espacio.
 - b6. Sobre elementos de interés cultural. La transformación de un suelo rustico a urbano o urbanizable, puede implicar la pérdida de elementos de valor etnográfico, principalmente de los banales, o afección a restos arqueológicos de los que no se tuviera constancia.
 - b7. Sobre el Paisaje. La posible urbanización de la zona, puede provocar la pérdida de calidad paisajística por el incremento edificatorio y la elección de tipologías edificatorias no adaptadas al medio.

5.3.2 Alcance y Valoración de los impactos provocados por el desarrollo urbano de los núcleos de población

A continuación se exponen para cada uno de los núcleos los principales crecimientos urbanísticos planteados en el PGO por núcleo, con una breve descripción de su alcance. Indicando las unidades ambientales afectadas y su valor para la conservación, para estimar finalmente el valor de la afección para cada uno de los elementos impactados y el valor global del impacto.

Para la valoración de los impactos se ha utilizado la nomenclatura contenida en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental por considerarla más clara en la definición de los diferentes tipos de impacto que la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. A continuación se explican brevemente cada una de las categorías que se utilizará relacionándola con las de la Ley 11 mencionada, y la necesidad para cada una de ellas de establecer o no medidas correctoras.



- Impacto compatible. (Nada significativo). La Actuación es compatible respecto a los valores ambientales del espacio sobre el que se instalan o no supone afecciones significativas, no siendo necesarias las medidas correctoras.
- Impacto moderado. (Poco significativo). La adecuación de la actividad respecto a las condiciones ambientales existentes requerirá la aplicación de pequeñas medidas correctoras.
- Impacto severo. (Significativo). La magnitud del impacto exige para su integración en el medio la aplicación de fuertes medidas correctoras. Aunque con su aplicación disminuya el impacto, no se garantiza la completa integración de la actuación en el medio.
- Impacto crítico. (Muy significativo). De mayor intensidad que el anterior sugiere el abandono o replanteamiento de la actuación.




Núcleo	
La Punta del Hidalgo	
Superficie PGO	
Área Consolidada	
43,81 ha	82,45%
Área Nueva	
9,11 ha	17,55%
Alcance	
<p>El núcleo urbano de Punta del Hidalgo está formado mayoritariamente por suelo urbano consolidado, existiendo dos bolsas de suelo urbano no consolidado. Una, la de mayor extensión, completamente inmersa en la trama, y la segunda, menor, en el margen oriental de la TF-13, junto al colegio. El crecimiento del núcleo propuesto en el Plan se establece en el suelo urbanizable formado por un ámbito de urbanizable sectorizado ordenado, ubicado en el extremo noroccidental.</p>	
Unidad ambiental	Valor para la conservación Capacidad de Uso
Área agrícola intensiva	Bajo Moderado
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo Muy alto
Elemento afectado	Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada.	Baja
Suelo: Son suelos agrícolas gracias a sorribas de alta capacidad agrológica, pero la escasa superficie afectada lo hace poco significativo.	Baja
Red hidrológica: un Sector afecta implica un tramo de Bco.Seco, en un tramo ya canalizado.	Medio
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.	Baja
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campo.	Baja
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Bajo
Paisaje: Esta zona presenta una baja calidad paisajística.	Bajo
Valor global: Poco Significativo	



Núcleo		
Bajamar		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
57,90 ha	82,52	
Área Nueva		
12,26 ha	17,48%	
Alcance		
<p>El núcleo urbano de Bajamar está formado mayoritariamente por suelo urbano consolidado y no consolidado. También se delimita un pequeño asentamiento rural en el tramo sureste del Camino Isogue. El Plan propone unos crecimientos muy puntuales del núcleo que se materializan en seis ámbitos. Tres de ellos son de suelo urbanizable sectorizado ordenado, se vinculan a la trama existente dándole continuidad.</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Área agrícola intensiva	Bajo	Moderado
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy alto
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada, salvo el crecimiento previsto en la zona más al norte, pero que en la actualidad ya se encuentra abancalada.	Baja	
Suelo: Son suelos de capacidad agrologica moderada, pero la escasa superficie afectada lo hace poco significativo.	Baja	
Red hidrológica: Parte del crecimiento se plantea junto al Bco. de San Juan, en un tramo no canalizado.	Medio	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.	Baja	
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campeo.	Baja	
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Bajo	
Paisaje: Esta zona presenta una baja calidad paisajística.	Bajo	
Valor global: Poco Significativo		



Núcleo		
Valle de Guerra		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
183,55 ha	81,20%	
Área Nueva		
42,50 ha	18,80%	
		
Alcance		
<p>El núcleo urbano de Valle de Guerra está formado por varias categorías de suelo. El suelo urbano está vinculado a las vías que estructuran el núcleo dejando en el interior y en el perímetro, importantes vacíos que constituyen el suelo urbanizable. Además se delimitan varios asentamientos rurales edificados generalmente en torno a un camino.</p> <p>La propuesta del Plan defiende la contención en el consumo del territorio, ordenando los vacíos interiores (suelo urbano no consolidado y urbanizable sectorizado ordenado).</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Área agrícola intensiva	Bajo	Moderado
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy alto
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana a o con pendiente suave, y alterada por el uso agrícola	Baja	
Suelo: Son suelos de capacidad agrologica moderada.	Media	
Red hidrológica: Varios sectores afectan a cauces ya canalizados..	Medio	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comuni-tarios, la vegetación de baja singularidad.	Baja	
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campeo.	Baja	
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Bajo	
Paisaje: Esta zona presenta una baja calidad paisajística.	Bajo	
Valor global: Poco Significativo		



Núcleo	
Guamasa	
Superficie PGO	
Área Consolidada	
75,27 ha 58,11%	
Área Nueva	
54,26 ha 41,89%	
Alcance	
<p>El núcleo urbano de Guamasa se encuentra encorsetado entre la Autopista del Norte y la línea de cumbre que cae hacia la vertiente norte de manera brusca; por tanto las únicas posibilidades de crecimiento son los vacíos interiores y la zonas Este y Oeste. El paquete más compacto de suelo urbano se ubica entre los tres ejes viarios que estructuran el núcleo, aunque en el margen Este del último existe un vacío de dimensiones considerables (suelo urbano no consolidado). Al norte del Camino de Santa Rosa de Lima la ocupación ha generado franjas longitudinales de suelo urbano consolidado, no consolidado y urbanizable siguiendo las suertes largas de origen agrícola. La propuesta del Plan plantea el mayor crecimiento en el extremo Este, donde se delimita un ámbito de suelo urbanizable sectorizado ordenado en respuesta a la alternativa elegida durante la fase de Avance: la extensión del núcleo hacia todos los espacios vacantes. En el Oeste, ya que en la fase del Borrador los crecimientos fueron rechazados por los propietarios, los vacíos se engloban en ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado, delimitándose dos asentamientos rurales en torno a las vías de comunicación con Valle de Guerra (Garimba y El Charcón.).</p>	
Unidad ambiental	Valor para la conservación Capacidad de Uso
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo Muy alto
Elemento afectado	Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada por los cultivos.	Bajo
Suelo: Son suelos agrícolas de alta capacidad agrológica pero la escasa superficie afectada lo hace poco significativo.	Bajo
Red hidrológica: No se afecta a la red hidrológica	Bajo
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.	Bajo
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campeo.	Bajo
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Bajo
Paisaje: Esta zona presenta una calidad paisajística moderada .	Bajo
Valor global: Poco Significativo	



Núcleo		
Los Rodeos		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
48,79 ha	52,02%	
Área Nueva		
44,99 ha		47,98%
Alcance		
<p>El núcleo urbano de Los Rodeos se estructura en torno a tres vías: la Autopista del Norte, la Carretera del Campo de Golf y la de El Ortigal. Las edificaciones se asientan en los bordes de las mismas y de los caminos que parten de ellas dejando en el interior unos ámbitos vacíos de superficies considerables. El paquete más compacto de suelo urbano se establece a lo largo de las carreteras TF-235 y TF-237, con ensanches puntuales y suelos vacantes entre ellos.</p> <p>La propuesta del Plan plantea un crecimiento con el fin de completar la trama y evitar la dispersión, para ello se cierra el perímetro mediante un anillo viario (enlace Camino del Majano-Camino de la Cañada) que ejerce de elemento frontera con el suelo rústico.</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy alto
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada por los cultivos.	Bajo	
Suelo: Son suelos agrícolas de alta capacidad agrológica pero la escasa superficie afectada lo hace poco significativo.	Bajo	
Red hidrológica: No se afecta a la red hidrológica	Bajo	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.	Bajo	
Fauna: La zona cercana a IBA de aves esteparias.	Medio	
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Bajo	
Paisaje: Esta zona presenta una calidad paisajística moderada.	Bajo	
Valor global: Poco Significativo		



Núcleo		
Coromoto-Aeropuerto		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
141,77ha		
93,02%		
Área Nueva		
10,64ha		
6,98%		
Alcance		
<p>En el núcleo urbano del Coromoto Aeropuerto el suelo urbano se encuentra al norte y en el extremo noreste en su mayor parte consolidado, pero con algunas bolsas de no consolidado. Existen dos franjas a ambos lados del Camino de la Villa, categorizada como suelo rústico de asentamiento rural y otra en el borde noroeste, en el margen sur del Camino de San Lázaro. La mayoría del desarrollo del núcleo se llevará acabo al oeste de tal manera que se mejora el paisaje urbano asociado a una regeneración de la trama urbana, con la creación de equipamientos comarcales y una zona residencial en la franja norte.</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy alto
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada por los cultivos.	Bajo	
Suelo: Son suelos agrícolas de alta capacidad agrológica pero la escasa superficie afectada lo hace poco significativo	Bajo	
Red hidrológica: No se afecta a la red hidrológica	Bajo	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.	Bajo	
Fauna: La zona no presenta interés faunístico.	Bajo	
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Bajo	
Paisaje: Esta zona presenta una baja calidad paisajística	Bajo	
Valor global: Poco Significativo		



Núcleo		
Vega de La Laguna		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
130,45ha	62,24%	
Área Nueva		
79,15ha	37,76%	
Alcance		
<p>En el núcleo de La Vega Lagunera el suelo urbano consolidado se localiza fundamentalmente hacia el sureste del núcleo, lindando con el Casco Histórico de La Laguna y el núcleo de Zona Centro. Asimismo, se localizan numerosas bolsas de suelo vacante distribuidas a lo largo del territorio, la mayoría de ellas localizadas en los límites del suelo rústico y otras inmersas en suelo urbano consolidado. Existen algunas bolsas de suelo vacante tanto en el interior del núcleo como en el borde oeste que se categorizan como suelo urbanizable sectorizado ordenado, siendo uno de los objetivos principales del PGO solucionar su ordenación y completar la trama. Se delimitan además sectores de suelo a desarrollar (suelo urbanizable sectorizado no ordenado), localizados al suroeste del núcleo, en la zona de San Lázaro-Tomero, siendo éste el territorio donde el presente PGO propone el crecimiento del núcleo.</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
La Vega Lagunera	Medio	Moderada
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana o de pendiente suave, y alterada por los cultivos	Bajo	
Suelo: Son suelos agrícolas de alta capacidad agrológica	Medio	
Red hidrológica: Se afectan a pequeñas barranqueras de escasa entidad.	Bajo	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de singularidad media.	Bajo	
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campeo.	Bajo	
Elementos culturales: Existen elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, por su elevado valor etnográfico.	Medio	
Paisaje: Esta zona presenta una calidad paisajística moderada .	Medio	
Valor global: Poco Significativo		



Núcleo		
Las Mercedes		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
141,05ha	90,92%	
Área Nueva		
14,09ha		9,08%
Alcance		
<p>En este núcleo el suelo urbano se dispone en torno a los viarios territoriales que atraviesan el territorio en dos zonas diferenciadas: una al noreste, coincidiendo con el AUH de Las Mercedes, y otra al sur, en las AUH El Pino, Camino El Rayo y Achamán Jardina.</p> <p>Existen algunas bolsas de suelo vacante al suroeste, limitando con suelo rústico de protección agraria, o inmersas en suelo urbano consolidado, que se categorizan como suelo urbano no consolidado, como Camino Las Peras, Achamán-Jardina y El Pino, entre otras.</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
La Vega Lagunera	Medio	Moderada
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana o de pendiente suave, y alterada por los cultivos	Bajo	
Suelo: Son suelos agrícolas de alta capacidad agrológica pero la escasa superficie afectada lo hace poco significativo.	Bajo	
Red hidrológica: Se afecta a un tramo de inicio del Bco. de santos de escasa entidad.	Bajo	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de singularidad media.	Bajo	
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campo.	Bajo	
Elementos culturales: Existen elementos recogidos en el catálogo de bienes patrimoniales, por su elevado valor etnográfico.	Medio	
Paisaje: Esta zona presenta una calidad paisajística moderada .	Medio	
Valor global: Poco Significativo		

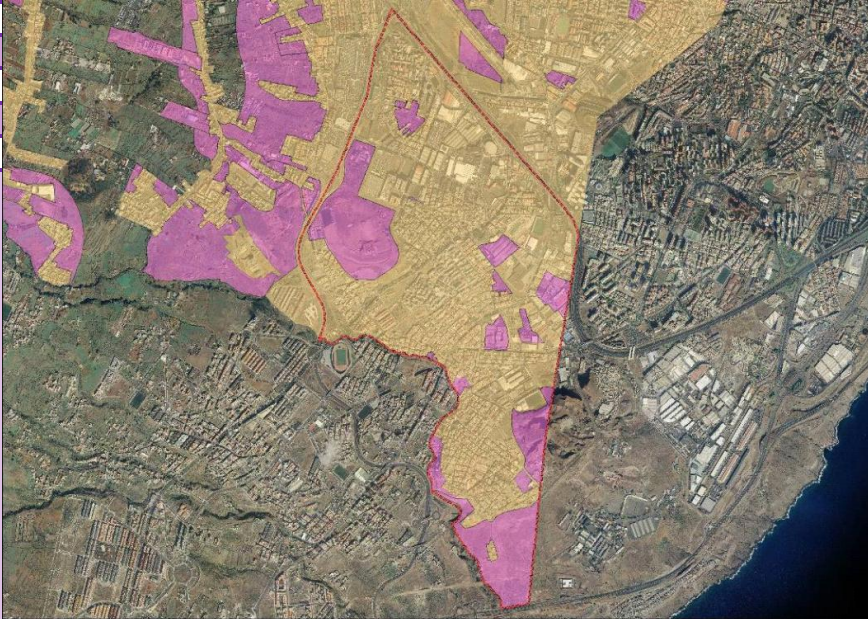


Núcleo		Zona Centro	
Superficie PGO			
Área Consolidada	264,71ha	89,11%	
Área Nueva	32,34ha	10,98%	
Alcance			
<p>El núcleo de Zona Centro está constituido por diversas categorías de suelo, con un claro predominio suelo urbano consolidado. Existen una serie de “vacíos interiores” de suelo vacante, la mayoría de los cuales se localizan al Este, en La Rúa, mientras que los restantes están repartidos de forma más dispersa por todo el territorio (barrios de El Cristo, La Manzaniella, San Diego, San Benito y Verdellada Nueva, entre otros). Este suelo se categoriza fundamentalmente como suelo urbano no consolidado, a excepción de tres “bolsas” categorizadas como suelo urbanizable sectorizado ordenado.</p>			
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso	
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy alto	
Elemento afectado	Valor de la afección		
Geomorfología y geotecnia: Es una zona totalmente llana.	Bajo		
Suelo: Son suelos de baja capacidad agrológica.	Bajo		
Red hidrológica: No se afecta a la red hidrológica.	Bajo		
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.	Bajo		
Fauna: La zona no presenta interés faunístico.	Bajo		
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Medio		
Paisaje: Esta zona presenta una alta calidad paisajística, la tipología edificatoria elegida no afecta al entorno.	Medio		
Valor global: Poco Significativo			



Núcleo		La Cuesta	
Superficie PGO			
Área Consolidada			
405,80ha	89,21%		
Área Nueva			
32,34ha	10,89%		
Alcance			
<p>El núcleo de La Cuesta, presentan diversas categorías de suelo con un claro predominio de suelo urbano consolidado al tratarse de un área con una trama urbana muy consolidada y colmatada. A pesar de esto, existen zonas del territorio que presentan “vacíos urbanos”, inmersos en la trama, donde el suelo es categorizado fundamentalmente como urbano no consolidado (en el barrio de La Piterita) y en otros casos, como suelo urbanizable sectorizado ordenado (en Mantecas Norte, Valle Colino y Valle Colino Industrial). Asimismo el PGO delimita sectores de suelo a desarrollar en el perímetro (como es el caso de Las Nieves), que se categorizan como suelo urbanizable sectorizado no ordenado. La propuesta del plan defiende la contención en el consumo del territorio, siendo una de las premisas fundamentales resolver la ordenación de los vacíos interiores.</p>			
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso	
Laderas de sotavento de Anaga	Medio	Bajo	
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy alto	
Elemento afectado			Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona totalmente llana. Geomorfología y geotecnia: los crecimientos se encuentran en zonas llanas, con pte. suave y enclaves con pte. moderada.			Media
Suelo: Son suelos de baja capacidad agrológica con algún enclave en Valle colino agrícola de capacidad agrológica moderada, de escasa envergadura.			Bajo
Red hidrológica: Se afecta en valle Colino a uno de los Bcos. que desembocan el Bco. de Santos, y que ya cuenta con un tramo de riesgo de avenidas.			Alto
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.			Bajo
Fauna: La zona no presenta interés faunístico.			Bajo
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.			Bajo
Paisaje: esta zona presenta una baja calidad paisajística.			Bajo
Valor global: Significativo			
<p>Observación: El impacto se valora como positivo a causa del alto riesgo de avenidas que presenta la zona, aunque si es tenido en cuenta y se toman las medidas oportunas para evitarlo no solo no generaría impacto sino que resolvería el problema de avenidas detectado agua abajo</p>			



Núcleo		
Taco		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
267,44 ha	77,56%	
Área Nueva		
77,38 ha	22,44%	
		
Alcance		
<p>Un porcentaje muy alto de Taco es suelo urbano consolidado, salvo las zonas de las montañas de Taco y Pacho, el borde oeste de San Matías y algunos ámbitos interiores que han quedado obsoletos y están degradados, que se categorizan como suelo urbano no consolidado. El plan propone un crecimiento en el extremo sur, en los límites con el municipio de Santa Cruz, donde gran parte de su suelo está vacante y se categoriza como suelo urbanizable sectorizado ordenado.</p> <p>Capacidad de Uso</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy alto
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Los crecimientos propuestos en Montaña Pacho y Montaña Taco afectan a zonas de pendiente muy fuerte incluso algún escarpe.	Alto	
Suelo: Son suelos de baja capacidad agrológica	Bajo	
Red hidrológica: No se afecta a la red hidrológica	Bajo	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad	Bajo	
Fauna: La zona no presenta interés faunístico.	Bajo	
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.	Bajo	
Paisaje: Esta zona presenta una baja calidad paisajística, aunque las zonas a urbanizar tienen alta incidencia paisajística.	Medio	
Valor global: Significativo		
Observación: Aunque el impacto sea significativo hay que tener en cuenta el grado de degradación de la zona y su alta		



Núcleo		
Geneto		
Superficie PGO		
Área Consolidada		
199,7 ha	39,86%	
Área Nueva		
208,1 ha		41,54%
Alcance		
<p>Las zonas cuyo suelo se clasifica como urbano se encuentran principalmente en el norte (la Universidad y Mayber, cerca de la Zona Centro) y en el borde noreste del núcleo, entre el Camino San Bartolomé de Geneto y las vías territoriales (Autopista TF-5 y la Autovía TF-2, en las inmediaciones del Parque Comercial), cerca de Taco y La Cuesta. También hay núcleos urbanos en torno al Camino San Miguel de Geneto y algunas vías transversales. Gran parte de este suelo urbano se categoriza como suelo urbano no consolidado. El plan propone el mayor crecimiento en las franjas de terreno que han quedado en las traseras de la edificación de los caminos de San Miguel de Geneto y San Bartolomé. Se clasifican como suelo urbanizable ordenado en previsión del crecimiento de la ciudad hacia esta zona.</p>		
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Los Baldíos	Medio	Moderado
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y con pendientes suaves con carácter general salvo en las Mñas Drago y de las Brujas donde existen pendientes fuertes y muy fuertes.	Alto	
Suelo: Son suelos de capacidad agrológica moderada, con mucha presión urbana bastante degradados.	Bajo	
Red hidrológica: A lo largo del crecimiento propuesto se afectan a varios tramos de distintos barrancos.	Medio	
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunitarios, la vegetación de baja singularidad.	Bajo	
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campeo	Bajo	
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, no se afecta a ningún elemento del catálogo.	Bajo	
Paisaje: Esta zona presenta una baja calidad paisajística, aunque las zonas a urbanizar tienen alta incidencia paisajística.	Medio	
Valor global: Significativo		
Observación: Aunque el impacto sea significativo hay que tener en cuenta el grado de degradación de la zona. Una urbanización integradora puede al final generar un impacto positivo.		



Núcleo		Los Baldíos	
Superficie PGO			
Área Consolidada			
48,85ha	59,21%		
Área Nueva			
33,65 ha	40,79%		
Alcance			
<p>El núcleo urbano está formado por varios ámbitos (uno en los Baldíos 3, tres en la Carretera de la Esperanza y uno en el Camino del Medio en el área de Calle la Viña) categorizados como suelo rústico de asentamiento rural. En esta área hay un núcleo cuyo suelo está categorizado como urbano consolidado. El otro núcleo urbano no está consolidado en su totalidad, teniendo parte del suelo categorizado como urbano consolidado y otra parte, como urbano no consolidado. Al Sur del núcleo se encuentra El Centenero, con terrenos vacíos y alguna edificación aislada sin vinculación directa con la trama urbana. Toda esta superficie conforma el mayor crecimiento del núcleo con un suelo urbanizable sectorizado ordenado.</p>			
Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso	
Los Baldíos	Medio	Moderado	
Elemento afectado			Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana o de pendiente suave, y alterada por los cultivos.			Bajo
Suelo: Son suelos de capacidad agrológica moderada muy transformados y degradados.			Bajo
Red hidrológica: No se afecta a la red hidrológica.			Bajo
Vegetación: No se afecta ni a zonas sensibles de flora ni hábitats comunita-rios, la vegetación de baja singularidad.			Bajo
Fauna: La zona presenta interés faunístico por aves, campeo			Bajo
Elementos culturales: Son zonas con valores etnográficos, pero no se afecta a ningún elemento del catálogo de patrimonio.			Bajo
Paisaje: Esta zona presenta una calidad paisajística moderada.			Medio



5.3.2. Nuevos viales de carácter estructurante

- a) **Afecciones:** La apertura de nuevos viales con carácter general implica principalmente dos actuaciones, en primer lugar los movimientos de tierra vinculados a la explanación de la vía, y en segundo lugar el cambio de uso del suelo.
- b) **Efectos:** Para cada uno de los elementos del medio se identifican los siguientes efectos:
 - b1 Sobre la geomorfología y geotecnia. La apertura de nuevos viales implica la alteración de la morfología del suelo, debido al movimiento de tierras que lleva implícito, además en las zonas de pendiente, pueden llegar a tomar un carácter significativo, pudiendo implicar procesos erosivos.
 - b2 Sobre el suelo. Al igual que para la geomorfología, el movimiento de tierras que lleva implícito la apertura de nuevos viales supone la pérdida de cobertura edáfica que será más significativa cuanto mayor sea la calidad del suelo que se vea afectado.
 - b3 Sobre la red hidrológica. La apertura de nuevos viales puede provocar la alteración del curso normal del agua.
 - b4 Sobre la vegetación. La apertura de nuevos viales supone la eliminación total de la misma en el trazado definitivo.
 - b5 Sobre la fauna. La apertura de nuevos viales, supone una afección a los hábitats faunísticos ya que se puede provocar la desaparición de la fauna invertebrada que vive permanentemente sobre el suelo y sobre las plantas, la pérdida de reptiles y micromamíferos oportunistas (ratones y ratas) y la destrucción de nidos de la avi-fauna asociada al espacio.
 - b6 Sobre elementos de interés cultural. La apertura de nuevos viales puede implicar la pérdida de elementos de valor etnográfico, principalmente de los bancales, o afección a restos arqueológicos.
 - b7 Sobre el Paisaje. La apertura de nuevos viales y los movimientos de tierras implícitos provocan una pérdida de calidad paisajística.

5.3.4 Alcance y Valoración de los impactos provocados por los nuevos viales de carácter estructurante

A continuación se exponen para cada uno de los nuevos viales estructurantes planteados en el PGO, una breve descripción de su alcance. Indicando las unidades ambientales afectadas y su valor para la conservación, para estimar finalmente el valor de la afección para cada uno de los elementos impactados y el valor global del impacto, con los mismos criterios de valoración que los expuestos en los desarrollos urbanísticos.



Viaro 2

Variante de la Autopista del Norte (TF-5b)



Alcance

Trazado recogido en el PTEOSVAMT, se inicia en el enlace con la Vía de Ronda (TF-13) discutiendo hacia el oeste por el sur de la pista del aeropuerto hasta recuperar el trazado actual en el entorno del nudo de Guamasa, casi en el límite municipal con Tacoronte. Recoge las características dimensionales y de diseño del PTEOSVAM muy ligeros ajustes.

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Los Rodeos	Alto	Baja
Núcleos urbanos y zonas de expansión	Muy bajo	Muy Alto

Elemento afectado	Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada no se prevé una afección significativa	Bajo
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas de alta calidad	Medio
Red hidrológica: la zona por la que discurre apenas cuenta con barrancos de interés.	Bajo
Vegetación: el ámbito presenta vegetación de escasa singularidad, baja fragilidad y mal estado de conservación	Bajo
Fauna: el hábitat es propio de aves esteparias, de alto interés pero muy transformado.	Bajo
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés	Bajo
Paisaje: la zona tiene un interés paisajístico bajo	Bajo

Valor global: Poco Significativo

Observación: Este viario se establece en el plan en los mismos términos que los planteados en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, el cual cuenta con su propio proceso de evaluación ambiental estratégica. Aunque es valorado su impacto en este documento se considera que su sostenibilidad no debe ser juzgada en el Plan General de San Cristóbal de La Laguna al no ser una determinación propia sino impuesta por el ordenamiento de rango superior.



Viaro 4

Autopista Exterior



Alcance

Vía de futura ejecución prevista en el PTEOSVAM) que nace a la altura aproximada del camino de La Mina y discurre por Los Baldíos hasta el límite con Santa Cruz en el barrio de El Centenero. Recoge las características dimensionales y de diseño del PTEOSVAM muy ligeros ajustes

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Los Rodeos	Alto	Baja
Los Baldíos	Medio	Moderada

Elemento afectado	Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona de pendiente suave y alterada no se prevé una afección significativa	Bajo
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas de alta calidad	Media
Red hidrológica: la zona por la que discurre apenas cuenta con barrancos de interés.	Bajo
Vegetación: Vegetación de escasa singularidad, baja fragilidad y mal estado de conservación	Bajo
Fauna: el hábitat es propio de aves esteparias, de alto interés pero muy trans-formado.	Bajo
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados.	Bajo
Paisaje: La zona tiene un interés paisajístico bajo	Bajo

Valor global: Poco Significativo

Observación: Este viario se establece en el plan en los mismos términos que los planteados en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, el cual cuenta con su propio proceso de evaluación ambiental estratégica. Aunque es valorado su impacto en este documento se considera que su sostenibilidad no debe ser juzgada en el Plan General de San Cristóbal de La Laguna al no ser una determinación propia sino impuesta por el ordenamiento de rango superior.



Viaro 5

Vía de Circunvalación Norte



Alcance

Futura ejecución y definida por el PTEOSVAM que, en el municipio de La Laguna, discurre sensiblemente paralela al barranco de Santos a la altura del barrio de Salud Alto (límite con Santa Cruz) para luego desviarse hacia el norte y, cruzada la carretera de Valle Tabares, girar hacia el suroeste para, pasando entre los barrios de La Verdellada y Pueblo Hinojosa, rematar el la Vía de Ronda (TF-13). Recoge las características dimensionales y de diseño del PTEOSVAM muy ligeros ajustes, contempla un túnel y la canalización del barranco de Santos.

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso	
Cultivos aterrazados abandonados	Bajo	Moderada	
Las laderas de sotavento de Anaga	Medio	Baja	
Elemento afectado			Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona alomada, en la que se plantea un túnel para evitar erosión.			Alto
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas abancalados			Medio
Red hidrológica: Discurre parte por el Bco. de Santos, lo que implica su canalización y cruza de manera perpendicular dos barrancos más.			Alto
Vegetación: Vegetación de matorral, muy transformada y las zonas más sensibles discurre en soterrado.			Bajo
Fauna: La zona no cuenta con un elevado interés faunístico, salvo los cortados del barranco de Santos.			Medio
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados.			Bajo
Paisaje: La zona por la que discurre es de la más transformada dentro de la singularidad de la zona. Presenta un interés paisajístico medio			Medio
Valor global: Significativo			
Observación: Este viario se establece en el plan en los mismos términos que los planteados en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, el cual cuenta con su propio proceso de evaluación ambiental estratégica. Aunque es valorado su impacto en este documento se considera que su sostenibilidad no debe ser juzgada en el Plan General de San Cristóbal de La Laguna al no ser una determinación propia sino impuesta por el ordenamiento de rango superior.			



Viaro 8

Vía de Ronda Noroeste



Alcance

Prevista en el PTEOSVAMT, cuyo inicio se encuentra en la glorieta sobre la República Argentina y continua bordeando la Vega Lagunera para luego girar hacia el Sur y cruzando el camino Tomero finalizar en el enlace nuevo del Aeropuerto (o de San Lázaro) sobre la TF-5b. Recoge las características dimensionales y de diseño del PTEOSVAM muy ligeros ajustes.

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Vega Lagunera	Medio	Moderada
Matorrales de ladera de la Vega Lagunera	Medio	Moderada

Elemento afectado	Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona de laderas con pendientes moderadas, aunque en algunos tramos se contempla el túnel.	Alto
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas de alta calidad	Medio
Red hidrológica: la zona por la que discurre apenas cuenta con barrancos de interés.	Bajo
Vegetación: con matorrales de sustitución, algunas plantaciones arbóreas y reductos de Monteverde.	Medio
Fauna: El hábitat es propio de nidificación de aves en las zonas arboladas que campean sobre los cultivos.	Medio
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados	Bajo
Paisaje: La zona tiene un alto interés paisajístico	Alto

Valor global: Significativo

Observación: Este viario se establece en el plan en los mismos términos que los planteados en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, el cual cuenta con su propio proceso de evaluación ambiental estratégica. Aunque es valorado su impacto en este documento se considera que su sostenibilidad no debe ser juzgada en el Plan General de San Cristóbal de La Laguna al no ser una determinación propia sino impuesta por el ordenamiento de rango superior.



Viario 9

Vía de Ronda Sur



Alcance

Prevista en el PTEOSVAM que, desde el enlace de San Lázaro, sigue en un primer tramo el actual acceso al Aeropuerto para posteriormente atravesar en túnel la pista de vuelo, llegar al enlace con la variante de la TF-5 y, pasada ésta, girar en dirección Este, cruzando la carretera de La esperanza (TF-24) y los caminos de El Medio, San Francisco de Paula, San Miguel de Geneto y San Bartolomé de Geneto, para finalizar en el enlace con la TF-5 donde da inicio la Vía de Ronda Este. Recoge las características dimensionales y de diseño del PTEOSVAM muy ligeros ajustes.

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso	
Los Baldíos	Medio	Moderada	
Elemento afectado			Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada no se prevé una afección significativa, salvo el tramo final que discurre por un Bco.			Alto
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas con cierta capacidad agrológica.			Medio
Red hidrológica: la zona por la que discurre apenas cuenta con barrancos de interés, salvo el tramo final.			Medio
Vegetación: La vegetación de la zona presenta escasa singularidad y fragilidad y bajo estado de			Bajo
Fauna: la zona se encuentra cercana a un hábitat es de alto interés para aves esteparias. La zona afectada se encuentra ya muy transformada.			Bajo
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados			Bajo
Paisaje: La zona no presenta interés paisajístico			Bajo
Valor global: Poco Significativo			
Observación: Este viario se establece en el plan en los mismos términos que los planteados en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, el cual cuenta con su propio proceso de evaluación ambiental estratégica. Aunque es valorado su impacto en este documento se considera que su sostenibilidad no debe ser juzgada en el Plan General de San Cristóbal de La Laguna al no ser una determinación propia sino impuesta por el ordenamiento de rango superior.			



Viaro 12



Alcance

Prevista en el PTEOSVAM que, que conectará con la TF-13 a la altura de Pedro Álvarez. Recoge las características dimensionales y de diseño del PTEOSVAM pero varía su trazado, rodeando Mesa Mota por el Oeste en vez de por el Este tal y como se recoge en el PTEOSVAM

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Vega Lagunera	Medio	Moderada
Matorrales de ladera de la Vega Lagunera	Medio	Moderada

Elemento afectado	Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona de laderas con enclaves con fuertes pendientes.	Alto
Suelo: el suelo no presenta un interés singular	Bajo
Red hidrológica: la zona por la que discurre apenas cuenta con barrancos de interés.	Bajo
Vegetación: con matorrales de sustitución, algunas plantaciones arbóreas y reductos de Monteverde.	Medio
Fauna: El hábitat es propio de nidificación de aves en las zonas arboladas que campean sobre los cultivos., el trazado hace efecto barrera	Medio
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados	Bajo
Paisaje: La zona tiene un alto interés paisajístico	Alto

Valor global: Significativo

Observación: Este viario se establece en el plan en los mismos términos que los planteados en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, el cual cuenta con su propio proceso de evaluación ambiental estratégica. Aunque es valorado su impacto en este documento se considera que su sostenibilidad no debe ser juzgada en el Plan General de San Cristóbal de La Laguna al no ser una determinación propia sino impuesta por el ordenamiento de rango superior.



Viaro 15

Variante Suroeste de Tejina



Alcance

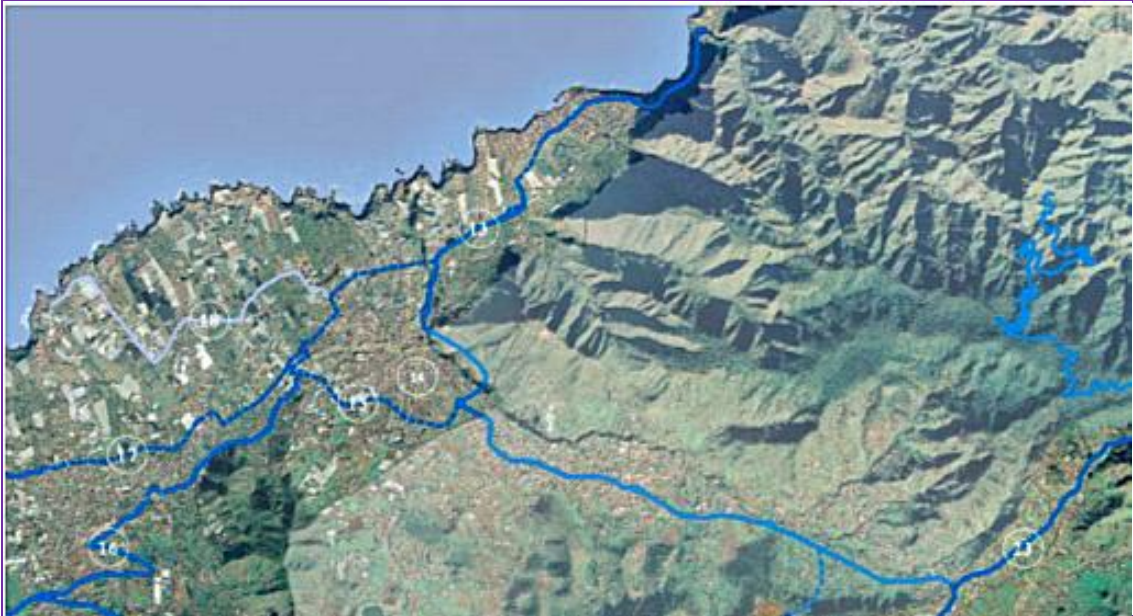
Previsto en el PTEOSVAMT, pero modificando el trazado por el PGO a fin de cumplir las instrucciones del PIOT respecto del modelo viario comarcal, completando uno de los tramos del "subanillo Guajara-Tacoronte". Se inicia en la glorieta de la TF-13 de entrada a Tejina y discurre por el suroeste del núcleo hasta la actual carretera Tejina-Tacoronte

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso	
Área agrícola intensiva	Medio	Moderada	
Elemento afectado			Valor de la afección
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada no se prevé una afección significativa.			Bajo
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas con cierta capacidad agrológica.			Medio
Red hidrológica: Se ve afectado el Bco El Rodeo en un cruce transversal			Medio
Vegetación: La vegetación de la zona presenta escasa singularidad y fragilidad y bajo estado de			Bajo
Fauna: No presenta interés faunístico.			Bajo
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados			Bajo
Paisaje: La zona no presenta interés paisajístico			Bajo
Valor global: Poco Significativo			
Observación: El nuevo trazado evita afectar a las estribaciones del Lomo del Cardón ambientalmente produce un menor impacto.			



Viaro 17

Borde Norte de Tejina y Valle de Guerra



Alcance

Previsto en el PIOT, El trazado se inicia en la TF-13, cruza el barranco para dlimitar el borde norte de Tejina hasta llegar al camino Palenzuela; sigue por este viario hasta el inicio del núcleo de Valle de Guerra y, a partir de ahí, se desvía hacia el norte para bordearlo y volver a recuperar su trazado en el inicio de la actual carretera Valle Guerra-Tacoronte (TF163), que sigue hasta el límite municipal.

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Área agrícola intensiva	Medio	Moderada
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada no se prevé una afección significativa.	Bajo	
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas con cierta capacidad agrológica.	Medio	
Red hidrológica: Atraviesa transversalmente a varios barrancos.	Medio	
Vegetación: La vegetación de la zona presenta escasa singularidad y fragilidad y bajo estado de	Bajo	
Fauna: No presenta interés faunístico.	Bajo	
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados	Bajo	
Paisaje: La zona no presenta interés paisajístico	Bajo	
Valor global: Poco Significativo		



Viaro 30

San Miguel de Geneto (TF-263)



Alcance

Se propone un desdoblamiento en su trazado actual que se inicia en la glorieta del Padre Anchieta y discurre en dirección sur hasta el barranco de Los Andenes (límite municipal con Santa Cruz) para desde ahí continuar hasta la carretera Barranco Grande-La Esperanza (TF-272), en el tramo comprendido entre la Vía de Ronda Sur y el barrio de El Hurón

Unidad ambiental	Valor para la conservación	Capacidad de Uso
Los Baldíos	Medio	Moderado
Elemento afectado	Valor de la afección	
Geomorfología y geotecnia: Es una zona llana y alterada no se prevé una afección significativa.	Bajo	
Suelo: Parte afecta a suelos agrícolas con cierta capacidad agrológica.	Medio	
Red hidrológica: la zona por la que discurre apenas cuenta con barrancos salvo el cruce del barranco del <u>Muerte en una zona de escasa envergadura</u>	Medio	
Vegetación: La vegetación de la zona presenta escasa singularidad y fragilidad y bajo estado de	Bajo	
Fauna: No presenta interés faunístico.	Bajo	
Elementos culturales: No existen elementos culturales de interés que se vean afectados	Bajo	
Paisaje: La zona no presenta interés paisajístico	Bajo	
Valor global: Poco Significativo		



6. MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Una vez definidas las determinaciones con incidencia directa sobre los recursos naturales del municipio, identificados los elementos alterados y de que manera y grado, en este epígrafe se persigue el establecimiento de medidas de prevención contra los impactos detectados provenientes de la ejecución de dicho modelo, así como el establecimiento de determinaciones de protección encaminadas a la salvaguarda y conservación de aquellos recursos naturales o patrimoniales cuya supervivencia pudiera verse comprometida con el desarrollo del Plan de Ordenación propuesto.

Existen tres niveles de aplicación de medidas preventivas o correctoras, de los que sólo dos incumben al Planeamiento General de Ordenación, esto es, medidas de carácter general aplicables en mayor o menor medida a cualquier instrumento de planeamiento de esta naturaleza, y las medidas aplicables al planeamiento de desarrollo cuyo nivel de concreción es mayor al ser su ámbito de actuación territorial menor. Por último, se desecha el nivel que afecta a medidas provenientes de actuaciones urbanísticas concretas, puesto que éstas derivan de proyectos de ejecución diseñados a un nivel de detalle desconocido en este momento.

6.1. Medidas preventivas y correctoras respecto las determinaciones estructurantes

6.1.1. Medidas para la protección del territorio

- La prohibición de la edificación en los bordes de los barrancos y de los acantilados, salvo cuando se determine expresamente en la ordenación y siempre respetando las servidumbres y condiciones determinadas legal y reglamentariamente y en los instrumentos de ordenación general y territorial de rango superior.
- Exigir que los nuevos instrumentos de desarrollo, apliquen el criterio establecido para evitar el consumo excesivo de suelo, aumentando la altura máxima de la edificación y no utilizando tipologías de viviendas adosadas en hilera.
- Se prohíbe toda actividad extractiva en las playas, barrancos y espacios naturales protegidos
- La reclasificación a urbano o urbanizable de los suelos rústicos clasificados en alguna de las categorías de protección ambiental exigirá justificación suficiente y precisa de interés general en la Revisión del Plan General que se tramite al efecto.

6.1.2 Medidas para la protección del paisaje

- Se prohíbe la edificación y urbanización en terrenos con pendiente superior al cincuenta (50) por ciento en terrenos de nuevo desarrollo clasificados como suelo urbanizable o urbano no consolidado, así como en zonas que afecten a líneas de horizonte o a perfiles destacados del terreno, como lomos, conos, montañas y otros.
- Se prohíbe la ocupación del cauce de los barrancos con edificaciones, salvo en los supuestos excepcionales y con las medidas correctoras que determine el Consejo Insular de Aguas, para garantizar el correcto tratamiento y funcionamiento de los cauces para el drenaje superficial de aguas.
- Las áreas urbanas sujetas a planeamiento de desarrollo con pendiente media superior al veinticinco (25) por ciento deberán contar con Planes Especiales de protección paisajística o incorporar o en su instrumento de desarrollo las medidas que cumplan dicha finalidad
- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna adoptará, en coordinación con el resto de las Administraciones competentes, especiales medidas de control y vigilancia con el



objetivo de impedir la degradación paisajística causada por acciones ilegales de edificación, vertidos de residuos, movimientos de tierras, aperturas de caminos y otras.

- Las áreas consideradas prioritarias para su preservación paisajística serán las categorizadas como suelo rústico de protección natural, paisajística, costera e hidrológica. En estas áreas prioritarias, cualquier proyecto público o privado deberá contener un estudio de su afección paisajística y de las medidas adoptadas para su minimización.
- Los proyectos que incidan sobre los suelos de las periferias urbanas o los espacios residuales vacíos deberán contener las determinaciones precisas sobre su mantenimiento en cultivo o su revegetación, así como su adecuación ambiental y asegurar las debidas condiciones de limpieza. En defecto de proyectos específicos sobre tales suelos, el promotor de las urbanizaciones de los terrenos colindantes, conjuntamente con la Administración municipal, asumirá tales deberes.

6.1.3 Medidas de protección del patrimonio histórico

- Los elementos patrimoniales declarados Bienes de Interés Cultural, ya sea mediante procedimiento expreso o por ministerio de la ley, quedan sometidos al régimen de protección que se establece al efecto en la **Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias** u cualquier otra norma aplicable en materia de patrimonio histórico.
- El promotor público o privado de obras o actuaciones que afecten a la superficie de un yacimiento arqueológico reconocido como tal en el Catálogo de Protección del presente Plan o en otro instrumento de planeamiento, deberá aportar estudio detallado de impacto ecológico relativo a la incidencia de la obra o actuación sobre los valores arqueológicos del área implicada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias.
- El estudio citado en el apartado anterior constituye condición previa y preceptiva para admitir a trámite la licencia urbanística pertinente o el proyecto de urbanización y las conclusiones de la declaración de impacto se incluirán como condicionantes de la autorización o licencia.

6.1.4 Medidas sobre la hidrología e hidrogeología

- La ordenación pormenorizada garantizará la función de Drenaje Territorial de los suelos susceptibles de soportar avenidas, considerando –con carácter indicativo- como mínimo una anchura de cauce de cinco (5) metros a ambos lados del eje mismo, siendo en todo caso el Consejo Insular de Aguas de Tenerife quien determinará las dimensiones definitivas al intervenir en los planes e instrumentos de desarrollo y ejecución del Plan General, o bien cuando proceda el establecimiento de deslindes. Asimismo, dicha ordenación pormenorizada garantizará la servidumbre de acceso al cauce mediante dos franjas de cinco (5) metros a ambos lados del mismo.
- Queda prohibida cualquier tipo de actividad, construcción, plantación o movimiento de tierras, que pueda provocar la modificación física de dichos cauces o impedir el acceso a los mismos, salvo que tengan autorización previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Las obras de los márgenes requerirán la previa autorización administrativa del Consejo Insular de Aguas y se ajustarán a las determinaciones del Plan Hidrológico Insular.
- Los terrenos de la trama urbana o urbanizable coincidentes con dichos cauces hidráulicos se destinarán a Espacios Libres que deberán cumplir las condiciones explicitadas en los apartados a) y b).



- En el caso de que los cauces hidráulicos sean de titularidad privada, conforme a los informes emitidos por el Consejo Insular de Aguas, el instrumento que establezca la ordenación pormenorizada o desarrolle su ejecución podrá proponer el reajuste geométrico de las trazas y/o la canalización del cauce, siendo en todo caso el Consejo Insular de Aguas quien deberá aprobar, si fuere procedente, los extremos anteriores

6.2. Medidas preventivas y correctoras respecto a las determinaciones pormenorizadas

A nivel pormenorizado se establecen a su vez las siguientes determinaciones, consideradas medidas para la conservación de los recursos ambientales y corrección de impactos.

6.2.1. Respecto a la contaminación atmosférica

- La Administración municipal llevará a cabo medidas específicas, incluidas las disciplinarias, para disminuir las emisiones derivadas de la combustión de vehículos a motor y de la industria contaminante hasta alcanzar los mínimos de emisiones sostenibles por habitante y año, a través de acciones especiales para cada una de las fuentes emisoras.

6.2.2. Respecto a la contaminación acústica

- Los promotores y propietarios de áreas industriales y residenciales, en coordinación con la Administración municipal, procederán a la instalación de barreras de vegetación en los bordes, con efecto amortiguador de ruidos.
- La Administración municipal procederá a la instalación de aparatos de medición para toma de muestras en las fachadas de los edificios industriales, comerciales y oficinas, así como en puntos representativos de la ciudad donde el tráfico rodado es muy elevado.

6.2.3. Medidas ambientales en materia de energía

- Se priorizará la utilización de los corredores viarios existentes, cuando ello fuera posible, para la instalación de conducciones enterradas.
- El Ayuntamiento fomentará la urbanización y la construcción bioclimática, así como el establecimiento de condicionantes en materia de aislamiento y de ahorro energético, tanto en las edificaciones que promueva como en las bases de licitación para las viviendas protegidas.

6.2.4. Medidas ambientales en materia de suelos

- Se retirará el suelo fértil antes de las obras en aquellos casos que sea inevitable su ocupación para su posterior reutilización.
- Para la realización de obras o actividades que lleven aparejadas movimientos de tierra con pendientes superiores al 15% o de volumen superior a 5.000 m³, los proyectos deberán incluir la documentación y estudios necesarios que incorporen las medidas correctoras suficientes para garantizar la ausencia de impacto negativo sobre la estabilidad o erosión del suelo.

6.2.5. Condiciones ambientales para la urbanización

- La ejecución de aquellas actuaciones con un mayor impacto visual potencial, debe conllevar un estudio que contemple aquellos puntos del entorno desde los que sea más visible y que puedan soportar un mayor número de observadores, debiendo articular las medidas correctoras precisas, entre las que se ha de incluir el apantallamiento vegetal, con especies autóctonas o características del entorno.



- No se realizarán actuaciones urbanísticas cuyos efectos físicos traspasen los límites establecidos para el área a urbanizar, ya sea mediante terraplenes, muros, explanaciones, etc.
- Las zonas del área de actuación cuya pendiente sea superior al 35% deberán tener la consideración de espacios libres o zonas ajardinadas.
- La urbanización deberá prever la evacuación de las aguas de escorrentía.
- En los casos en los que los movimientos de tierras den lugar al mantenimiento de grandes superficies expuestas se tomarán las medidas oportunas, como la revegetación, para evitar procesos erosivos.
- Se deberá disminuir las pendientes de los taludes originados, así como su longitud como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.
- Los muros de contención resultantes deberán ser revestidos como mampuesto o aplacado de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.
- Las aceras deberán tener la sección que permita la instalación de alcorques lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo sin afectar al firme de los pavimentos.
- El ajardinamiento en los espacios libres, áreas ajardinadas y peatonales se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, utilizando preferentemente árboles con fuste y especies vegetales autóctonas.
- En todo caso, se prohíbe el uso de especies consideradas invasoras, en base al Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.
- La construcción de aparcamientos públicos subterráneos en los espacios libres asegurará la disponibilidad de suelo suficiente, de tal forma que pueda soportar una vegetación arbórea.

6.2.6. Condiciones ambientales para las obras de Sistemas Generales, Dotaciones y Equipamientos

- Las infraestructuras viarias deberán cumplir los siguientes condicionantes:
 - a) Se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.
 - b) Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de lo vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones de borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa, en ningún caso especies invasoras, en base al Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.
 - c) En las zonas colindantes con las vías de nueva apertura se evitará la desaparición de la capa vegetal, debiendo reponerse en las áreas en que, dada la naturaleza de las obras, haya sido inevitable su pérdida o deterioro.



- Las conducciones de energía serán soterradas, salvo en los supuestos en que se justifique suficientemente que resulta técnicamente inviable o produce mayor afección ambiental.
- Como solución adoptada para las aguas fecales se procederá, en lo posible, a la eliminación de los pozos negros y al desarrollo de la red de saneamiento municipal, contemplando la instalación de las depuradoras pertinentes.
- Los desmontes o terraplenes necesarios no podrán alterar el paisaje, asignándoles un tratamiento superficial adecuado al medio, ya sea plantación, repoblación u otros análogos.
- Cualquier actuación que afecte total o parcialmente al cauce de un barranco, preverá la evacuación de las aguas de escorrentía evitando los obstáculos en la línea de la corriente.

6.2.7. Medidas ambientales para los actos de ejecución

- Queda prohibida la publicidad a través de carteles o vallas, en suelo rústico, salvo en los siguientes casos: la realizada mediante rótulos indicadores de establecimientos que estén situados en la fachada de la edificación, la publicidad vinculada a proyectos autorizados y la que se realice a través de paneles o instalaciones habilitados al efecto.
- El diseño de la obra pública debe tender hacia criterios de desarrollo sostenible, debiendo evitar ser únicamente funcionales para convertirse en proyectos integrados obra ambiente donde se diseñe conjuntamente la obra y su entorno ambiental.
- Toda licencia de obra o uso del suelo que pueda suponer afección de la vegetación existente constituida por especies protegidas, ya sea por aplicación de su normativa específica, ya sea por virtud de su inclusión en el Catálogo de Protección del municipio como árboles o arboledas objeto de preservación, deberá contar con informe favorable del área municipal de medio ambiente, sin perjuicio del resto de los informes que sean legalmente exigibles.
- Cuando la afección de la obra o uso del suelo pueda implicar la retirada de los elementos vegetales objeto de protección, la licencia quedará supeditada a que se garantice su adecuado trasplante, de acuerdo a los criterios técnicos que se dicten al efecto, con independencia de su titularidad pública o privada o su régimen de utilización.
- La tala o trasplante de árboles requerirá licencia municipal previa, sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones administrativas exigidas por la legislación sectorial.
- Los proyectos de nueva planta en lugares de espacio abierto y natural será preciso la interposición de pantallas vegetales para ocultar elementos no integrados paisajísticamente o bien realizar cualquier otra medida de integración de dichos elementos.
- Se prohíbe la ejecución de desmontes y terraplenes con altura superior a tres metros. A partir de dicha altura, deberá realizarse una previa evaluación de su necesidad y su incidencia en el paisaje. Se exceptúan del cumplimiento de este precepto los supuestos previstos expresamente en estas Normas o en las fichas de Ordenación respecto a edificaciones en ladera.
- En relación con las edificaciones en suelo rústico, se deberán cumplir los siguientes condicionantes:
 - a) Las zonas de edificación asumirán en lo posible las características preexistentes, siempre que no se especifique lo contrario de manera explícita.
 - b) Se evitará el tipo casa-salón, regulándose con especial énfasis el tamaño, material y color de las puertas.



- c) Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.
- d) Se debe evitar el empleo de carpintería metálica, en especial en barandillas y puertas exteriores.
- e) Se debe mitigar el contraste con el uso de pantallas o camuflajes vegetales integrando las formas duras y rectas de las construcciones
- f) En el caso de edificaciones y construcciones adosadas y entre medianeras, se enfoscará y pintará el muro medianero en tanto no se ejecute la edificación colindante.
- g) La conducción del tendido eléctrico y telefónico será subterránea o integrado a la fachada mediante la utilización de sistemas que permitan ocultarlo.
- En relación con las intervenciones de movimiento de tierras en suelo rústico, se deberán cumplir los siguientes condicionantes:
 - a) Para la realización de obras o actividades que lleven aparejadas movimientos de tierra con pendientes superiores al 15% o de volumen superior a 5.000 m³, los proyectos deberán incluir la documentación y estudios necesarios que incorporen las medidas correctoras suficientes para garantizar la ausencia de impacto negativo sobre la estabilidad o erosión del suelo.
 - b) En los Suelos Rústicos con destacados valores ambientales y, especialmente, en los de Protección Natural, Paisajística, e Hidrológica están prohibidas aquellas intervenciones o transformaciones que supongan alteraciones del relieve del terreno existente o que puedan contradecir los usos característicos y valores ambientales asociados. En estos casos solo se permitirá la rehabilitación de la orografía original, las acciones tendentes a la protección frente a las escorrentías y la eliminación de aquellos impedimentos que dificulten la conservación de las características naturales existentes.
- Las obras hidráulicas de corrección de cauces se llevarán a cabo mediante mampostería gavionada o en su defecto por hormigón revestido de piedra, para su integración paisajística y minimización del impacto visual, se hará lo más respetuosa posible con el medio y se evitarán cualquier tipo de vertidos. Las obras de corrección hidrológica deberán vigilar particularmente el desencadenamiento de procesos erosivos debidos a las labores de construcción (apertura de pistas, acarreo de piedras, etc.).

6.3. Orden de prioridad de las medidas previstas

Dadas las características de los efectos generados sobre el medio ambiente no se establece ningún orden de prioridad específico salvo aquel que se derive de la propia ejecución de las intervenciones previstas. En la medida que éstas se realicen deberán acompañarse de las medidas correctoras recomendadas. En cuanto a las medidas que bien pudieran tener mayor significación, debe señalarse aquellas que se planean al objeto de evitar los mayores efectos ambientales. Estas medidas son las referidas a evitar la pérdida del suelo fértil, calidad del paisaje o usos del suelo.



7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Una vez identificados y valorados impactos que genera el Plan y establecidas las medidas ambientales protectoras y correctoras para paliar dichos efectos generados por el desarrollo del Plan, se deduce que las mismas tienen un carácter preventivo con el fin de evitar la aparición de impactos que no se hayan previsto durante las fases de estudio y planificación.

Consiguientemente, el programa de seguimiento de los efectos que produzca el desarrollo del Plan sobre los recursos ambientales del municipio tiene por objeto garantizar el correcto cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras propuestas, y de igual modo, en el caso que se originen impactos negativos no previstos, proponer nuevas medidas para aminorarlas. Asimismo, se tratará de comprobar que la puesta en marcha del Plan no da lugar a impactos ambientales significativos distintos a los previstos y asumidos.

Por otro lado, el Programa incorpora un seguimiento de la calidad ambiental del medio en el municipio, mediante la selección de indicadores específicos relacionados con las determinaciones del Plan General.

El artículo 15 de la Ley 9/2006 establece: *“Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. El órgano ambiental correspondiente participará en el seguimiento de dichos planes o programas.”*, en este caso, esta labor es responsabilidad de la oficina técnica municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna quien deberá velar por el cumplimiento de las medidas propuestas y el establecimiento de nuevas medidas preventivas, si cabe, al objeto de evitar la aparición de efectos negativos.

En consecuencia, la primera medida de seguimiento más eficaz es el estricto cumplimiento de las determinaciones contempladas en el Plan General de Ordenación, dado que a su vez, permitirá disponer de la información suficiente para establecer medidas correctoras adicionales con el objetivo de complementar las medidas adoptadas inicialmente, en caso de que sean insuficientes, así como de corregir desviaciones que se puedan dar durante la vigencia del Plan, y que pueden derivar en la aparición de impactos ambientales no previstos.

La segunda medida de seguimiento a realizar por los responsables del Ayuntamiento estriba en estudiar en detalle, haciendo las aportaciones y correcciones oportunas que se precisen, los proyectos públicos que se vayan a ejecutar en suelo municipal, con independencia de quien sea la administración promotora. Es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones al respecto:

- a) La obra pública, por sus dimensiones, suele ser la que genera impactos ambientales de mayor intensidad.
- b) El origen no municipal de los organismos públicos intervinientes, y de los planes o programas que confluyen y cofinancian algunas de las actuaciones dimanadas de este Plan General de Ordenación.
- c) La necesidad de que la obra pública sea ejemplarizante del cumplimiento de toda la normativa, especialmente la ambiental, y de una ejecución respetuosa con el medio en el que se inserta. En este caso, la mejor medida de seguimiento resulta del propio diseño del proyecto a ejecutar, y en segundo lugar, de lo eficaz que resulte el Programa de Vigilancia Ambiental que los proyectos públicos llevan inherentes, y el seguimiento que se haga de ellos.

- d) La aplicación del principio de coherencia que ha de primar entre todas las políticas públicas, y en donde el respeto al medio ambiente constituye una variable horizontal, tal y como se estableció en la Cumbre que la Unión Europea celebró en Lisboa en el año 2002.

Se debe además considerar el alcance que el propio Decreto 35/1995, aún vigente, define para los Planes Generales de Ordenación. En el momento de aprobación del citado Decreto, los proyectos de urbanización no están sometidos a Estudios de Impacto por lo que la Evaluación Ambiental de los Planes viene a sustituir dicho Estudio de Impacto Ambiental.

7.1. Definición de indicadores ambientales

Los indicadores, según la OCDE, es un parámetro, o valor derivado de otros parámetros, dirigido a proveer información y describir el estado de un fenómeno con un significado añadido mayor que el directamente asociado a su propio valor. A su vez, este organismo define el concepto de índice como un conjunto agregado o ponderado a parámetros o indicadores.

Por tanto, en el presente informe se define una serie de indicadores que permite cuantificar, detectar posibles impactos no contemplados y determinar su cuantía. Además, permite establecer umbrales y tolerancias, medidas de control y seguimiento de todos los aspectos definidos en fases anteriores. Su eficacia estará en función de la capacidad de aportar información válida, rápida y fácil de obtener, y capaz de transmitir, de forma comprensible, en el menor número posible de parámetros. La información recabada por los indicadores ha de tener triple función:

1. Servir como herramienta para el seguimiento y control de las actuaciones con incidencia sobre el territorio, el medio ambiente y la calidad de vida de los residentes en el municipio, que emanen del Plan General de Ordenación.
2. Aportar información para la definición de medidas de control y seguimiento ante el establecimiento en el municipio de nuevas actividades empresariales, industriales o sistemas y equipamientos generales.
3. Precisar estimaciones o previsiones de diversa naturaleza: crecimiento demográfico, demanda de suelos urbanos, disminución de la superficie agrícola, demanda futura de agua de abastecimiento, etc.

Para valorar la incidencia de estas determinaciones en el medio se han establecido los siguientes indicadores ambientales diferenciando entre los que valoran determinaciones urbanas y las que valoran determinaciones del ámbito rural, con el fin de servir como instrumentos que nos aproximen a la realidad municipal y alerten de posibles desviaciones de los objetivos y criterios que el Plan recoge: Nos obstante, en este apartado se aportan los indicadores establecidos en el Documento de Referencia, aportándose otros a considerar.

a) Indicadores ambientales en el ámbito urbano:

- Superficie de suelo urbano protegida por sus valores culturales: (ha)
- Generación de residuos: Generación total por habitante (kg/hab/año).
- Consumo de agua para abastecimiento: Cantidad de agua x habitante y día (L/hab/día). Estos consumos variarán en función de la tipología edificatoria.
- Consumo de agua para agricultura: Cantidad de agua x hectárea y año (hm³/ha/año). Estos consumos variarán en función de la intensidad del cultivo (invernadero o no). También varía en función del tipo de cultivo, pero las determinaciones tan solo fijarán intensidad.



- Consumo de energía: Consumo habitante y año. Se deberá tener en cuenta el % de energías renovables si las determinaciones establecen alguna consideración.
- Superficie de zonas verdes y/o espacios libres por habitante.
- Índice de actividad económica: expresado como superficie destinada a actividades económicas por habitante.
- Grado de desarrollo del planeamiento: % de suelo urbanizable sectorizado ordenado y no ordenado y suelo urbanizable no ordenado. La idea es que cuanto menor sea el desarrollo concreto del plan menos sostenible es el mismo puesto que no llega a desarrollar todo el territorio. Esta variable es provisional y hay que discutir sobre su utilidad y significado.
- Proporcionalidad entre la tendencia de la población y el desarrollo del plan. Expresado como el % de suelo residencial frente a crecimiento de la población, % de suelo industrial frente a crecimiento de actividades económicas y % de suelo terciario frente al crecimiento de la actividad terciaria. De esta manera se puede valorar si los desarrollos planteados responden realmente a una demanda. Otra variable sobre la que habría que reflexionar más.
- Valoración de aspectos de movilidad: se pueden desarrollar varios índices basados en los siguientes datos:
 - * Índice de motorización: nº de vehículos por cada 100 habitantes (se extrapolaría con los datos actuales)
 - * Incremento de superficie o longitud del viario
 - * Incremento de vía mejorada
 - * Incremento de superficie peatonal
 - * Incremento de superficie para aparcamientos
 - * Incremento de superficie para transporte público
- Superficie artificial.
- Superficie de dotación por habitante.
- Índice de dispersión de la población: Construir según la tipología edificatoria.

Las variables ambientales que pueden verse afectadas por estas determinaciones, en el ámbito rural, son las siguientes:

- Ocupación del suelo. Cambios de ocupación del suelo. Categorías respecto a la ocupación actual.
- Biodiversidad. Densidad de espacios protegidos y de protecciones ambientales respecto a la totalidad del municipio.
- Biodiversidad. % de hábitat incluidos en protecciones ambientales.
- Paisaje. % de protección paisajística respecto al municipio.
- Recursos forestales. % de superficie forestal en protección ambiental.
- Agricultura intensiva. Superficie agrícola intensiva respecto a la totalidad de la superficie municipal.
- Agricultura extensiva. Superficie extensiva respecto a la totalidad del municipio.
- Densidad edificatoria.



- Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores ambientales desglosada por subcategorías.
- Superficie de suelo rústico del municipio incluido dentro de la delimitación de Hábitats Directiva Europea 92/43.
- Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores culturales.
- Relación de especies protegidas existentes en el municipio recogidas en Directivas o Legislación específica medioambiental.
- Normativa específica que regula la protección de los valores señalados

Se puede observar que las variables propuestas tienen carácter ambiental en su sentido amplio, es decir tratan de evaluar el plan desde el punto de vista social y de protección del medio. Esto es debido a que la sostenibilidad va más allá de la protección del medio natural e incorpora aspectos relacionados con la calidad de vida de la población.

7.2. Medidas para tratar de verificar los efectos adversos no previstos

De la información resultante de este Sistema de Indicadores, los responsables técnicos del Ayuntamiento estarán en condiciones de emitir periódicamente un informe de seguimiento que permita a la Corporación conocer la situación actual de las principales variables ambientales y territoriales del municipio.

En función de dichos parámetros, y de su evolución en el tiempo, se podrán adoptar cuantas decisiones se estimen oportunas en aras de reconducir las tendencias negativas o perniciosas que pudieran derivarse del desarrollo del PGO.

La consecución de estos objetivos exige la adopción de unas medidas o procedimiento administrativo que permita la eficaz implantación y seguimiento del proceso. El protocolo a adoptar propuesto se sintetiza a continuación:

- Designación de un técnico/s responsable en el Ayuntamiento cuyas funciones y competencias serían las siguientes:
 - * Recogida de la información que alimenta a los indicadores propuestos.
 - * Análisis e interpretación de la información resultante.
 - * Emisión de un informe de seguimiento del PGO con carácter semestral en base a la información aportada por el Sistema de Indicadores.
- Designación del concejal de Urbanismo como responsable político en la validación y tramitación a la Corporación del informe de seguimiento.
- Designación de los departamentos municipales, u otras administraciones públicas, competentes en la corrección de los problemas detectados.

En función de dichos parámetros, y de su evolución en el tiempo, se estará en condiciones de adoptar cuantas decisiones se estimen oportunas en aras de re-conducir las tendencias derivadas del Planeamiento que se estimen negativas.